



OFICIO ORD.: **222951**

MAT.: Informa Glosas 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26- Ley N°21.395, año 2022.

SANTIAGO, **29 JUL 2022**

**A : HONORABLE SENADOR
JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
PRESIDENTE
COMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
DEL CONGRESO NACIONAL**

**DE : MAXIMILIANO PROAÑO UGALDE
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Por medio del presente, y conforme a lo solicitado en la Ley N° 21.395 de Presupuesto del Sector Público del año 2022, cumplo con informar:

- Glosa N° 3: Estado Verde
- Glosa N° 4: Economía Circular
- Glosa N° 5: Instituciones Colaboradoras
- Glosa N° 7: Fondo de Protección Ambiental
- Glosa N° 8: Certificación Ambiental Municipal
- Glosa N° 9: Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire
- Glosa N° 10: Calefacción Sustentable
- Glosa N° 12: Medidas mitigación PRAS
- Glosa N° 13: Planes de descontaminación desglosados por región
- Glosa N° 15: Calidad del Aire
- Glosa N° 16: Áreas Marinas Protegidas y Humedales
- Glosa N° 17: Cambio Climático
- Glosa N° 19: Planes de Conservación Humedales Los lagos
- Glosa N° 20: Normativa aguas y suelos
- Glosa N° 21: Control del visón
- Glosa N° 22: Predios fiscales
- Glosa N° 23: PRAS
- Glosa N° 24: Fondo Naturaleza Chile
- Glosa N° 25: Programa Recuperación Ambiental y Social
- Glosa N° 26: Planes de Adaptación Cambio Climático

Sin otro particular, se despide atentamente,



**MAXIMILIANO PROAÑO UGALDE
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**

WRB/FBV/CVB
Adj.: lo indicado

- cc:
- ✓ Sr. José Pisero, Jefe Sector Medio Ambiente y Sociedad, Dirección de Presupuesto
 - ✓ Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado.
 - ✓ Pro secretario Cámara de Diputados
 - ✓ Oficina Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.
 - ✓ Oficina de Partes



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

Glosa N° 3: Estado Verde

Incluye \$12.590 miles para el programa "Estado Verde", cuyo objetivo es incorporar buenas prácticas ambientales en el quehacer diario de los órganos del Estado, mediante un proceso de acreditación que certifica que las entidades suscriptoras desarrollan distintas medidas de sostenibilidad interna. **Trimestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente presentará un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el estado de avance del programa y el cronograma de trabajo del mismo.**

I. Antecedentes

Estado Verde es un programa cuyo objetivo es que las instituciones públicas incorporen políticas, principios y prácticas amigables con el medio ambiente, así como de conservación de los recursos, tanto en la administración de las dependencias físicas, como en la gestión de los procesos administrativos.

Busca integrar buenas prácticas ambientales en el quehacer diario de los órganos del Estado, mediante un proceso de acreditación, que certifica que las entidades suscriptoras desarrollarán distintas medidas de sostenibilidad interna. El eje central es generar un cambio en la cultura ambiental, y que los trabajadores públicos sean activos participantes en el proceso.

Este programa se plantea como un instrumento de gestión bajo el marco de la "Modernización del Estado", busca además aportar al cumplimiento de los objetivos en la línea de acción de "Sustentabilidad en el Sector Público" (Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables 2017-2020, coordinado por el Ministerio del Medio Ambiente), y en concordancia con el instructivo presidencial N° 1 del 24 de enero de 2019 sobre "Transformación Digital en los órganos de la Administración del Estado".

También es pertinente indicar que desde el 2019, se está piloteando la versión privada de la iniciativa de Estado Verde, denominado Oficina Verde, en 5 instituciones privadas.

II. Estado de avance

Las actividades desarrolladas en el marco de este Programa desde su implementación son:

1. Participación de **83 instituciones públicas, de las cuales 81 tienen** convenios aprobados por resolución para la implementación del Programa Estado Verde y **2 instituciones públicas** en proceso de firma de convenio.

Adicionalmente, a la fecha existen **5 instituciones privadas** participando del Programa Oficina Verde (modo piloto), de las cuales **4 cuentan** con convenio para la implementación de y **1 entidad privada** está en proceso de firma de convenio.

Todo esto da un total de **88 instituciones participantes.**

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

Es importante señalar que, entre los meses de marzo y junio, se procedió al cierre del convenio de 4 instituciones públicas y 1 entidad privada, debido a que cumplido el plazo de ejecución de actividades, no se ejecutaron las actividades comprometidas.

Por otra parte, en el mismo período de tiempo, se generó el ingreso de 4 instituciones públicas y 1 entidad privada, por lo que se mantiene la cantidad de instituciones participantes del programa.

Cabe destacar que este año se dará continuidad a la ampliación de la cobertura del programa en gran parte del territorio nacional. En ese contexto, actualmente se están sosteniendo reuniones con diversas instituciones regionales y se están recopilando los antecedentes para proceder a la elaboración de los convenios y/o resoluciones de ingreso.

2. Elaboración de la resolución N° 292 que amplía administrativamente en 6 meses el plazo de ejecución de los programas Estado Verde y Oficina Verde definido en los convenios de colaboración.
3. Elaboración de la resolución N° 880 que amplía administrativamente en 6 meses adicionales el plazo de ejecución de los programas Estado Verde y Oficina Verde definido en los convenios de colaboración.
4. Elaboración de la resolución N° 507 que amplía administrativamente en 6 meses adicionales el plazo de ejecución de los programas Estado Verde y Oficina Verde definido en los convenios de colaboración.

III. Ejecución del programa:

Desde su lanzamiento en el año 2018, el programa ha contado con la participación de entidades públicas pertenecientes a los distintos poderes del Estado, como por ejemplo la Corporación Administrativa del Poder Judicial y algunos de sus Tribunales, Cámara del Senado y Cámara de Diputados, Contraloría General de la República, además del Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Hacienda, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Economía y Turismo, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, entre otros.

En este contexto, se presenta la información desagregada de las instituciones públicas y privadas con convenio, según su estado de avance al año 2022:

1. *En proceso de Precreditación Estado Verde:* 27 instituciones¹ públicas en ejecución de la primera etapa del programa para obtener la precreditación

¹ 25 Con convenios aprobados y 2 en proceso de firma para la implementación del Programa Estado Verde.

2. *Preacreditación Estado Verde*: 54 instituciones² públicas preacreditadas: según listado anexo 1 “Listado y detalle de instituciones participantes Programas Estado Verde y Oficina Verde”
 3. *Acreditación Estado Verde*: 3 instituciones públicas Acreditadas (Minería, Presidencia y Servicio de Evaluación Ambiental)
 4. *En proceso de Preacreditación Oficina Verde*: 2 instituciones³ privadas (Aguas Patagonia S.A., Siemens Energy SpA y R&Q Ingeniería)
 5. *Preacreditación Oficina Verde*: 1 institución⁴ privadas Pre -acreditadas (CEQUA)
 6. *Acreditación Oficina Verde*: 1 entidad⁵ privada Acreditada (Siemens S.A.)
- Auditoría, Inducciones y/o capacitaciones
 - Auditorías in situ: Entre los años el 2020 y 2021 se realizaron 111 reuniones de auditoría y revisión de avances en terreno y virtual, y al 30 de junio del 2022 van 11 auditorías realizadas (122 acumuladas).
 - Auditorías documentales acumuladas: En los años 2020 y 2021 fueron 56 revisiones de expedientes (52 de preacreditación y 4 de acreditación). Al 30 de junio del 2022, van 7 revisiones de expedientes de instituciones en proceso de preacreditación (63 acumuladas).
 - 185 reuniones de inducción y presentación, y reuniones de ajuste del programa para su implementación en los años 2020 y 2021, y al 30 de junio del 2022 se han ejecutado 10 (201 acumuladas).
 - Al 30 de junio del 2022 se han realizado 17 reuniones de seguimiento y aclaración de dudas para el proceso de preacreditación y acreditación.
 - En materia de difusión y operación del programa, al 30 de junio de 2022, se encuentra en proceso de compra los materiales a desarrollar, que incluyen:
 - Diplomas de reconocimiento Estado Verde y Oficina Verde
 - Material de difusión:
 - Cápsula Estado Verde: rol del Estado en la Transición Socio-ecológica Justa
 - Kit de gráficas para conmemorar efemérides ambientales, para entregar a las instituciones Estado Verde y Oficina Verde participantes.
 - En cuanto a la actualización de la plataforma e-Estado Verde, entre diciembre 2021 y marzo 2022 finalizó el proceso de actualización y mejoras de la plataforma, para su lanzamiento y utilización a partir de abril 2022. Actualmente la mayor parte de las entidades se encuentran ingresando sus informes a través de la plataforma.

² 51 instituciones con convenios aprobados para la implementación del Programa Estado Verde.

³ Con convenio para la implementación de Oficina verde

⁴ Con convenio para la implementación de Oficina verde

⁵ En proceso de firma de convenio Oficina Verde

| | |
|---|---|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio de 2022 |
|---|---|

- En cuanto a la ejecución de consultorías:
 - Se encuentra en implementación la consultoría “Apoyo a proceso de auditoría Estado Verde” por M\$7.200.

I. Cronograma de trabajo

A continuación, se presenta el cronograma de trabajo realizado y programado para el año 2022.

| Acciones a ejecutar | 2021 | | | | | | | | | | | |
|---|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
| Auditorías in situ | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Auditorías documentales | X | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Capacitaciones del Programa Estado Verde (presencial y online) | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Inducciones a comités estado verde (presencial y online) | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Consultoría actualización plataforma e-estado verde | X | X | X | | | | | | | | | |
| Consultoría para apoyo en proceso de auditoría in situ y documental | | | | | | | X | X | X | X | | |
| Elaboración de material de difusión | | | | | | | X | X | X | | | |
| Ceremonias de entrega de pre-acreditación y acreditación | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X |

II. Cumplimiento del cronograma

Dado el proceso de emergencia sanitaria, y según lo dispuesto por la Contraloría General de la República, se ha dado un plazo adicional por 18 meses para todas las instituciones inscritas en Estado Verde u Oficina Verde. Esto mediante las resoluciones N° 292 de 3 de abril del 2020, N° 880 de 19 de agosto del 2020 y N° 507 del 2 de junio de 2021, por lo tanto, parte de las preacreditaciones se ampliarán para el segundo semestre 2022. Simultáneamente se han visto afectados nuevos ingresos al programa tanto a nivel regional como servicios públicos de nivel central. Además, se han ralentizado los procesos de auditoría e inducción, los que se han realizado vía online.

Cabe destacar que el cambio de administración implicó un proceso de adecuación de las entidades, en lo que refiere a la implementación de actividades, por lo que, gestionaron 16 extensiones de plazo bilaterales, para instituciones que se encuentran trabajando la segunda etapa del Programa.

Anexo 1

Listado y detalle de instituciones participantes Programas Estado Verde y Oficina Verde

Listado de instituciones en proceso de preacreditación con convenio. (27 instituciones a junio de 2022)

1. Subsecretaría de Medio Ambiente
2. Subsecretaría de Pesca
3. Subsecretaría de Prevención del Delito
4. CONAF Arica y Parinacota
5. Subsecretaría de Hacienda
6. Subsecretaría de Relaciones Exteriores
7. SERVIU Atacama
8. Subsecretaría de Justicia
9. Subsecretaría de Derechos Humanos
10. Subsecretaría Deporte
11. Instituto Nacional del Deporte
12. Gobierno Regional del Maule
13. FOSIS Valparaíso
14. Cámara de Diputados
15. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Antonio
16. Universidad de Valparaíso
17. Dirección Regional de Los Lagos, Servicio Nacional de Turismo
18. Servicio Nacional de Adulto Mayor, Región de La Araucanía
19. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Dirección Regional de Coquimbo
20. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Dirección Regional de O'Higgins
21. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Dirección Regional de Araucanía
22. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Dirección Regional de Magallanes
23. Servicio Nacional de Aduanas
24. Dirección General de Promoción de Exportaciones - PROCHILE (en proceso de firma de convenio)
25. Gobierno Regional de La Araucanía (en proceso de firma de convenio)
26. Seremi de Bienes Nacionales, Región de La Araucanía
27. Seremi de Energía Región de O'Higgins

Listado de instituciones en proceso de Acreditación (preacreditadas) (53 instituciones a junio 2022)

28. Superintendencia de Medio Ambiente
29. Subsecretaria de la Mujer y Equidad de Género
30. Subsecretaria de Bienes Nacionales
31. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
32. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)
33. Subsecretaria Economía y Empresas de Menor Tamaño
34. Subsecretaria Turismo
35. Senado
36. Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA)
37. Serv. Salud Atacama, Hospital San José del Carmen
38. Serv. Salud Atacama, Hospital Provincial del Huasco, Monseñor Fernando Ariztía
39. Serv. Salud Atacama, Hospital Manuel Magalhaes Medillng
40. Serv. Salud Atacama, Hospital Florencio Vargas
41. Serv. Salud Atacama, Hospital Dr. Jerónimo Méndez
42. Serv. Salud Atacama, Dirección Servicio de Salud Atacama
43. Tesorería General de la Republica
44. Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)
45. Instituto Nacional de Estadísticas
46. Subsecretaria de las Culturas y las Artes (2 sedes)
47. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
48. Subsecretaria de Agricultura
49. Subsecretaria Energía
50. Subsecretaria Evaluación Social
51. Subsecretaria de la Niñez
52. Subsecretaria Servicios sociales
53. Contraloría General de la República
54. Contraloría Regional Arica y Parinacota
55. Contraloría Regional Tarapacá
56. Contraloría Regional Antofagasta
57. Contraloría Regional Atacama
58. Contraloría Regional Coquimbo
59. Contraloría Regional Valparaíso
60. Contraloría Regional Región Metropolitana
61. Contraloría Regional O'Higgins
62. Contraloría Regional Maule

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

63. Contraloría Regional Ñuble
64. Contraloría Regional Biobío
65. Contraloría Regional La Araucanía
66. Contraloría Regional Los Ríos
67. Contraloría Regional Los Lagos
68. Contraloría Regional Aysén
69. Contraloría Regional Magallanes
70. Universidad Técnica Metropolitana
71. Seremi de Energía Región de Los Ríos
72. Subsecretaría de Educación Parvularia
73. Corporación Administrativa del Poder Judicial
74. Subsecretaría del Interior
75. Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)
76. Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
77. Museo de Historia Natural de Valparaíso
78. Universidad de Magallanes
79. Empresa Portuaria Austral
80. Tribunales de Familia de Santiago

Listado de instituciones Acreditadas (3 a junio 2022)

81. Presidencia
82. Subsecretaría Minería
83. Servicio de Evaluación Ambiental

Listado Instituciones Oficina Verde (5 a junio 2022)

1. Siemens S.A - Acreditada (en proceso de firma de convenio nivel Excelencia Sobresaliente)
2. CEQUA - Pre acreditada
3. Aguas Patagonia – en proceso de pre acreditación
4. Siemens Energy – (en proceso de firma de convenio)
5. R&Q Ingeniería - en proceso de pre acreditación

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

Glosa N° 04: Economía Circular

Semestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente dará cuenta a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado de las transferencias corrientes, planes e inversiones destinados a fomentar el diseño ecológico (ecodiseño) de productos, la elaboración de planteamientos estratégicos para el manejo y reutilización con fines productivos de plásticos y las sustancias y productos químicos, y las acciones específicas emprendidas en este sentido referentes a plásticos, metales, residuos alimenticios, materias primas, residuos industriales y mineros, consumo y contratación pública, fertilizantes y reutilización del agua, así como la reparación y remanufactura de productos y equipos domésticos e industriales. Dando cuenta de los proyectos de innovación e inversión destinados a incentivar la transición hacia una economía circular.

I. Antecedentes

La Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular tiene por objetivo reducir el impacto ambiental relacionado a la generación de residuos, promoviendo un modelo de economía circular que proponga un cambio en los sistemas lineales de producción, negocios y consumo, incorporando el ecodiseño, la reutilización, reciclaje y valorización.

Para lograr este propósito, se han establecido dos ámbitos principales de acción: la implementación de la Ley 20.920 que establece el marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y el Fomento al Reciclaje; y, por otra parte, catalizar un entorno de innovación, un marco regulatorio y otros instrumentos que permitan avanzar hacia un modelo de economía circular en el país.

De acuerdo con lo anterior, se detallan a continuación las acciones específicas que se han abordado en estas materias:

1. Responsabilidad Extendida del Productor (REP).

En materia de residuos y de fomento al reciclaje, se encuentra la ley N°20.920, que establece el marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor (REP) y fomento al reciclaje, y tiene por objeto disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, a través de la instauración de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP) y otros instrumentos de gestión de residuos, con el fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente.

A través del Decreto Supremo N°8 de 2017 del Ministerio del Medio Ambiente, que regula el procedimiento de elaboración de los decretos supremos establecidos en la ley N°20.920, se sentaron las bases para el desarrollo de los decretos supremos que establecen metas de recolección

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

y valorización y otras obligaciones asociadas para los 6 productos prioritarios (Neumáticos, Envases y Embalajes, Aceites Lubricantes, Eléctricos y electrónicos, Pilas, Baterías). En este sentido, los principales logros obtenidos en este periodo son los siguientes:

- 1.1. Decreto Supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas para neumáticos: Los neumáticos son un producto de consumo masivo y que generan un volumen altamente significativo de residuos al terminar su vida útil. Actualmente, solo una pequeña cantidad de los residuos de neumáticos (o neumáticos fuera de uso, NFU) son valorizados por gestores autorizados. Su disposición final en rellenos sanitarios está prohibida. Estos residuos son factibles de valorizar mediante procesos mecánicos y químicos, pudiendo obtenerse productos como gránulos de caucho, acero, negro de carbón y energía. Por último, la regulación comparada muestra que los neumáticos han sido también productos prioritarios en otros países.

Estado de la tramitación: Con fecha 26 de marzo del 2019, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS) aprobó la propuesta de decreto supremo, la que fue tomada de razón por la Contraloría General de la República (CGR) y se publicó en el Diario Oficial el 20 de enero de 2021, con lo que el decreto entró en vigencia. Desde entonces, con fecha 14 de septiembre 2021 y 16 de agosto 2021, se publicaron las resoluciones que aprueban la “guía para la presentación y descripción de los contenidos del plan de gestión de los sistemas de gestión de neumáticos” y “las condiciones particulares y el mecanismo específico de cálculo de la garantía que deben presentar los sistemas colectivos de gestión”. Estos instrumentos dan cuenta del avance que se ha realizado para poder guiar y entregar al sector privado los lineamientos para avanzar en la implementación de esta regulación.

- 1.2. Decreto Supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas para envases y embalajes: Los envases y embalajes son un producto de consumo masivo, presente de forma transversal en el comercio y la industria, que genera un alto volumen de residuos al terminar su vida útil, principalmente residuos plásticos, metálicos, de vidrio, de papel y de cartón. Estos residuos tienen un alto potencial de valorización, pues en general son reciclables. La revisión de la legislación comparada muestra que este producto ha sido regulado a través del mecanismo REP en múltiples países.

Estado de la tramitación: El decreto fue firmado por el presidente e ingresado a la Contraloría General de la República con fecha 23 de junio de 2020, que tomó de razón el decreto el 10 de marzo de 2021, el que fue publicado en el Diario Oficial el 16 de marzo, con lo que el decreto entró en vigencia. Desde entonces, con fecha 8 de marzo 2022, se publicaron las resoluciones que aprueban la “guía para la presentación y descripción de los

contenidos del plan de gestión de los sistemas de gestión de neumáticos” y “las condiciones particulares y el mecanismo específico de cálculo de la garantía que deben presentar los sistemas colectivos de gestión”. También destacar que, en la misma fecha, se publicó la resolución que identifica los productos que constituyen envases, indicando la categoría a que corresponden. Estos instrumentos dan cuenta del avance que se ha realizado para poder guiar y entregar al sector privado los lineamientos para avanzar en la implementación de esta regulación.

- 1.3. Decreto que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas para aceites lubricantes: Los aceites lubricantes son un producto de consumo masivo que se utiliza principalmente en el transporte y la industria. Al terminar su vida útil generan un significativo volumen de residuos que, si no son tratados de forma correcta, son sumamente nocivos para la salud de las personas y el medio ambiente. Por otra parte, son factibles de valorizar, por ejemplo, en la producción de combustible líquido alternativo. Finalmente, la regulación comparada muestra que otros países también han aplicado el mecanismo REP a esta industria.

Estado de la tramitación: Con fecha 24 de noviembre de 2020, mediante la Resolución N°1296, se aprobó el anteproyecto de decreto de metas y se publicó un extracto en el Diario Oficial el 03 de diciembre del mismo año, dando inicio con este hito a la fase de participación ciudadana formal. Se recibieron observaciones de la ciudadanía hasta el 19 de enero del 2021. Tomando en consideración las observaciones recibidas, es que se le solicitó a la Fiscalía Nacional Económica una opinión respecto a la prohibición de los sistemas individuales de gestión. Dicha respuesta llegó en mayo 2022, por lo que actualmente, se está analizando la respuesta y retomando las observaciones recibidas para evaluar posibles ajustes a la normativa. Por tanto, se amplió el plazo para la elaboración de la propuesta de decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de aceites lubricantes para el 13 de octubre 2022.

- 1.4. Decreto que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas para pilas y aparatos eléctricos y electrónicos: Las pilas corresponden a toda fuente de energía eléctrica obtenida por transformación directa de energía química. Por su parte, los aparatos eléctricos y electrónicos (AEE), son aquellos que, para funcionar correctamente, necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes y campos. Ambos productos son de consumo masivo, en algunos casos pueden presentar alguna característica de peligrosidad y tienen potencial de valorización. Durante el año 2019, se generaron alrededor de 2.360 toneladas de residuos de pilas y cerca de 213.810 toneladas de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, de las cuales aproximadamente solo el 4,1% se

recicla. Es por esto que el Ministerio de Medio Ambiente abrió el proceso para regular en conjunto ambos productos en mayo de 2021.

Estado de la tramitación: Con fecha 28 de febrero del 2022, se publicó la Resolución Exenta N° 207, que aprueba la propuesta de anteproyecto de decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de envases y embalajes, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial el día 10 de marzo del mismo año. A partir de esa fecha, se inició la consulta ciudadana del instrumento, la que terminó el día 13 de mayo del presente año. Actualmente, las observaciones recibidas se encuentran en proceso de análisis para evaluar eventuales cambios al instrumento. La propuesta de decreto supremo debe estar elaborada con fecha 20 de julio, plazo que se encuentra actualmente en proceso de ampliación.

2. Fondo para el reciclaje.

El Fondo para el Reciclaje (FPR), es un instrumento creado por la ley N°20.920, destinado a financiar total o parcialmente proyectos, programas y acciones para prevenir la generación de residuos, fomentar su separación en origen, recolección selectiva, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, ejecutados por municipalidades o asociaciones de éstas.

Durante el año 2019, se realizaron 2 llamados del FPR, uno a nivel nacional y otro dirigido a la provincia de Chiloé adjudicando a un total de 13 proyectos, los cuales en su mayoría aún se encuentran en ejecución, principalmente debido a la contingencia sanitaria del país ocasionada por la pandemia del Covid-19. En el año 2020 se realizaron 3 llamados adjudicando a un total de 25 proyectos, los cuales también se encuentran en ejecución. Para el año 2021 existió un único llamado en el cual se adjudicaron 15 proyectos, los cuales iniciaron su ejecución entre los meses de septiembre y octubre 2021, teniendo como plazo de ejecución 12 meses, sin perjuicio de que este plazo podría ampliarse hasta por 4 meses adicionales.

Para el presente año, se realizó un llamado, el cual logró adjudicar a 19 proyectos, para los cuales se programa transferir los recursos durante el mes de julio, y por ende, iniciar su ejecución durante el dicho mes.

A continuación, se describen los principales aspectos de los llamados en ejecución y su estado actual:

| Nombre llamado | Alcance y Recursos disponibles | Estado y tiempo de ejecución |
|------------------------------|---|---|
| Fondo para el Reciclaje 2019 | Este llamado financió 6 proyectos, a través de 2 focos de financiamiento. Para el | Debido a la contingencia sanitaria se suspendieron los plazos de ejecución de los 6 |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

| | | |
|---|---|--|
| | <p>Foco 1 se adjudicó a 3 proyectos con un total de \$476.000.000 y para el foco 2, otros 3 proyectos con un total de \$26.000.000. El primer foco buscó financiar pilotos de modelos de recolección selectiva y/o transporte de residuos de envases y embalajes y el segundo buscó financiar la certificación de competencias laborales de recicladores de base.</p> | <p>proyectos a través de la Resolución Exenta N°241 de 2020, siendo reactivados en mayo y septiembre de 2021. A la fecha, han terminado su ejecución 3 de los 6 proyectos. Se espera que durante el 2022 terminen su ejecución la totalidad de ellos.</p> |
| <p>Fondo para el Reciclaje Provincia de Chiloé 2019</p> | <p>Llamado dirigido exclusivamente para la Provincia de Chiloé. Financió 7 proyectos (según 3 tramos de financiamiento) y contó con un presupuesto total de \$330.000.000 para contribuir a abordar la problemática sanitaria de la Isla asociada al manejo de residuos. Lo anterior, mediante el financiamiento de pilotos de recolección selectiva y/o valorización de residuos orgánicos e inorgánicos, a través de la reutilización, reciclaje y compostaje, entre otros.</p> | <p>Debido a la contingencia sanitaria se suspendieron los plazos de ejecución de los proyectos a través de la Resolución Exenta N°242 de marzo de 2020, siendo reactivados en mayo de 2021, por la Resolución Exenta N°461 de mayo de 2021. Se espera que durante el año 2022 termine la ejecución de todos los proyectos.</p> |
| <p>Fondo para el Reciclaje 2020 “Promoviendo la Economía Circular en municipios a través del reciclaje”</p> | <p>Este llamado contó con un presupuesto de \$117.500.000 (Subtítulo 33: \$90.000.000 y subtítulo 24: \$27.500.000), el cual contempló la adjudicación de un único proyecto que considera infraestructura para el pretratamiento de residuos</p> | <p>Inició su periodo de ejecución el día 10 de noviembre del 2020, para lo cual el municipio adjudicado (Municipalidad de Independencia) posee 12 meses. Como consecuencia, de la pandemia, se amplió unilateralmente el plazo de ejecución por un periodo de 4 meses, a través de la Resolución N°449 del 18 de mayo de 2021.</p> |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

| | | |
|--|--|--|
| | y sensibilización a la ciudadanía. ² | Adicionalmente, el municipio solicitó una ampliación del plazo de ejecución de 4 meses, de acuerdo con lo permitido por las Bases especiales del llamado, teniendo como actual plazo de término de ejecución, el mes de julio del presente. |
| Fondo para el Reciclaje Provincia de Chiloé 2020 | Este llamado por segundo año consecutivo buscó financiar 10 proyectos en la Provincia de Chiloé, para contribuir a abordar la problemática sanitaria de la Isla asociada al manejo de residuos, contemplando en términos generales adquisición de equipamiento y sensibilización ciudadana. El presupuesto por proyecto varió en función de la cantidad de habitantes de la comuna postulante, adjudicándose entre \$20.000.000 y \$110.000.000, contando en total con \$370.000.000. ³ | Los proyectos iniciaron su periodo de ejecución el día 21 de octubre de 2020, teniendo 12 meses para ejecutar sus actividades. Sin perjuicio de lo anterior, se amplió el plazo de ejecución de los proyectos unilateralmente por un periodo de 4 meses, a través de la Resolución N°450 del 18 de mayo de 2021, con motivo de la contingencia sanitaria. Posteriormente, se concedió una nueva ampliación a cada municipio de acuerdo con su solicitud y a lo señalado en las Bases Especiales del concurso, teniendo como fecha de término de ejecución el día 21 de junio del presente, con la excepción del proyecto del municipio de Quemchi, que finalizará en julio del 2022. |
| Fondo para el Reciclaje 2020 Exequiel Estay | Este llamado financió 14 proyectos que incorporan la inclusión de recicladores de base en los sistemas de reciclaje municipales, la | Los proyectos iniciaron su periodo de ejecución entre los meses de noviembre y diciembre de 2020, teniendo como plazo de ejecución 12 |

² Inicialmente, se contemplaba adjudicar 2 proyectos de infraestructura, dado que la ley de presupuesto 21.192 del 2020, en el subtítulo 33- Transferencias de Capital, asignaba un presupuesto de M\$ 180.000 para el Fondo del Reciclaje. Sin embargo, ante la emergencia sanitaria por COVID-19, se rebajaron M\$90.000. Decreto N°422 del 30 de marzo del 2020, que modifica presupuesto vigente del sector público, pudiendo adjudicar 1 proyecto.

³ Traspaso de recursos, desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) al Fondo para el Reciclaje. Aumento de presupuesto al subtítulo 24 – M\$ 370.000. Decreto N° 433 del 30 de marzo del 2020.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

| | | |
|--|--|--|
| | <p>sensibilización ciudadana y la adquisición de equipamiento. El presupuesto por proyecto fue de \$14.500.000 y se contó con un total de \$203.000.000.</p> | <p>meses. Sin perjuicio de lo anterior, se amplió el plazo de ejecución de los proyectos unilateralmente por un periodo de 4 meses a través de la Resolución N°451 del 18 de mayo de 2021, con motivo de la contingencia sanitaria. Posteriormente se concedió una ampliación a cada municipio de acuerdo con su solicitud y a lo señalado en las Bases Especiales del concurso, por lo que los proyectos se encuentran cerrando su ejecución donde, a la fecha, tenemos 6 de 14 proyectos con ejecución de actividades.</p> |
| <p>Fondo para el Reciclaje 2021 Exequiel Estay</p> | <p>Este llamado financia 15 proyectos que contemplan sensibilización ciudadana, inclusión de recicladores de base en los sistemas de reciclaje de municipal y adquisición de equipamiento para el pretratamiento de residuos de envases y embalajes. El presupuesto por proyecto es de \$12.000.000 y se cuenta con un total de \$180.000.000 transferidos a 14 municipios y 1 asociación.</p> | <p>Los proyectos iniciaron su ejecución entre los meses de septiembre y octubre de 2021, teniendo como plazo de ejecución de sus actividades 12 meses, con posibilidad de ampliación de máximo 4 meses.</p> |
| <p>Fondo para el Reciclaje 2022 Exequiel Estay</p> | <p>Este llamado adjudicó a 19 proyectos de 19 municipalidades, que contemplan sensibilización ciudadana, inclusión de recicladores de base y adquisición de equipamiento de acuerdo al tipo de proyecto. A saber, proyecto</p> | <p>Se espera que durante el mes de julio 2022 se de curso a las transferencias de recursos, y con ello se inicie la ejecución de los 19 proyectos, los cuales tienen como plazo de ejecución de actividades 12 meses, con posibilidad de ampliación por un máximo de 4 meses adicionales.</p> |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

| | | |
|--|---|--|
| | <p>tipo 1: adquisición de equipamiento para el pretratamiento de residuos de envases y embalajes y proyecto tipo 2: adquisición de kits de separación en origen de la fracción inorgánica y kits de compostaje y/o vermicompostaje para la fracción orgánica. El presupuesto de cada proyecto corresponde a \$11.000.000.</p> | |
|--|---|--|

3. Hoja de Ruta de Economía Circular para Chile.

La economía circular constituye un cambio profundo en las formas de producción y consumo, plantea la necesidad de dejar atrás la lógica del extraer-producir-consumir-botar, para avanzar hacia un modelo en que los materiales que entran en el ciclo económico se aprovechan durante el mayor tiempo posible o incluso de forma indefinida. Se evita así la generación de enormes volúmenes de residuos y se hace un uso mucho más eficiente de nuestros recursos, lo cual genera menores impactos ambientales – destacando las menores emisiones de gases de efecto invernadero (hasta un 72% a nivel global⁴) - e importantes oportunidades económicas para las empresas.

Por ello, en 2018, el Ministerio del Medio Ambiente, en conjunto con el Ministerio de Economía, la Corporación de Fomento de la Producción y la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, iniciaron un proceso participativo para la elaboración de una Hoja de Ruta de Economía Circular para Chile 2020-2040 que sirva para acelerar y guiar el proceso de transición hacia una economía circular para el país. El proceso comenzó con el desarrollo de un estudio de mapeo de actores clave. Posteriormente, se desarrollaron talleres regionales. En 2020, entraron a apoyar el proceso la Fundación Empresarial EuroChile y el Consensus Building Institute, que actuaron en el rol de consultoras de apoyo; un Comité Asesor Internacional, con personas y organizaciones pioneras de la economía circular a nivel mundial; y el Comité Estratégico de la Hoja de Ruta, órgano que contó con 33 actores del mundo público, privado, la sociedad civil y la academia, y que se reunió periódicamente en 2020 para la elaboración de la hoja de ruta.

La Propuesta incluye 27 iniciativas con 118 acciones planteadas dentro de las 4 líneas de acción: innovación circular, cultura circular, regulación circular y territorios circulares. A su vez, se estuvo viendo la forma de estructurar una gobernanza y dotarla de los recursos necesarios para asegurar la implementación de la hoja de ruta y con ello la aceleración de la transición hacia una economía circular.

⁴ Resource Efficiency: Potential and Economic Implications, IRP, 2017.



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

El 16 de junio de 2021 se presentó la versión final de la Hoja de Ruta al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, que aprobó el documento en la sesión y el que fue publicado en julio de 2021.

La gobernanza quedó en el Programa Territorio Circular, impulsado desde fines del año 2021 por la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) y el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) e implementado por SOFOFA Hub, que busca, a través de un trabajo colaborativo y de articulación público-privado en distintos sectores productivos, generar condiciones habilitantes que contribuyan a una eficaz implementación de la Hoja de Ruta de Economía Circular de Chile para acelerar la transición de los territorios a partir de oportunidades de vinculación entre la industria y el ecosistema de innovación y emprendimiento.

El Programa ha establecido 4 ejes de trabajo: Habilitar, Ejecutar, Comunicar y Monitorear, los que serán implementados durante tres años -renovable por otro período- a través del trabajo conjunto de un Comité Ejecutivo presidido por el MMA y compuesto por CORFO, SOFOFA Hub, la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC), G100 y Fundación Avina cuyo rol principal, es supervigilar la correcta ejecución del Programa a nivel nacional. Este comité fue conformado en marzo del 2022. El programa fue lanzado en mayo y en esa misma fecha se conformó y convocó un Comité Asesor. A su vez, el programa, tiene la misión de conformar Mesas Técnicas de Gestión Territorial que articularán a múltiples actores públicos, privados, asociaciones gremiales, sociedad civil y academia quienes, coordinados a través de una Secretaría Técnica, asesorarán estratégicamente y colaborarán en el diseño, implementación y seguimiento de las actividades para la exitosa inserción del Programa en los ecosistemas de innovación de los territorios y para ejecutar. Este programa es el encargado de velar por el cumplimiento de 14 de las 27 iniciativas, aunque debe monitorear la totalidad de ellas. A su vez, tiene la misión de generar indicadores que avalen el cumplimiento de la HDR entre otras cosas. A partir de mayo del 2022, se inicia la Implementación y monitoreo.

Para detallar más en concreto lo abarcado por la Hoja de Ruta dentro del 2022, se considera lo siguiente:

Dentro del eje innovación, y dentro de la iniciativa 1, Empresas Cero Residuos, en la acción a), el nuevo SINADER trazabilidad permite establecer un reconocimiento a las instalaciones productivas que declaran en SINADER de forma sencilla y automática. Actualmente se está trabajando con el DIA para establecerlo y poseer disponibilidad en la web. En la acción b), se está trabajando la forma de promover el desarrollo y el uso de herramientas de diagnóstico y medición de la circularidad a nivel organizacional, a través del APL Transición a la Economía Circular, con fuerte foco en métricas de circularidad.

En cuanto a la iniciativa 7, Normas Técnicas para la Economía Circular, se contratarán 2 normas técnicas con el INN: La elaboración de una norma técnica con un marco de trabajo, vocabulario, principios, directrices, consideraciones y una metodología para atributos de circularidad y un conjunto de indicadores de economía circular en todo el ciclo de vida de activos construidos, y la

elaboración de una norma técnica con directrices y consideraciones para atributos de circularidad y un conjunto de atributos e indicadores de desempeño circular para materiales de construcción.

Para el eje de Cultura circular, en la iniciativa 9, Difusión de Hábitos y Prácticas Circulares, se encuentra en proceso de adjudicación de la consultoría “Campaña educativa y comunicacional para la sensibilización sobre la prevención y disminución del desperdicio de alimentos con foco en comunidades educativas”. Para este caso, se generará material para la campaña a través de la consultoría y con el apoyo técnico del área de comunicaciones.

En cuanto a la iniciativa 13, transparencia y trazabilidad para la economía circular, en la letra c), nivel central se participa actualmente en un programa de capacitación sobre la materia liderado por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA/UNEP).

En la iniciativa 14, Seguimiento del progreso hacia una economía circular, se está trabajando la temática desde múltiples frentes: Programa Transforma monitoreará avances de iniciativas y acciones de la HREC. Desde la Oficina de Economía Circular, se trabaja en colaboración con el Departamento de Información Ambiental del Ministerio para incluir, en el Reporte del Estado del Medio Ambiente (REMA) de este año, un apartado de economía circular que represente un salto respecto a años pasados, y que permita dar cumplimiento al 3er compromiso Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC). A su vez, en agosto de 2021 se anunció la creación de un “Comité de Capital Natural” en el cual participa, además del Ministerio del Medio Ambiente, el Banco Central.

En cuanto al eje de regulación, en la iniciativa 15, ampliar la gama de productos sujetos a la responsabilidad extendida del productor, letra a), se realizaron estudios comparativos de factibilidad y potencial para evaluar candidatos a nuevos productos prioritarios.

De acuerdo con la iniciativa 16 del mismo eje, actualización del marco regulatorio de la gestión de residuos para facilitar el reuso y la valorización, se puede informar que desde el 2021 se ha venido trabajando con el Ministerio de Salud (MINSAL). El borrador de reglamento se encuentra actualmente en revisión por la División Jurídica del MINSAL. En cuanto a la letra e), Elaborar una reglamentación para habilitar el aprovechamiento de residuos industriales no peligrosos con potencial de valorización, estableciendo procedimientos y condiciones claras bajo las cuales ciertos residuos pueden ser valorizados, se firmó un convenio con SOFOFA para trabajar en esta materia. Y en cuanto a la letra h), Regular el uso de material reciclado en envases en contacto con alimentos, se trabaja actualmente una propuesta en el marco del Pacto por los Plásticos.

Dentro de la iniciativa 17, Incentivos e información para la separación de residuos en origen, letra a), la ordenanza tipo ya está dictada y disponible. En cuanto a la letra b), Diseñar e implementar un sello de reciclaje definitivo, en base a la experiencia ganada en el Acuerdo de Producción Limpia de Eco-Etiquetado de Envases y embalajes, durante el mes de julio se iniciará el proceso regulatorio para regular una etiqueta de reciclabilidad, para la primera sesión del Comité Operativo Ampliado (COA). En cuanto a la letra c), de Prohibir gradualmente el envío a relleno sanitario de algunos flujos

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

específicos de residuos, se puede comentar que es uno de los componentes del Proyecto de Ley No Más Residuos Orgánicos a Relleno Sanitario que se encuentra en proceso de formulación, y se espera presentar este año al congreso.

En cuanto a la iniciativa 18, tarifa solidaria por el servicio de aseo, es parte de lo que se trabaja actualmente en el Proyecto de Ley No Más Residuos Orgánicos a Relleno Sanitario.

Con relación al eje de territorio Circular, en la iniciativa 22, economía circular para la reactivación de los territorios, en las letras a) y b) se está trabajando con el apoyo de la Agencia para la Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC). La región de Los Lagos está actualmente formulando un proyecto de estas características. Y, en algunas regiones, como la del Maule, han avanzado en esta materia (en el caso de Maule, a través de un proyecto CORFO).

De acuerdo con la iniciativa 24, Reconocimiento e Inclusión de las recicladoras y los recicladores de base, se planifica la realización de un estudio durante el año en curso, que apunta generar contratos tipo para recicladores de base, de manera de facilitar su inclusión: Consultoría Inclusión de Recicladores de Base.

En la iniciativa 26, Infraestructura y equipamiento local para la economía circular, uno de los focos principales del programa Comunas Circulares, se creó al interior de la oficina de economía circular, y ha venido apoyando a varios municipios en la temática.

A su vez, dentro de la iniciativa 27, Incorporar el enfoque circular en la planificación del desarrollo regional y comunal, una de las acciones a desarrollar este año, por el Programa Transforma, a través de la contratación de una consultoría para el diseño de este sistema de indicadores y su pilotaje en territorios seleccionados.

Por otra parte, el Ministerio de Medio Ambiente se encuentra en proceso de adjudicación de la licitación “Estudios de Diagnóstico y potencial que identifiquen las oportunidades específicas que la transición a la economía circular presenta para distintas regiones del país”, así como la licitación “Guía metodológica para orientar la transición hacia una economía circular a nivel municipal” que están enfocadas en el cumplimiento de algunas de las acciones dentro de las iniciativas propuestas en este último eje mencionado.

4. Inversión regional en infraestructura y equipamiento para reciclaje.

En materia de inversión destinados a incentivar la transición hacia una economía circular, las Secretarías Ministeriales Regionales del Medio Ambiente de la Araucanía, Biobío y Metropolitana, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), ejecutaron los distintos programas y proyectos adjudicados, con el propósito de establecer redes regionales de puntos de recepción de residuos reciclables destinados a la ciudadanía. La inversión es de aproximadamente 9.200 millones de pesos entre estas tres iniciativas.

En la **Región Metropolitana**, la iniciativa “Construcción de una red de 22 puntos limpios en la Región Metropolitana” tiene como propósito aumentar la tasa de reciclaje regional y consolidar iniciativas comunales orientadas al manejo y pretratamiento de envases y embalajes (papel y cartón, plásticos, metales y vidrio) y su posterior venta en empresas de reciclaje autorizadas, considerando el rol de gestor que les corresponde a los municipios, definido en la ley N°20.920. Esta red regional de puntos limpios permitirá aumentar la tasa de reciclaje en la región, consolidando iniciativas comunales de reciclaje existentes, a través de la construcción de infraestructura municipal para el manejo centralizado de los residuos, en donde se efectúe su pretratamiento (compactación y enfardado, por ejemplo) y su posterior venta en destinatarios autorizados.

Los puntos limpios corresponden a instalaciones de 240 m², 400 m² y 1.000 m², habilitados para la recepción y acumulación selectiva de residuos reciclables preclasificados por la ciudadanía, para su posterior envío hacia empresas de valorización autorizadas, los cuales podrán ser operados por un reciclador base, personal municipal o empresas externas, en un horario predefinido por el municipio. La SEREMI de Medio Ambiente de la región, tuvo el rol de formulador del proyecto, mientras que el Gobierno Regional, es la entidad mandatada y responsable de la ejecución de la iniciativa de inversión (Unidad Técnica), son ellos quienes realizan el seguimiento de la fase de licitación, construcción y entrega a los municipios de las obras finalizadas.

El proyecto original fue aprobado en reunión ordinaria del Consejo Metropolitano de Santiago, el 10 de agosto de 2016, ejecutándose al 07 de noviembre de 2018, el 56% de las obras civiles, según lo informado por la Unidad Técnica del Proyecto correspondiente al GORE-RM. El 15 de enero de 2018, el jefe de la División Análisis y Control de Gestión (DIVAC) del Gobierno Metropolitano de Santiago, mediante ORD. N°173 comunicó a la SEREMI MIDESO RMS que “*se ha propuesto el ingreso de los Municipios La Reina, San Ramón, María Pinto y El Monte*”, procediéndose a subir a la plataforma del Banco Integrado de Proyectos (BIP) el “Proyecto de Inversión”, obteniéndose una Recomendación Satisfactoria (RS) con fecha 09 de octubre de 2018 relativa a esta ampliación.

A continuación se presenta el estado de los puntos limpios con información disponible a la fecha, sujeto a confirmación con el Gobierno Regional respecto del estado de los puntos limpios que no se encuentran bajo el estado de “En operación”.

| Comuna | Modelo | Estado |
|---------------------|--------|-----------------------------------|
| Santiago | 1000 | Operando y entregado a municipio. |
| Quilicura | 1000 | En operación |
| Pedro Aguirre Cerda | 400 | En operación |
| Cerrillos | 400 | En operación |
| Independencia | 400 | En construcción 2018 (*) |
| La Granja | 400 | En operación |

| | | |
|---|--|--|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | <h2 style="margin: 0;">Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</h2> <h3 style="margin: 0;">Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</h3> <p style="margin: 10px 0 0 0;">Reporte: 30 de junio 2022</p> |
|---|--|--|

| | | |
|--|------|---------------------------------------|
| Estación Central Los Maitenes | 240 | En operación |
| Estación Central plaza España | 240 | En operación |
| Puente Alto “Madre Tierra” | 400 | En construcción 2018 (*) |
| Puente Alto “Efesios” | 400 | En construcción 2018 (*) |
| Calera de Tango | 240 | En construcción 2018 (*) |
| Colina | 400 | Obra paralizada con 39% avance (*) |
| Isla de Maipo | 240 | Obra paralizada con 42% avance (*) |
| Maipú Costanera Sur Zanjón de la Aguadar | 240 | Obra paralizada con 56% avance (*) |
| Maipú Chañarcillo | 1000 | Obra paralizada con 59% avance (*) |
| Melipilla | 240 | Obras pendientes (*) |
| Peñalolén | 1000 | Obra paralizada con 69% avance (*) |
| Quinta Normal | 400 | Obra paralizada con 74% avance (*) |
| MUNICIPALIDADES | | |
| San Ramón | 400 | En construcción. (*) |
| El Monte | 400 | En operación |
| La Reina | 240 | En licitación (*) |
| María Pinto | 1000 | Construido a la espera de equipar (*) |

Nota: (*) sujeto a confirmación

Por otro lado, de acuerdo con la “Metodología de formulación y evaluación socioeconómica de proyectos de valorización de residuos municipales”, los modelos de gestión asociados a los 22 puntos limpios proyectados consideran las dimensiones Económica, Social y Medioambiental. La realidad administrativa con que cuenta cada una de las comunas, convergen en que cada municipio desarrolla su propio modelo de gestión, imprimiendo con ello sus sellos particulares.

Como resumen, se puede señalar que los municipios asumen el costo de operación y mantenimiento a lo largo de la vida útil de la iniciativa de inversión, los que fueron aprobados en las respectivas sesiones de los Concejos Municipales, asumiendo en principio, el máximo valor referencial (\$30.354.912/año) equivaliendo a 300 millones de pesos si se asume una vida útil de 10 años en base al horizonte de evaluación de 10 años. Sobre este punto, es necesario señalar que cada municipio afinó sus respectivos modelos de gestión en base a su realidad comunal - optando por el modelo de gestión municipal, modelo de gestión inclusivo a través de recolectores de base o bien por el modelo de gestión a través de empresa externa.

Por su parte, se precisa que dada las características de estos puntos limpios, el organismo competente se ha pronunciado señalando que éstos no ingresan de forma obligatoria al SEIA, dado que ninguno de los modelos proyectados presenta una capacidad para atender una población de 5.000 habitantes en cuanto a los residuos que éstos generan, como asimismo, se entenderá que los

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

puntos limpios se encuentran permitidas en aquellas zonas o áreas definidas por los Instrumentos de Planificación Territorial que permitan el uso de suelo de equipamiento, en cualquiera de sus clases, si manejan materiales reciclables en un volumen inferior a 20m³/día y que tales actividades industriales hayan sido clasificadas como inofensivas previa autorización de la Dirección de Obras Municipales cuando se acredite que no producirán molestias al vecindario.

En la **Región del Biobío**, durante el año 2014 se ha trabajado con los 54 municipios de la antigua región del Biobío, quienes deben presentar una sistema de gestión de residuos como respaldo para la postulación al FNDR, dentro del año 2019 esta iniciativa se actualiza a la nueva región del Biobío y se solicita el ingreso a los 33 municipios de la región, de los cuales solo 31 manifiestan interés en participar, dado que los sistemas de gestión ameritan presupuestos municipales para el retiro interno de los residuos, personal municipal para mantener dichos sistemas. Posteriormente se evaluará la pertinencia de incorporar a municipios que han quedado fuera de formulación de la iniciativa. Este trabajo responde a las necesidades y se adapta a los requerimientos municipales de cómo en el territorio un sistema de gestión de residuos para papeles y cartones, metales, plásticos PET1 y vidrio puede sustentarse en forma, cantidad de infraestructura y todos los elementos que un sistema de gestión debe impulsar para su correcto funcionamiento.

En febrero del 2021, el Gobierno Regional transfirió a la SEREMI de Medio Ambiente 305 millones y, posteriormente en julio del mismo año, 487 millones (Total Programa FNDR 3.095 Millones, para 54 meses). Después de una jornada de planificación con el equipo de profesionales y los diagnósticos de los 31 municipios, es posible establecer el Plan de Trabajo 2021, que permitió articular la Red de Sistemas de Reciclaje Comunal.

Durante este año se evalúa ampliar el programa, de 30 meses a 54 meses de ejecución, el cual finalizará dentro del año 2024. En relación a su avance, durante el inicio del programa el año 2019, se fijan prioridades para acelerar la inversión en los municipios, las cuales se centraron en dotar de infraestructura, desarrollo de aplicación móvil, apoyar a los y las recicladoras con EPP, avanzar en la implementación y mejora de centros de acopio municipales y una campaña comunicacional regional con énfasis en la valorización de envases y embalajes (plásticos, metales, papeles y cartones y vidrio), junto con promover y fomentar una cultura en base a la educación ambiental en materia de residuos. En este contexto, se detallan las actividades logradas al 30 de junio 2022:

- La aplicación para celulares BIOBIORECICLA que contempla georreferencia de puntos verdes, tutoriales, noticias y metas de reciclaje personales, y recolección al llamado para recicladores base (fase piloto), la cual se encuentra disponible para su descarga en sistema Android y Apple
- Se desarrollaron las capacitaciones sobre el uso y administración de la aplicación móvil de reciclaje a municipios.
- La habilitación del Centro de acopio y Centro de Educación Ambiental del Reciclaje (CEAR) Biobío, se concretó e inauguró en octubre del 2021. Este es un centro de acopio donde trabaja un sindicato de recicladores y recicladoras de base en la comuna de Concepción y contempla un punto limpio y centro educativo. Durante el año en curso, se avanza en la

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

implementación de 5 centros de acopio municipales y 2 en proceso de implementación. todos para el almacenamiento y pretratamiento de envases y embalajes de papeles y cartones, metales, vidrio y plástico.

- Se desarrolló una campaña comunicacional de difusión del programa, la cual contempló frases radiales de los materiales a reciclar, participación en programas de TV, notas de prensa, documentales y videos educativos, en el marco de la sensibilización a la ciudadanía en torno al reciclaje, la cual se ha retomado dentro del primer semestre 2022
- Se financiaron transportes de materiales reciclables (papeles y cartones y plásticos PET-1) desde municipios hacia gestores de residuos.
- Se adquieren e implementaron un total de 512 puntos verdes en distintos formatos (considera campanas, contenedores, puntos de reciclaje móviles, puntos verdes medianos y container adaptados como puntos verdes), 3853 maxisacos entregados, entrega de 304 EPP destinados principalmente a recicladores de base y personal municipal, 48 triciclos mecánicos para recicladores, Adquisición de 17 compactadoras para municipios, 5 container para almacenamiento de materiales reciclables, se adquiere y entrega material de difusión (bolsas reutilizables de tela, folletería, calendarios, magnéticos y libros educativos, dentro de lo más relevante).
- La inversión con fuente de financiamiento del Gobierno Regional (FNDR) transferido a la fecha el 2022 es de M\$443.101. La unidad técnica y ejecutora es la SEREMI del Medio Ambiente, quien cuenta con 2 profesionales territoriales, 1 coordinador de proyecto y 1 encargada financiera, además de la contraparte técnica.
- Tras la implementación de los dos últimos años, los indicadores se han estimado en base a información proporcionada por los municipios siendo ajustados (reciclaje considera la generada por la infraestructura del programa y de los municipios, sea esta propia o en convenio con algún gestor) lo que se detalla a continuación⁵:
 - Total de reciclaje regional estimado: 321 ton mes (3.852 ton/año)
 - Vidrio (263 ton/mes)
 - Pet-1 (22 ton/mes)
 - Papeles-cartones (34 ton/mes)
 - Latas (2 ton/mes)

Otros logros del programa relevantes son los siguientes:

- Se ha logrado que al menos 24 comunas de la región del Biobío estén en la actualidad reciclando cuatro materiales, papeles y cartones, botellas plásticas PET1, latas de bebida y conserva y vidrio.
- Instalación de más de 500 puntos de reciclaje en la región en distintos formatos
- Cerca de 130 recicladores(as) bases beneficiados con kits de elementos de protección personal

⁵ Esta información se ajusta constantemente con la información reportada por los municipios a la SEREMI y/o con los reportes SINADER.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

- 1342 m2 de infraestructura destinada a reciclaje y al acopio de material reciclable
- Mas de 1500 descargas de la aplicación móvil Biobío recicla (Android e IOS)
- Apoyo al Inicio de visitas al Centro de educación ambiental del reciclaje CEAR, administrado por recicladores(as) base

Por su parte, la iniciativa de la **Región de La Araucanía**, que contempla la construcción de 11 puntos limpios ha desarrollado los siguientes hitos: Durante 2020 se licitó, adjudicó y se inició la construcción de 10 de los 11 puntos limpios, separados en cuatro grupos (Grupo A: Traiguén y Purén, Grupo B: Carahue, Gorbea y Vilcún, Grupo C: Perquenco, Cunco y Pucón, Grupo D: Temuco y Lautaro).

La licitación del Punto Limpio de la comuna de Padre Las Casas aún no se lleva a cabo, debido a que el terreno destinado por el Municipio para el desarrollo del proyecto se encuentra en toma. Por lo anterior el Municipio, durante 2021 y 2022 ha buscado y evaluado distintos terrenos para desarrollar la iniciativa. En este contexto, durante mayo de 2022, el Municipio informó la disponibilidad de un nuevo terreno para concretar la iniciativa. El terreno en cuestión fue utilizado por SERVIU para emplazar la instalación de faenas del proyecto puente Treng - Kay Kay, por lo cual, el Municipio se encuentra realizando las gestiones para poder gestionar las factibilidades de servicios básicos necesarios para comenzar la consultoría de ajustes de diseño de la propuesta.

El monto de financiamiento asciende a M\$2.954.791. El formulador de la iniciativa es la SEREMI del Medio Ambiente Región de La Araucanía. La Unidad técnica corresponde a SERVIU Araucanía. La unidad financista corresponde al Gobierno Regional.

Con todo, la iniciativa se encuentra en diferentes etapas constructivas. Los puntos limpios de las comunas de Purén, Traiguén, Perquenco, Cunco, Pucón, Temuco y Lautaro se encuentran construidos. Para finalizar la obra, durante Junio de 2022, el Gobierno Regional adjudicó la Licitación de equipos y equipamientos, lo cual permitirá que, durante el segundo semestre de 2022, se realice la instalación de los equipos y equipamientos en cada punto limpio para de esta forma, hacer entrega de las instalaciones a las respectivas Municipalidades.

En lo que respecta a los puntos limpios de Gorbea, Carahue y Vilcún, SERVIU, por incumplimientos contractuales, procedió a re adjudicar el proyecto. Actualmente, un nuevo contratista se encuentra finalizando las obras.

A su vez, en la región de Tarapacá, se presentó al FNDR el Proyecto "Construcción red de puntos limpios en la región de Tarapacá" Fase: Diseño N° IDI 40010566, cuyo principal propósito la construcción 8 puntos limpio públicos al servicio de la ciudadanía lo que generará un manejo sustentable , sostenible e integral de los residuos en 6 comunas de la región, aumentando la recuperación de materiales reciclables y disminuyendo a la vez la cantidad de toneladas de residuos generados que van a disposición final en vertederos, así como los riesgos sanitarios y ambientales asociados a esto, y por otro lado aporta a la mitigación de los efectos del cambio climático cuidando el medio ambiente de todos. Este proyecto fue aprobado para financiamiento el 9 de marzo 2021

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

en la V sesión ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá. Hoy este proyecto se encuentra a disposición del Gobernador Regional para su reevaluación, dado que la Municipalidad de Alto Hospicio solicita modificación de superficie para los dos puntos de su comuna. Esta fase de diseño asciende a un monto de \$206.543.000.

5. Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos

Aproximadamente el 58% de los residuos sólidos municipales corresponde a residuos orgánicos, provenientes de nuestras casas, ferias libres, parques y jardines. Si bien, un 13% de las municipalidades del país desarrolla algún tipo de acción para reciclar orgánicos, la valorización de residuos orgánicos en Chile es inferior al 1% del total de toneladas generadas cada año.

Al desechar los residuos orgánicos perdemos los nutrientes contenidos en ellos, a la vez que generamos múltiples impactos ambientales: la proliferación de vectores sanitarios (moscas, aves, ratones), la generación de lixiviados, olores molestos y gases de efecto invernadero (GEI), principalmente metano. Estos impactos son evitables.

En este contexto, el Ministerio del Medio Ambiente, enmarcado en un amplio proceso participativo, que involucró a representantes de diversos estamentos, elaboró la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos (ENRO), la que, fue aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad el 23 de febrero del año 2021 y posteriormente por el presidente de la República mediante el Ordinario GAB. PRES. N°1007, del 6 de agosto de mismo año. Con todo lo anterior, el Ministerio mediante la Resolución Exenta N°1111, del 27 de septiembre de 2021, concluye administrativamente su total aprobación.

Su objetivo, es pasar de un 1% a un 66% de valorización de los residuos orgánicos generados a nivel municipal al 2040 y en su visión plantea que, al término de su implementación, la **ciudadanía genere menos residuos orgánicos y separe en origen** aquellos que no logran evitar, en sus hogares, oficinas, establecimientos educacionales, parques, mercados y ferias libres, además de **contar con infraestructura, equipamiento y sistemas logísticos** que permitan que los residuos orgánicos sean utilizados como recurso en la producción de mejoradores de suelo o de energía eléctrica o térmica, aprovechando los nutrientes, el agua y la energía que contienen.

Desde su aprobación a la fecha, los esfuerzos se han centrado, principalmente, en el desarrollo de las siguientes acciones:

- Establecer al interior del Ministerio de Medio Ambiente un programa que se haga cargo de su implementación. En este sentido y en base a una reestructuración interna de la Oficina de Economía Circular, se creó el programa “Comunas Circulares”, que tiene como línea de acción principal la implementación de la ENRO. El programa actualmente está conformado por tres profesionales dedicados a tiempo parcial al desarrollo de las acciones contempladas en la estrategia.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

- Promover el desarrollo de iniciativas orientadas a valorizar los residuos orgánicos, brindando apoyo a las Secretarías Regionales Ministeriales de Medio Ambiente y a través de esta a diversas municipalidades del país, específicamente brindando asistencia técnica y financiamiento en 15 municipios del país, a objeto en torno al desarrollo de infraestructura de valorización⁶ de residuos orgánicos, específicamente proyectos de plantas de compostaje. Al respecto, mediante el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, se obtuvieron recursos para seguir impulsando la cartera de proyectos elaborada por el PRO (12 proyectos) y para el desarrollo de 3 proyectos de ingeniería de detalles (Caldera, Renca y Pucón) y otros antecedentes necesarios para acompañar la presentación de los proyectos a líneas de financiamiento público.
- En el ámbito regulatorio, profesionales de la Oficina de Economía Circular entregaron su apoyo al Ministerio de Salud, en el marco de la elaboración de una primera propuesta de reglamento destinado a regular específicamente el diseño y la operación de las plantas de compostaje. Actualmente, dicho documento fue revisado por la unidad jurídica del Ministerio de Salud y los equipos técnicos están en proceso de aclaración de las observaciones recibidas.
- En el ámbito de la coordinación interministerial, específicamente con MINVU, el MMA inició la coordinación con el Programa Quiero mi Barrio, con el objeto de cumplir la meta de "Alcanzar 500 barrios del programa "Quiero mi Barrio" haciendo compostaje y/o vermicompostaje". El trabajo se ha centrado en dos líneas de trabajo; diseño de un documento de apoyo, dirigido a los municipios, para facilitar la concreción de este compromiso., y promoción y fortalecimiento de la coordinación entre los equipos regionales de la Oficina de Economía Circular y el Programa Quiero mi Barrio, para entregar apoyo conjunto a los municipios, durante la etapa de implementación.

⁶ Rapa Nui, Maipú, San Bernardo, Melipilla, La Pintana, Talca, Talcahuano, Villarrica, Puerto Varas, Ancud, Castro y Quellón al alero del Programa Reciclo Orgánicos. Caldera, Renca y Pucón con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo)

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

Glosa N° 5: Instituciones Colaboradoras

A estos recursos podrán postular organismos públicos y personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades, cuando corresponda. La precitada información deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo.

I. Concurso Público año 2022: Fortalecimiento de la Educación Ambiental: apoyo a la generación de capacidades VI

- **Objetivo.**

Fortalecer la Educación Ambiental para la Sustentabilidad en la ciudadanía y docentes a través del programa de capacitación en materias ambientales, que desarrolla la Academia de Formación Ambiental del MMA.

- **Acciones a desarrollar.**

PRODUCTO N° 1: Curso e-learning: Cambio Climático y Educación Ambiental para docentes de Establecimientos Educativos. Desarrollo de contenidos, diseño instruccional, mediatización, ejecución, seguimiento y evaluación. Ejecución para a lo menos 200 participantes.

PRODUCTO N° 2: Curso e-learning: Biodiversidad y Educación Ambiental para docentes de Establecimientos Educativos. Ejecución, seguimiento y evaluación para a lo menos 200 participantes.

PRODUCTO N° 3: Curso e-learning: Derecho Humano sobre Medio Ambiente para la ciudadanía. Ejecución, seguimiento y evaluación para a lo menos 200 participantes.

PRODUCTO N° 4: Curso e-learning: Calidad del Aire y Educación Ambiental para la ciudadanía. Ejecución, seguimiento y evaluación para a lo menos 200 participantes.

| | |
|--|--|
|  <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p> | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de junio 2022</p> |
|--|--|

PRODUCTO N° 5: Curso e-learning: Educación Ambiental al aire libre para la puesta en marcha en el territorio para la ciudadanía. Ejecución, seguimiento y evaluación para a lo menos 200 participantes.

PRODUCTO N° 6: Curso e-learning: Estilos de Vida Sustentables para la ciudadanía. Ejecución, seguimiento y evaluación para a lo menos 100 participantes.

- **Monto:** \$ 23.663.000.-
- **Productos, metas, plazos.**

| N° | Producto | Metas | Plazos |
|----|--|--|--------------------|
| 1 | Curso e-learning: Cambio Climático y Educación Ambiental para docentes de Establecimientos Educativos | Desarrollo de contenidos, diseño instruccional, mediatización, ejecución, seguimiento y evaluación. Ejecución para a lo menos 200 participantes. | Del mes 1 al mes 8 |
| 2 | Curso e-learning: Biodiversidad y Educación Ambiental para docentes de Establecimientos Educativos | Ejecución, seguimiento y evaluación para a lo menos 200 participantes. | Del mes 1 al mes 3 |
| 3 | Curso e-learning: Derecho Humano sobre Medio Ambiente para la ciudadanía | Ejecución, seguimiento y evaluación para a lo menos 200 participantes. | Del mes 1 al mes 3 |
| 4 | Curso e-learning: Calidad del Aire y Educación Ambiental para la ciudadanía | Ejecución, seguimiento y evaluación para a lo menos 200 participantes | Del mes 1 al mes 3 |
| 5 | Curso e-learning: Educación Ambiental al aire libre para la puesta en marcha en el territorio para la ciudadanía | Ejecución, seguimiento y evaluación para a lo menos 200 participantes. | Del mes 4 al mes 8 |
| 6 | Curso e-learning: Estilos de Vida Sustentables para la ciudadanía | Ejecución, seguimiento y evaluación para a lo menos 100 participantes. | Del mes 4 al mes 8 |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

- **Forma de rendir cuentas de los recursos.**

Entrega de rendiciones de gastos una vez al mes, en proceso de ejecución del proyecto.

- **Avances.**

El 4 de abril 2022 se levantó hoja de ruta N° 295/2022 que dio inicio al proceso de revisión de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público. Al 21 de abril de 2022 y tras revisión del proceso interno, se creó el memo electrónico N° 4870 para iniciar nuevamente la tramitación de las bases de concurso, que ya fueron aprobadas por PPCG y DAF. En estos momentos se encuentran en División Jurídica para concluir su revisión.

2. Publicación página Web

Al 30 de junio del 2022 no se cuenta con publicación en la página web dado que aún no concluye el proceso de revisión de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

Glosa N° 07: Fondo de Protección Ambiental.

Podrán participar organismos públicos y privados que postulen según las bases del concurso correspondiente, y que demande la ejecución del Programa. Las bases de los concursos considerarán, además, proyectos o actividades asociadas a la gestión de las Áreas Marinas Protegidas. El Ministerio del Medio Ambiente informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, la distribución geográfica de los recursos.

I. Antecedentes

El programa busca permear los hábitos y conductas de los ciudadanos, con el fin de impulsar acciones concretas en torno a la preservación, conservación, reparación y cuidado del medio ambiente, a través de un fondo concursable dirigido a todo tipo de organizaciones chilenas sin fines de lucro.

En el marco de la XXIV versión del FPA 2021, el proceso estuvo compuesto por seis Concursos Regulares de Iniciativas Sustentables más dos concursos de carácter especial:

Concursos Regulares de Iniciativas Sustentables:

- Concurso Iniciativas Sustentables para Pueblos Indígenas.
- Concurso Iniciativas Sustentables Ciudadanas.
- Concurso Iniciativas Sustentables de Establecimientos Educativos
- Concurso Áreas Verdes Comunitarias.
- Concurso Conservación de Humedales Urbanos.
- Concursos Iniciativas Sustentables Fundaciones y Corporaciones.

Concursos de Carácter Especial:

- Concurso Rapa Nui Sustentable.
- Concurso Emprendimientos Verdes para Comunidades Indígenas.

Considerar, que el Concurso extraordinario **“Conservación de Áreas Marinas Protegidas”**, contó con las transferencias de 2 remesas, M\$30.000 en 2019 y M\$30.000 adicionales en 2020). El proyecto presenta Certificado de Término con fecha 11 de enero de 2022 y confirma la ejecución de todas sus actividades planificadas.

Cabe destacar que el programa se implementa en todas las regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O’Higgins, Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, y Metropolitana de Santiago.

| | |
|---|--|
|  | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de junio 2022</p> |
|---|--|

II. Concursos FPA 2021

A continuación, se detallan los objetivos, resultados y distribución geográfica de cada concurso.

Áreas Verdes Comunitarias

Objetivo: Promover la participación de la comunidad y la Educación Ambiental en espacios públicos, mejorando o recuperando áreas verdes urbanas, incorporando especies nativas, a través de iniciativas ciudadanas que contribuyan a mejorar la calidad de vida, generando un lugar más amable donde vivir.

Tipo de Postulantes: Sólo podrán participar personas jurídicas, de derecho privado, sin fines de lucro tales como: Organizaciones Comunitarias, Territoriales o Funcionales (Juntas de Vecinos, Consejos Vecinales de Desarrollo, Centros de Madres, Centros Culturales y Artísticos, Organizaciones Juveniles, Organizaciones Deportivas, Cooperativas y otras que tengan caracteres similares, que representen y promuevan valores específicos de la comunidad vecinal); Comunidades Agrícolas; y Asociaciones Gremiales; Fundaciones y Corporaciones.

Financiamiento: Monto único de M\$8.000.

Detalle de adjudicación por región

| Áreas Verdes | Cantidad | Ppto. FPA |
|--|----------|-------------------|
| Región de Antofagasta | 1 | 8.000.000 |
| Región de Atacama | 1 | 8.000.000 |
| Región de Coquimbo | 1 | 8.000.000 |
| Región de La Araucanía | 1 | 8.000.000 |
| Región de Los Ríos | 1 | 8.000.000 |
| Región del Biobío | 1 | 8.000.000 |
| Región del Libertador General Bernardo O'Higgins | 1 | 8.000.000 |
| Total Áreas Verdes | 7 | 56.000.000 |

Iniciativas Sustentables Ciudadanas

Objetivo: Financiar iniciativas demostrativas que contribuyan a mejorar la calidad ambiental del territorio, sensibilizando a la ciudadana a través de la valoración del entorno y la Educación Ambiental.

Tipo de Postulantes: Sólo podrán participar personas jurídicas, de derecho privado, sin fines de lucro tales como: Organizaciones Comunitarias, Territoriales o Funcionales (Juntas de Vecinos, Consejos Vecinales de Desarrollo, Centros de Madres, Centros Culturales y Artísticos, Organizaciones Juveniles, Organizaciones Deportivas, Cooperativas y otras que tengan caracteres similares, que representen y promuevan valores específicos de la comunidad vecinal); Comunidades Agrícolas; y Asociaciones Gremiales.

| | |
|--|--|
|  <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p> | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de junio 2022</p> |
|--|--|

Financiamiento: M\$4.000 y M\$6.000, dependiendo del producto a postular.

Detalle de adjudicación por región

| Ciudadanas | Cantidad | Ppto. FPA |
|---|-----------|--------------------|
| Región de Antofagasta | 1 | 4.000.000 |
| Región de Arica y Parinacota | 2 | 8.000.000 |
| Región de Atacama | 2 | 8.000.000 |
| Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo | 3 | 12.000.000 |
| Región de Coquimbo ¹ | 3 | 16.000.000 |
| Región de La Araucanía | 1 | 4.000.000 |
| Región de Los Lagos | 4 | 16.000.000 |
| Región de Los Ríos | 3 | 12.000.000 |
| Región de Magallanes y de La Antártica Chilena | 3 | 12.000.000 |
| Región de Ñuble | 3 | 12.000.000 |
| Región de Tarapacá | 1 | 4.000.000 |
| Región de Valparaíso | 4 | 16.000.000 |
| Región del Biobío | 2 | 8.000.000 |
| Región del Libertador General Bernardo O'Higgins | 1 | 4.000.000 |
| Región del Maule | 4 | 16.000.000 |
| Región Metropolitana | 4 | 16.000.000 |
| Total Ciudadanas | 41 | 168.000.000 |

Iniciativas Sustentables en Establecimientos Educativos

Objetivo: Financiar iniciativas demostrativas que fomenten la gestión ambiental en los Establecimientos Educativos, generando hábitos y conductas sustentables, e incorporando actividades de educación ambiental.

Tipo de Postulantes: Sólo podrán participar personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro que pertenezcan a un establecimiento educativo, tales como: Centros de Padres y Apoderados, Clubes Deportivos Escolares, Agrupaciones Ambientales, Agrupaciones Culturales, Agrupaciones Artísticas, entre otras.

Financiamiento: M\$4.000 y M\$6.000, dependiendo del producto a postular.

Detalle de adjudicación por región

| Establecimientos Educativos | Cantidad | Ppto. FPA |
|-----------------------------|----------|-----------|
| Región de Antofagasta | 2 | 8.000.000 |

¹ Considera iniciativa de comuna de Vicuña por 6 millones de pesos.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

| Establecimientos Educacionales | Cantidad | Ppto. FPA |
|---|-----------|--------------------|
| Región de Atacama | 1 | 4.000.000 |
| Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo | 3 | 12.000.000 |
| Región de Coquimbo | 1 | 4.000.000 |
| Región de La Araucanía | 1 | 4.000.000 |
| Región de Los Lagos | 4 | 16.000.000 |
| Región de Los Ríos | 1 | 4.000.000 |
| Región de Magallanes y de La Antártica Chilena | 1 | 4.000.000 |
| Región de Ñuble | 1 | 4.000.000 |
| Región de Tarapacá | 1 | 4.000.000 |
| Región de Valparaíso | 2 | 8.000.000 |
| Región del Biobío | 1 | 4.000.000 |
| Región del Libertador General Bernardo O'Higgins | 4 | 16.000.000 |
| Región del Maule | 1 | 4.000.000 |
| Región Metropolitana | 5 | 22.000.000 |
| Total Establecimientos Educacionales | 29 | 118.000.000 |

Conservación de Humedales Urbanos

Objetivo: Contribuir al mejoramiento del estado ecológico, conservación y gobernanza de humedales urbanos a lo largo del territorio nacional, por medio de acciones que permitan reconocer su valor social y ambiental (valor ecosistémico, cultural, científico y recreativo) y/o de acciones que mitiguen las amenazas a las que se encuentran expuestos dentro de su contexto territorial (enfoque de cuenca).

Tipo de Postulantes: Sólo podrán participar personas jurídicas de derecho privado, sin fines de lucro, correspondientes a Fundaciones o Corporaciones (Entidades regidas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil; Decreto N° 110, de 1979, del Ministerio de Justicia; Ley 20.500; Decreto Supremo N° 84, de 2013, del Ministerio de Justicia) en Alianza con una organización territorial o funcional de base.

Financiamiento: Monto único de M\$7.000.

Detalle de adjudicación por región

| Conservación de Humedales | Cantidad | Ppto. FPA |
|--|----------|------------|
| Región de La Araucanía | 1 | 7.000.000 |
| Región de Los Ríos | 2 | 14.000.000 |
| Región de Valparaíso | 1 | 7.000.000 |
| Región del Biobío | 1 | 7.000.000 |
| Región del Libertador General Bernardo O'Higgins | 1 | 7.000.000 |
| Región del Maule | 1 | 7.000.000 |

| | |
|---|---|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio 2022 |
|---|---|

| Conservación de Humedales | Cantidad | Ppto. FPA |
|--|----------|-------------------|
| Región Metropolitana | 1 | 7.000.000 |
| Total Conservación de Humedales | 8 | 56.000.000 |

Iniciativas Sustentables Fundaciones y Corporaciones

Objetivo: El objetivo del concurso Iniciativas Sustentables Fundaciones y Corporaciones busca financiar iniciativas demostrativas que contribuyan a mejorar la calidad ambiental del territorio, sensibilizando a la ciudadanía a través de la valoración del entorno y la Educación Ambiental.

Tipo de Postulantes: Sólo podrán participar personas jurídicas de derecho privado, sin fines de lucro, correspondientes a Fundaciones o Corporaciones (Entidades regidas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil; Decreto N° 110, de 1979, del Ministerio de Justicia; Ley 20.500; Decreto Supremo N° 84, de 2013, del Ministerio de Justicia) en Alianza con una organización territorial o funcional de base.

Financiamiento: M\$4.000 y M\$6.000, dependiendo del producto a postular.

Detalle de adjudicación por región

| Fundaciones y Corporaciones | Cantidad | Ppto. FPA |
|--|-----------|-------------------|
| Región de Atacama | 1 | 4.000.000 |
| Región de Coquimbo | 1 | 6.000.000 |
| Región de La Araucanía | 1 | 6.000.000 |
| Región de Los Lagos | 1 | 4.000.000 |
| Región de Los Ríos | 1 | 4.000.000 |
| Región de Magallanes y de La Antártica Chilena | 1 | 4.000.000 |
| Región de Ñuble | 1 | 4.000.000 |
| Región de Tarapacá | 1 | 4.000.000 |
| Región de Valparaíso | 2 | 8.000.000 |
| Región del Biobío | 1 | 4.000.000 |
| Región del Libertador General Bernardo O'Higgins | 2 | 8.000.000 |
| Región del Maule | 1 | 4.000.000 |
| Región Metropolitana | 1 | 4.000.000 |
| Total Fundaciones y Corporaciones | 15 | 64.000.000 |

Iniciativas Sustentables para Pueblos Indígenas

Objetivo: Financiar iniciativas demostrativas desarrolladas por comunidades y asociaciones indígenas, que aporten al cuidado y protección del medio ambiente, incorporando la cosmovisión de los pueblos indígenas y los valores de la educación ambiental.



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

Tipo de Postulantes: Sólo podrán participar Comunidades o Asociaciones Indígenas, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Comunidades y Asociaciones Indígenas de la CONADI.

Financiamiento: M\$4.000 y M\$6.000, dependiendo del producto a postular.

Detalle de adjudicación por región

| Pueblos Indígenas | Cantidad | Ppto. FPA | Cantidad | Ppto. CONADI | Cantidad | Total |
|--------------------------------|----------|------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| Región de Antofagasta | | | 2 | 10.000.000 | 2 | 10.000.000 |
| Región de Atacama | | | 2 | 8.000.000 | 2 | 8.000.000 |
| Región de La Araucanía | | | 22 | 96.000.000 | 22 | 96.000.000 |
| Región de Los Lagos | | | 1 | 4.000.000 | 1 | 4.000.000 |
| Región de Los Ríos | 1 | 4.000.000 | 1 | 4.000.000 | 2 | 8.000.000 |
| Región de Tarapacá | | | 2 | 10.000.000 | 2 | 10.000.000 |
| Región del Biobío | | | 3 | 14.000.000 | 3 | 14.000.000 |
| Región Metropolitana | 1 | 4.000.000 | | | 1 | 4.000.000 |
| Total Pueblos Indígenas | 2 | 8.000.000 | 33 | 146.000.000 | 35 | 154.000.000 |

Emprendimientos Verdes para Comunidades Indígenas

Objetivo: Apoyar iniciativas presentadas por comunidades indígenas, cuyo objetivo sea la difusión y el desarrollo de emprendimientos verdes o sustentables, que busquen soluciones a un determinado problema ambiental presente en el territorio o que, hagan un uso racional y sostenible de recursos naturales de uso tradicional en las comunidades, que se encuentren estrechamente relacionadas con la cosmovisión indígena, y que además, incorporen y promuevan acciones de educación ambiental y participación comunitaria.

Tipo de Postulantes: Sólo podrán participar Comunidades Indígenas, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas de la CONADI.

Financiamiento: Monto único de 8 millones de pesos.

Detalle de adjudicación por región

| Emprendimientos Verdes | Cantidad | Ppto. CONADI |
|-------------------------------------|----------|-------------------|
| Región de Arica y Parinacota | 1 | 8.000.000 |
| Región de Atacama | 1 | 8.000.000 |
| Región de La Araucanía | 1 | 8.000.000 |
| Región de Los Lagos | 1 | 8.000.000 |
| Región de Los Ríos | 1 | 8.000.000 |
| Total Emprendimientos Verdes | 5 | 40.000.000 |



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

2º Concurso FPA Rapa Nui Sustentable

Objetivo: Patrocinar proyectos de carácter comunitario y asociativo, a través de actividades y experiencias demostrativas que permitan aportar a la prevención y valorización de los residuos, promoviendo la educación ambiental y la participación ciudadana.

Tipo de Postulantes: Sólo podrán participar Personas Jurídicas de derecho privado sin fines de lucro presentes en Rapa Nui, tales como: comunidades y asociaciones indígenas, organizaciones comunitarias territoriales o funcionales (juntas de vecinos, clubes deportivos, centros de madres, agrupaciones juveniles, entre otros), ONG's, Fundaciones y Corporaciones. Las organizaciones postulantes deben tener domicilio en Rapa Nui.

Financiamiento: 10 millones de pesos.

Detalle de adjudicación por región

| Rapa Nui | Cantidad | Ppto. FPA |
|-----------------------|----------|-------------------|
| Región de Valparaíso | 2 | 20.000.000 |
| Total Rapa Nui | 2 | 20.000.000 |

Resumen.

De acuerdo a lo detallado por cada concurso, como resultado de la primera adjudicación y primera readjudicación (producto de las iniciativas que desistieron y la consecuente liberación de montos no ejecutados) se transfirieron recursos a 135 organismos ejecutores la suma de \$616.000.000, de los cuales \$470.000.000 corresponden a financiamiento por Ley de Presupuesto del Fondo de Protección Ambiental y \$146.000.000 asignados a iniciativas postuladas por Comunidades Indígenas, producto del convenio con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

Adicional a lo anterior, se considera el concurso especial Rapa Nui Sustentable que financió dos proyectos por \$20.000.000 por parte del Fondo de Protección Ambiental, y el Concurso con presupuesto CONADI correspondiente a Emprendimientos Verdes para Comunidades Indígenas por \$40.000.000. En resumen, para al 30 de junio del 2022 existen en ejecución un total de 142 iniciativas/proyectos por un total de \$676.000.000.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

| Iniciativas sustentables / Proyectos | FPA | | CONADI | | Iniciativas | Monto Asignado (\$) |
|---------------------------------------|-------------|---------------------|-------------|---------------------|-------------|---------------------|
| | Iniciativas | Monto Asignado (\$) | Iniciativas | Monto Asignado (\$) | /Proyectos | |
| Áreas Verdes | 7 | 56.000.000 | | | 7 | 56.000.000 |
| Ciudadanas ² | 41 | 168.000.000 | | | 41 | 168.000.000 |
| Conservación de Humedales | 8 | 56.000.000 | | | 8 | 56.000.000 |
| Establecimientos Educativos | 29 | 118.000.000 | | | 29 | 118.000.000 |
| Fundaciones y Corporaciones | 15 | 64.000.000 | | | 15 | 64.000.000 |
| Pueblos Indígenas | 2 | 8.000.000 | 33 | 146.000.000 | 35 | 154.000.000 |
| Total Iniciativas Sustentables | 102 | 470.000.000 | 33 | 146.000.000 | 135 | 616.000.000 |
| Rapa Nui Sustentable | 2 | 20.000.000 | | | 2 | 20.000.000 |
| Emprendimientos Verdes | | | 5 | 40.000.000 | 5 | 40.000.000 |
| Total Proyectos Especiales | 2 | 20.000.000 | 5 | 40.000.000 | 7 | 60.000.000 |
| Total general | 104 | 490.000.000 | 38 | 186.000.000 | 142 | 676.000.000 |

² Considera iniciativa de comuna de Vicuña por 6 millones de pesos.

Glosa N° 8: Sistema de Certificación Ambiental Municipal.

Semestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, y a la Comisión del Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, sobre los objetivos del programa, el listado de Municipios que reciben la certificación, los criterios de selección, las medidas que este debe llevar a efecto, **rendición de cuenta de los recursos asignados y la fiscalización de su cumplimiento**. Adicionalmente, deberá informar sobre el porcentaje de comunas que cuentan con certificación ambiental, así como las brechas que existen para llegar al total de comunas del país con certificación ambiental.

Asimismo, trimestralmente entregará a la Biblioteca del Congreso Nacional, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, un informe detallado respecto del uso de estos recursos, especificando las fiscalizaciones realizadas y las sanciones cursadas, así como el éxito de los programas de cumplimiento.

Se emitirá un informe indicando el nivel de cumplimiento a nivel nacional de todas las normas de emisión, normas de calidad y planes de descontaminación vigentes.

1. Objetivos del programa.

La Gestión Ambiental Local es un proceso descentralizador fundado en la participación ciudadana, que tiene por objeto asegurar la corresponsabilidad en la toma de decisiones ambientales. Considera el fortalecimiento progresivo de la gobernanza ambiental local, mediante la generación de instrumentos de gestión y de conocimientos, para contar con municipios y organizaciones ciudadanas con capacidades técnicas que les faciliten participar efectivamente en la gestión ambiental comunal, abordando los desafíos ambientales desde una perspectiva sistémica e integral y teniendo como norte el desarrollo sustentable a escala local. Este proceso debe sustentarse en estructuras organizacionales básicas que permitan dar un soporte a la gestión y a su vez identificar en qué parte de la organización se conduce el proceso de gestión.

En ese contexto, el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) es un sistema holístico de carácter voluntario, que permite a los municipios instalarse en el territorio como modelo de gestión ambiental, donde la orgánica municipal, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta el municipio a la comunidad integran el factor ambiental en su quehacer. La Certificación Ambiental Municipal requiere contar con municipios y organizaciones ciudadanas con capacidades técnicas para participar efectivamente en la gestión ambiental del territorio, pues de esta forma se enfrentan los desafíos ambientales desde una perspectiva sistemática e integral. El desarrollo de la Certificación Ambiental Municipal debe ser entendido como la construcción de un proceso que se basa en los principios de realismo y gradualismo, donde las entidades municipales, a medida que van cumpliendo con los requisitos de certificación, obtienen distinto reconocimiento según los logros de gestión alcanzados.

2. Criterios de selección de los municipios certificados.

Para la obtención de la Certificación Ambiental Municipal se requerirá que los municipios en proceso de certificación cumplan con las exigencias de cada nivel, según los siguientes porcentajes de logro:

- a) Certificación Ambiental Municipal Nivel Básico: El cumplimiento corresponderá al 90% de los requisitos estipulados en el Manual del SCAM y en el convenio suscrito correspondiente a este nivel.

- b) Certificación Ambiental Municipal Nivel Intermedio: El cumplimiento corresponderá al 95% de los requisitos estipulados en el Manual del SCAM y en el convenio suscrito correspondiente a este nivel.
- c) Certificación Ambiental Municipal Nivel Avanzado / Excelencia: El cumplimiento del Nivel de Excelencia corresponderá al 96% - 100% de los requisitos estipulados en el Manual del SCAM y en el convenio suscrito correspondiente a este nivel. En caso que el municipio logre un porcentaje de cumplimiento entre un 80% y un 95%, éste se certificará en Nivel Avanzado y tendrá la posibilidad de firmar un nuevo convenio sin recursos asociados, con el fin de lograr la Certificación de Excelencia.
- d) Certificación Ambiental Municipal Nivel de Excelencia Sobresaliente: El cumplimiento corresponderá al 98% de los requisitos estipulados en el Manual del SCAM y en el convenio suscrito correspondiente a este nivel. El logro de este nivel permitirá al municipio ingresar directamente al nivel SCAM – Gobernanza Ambiental Climática Comunal.
- e) SCAM – Gobernanza Ambiental Climática Comunal¹: Este nivel corresponde al desarrollo indefinido de ciclos de acuerdo a las “vocaciones ambientales” escogidas por el municipio. Cada ciclo se divide en 3 etapas, siendo estas: preacreditación 1 – Apresto; preacreditación 2 – Implementación; y, Acreditación - Consolidación. El cumplimiento de cada etapa corresponderá a un mínimo de 85% de los requisitos estipulados en la Guía SCAM – Gobernanza Ambiental Climática Comunal y en el convenio suscrito correspondiente a este nivel, considerando el siguiente detalle de cumplimiento: con un 85%-89% “Logrado”; con un 90-94% “Logrado con un voto de distinción”; con un 95-98% “Logrado con dos votos de distinción”; y con un 99%-100% “Logrado con distinción máxima”.

¹ El Nivel del Sistema de Certificación Ambiental Municipal denominado Acreditación de Vocación Ambiental Comunal (SCAM-AVAC), de acuerdo a las nuevas Bases de funcionamiento del Sistema de Certificación Ambiental Municipal, aprobadas bajo Resolución Exenta N° 680, de 21 de junio de 2019, de esta Cartera de Estado, pasó a denominarse Certificación Gobernanza Ambiental-Climática Comunal.

3. Municipios certificados.

Los Municipios certificados al Sistema de Certificación Ambiental Municipal, al mes de junio del 2022, suman 250² de un total de 345 municipalidades del país, lo que corresponde al 72% del total. De los cuales se proyecta transferir el año 2022, a 80 municipios por un total de M\$107.105. A continuación, se adjunta detalle de los Municipios:

Se adjunta listado según fase de certificación actual:

| FASE CERTIFICADA | N° de Municipios Certificados |
|---------------------------|-------------------------------|
| SIAAM ³ | 6 |
| Básica | 58 |
| En proceso de Básica | 33 |
| Excelencia | 42 |
| Excelencia Sobresaliente | 38 |
| Gobernanza-apresto | 4 |
| Gobernanza-Implementación | 5 |
| Intermedia | 64 |
| Total general | 250 |

Se adjunta listado según nivel de certificación a obtener:

| Nivel de Certificación que trabajarán | N° de Municipios que recibirán transferencias | Montos proyectados a Transferir |
|---------------------------------------|---|---------------------------------|
| SIAAM ⁴ | 1 | \$1.000.000 |
| Básica | 5 | \$5.000.000 |
| Intermedio | 20 | \$21.500.000 |
| Excelencia | 23 | \$27.000.000 |
| Excelencia Sobresaliente | 20 | \$28.500.000 |
| Gobernanza Aprestado | 6 | \$13.105.000 |
| Gobernanza Implementación | 4 | \$8.500.000 |
| Gobernanza Consolidación | 1 | \$2.500.000 |
| Total general | 80 | \$107.105.000 |

² Se produce una baja de nueve municipios a nivel nacional los cuales corresponden a municipios que no lograron alcanzar los porcentajes de certificación establecidos para cada nivel. Quedando abierta la posibilidad que dichos municipios puedan reintegrarse al sistema en caso que lo estimen conveniente.

³ El Ministerio del Medio Ambiente se encuentra implementando el Plan Piloto "Sistema Inicial de Acreditación Ambiental Municipal", en adelante e indistintamente "SIAAM", concebido como una etapa inicial dentro un subsistema del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), el que está destinado a fomentar el desarrollo de la gestión ambiental institucional en municipios aislados o con baja dotación de personal.

⁴ El Ministerio del Medio Ambiente se encuentra implementando el Plan Piloto "Sistema Inicial de Acreditación Ambiental Municipal", en adelante e indistintamente "SIAAM", concebido como una etapa inicial dentro un subsistema del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), el que está destinado a fomentar el desarrollo de la gestión ambiental institucional en municipios aislados o con baja dotación de personal.

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Reporte: 30 de junio de 2022 |

Se adjunta listado por región, de acuerdo a la cantidad de municipios insertos en el programa, versus aquellos que aún no se han integrado:

| Región | Cantidad de Municipios insertos en el SCAM | Cantidad de Municipios no insertos en el programa | Porcentaje de Municipios insertos en el programa |
|--------------------|--|---|--|
| Arica y Parinacota | 2 | 2 | 50% |
| Tarapacá | 4 | 3 | 57% |
| Antofagasta | 4 | 5 | 44% |
| Atacama | 6 | 3 | 67% |
| Coquimbo | 10 | 5 | 67% |
| Valparaíso | 27 | 11 | 71% |
| Metropolitana | 46 | 6 | 88% |
| O'Higgins | 21 | 12 | 66% |
| Maule | 24 | 6 | 80% |
| Ñuble | 15 | 6 | 71% |
| Biobío | 27 | 6 | 82% |
| Araucanía | 29 | 3 | 90% |
| Los Ríos | 10 | 2 | 83% |
| Los Lagos | 14 | 16 | 47% |
| Aysén | 8 | 2 | 80% |
| Magallanes | 4 | 6 | 40% |
| Total | 250 | 95 | 72% |

4. Brechas comunales.

La Principal brecha que existe para llegar al total de comunas del país con el programa certificación ambiental, dice relación con problemas estructurales, de dotación y aislamiento que presentan algunos municipios en la actualidad, y que impiden que puedan ingresar al Sistema de Certificación. Ante esto, el Ministerio del Medio Ambiente se encuentra implementando el "Sistema Inicial de Acreditación Ambiental Municipal", en adelante e indistintamente "SIAAM", concebido como una etapa inicial dentro un subsistema del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), el que está destinado a fomentar el desarrollo de la gestión ambiental institucional en municipios aislados o con baja dotación de personal.

5. Listado comunas certificadas.

Se adjunta listado de comunas certificadas a la fecha y aquellas que se les realizará transferencia durante el año 2022.

| REGIÓN | COMUNA | FASE CERTIFICADA AL 30 DE JUNIO | PROYECCION DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS 2022 |
|---------------------------|---------------|---------------------------------|--|
| Arica y Parinacota | Arica | Intermedia | \$1.500.000 |
| Arica y Parinacota | Putre | SCAM SIMPLIFICADO | N/A |
| Tarapacá | Camiña | SCAM SIMPLIFICADO | N/A |
| Tarapacá | Pica | Excelencia | N/A |
| Tarapacá | Iquique | Intermedia | N/A |
| Tarapacá | Alto Hospicio | Intermedia | \$1.000.000 |
| Antofagasta | Taltal | En proceso de Básica | N/A |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

| REGIÓN | COMUNA | FASE CERTIFICADA AL 30 DE JUNIO | PROYECCION DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS 2022 |
|-------------|----------------------|---------------------------------|--|
| Antofagasta | Calama | Intermedia | N/A |
| Antofagasta | San Pedro de Atacama | Intermedia | N/A |
| Antofagasta | Tocopilla | Intermedia | N/A |
| Atacama | Vallenar | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Atacama | Diego de Almagro | Básica | N/A |
| Atacama | Copiapó | Intermedia | \$1.250.000 |
| Atacama | Huasco | Excelencia Sobresaliente | \$4.000.000 |
| Atacama | Caldera | Excelencia | N/A |
| Atacama | Chañaral | Intermedia | N/A |
| Coquimbo | Andacollo | Excelencia | N/A |
| Coquimbo | La Higuera | En proceso de Básica | N/A |
| Coquimbo | Illapel | Básica | \$1.000.000 |
| Coquimbo | Los Vilos | En proceso de Básica | N/A |
| Coquimbo | Monte Patria | Excelencia | N/A |
| Coquimbo | Coquimbo | Gobernanza-apresto | \$2.500.000 |
| Coquimbo | Salamanca | Básica | N/A |
| Coquimbo | Vicuña | Excelencia | N/A |
| Coquimbo | Paihuano | Intermedia | N/A |
| Coquimbo | Canela | Intermedia | \$1.500.000 |
| Valparaíso | Valparaíso | En proceso de Básica | N/A |
| Valparaíso | Concon | En proceso de Básica | N/A |
| Valparaíso | La Cruz | En proceso de Básica | \$1.000.000 |
| Valparaíso | Olmué | En Proceso de Básica | \$1.000.000 |
| Valparaíso | Viña del Mar | En Proceso de Básica | N/A |
| Valparaíso | Papudo | En proceso de Básica | N/A |
| Valparaíso | Putauendo | En proceso de Básica | N/A |
| Valparaíso | Santa María | Básica | N/A |
| Valparaíso | Llay-Llay | Intermedia | \$1.500.000 |
| Valparaíso | Zapallar | Intermedia | N/A |
| Valparaíso | Casablanca | Básica | N/A |
| Valparaíso | San Felipe | Excelencia | N/A |
| Valparaíso | Quintero | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Valparaíso | La Ligua | Excelencia | N/A |
| Valparaíso | Quillota | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Valparaíso | Quilpué | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Valparaíso | Villa Alemana | Excelencia | N/A |
| Valparaíso | San Antonio | Gobernanza-Implementación | N/A |
| Valparaíso | Cabildo | Básica | \$1.000.000 |
| Valparaíso | Catemu | Básica | N/A |
| Valparaíso | Los Andes | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Valparaíso | Cartagena | Excelencia | \$1.250.000 |
| Valparaíso | Algarrobo | Excelencia | \$1.250.000 |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

| REGIÓN | COMUNA | FASE CERTIFICADA AL 30 DE JUNIO | PROYECCION DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS 2022 |
|---------------|-------------------|---------------------------------|--|
| Valparaíso | La Calera | Excelencia | \$1.250.000 |
| Valparaíso | Puchuncaví | Excelencia | N/A |
| Valparaíso | El Quisco | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Valparaíso | Santo Domingo | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Metropolitana | San Joaquín | Excelencia | N/A |
| Metropolitana | Pirque | En proceso de Básica | N/A |
| Metropolitana | Las Condes | En proceso de Básica | N/A |
| Metropolitana | Buín | En proceso de Básica | \$1.000.000 |
| Metropolitana | San Miguel | Básica | \$1.000.000 |
| Metropolitana | Til-Til | En proceso de Básica | \$1.000.000 |
| Metropolitana | Lo Espejo | Básica | \$1.000.000 |
| Metropolitana | Padre Hurtado. | En proceso de Básica | N/A |
| Metropolitana | Ñuñoa | Básica | \$1.000.000 |
| Metropolitana | Alhué | En proceso de Básica | N/A |
| Metropolitana | María Pinto | Intermedia | N/A |
| Metropolitana | La Cisterna | Intermedia | N/A |
| Metropolitana | El Bosque | Intermedia | N/A |
| Metropolitana | Macul | Intermedia | \$1.500.000 |
| Metropolitana | Melipilla | Intermedia | N/A |
| Metropolitana | Lo Barnechea | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Metropolitana | Puente Alto | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Metropolitana | La Florida | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Metropolitana | Colina | Gobernanza- implementación | N/A |
| Metropolitana | La Reina | Gobernanza-apresto | N/A |
| Metropolitana | Peñalolén | Gobernanza-apresto | N/A |
| Metropolitana | Cerro Navia | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Metropolitana | Maipú | Excelencia Sobresaliente | \$2.500.000 |
| Metropolitana | Renca | Excelencia | \$2.500.000 |
| Metropolitana | Recoleta | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Metropolitana | Paine | Excelencia | N/A |
| Metropolitana | Vitacura | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Metropolitana | Calera de Tango | Gobernanza-implementación | N/A |
| Metropolitana | Lo Prado | Excelencia | N/A |
| Metropolitana | Quinta Normal | Excelencia | \$1.500.000 |
| Metropolitana | Independencia | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Metropolitana | San Pedro | Excelencia | \$1.500.000 |
| Metropolitana | Quilicura | Excelencia | \$1.500.000 |
| Metropolitana | Providencia | Excelencia | N/A |
| Metropolitana | Curacaví | Básica | N/A |
| Metropolitana | Talagante | Básica | \$1.250.000 |
| Metropolitana | San José de Maipo | Básica | N/A |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

| REGIÓN | COMUNA | FASE CERTIFICADA AL 30 DE JUNIO | PROYECCION DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS 2022 |
|---------------|---------------------|---------------------------------|--|
| Metropolitana | Isla de Maipo | Básica | N/A |
| Metropolitana | Conchalí | Básica | \$1.250.000 |
| Metropolitana | Pedro Aguirre Cerda | Excelencia | N/A |
| Metropolitana | El Monte | Intermedia | N/A |
| Metropolitana | San Bernardo | Excelencia | N/A |
| Metropolitana | Huechuraba | Intermedia | N/A |
| Metropolitana | Peñaflor | Básica | N/A |
| Metropolitana | Pudahuel | Intermedia | N/A |
| Metropolitana | La Granja | Intermedia | N/A |
| O´Higgins | Codegua | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| O´Higgins | Coinco | En proceso de Básica | \$1.000.000 |
| O´Higgins | San Fernando | En proceso de Básica | \$1.000.000 |
| O´Higgins | Pichilemu | Básica | N/A |
| O´Higgins | Doñihue | Básica | N/A |
| O´Higgins | Paredones | Básica | N/A |
| O´Higgins | Litueche | Básica | N/A |
| O´Higgins | Peralillo | Intermedio | \$1.000.000 |
| O´Higgins | Coltauco | Básica | N/A |
| O´Higgins | Graneros | Básica | N/A |
| O´Higgins | Olivar | Básica | N/A |
| O´Higgins | Malloa | Básica | \$1.000.000 |
| O´Higgins | La Estrella | Intermedia | N/A |
| O´Higgins | Las Cabras | Excelencia | N/A |
| O´Higgins | Palmilla | Gobernanza-Implementación | N/A |
| O´Higgins | Pumanque | En proceso de Básica | \$1.000.000 |
| O´Higgins | Chimbarongo | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| O´Higgins | Pichidegua | Intermedia | N/A |
| O´Higgins | Navidad | En proceso de Básica | N/A |
| O´Higgins | Requínoa | Intermedia | N/A |
| O´Higgins | Rancagua | Excelencia | N/A |
| Maule | Colbún | En proceso de Básica | N/A |
| Maule | Vichuquén | En proceso de Básica | N/A |
| Maule | Villa Alegre | En proceso de Básica | N/A |
| Maule | Pelluhue | Intermedia | N/A |
| Maule | San Clemente | Excelencia | N/A |
| Maule | San Javier | Intermedia | \$1.500.000 |
| Maule | Teno | Intermedia | N/A |
| Maule | Linares | Básica | N/A |
| Maule | Sagrada Familia | Básica | N/A |
| Maule | Curepto | Básica | N/A |
| Maule | Licantén | Básica | N/A |
| Maule | Hualañe | Básica | N/A |

| | | |
|---|---|---|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio de 2022 |
|---|---|---|

| REGIÓN | COMUNA | FASE CERTIFICADA AL 30 DE JUNIO | PROYECCION DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS 2022 |
|--------|------------------|---------------------------------|--|
| Maule | Curicó | Excelencia | N/A |
| Maule | Talca | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Maule | Molina | Excelencia | N/A |
| Maule | Romeral | En proceso de Básica | N/A |
| Maule | Constitución | Excelencia | \$2.105.000 |
| Maule | Cauquenes | Intermedia | N/A |
| Maule | Chanco | Intermedia | N/A |
| Maule | Empedrado | Intermedia | N/A |
| Maule | Parral | Intermedia | \$1.500.000 |
| Maule | Pelarco | Básica | \$1.250.000 |
| Maule | Yerbas Buenas | Excelencia | \$1.500.000 |
| Maule | Río Claro | Intermedia | N/A |
| Biobío | Contulmo | En proceso de Básica | N/A |
| Biobío | Coronel | Básica | \$1.250.000 |
| Biobío | Negrete | Básica | N/A |
| Biobío | Quilleco | Básica | \$1.000.000 |
| Biobío | Mulchén | Básica | N/A |
| Biobío | Hualqui | Básica | \$1.000.000 |
| Biobío | Tucapel | Básica | \$1.000.000 |
| Biobío | Cañete | Excelencia | N/A |
| Biobío | San Rosendo | Intermedia | \$1.250.000 |
| Biobío | Los Álamos | Intermedia | \$1.500.000 |
| Biobío | Lebu | Intermedia | \$1.500.000 |
| Biobío | Curanilahue | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Biobío | Cabrero | Excelencia | N/A |
| Biobío | Chiguayante | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Biobío | Laja | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Biobío | San Pedro La Paz | Gobernanza-Implementación | N/A |
| Biobío | Los Ángeles | Excelencia | N/A |
| Biobío | Lota | Intermedia | N/A |
| Biobío | Santa Bárbara | Intermedia | N/A |
| Biobío | Florida | Intermedia | \$1.500.000 |
| Biobío | Tome | Intermedia | N/A |
| Biobío | Antuco | Intermedia | \$1.250.000 |
| Biobío | Quilaco | Intermedia | \$1.250.000 |
| Biobío | Talcahuano | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Biobío | Nacimiento | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Biobío | Concepción | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Biobío | Hualpén | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Ñuble | Chillán | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Ñuble | Chillán Viejo | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Ñuble | Pinto | Excelencia | N/A |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

| REGIÓN | COMUNA | FASE CERTIFICADA AL 30 DE JUNIO | PROYECCION DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS 2022 |
|-----------|--------------------|---------------------------------|--|
| Ñuble | Portezuelo | Básica | \$1.000.000 |
| Ñuble | Ninhue | Básica | \$1.000.000 |
| Ñuble | Cobquecura | En proceso de Básica | \$1.000.000 |
| Ñuble | Coelemu | En proceso de Básica | N/A |
| Ñuble | Bulnes | En proceso de Básica | \$1.000.000 |
| Ñuble | Pemuco | Intermedia | N/A |
| Ñuble | San Nicolás | Intermedia | N/A |
| Ñuble | San Carlos | Intermedia | N/A |
| Ñuble | Coihueco | Intermedia | N/A |
| Ñuble | Yungay | Intermedia | N/A |
| Ñuble | Ránquil | Intermedia | N/A |
| Ñuble | Quirihue | Intermedia | N/A |
| Araucanía | Pucón | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Araucanía | Teodoro Schmidt | Intermedia | \$1.500.000 |
| Araucanía | Saavedra | Intermedia | \$1.500.000 |
| Araucanía | Angol | Intermedia | N/A |
| Araucanía | Melipeuco | Básica | \$1.250.000 |
| Araucanía | Cholchol | Intermedia | \$1.250.000 |
| Araucanía | Ercilla | Básica | N/A |
| Araucanía | Lonquimay | Básica | N/A |
| Araucanía | Curacautín | Intermedia | \$1.250.000 |
| Araucanía | Villarrica | Excelencia | N/A |
| Araucanía | Temuco | Excelencia Sobresaliente | \$2.000.000 |
| Araucanía | Purén | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Araucanía | Traiguén | Excelencia Sobresaliente | \$2.000.000 |
| Araucanía | Loncoche | Excelencia Sobresaliente | \$2.000.000 |
| Araucanía | Padre de las Casas | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Araucanía | Gorbea | Gobernanza-Apresto | N/A |
| Araucanía | Nueva Imperial | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Araucanía | Vilcún | Intermedia | N/A |
| Araucanía | Carahue | Intermedia | N/A |
| Araucanía | Toltén | Básica | N/A |
| Araucanía | Pitrufquén | intermedia | N/A |
| Araucanía | Los Sauces | Básica | \$1.250.000 |
| Araucanía | Freire | Básica | \$1.250.000 |
| Araucanía | Victoria | Excelencia | N/A |
| Araucanía | Lautaro | Excelencia | \$1.500.000 |
| Araucanía | Perquenco | Excelencia | N/A |
| Araucanía | Cunco | Intermedia | N/A |
| Araucanía | Galvarino | En proceso de Básica | \$1.000.000 |
| Los Ríos | Máfil | SCAM SIMPLIFICADO | N/A |
| Los Ríos | Futrono | Excelencia | N/A |

| | | |
|---|---|---|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio de 2022 |
|---|---|---|

| REGIÓN | COMUNA | FASE CERTIFICADA AL 30 DE JUNIO | PROYECCION DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS 2022 |
|------------|------------------|---------------------------------|--|
| Los Ríos | Lago Ranco | Intermedia | N/A |
| Los Ríos | Río Bueno | Básica | N/A |
| Los Ríos | Panguipulli | Excelencia | N/A |
| Los Ríos | Valdivia | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Los Ríos | Los Lagos | Excelencia | \$1.000.000 |
| Los Ríos | Paillaco | Excelencia Sobresaliente | N/A |
| Los Ríos | Mariquina | Intermedia | \$1.250.000 |
| Los Ríos | La Unión | Intermedia | \$1.500.000 |
| Los Lagos | Cochamó | SCAM SIMPLIFICADO | \$1.000.000 |
| Los Lagos | Río Negro | En proceso de Básica | \$1.000.000 |
| Los Lagos | Osorno | En proceso de Básica | N/A |
| Los Lagos | Chonchi | Básica | N/A |
| Los Lagos | Hualaihue | Básica | N/A |
| Los Lagos | Calbuco | Básica | \$1.000.000 |
| Los Lagos | Quinchao | Básica | N/A |
| Los Lagos | Ancud | Básica | \$1.500.000 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Intermedio | \$1.250.000 |
| Los Lagos | Dalcahue | Básica | \$1.250.000 |
| Los Lagos | Quemchi | Básica | \$1.250.000 |
| Los Lagos | Queilén | Básica | \$1.250.000 |
| Los Lagos | Puqueldón | Básica | \$1.250.000 |
| Los Lagos | Curaco de Velez | Básica | N/A |
| Aysén | Guaitecas | Básica | \$1.000.000 |
| Aysén | Tortel | Intermedia | \$1.500.000 |
| Aysén | Cochrane | Básica | N/A |
| Aysén | Lago Verde | Intermedia | \$1.000.000 |
| Aysén | Cisnes | Intermedia | \$1.000.000 |
| Aysén | Río Ibáñez | En proceso de Básica | N/A |
| Aysén | Coyhaique | En proceso de Básica | N/A |
| Aysén | Aysén | Básica | N/A |
| Magallanes | Cabo de Hornos | SCAM SIMPLIFICADO | N/A |
| Magallanes | Río Verde | SCAM SIMPLIFICADO | N/A |
| Magallanes | Torres del Paine | Excelencia | \$1.500.000 |
| Magallanes | Puerto Natales | Excelencia Sobresaliente | N/A |

6. Uso de los recursos, Rendición de cuenta de los recursos asignados y la fiscalización de su cumplimiento

El Programa cuenta con un manual de ejecución presupuestaria que establece los lineamientos para el correcto uso de los recursos, que podrán ser destinados a gastos operacionales, gastos de inversión y contratación de servicios profesionales de apoyo. Cada uno de los gastos deben ser declarados de acuerdo con el formato de ficha de proyecto definida en el manual.

Para la rendición de los gastos se exige la entrega de rendiciones mensuales a los municipios, los cuales se rigen de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°30, Artículo N°26 de la Contraloría General de la República del año 2015.

Al 30 de junio 2022, se ha transferido a los Municipios un total de M\$5.500⁵, se espera que el resto de los convenios se tramite y ejecute durante el segundo semestre.

7. Nivel de cumplimiento a nivel nacional de todas las normas de emisión, normas de calidad y planes de descontaminación vigentes.

A continuación se indican el avance y cumplimiento de las normas de calidad y emisión, planes de descontaminación vigentes y en elaboración.

⁵ Transferencias a los Municipios de Illapel, Tucapel, Hualqui, San Rosendo y Coronel.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

8. Normas de Calidad y de Emisión vigentes

| Tipo de Norma | Nombre completo del cuerpo legal | Decreto supremo | (Estado) / (modificación) |
|--------------------|--|------------------------------------|---|
| Calidad primaria | Norma de calidad del aire para Plomo | D.S. N° 136 de 2000, de MINSEGPRES | Vigente |
| Calidad primaria | Norma de calidad del aire para CO | D.S. N° 115 de 2002, de MINSEGPRES | Vigente |
| Calidad primaria | Norma primaria de calidad de aire para ozono | D.S. N° 112 de 2002, de MINSEGPRES | Vigente |
| Calidad primaria | Norma primaria de calidad de aire para dióxido de nitrógeno (NO2). | D.S. N° 114 de 2002, de MINSEGPRES | Vigente, en revisión |
| Calidad primaria | Norma de calidad del aire para MP2.5 | D.S. N° 12 de 2011, de MMA | Vigente, en revisión |
| Calidad primaria | Norma de calidad del aire para SO2 | D.S. N° 104 de 2018, de MMA | Vigente |
| Calidad primaria | Norma Primaria de Calidad Ambiental para Material Particulado respirable MP10 | D.S. N° 12 de 2021, de MMA | Vigente |
| Calidad secundaria | Norma de calidad del aire para material particulado secundario en la cuenca del río Huasco, III Región | D.S. N° 4 de 1992, de MINAGRI | Vigente |
| Calidad secundaria | Norma de calidad secundaria de aire para anhídrido sulfuroso (SO2) | D.S. N° 22 de 2009, de MINSEGPRES | Vigente |
| Emisión | Normas de Emisión de Vehículos Motorizados Livianos | D.S. N° 211 de 1991, de MTT | Vigente, modificado por D.S. N° 41 de 2019, de MMA |
| Emisión | Revisión Normas de Emisión de Contaminantes aplicables a los vehículos motorizados de encendido por chispa (ciclo otto) de dos y cuatro tiempos y fija procedimientos para su control. DS N°4/94 de MTT. | D.S. N°4 de 1994, de MTT | Vigente, modificado por D.S. N° 66 de 2018, de MMA |
| Emisión | Norma de emisión aplicables a vehículos motorizados pesados que indica | D.S. N°55 de 1994, de MTT | Vigente, en revisión |
| Emisión | Normas de Emisión de Vehículos Motorizados Medianos | D.S. N° 54 de 1994, de MTT | Vigente, modificado por D.S. N° 40 de 2019, de MMA |
| Emisión | Norma de Emisión para Motocicletas | D.S. N°104 de 2000, de MTT | Vigente |
| Emisión | Norma de Emisión de Ruido para Buses de Locomoción Colectiva | D.S N° 129 de 2001, de MTT | Vigente, modificado por D.S. N° 29 de 2016, del MMA |

| | | |
|--|--|---|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de junio de 2022</p> |
|--|--|---|

| Tipo de Norma | Nombre completo del cuerpo legal | Decreto supremo | (Estado) / (modificación) |
|---------------|--|------------------------------|---|
| Emisión | Norma de emisión de contaminantes para el control de los óxidos de nitrógeno (NOx) en vehículos en uso, dotados de motor de encendido por chispa. | D. S. N° 149 de 2006, de MTT | Vigente, modificado por D.S. N° 35 de 2017, del MMA |
| Emisión | Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas (calderas sobre 50 MWt) | D.S. N° 13 de 2011, de MMA | Vigente, en revisión |
| Emisión | Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que indica, elaborada a partir de la revisión del D.S N° 146/97 de MINSEGPRES | D.S. N°38 de 2011, de MMA | Vigente, en revisión |
| Emisión | Norma de emisión de material particulado, para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pellet de madera | D.S. N° 39 de 2011, de MMA | Vigente |
| Emisión | Norma de emisión de compuestos TRS, generadores de olor, asociados a la fabricación de pulpa kraft o al sulfato, elaborada a partir de la revisión del decreto N° 167, de 1999, MINSEGPRES, que establece norma de emisión para olores molestos (compuestos sulfuro de hidrógeno y mercaptanos: gases TRS) asociados a la fabricación de pulpa sulfatada | D.S. N° 37 de 2012, de MMA | Vigente, en revisión |
| Emisión | Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica, elaborada a partir de la revisión del D.S.N°686/98 MINECON | D.S. N° 43 de 2012, de MMA | Vigente, en revisión |
| Emisión | Norma de Emisión para Incineración, Coincineración y Coprocesamiento | D.S. N° 29 de 2013, de MMA | Vigente |
| Emisión | Norma de Emisión para Fundiciones de Cobre y Fuentes Emisoras de Arsénico | D.S. N° 28 de 2013, de MMA | Vigente, en revisión |
| Emisión | Norma de Emisión de Ruido para Vehículos Livianos, Medianos y Motocicletas | D.S. N° 7 de 2015, de MMA | Vigente, modificado por D.S. N° 33 de 2019, del MMA |
| Emisión | Norma de Emisión para Grupos Electrónicos | D.S N°38 de 2021, de MMA | Vigente |
| Emisión | Norma de Emisión para Maquinarias Móviles | D.S N°39 de 2021, de MMA | Vigente |

| | | |
|--|--|--|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio de 2022 |
|--|--|--|

9. Avance elaboración/revisión de Normas de Calidad y de Emisión

| Tipo norma | Nombre | Estado Actual | Última gestión/próxima gestión/observaciones |
|------------------|---|------------------------------|--|
| Calidad primaria | Revisión norma de calidad primaria para material particulado respirable MP10, D.S. N° 59, de 1998, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia | Promulgación Decreto Supremo | El 4 junio 2022 se publicó en el Diario Oficial, el D.S. N°12, de 18 de marzo 2021, que establece Norma Primaria de Calidad Ambiental para Material Particulado respirable MP10 |
| Calidad primaria | Revisión del decreto N°114, de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Norma primaria de calidad de aire para dióxido de nitrógeno (NO2) | Elaboración de anteproyecto | Se amplió plazo de elaboración de anteproyecto hasta el 31 de julio de 2022 |
| Calidad primaria | Elaboración norma primaria de calidad del aire para compuestos orgánicos volátiles (COVs) | Consulta pública | La consulta pública finalizó el 30 de mayo de 2022 y se encuentra en etapa de elaboración de respuesta al Consolidado de preguntas de la Consulta pública y elaboración del Proyecto definitivo. |
| Calidad primaria | Norma primaria de calidad del aire para arsénico | Elaboración de anteproyecto | <ul style="list-style-type: none"> - El 9 y 23 de junio de 2022, se realizaron respectivamente la primera y segunda sesión del Comité Operativo. - En próximas sesiones se espera tener una propuesta para Conformación de Comité Operativo Ampliado y realizar la convocatoria. - Se amplió plazo para elaboración de Anteproyecto hasta el 31 de julio de 2022. |
| Calidad primaria | Norma Primaria de Calidad Ambiental para Ruido | Elaboración de anteproyecto | Se amplió plazo para elaboración de Anteproyecto hasta el 24 de junio de 2023 |
| Calidad primaria | Revisión Norma de Calidad Primaria de MP2.5, D.S. N°12 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente | Elaboración de anteproyecto | Elaboración de anteproyecto |
| Emisión | Norma de Emisión de Contaminantes en Planteles Porcinos que, en función de sus olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población | Promulgación Decreto Supremo | <ul style="list-style-type: none"> • Toma de razón en Contraloría General de la República. • Publicación en Diario Oficial. |



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

| Tipo norma | Nombre | Estado Actual | Última gestión/próxima gestión/observaciones |
|------------|--|--|---|
| Emisión | Norma de Emisión de Contaminantes en Centros de Cultivos y Plantas Procesadoras de Recursos Hidrobiológicos que, en función de sus Olores, generan Molestia y constituyen un Riesgo a la Calidad de Vida de la Población | Elaboración de anteproyecto | Se amplió plazo de elaboración de anteproyecto hasta el 31 de julio de 2022 |
| Emisión | Norma de emisión para calderas y procesos de combustión | Presentación del proyecto definitivo al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad | Se espera someter proyecto definitivo a consideración del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, durante el segundo semestre de 2022 |
| Emisión | Revisión de la Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica | Dictación Decreto Supremo | <ul style="list-style-type: none"> • Toma de razón en Contraloría General de la República. • Publicación en Diario Oficial. |
| Emisión | Norma de emisión de ondas electromagnéticas asociadas a equipos y redes para la transmisión de servicios de telecomunicaciones | Elaboración de anteproyecto | Se amplió plazo para la elaboración del Anteproyecto hasta el 31 de julio del 2022 |
| Emisión | Revisión de la Norma de Emisión de Ruido Generado por Fuentes que Indica, establecida mediante Decreto Supremo N° 38, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente | Elaboración de anteproyecto | Se amplió plazo para elaboración de Anteproyecto hasta el 31 de agosto de 2022 |
| Emisión | Revisión de la norma de emisión para centrales termoeléctricas, establecida mediante Decreto Supremo N° 13, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente | Elaboración de anteproyecto | Se dio inicio a la elaboración del Anteproyecto de revisión del D.S.13/2011 del MMA, a través de la Resolución exenta N°130 del 12.02.2020 y luego a través de dos ampliaciones de plazo sucesivas éste se extendió el plazo hasta 31.07.2022. |
| Emisión | Revisión del D.S. N° 28, de 2013, "Norma de emisión para fundiciones de cobre y fuentes emisoras de arsénico" | Elaboración de anteproyecto | <ul style="list-style-type: none"> - El 17 y 30 de junio de 2022, se realizaron respectivamente la primera y segunda sesión del Comité Operativo. - En la próxima sesión se espera tener una propuesta para Conformación de Comité Operativo Ampliado y realizar la convocatoria. |

| | | |
|---|--|---|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio de 2022 |
|---|--|---|

| Tipo norma | Nombre | Estado Actual | Última gestión/próxima gestión/observaciones |
|------------|--|-----------------------------|---|
| | | | - Se amplió plazo para elaboración de Anteproyecto hasta el 31 de julio de 2022. |
| Emisión | Revisión norma de emisión de vehículos pesados (DS 55/1994 MTT) | Publicación de anteproyecto | El anteproyecto se publicó en el Diario Oficial el 30 de mayo de 2022 y el 5 de junio del 2022 en el Diario de Circulación Nacional |
| Emisión | Revisión del DS N° 37 de 2012, "Norma de Emisión de Compuestos TRS, Generadores de Olor, asociados a la fabricación de pulpa kraft o al sulfato" | Elaboración de anteproyecto | Se amplió plazo para elaboración de Anteproyecto hasta el 31 de enero de 2023 |

10. Avance cumplimiento planes de descontaminación vigentes

| Plan | Región | Estado de avance (30 de junio 2022) | Actividades desarrolladas en el periodo |
|--|-------------|---|---|
| PDA MP ₁₀ para la ciudad de Tocopilla y su zona circundante | Antofagasta | En proceso de implementación Decreto Supremo N° 70/2010 del MINSEGPRES Fecha Publicación Diario Oficial: 12-OCT-2010 | Acceso a Ventanilla Única MMA, reporte de emisiones de centrales termoeléctricas. |
| | | | <p> Reunión con Municipio, para revisión de los avances del Plan de Difusión de Ordenanza Ambiental. (Apoyo a Municipio, punto iii) del Art. 24). A la fecha se han realizado 2 reuniones on-line para verificar avances, las que se efectuaron el 17 de marzo y 16 de junio de 2022. A la fecha se reporta por parte del municipio: </p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicación de Ordenanza Ambiental en sitio web y en banner SCAM, ambos del municipio de Tocopilla: https://imtocopilla.cl/scam/ - Elaboración de un Plan de Difusión de la Ordenanza Ambiental. 2 jornadas de entrega de información dirigidas a la Junta de Vecinos "Alexander Kurtovic" y al Centro Comunitario Diurno, sobre los alcances de la Ordenanza Ambiental. <p> Reunión con Municipio, para revisión de los avances en la implementación del sistema de registro de denuncias efectuadas por la comunidad, que permita recepcionar información relacionada con la generación de emisiones, ya sea por fuentes fijas, móviles o quemas abiertas; y posteriormente entregar el resultado de la fiscalización efectuada en base a la información recolectada. (Apoyo a Municipio, punto vi) del Art. 24). A la fecha se han realizado 2 reuniones on-line para verificar avances, las que se efectuaron el 24 de marzo y 16 de junio de 2022. A la fecha se reporta por parte del municipio: </p> <ul style="list-style-type: none"> - El municipio dispone de una sistema de denuncia on-line en sitio web https://imtocopilla.cl/denuncias-ambientales/, además de las otras formas dispuestas en la ordenanza ambiental. |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

| Plan | Región | Estado de avance (30 de junio 2022) | Actividades desarrolladas en el periodo |
|---|-------------|--|---|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> Desde la entrada en vigencia de la ordenanza ambiental y hasta el mes de marzo de 2022, se han gestionado un total de 7 denuncias ambientales, de las cuales ninguna corresponde a contaminación atmosférica, según consta en informe de estadísticas, elaborado por el municipio. |
| PDA MP ₁₀ para la ciudad de Calama | Antofagasta | . En proceso de implementación Decreto Supremo N°5/2021 del MMA Fecha Publicación Diario Oficial: 12-MAY-2022 | Envío de oficios con solicitudes de implementación de medidas a servicios públicos, según corresponda. |
| | | | Envío de oficios informando medidas en conjunto con otros servicios públicos. |
| | | | Reuniones en el marco del Programa de Limpieza de Calles, y de la conformación de la mesa de trabajo para la implementación de la franja de arbolado entre el Tranque Talabre y localidad de Chiu-Chiu. |
| | | | Avances en la elaboración del Convenio de traspaso de supervisión de estaciones de monitoreo. |
| | | | Avances en la definición de rediseño de la red de monitoreo de calidad del aire y meteorología para Calama. |
| | | | Avance en plataforma de información a la ciudadanía. |
| | | | Difusión del contenido del Plan a: <ul style="list-style-type: none"> Autoridades locales Servicios públicos Organizaciones ambientales, sociales y ciudadanía, Consejo Consultivo, regional del Medio Ambiente Mesa de trabajo intersectorial de prevención del cáncer de la región de Antofagasta. |
| Avances en la elaboración del Programa de Difusión y Educación Ambiental del PDA. | | | |

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Reporte: 30 de junio de 2022 |

| Plan | Región | Estado de avance (30 de junio 2022) | Actividades desarrolladas en el periodo |
|---|------------|---|---|
| | | | Creación de un banner en la página web del Ministerio del Medio Ambiente, sección región de Antofagasta, el cual contiene información actualizada y referida exclusivamente al Plan de Descontaminación de Calama. Link directo https://mma.gob.cl/antofagasta/plan-de-descontaminacion-atmosferica-de-calama |
| PDA MP ₁₀ para la localidad de Huasco y su zona circundante | Atacama | En proceso de implementación Decreto Supremo N° 38/2017 del MMA Fecha Publicación Diario Oficial: 30-AGO-2017 | Habilitación página web https://airehuasco.mma.gob.cl , donde se despliegan los datos de los sistemas de monitoreo continuo (CEMS) e información de calidad del aire |
| | | | Publicación concentración anual MP ₁₀ red monitorea Huasco https://ppda.mma.gob.cl/atacama/ppa-huasco-y-su-zona-circundante/ |
| | | | Difusión Certificación Ambiental Voluntaria (vía web) |
| | | | Jornadas de Capacitación Funcionarios Municipales (Tema Olores y Calidad del Aire) |
| PDA MP ₁₀ para la zona de Copiapó y Tierra Amarilla | Atacama | En etapa de elaboración de Anteproyecto de Plan | En proceso de licitación de estudio de antecedentes para elaboración del Plan |
| PDA MP ₁₀ para la comuna de Andacollo | Coquimbo | En proceso de implementación Decreto Supremo N° 59/2014 del MMA Fecha Publicación Diario Oficial: 26-DIC-2014 | Consultoría modelo pronóstico calidad aire MP ₁₀ Andacollo (en desarrollo) |
| | | | Revisión reportes de minera Teck del programa mantención caminos internos mina; Emisiones MP ₁₀ año 2021; informe medidas PDA 2021. |
| | | | Reunión coordinación depto. medio ambiente Municipio de Andacollo (mensuales) y Reunión coordinación con SMA (cada dos meses) |
| PDA MP ₁₀ /MP _{2,5} para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví | Valparaíso | En proceso de implementación. Decreto N°105/2018 MMA Fecha Publicación Diario Oficial: 30 - MAR- 2019 | Revisión de Planes Operacionales de las empresas |
| | | | Reporte de emisiones de COV |
| | | | Firma de convenio de "Transferencia Programa de Recambio de Calefactores para Concón, Quintero y Puchuncaví", Código Bip N°40026278-0, FNDR para obtener fondos para programa de recambio de calefactores |
| | | | Inventario de emisiones |
| | | | Seguimiento y vigilancia de calidad del aire |
| | | | Plan comunicacional |
| | | | Programas de involucramiento comunitario |
| Plataforma de información a la ciudadanía | | | |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

| Plan | Región | Estado de avance (30 de junio 2022) | Actividades desarrolladas en el periodo |
|--|------------|---|---|
| | | | <p>Publicación de resolución N° 80/2021 que establece Rediseño y Modernización de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire en las Comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví</p> <p>Publicación de Resolución N° 59/2022, Deja sin efecto Resolución N°80/2021</p> <p>Publicación en Diario Oficial D.S N° 208/2022 Aprueba Anteproyecto de la Norma Primaria de Calidad Ambiental para el Compuestos Orgánicos Volátiles Benceno y lo somete a consulta Pública.</p> |
| Anteproyecto PPDA para la provincia de Quillota y las comunas de Catemu, Panquehue y Llaillay (MP10 y SO2) | Valparaíso | En proceso de elaboración de Anteproyecto de Plan e inicio de participación ciudadana | <p>Difusión del proceso elaboración PPDA</p> <p>Visitas técnicas</p> <p>Publicación en Diario Oficial de la Resolución Exenta N° 82/2022 Aprueba Anteproyecto Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la provincia de Quillota y las comunas de Catemu, Panquehue y Llaillay.</p> <p>Inicio del proceso de participación ciudadana del 21 de febrero hasta el 16 de mayo de 2022. Dentro de las actividades desarrolladas en el marco de la Consulta Pública se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Webinar de inicio - Presentación consejo municipal de Catemu - Difusión Radial (radio Quillota y radio la Calera) - Material info-educativo en redes sociales |
| PDA MP10/MP2,5 para la ciudad de Coyhaique | Aysén | En proceso de implementación Decreto N° 7/2018 MMA. Fecha Publicación Diario Oficial: 17 JUL-2019 | <p>Ejecución del Programa de Recambio de Calefactores (Ppto FNDR Art. 13)</p> <p>Elaboración e implementación del Plan Operacional de Episodios Críticos GEC 2022 (Art. 37 al 43)</p> <p>Programa de Difusión y Educación Ambiental en Calidad del Aire (Ppto FNDR art. 44)</p> <p>Proyecto Piloto de Calefacción Distrital (Ppto FNDR etapa diseño bases elaboradas Art. 15)</p> |
| PDA MP10 para el Valle Central de la Región del | O'Higgins | En proceso de implementación. Decreto Supremo N° 15/2013 del MMA | <p>Programa de recambio voluntario de calefactores y cocinas a leña</p> <p>Monitoreo oficial MP10 y meteorología EMRP</p> <p>Plan operacional GEC</p> |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

| Plan | Región | Estado de avance (30 de junio 2022) | Actividades desarrolladas en el periodo |
|---|--------------|--|--|
| Libertador Bernardo O'Higgins | | Fecha Publicación Diario Oficial: 5-AGO-2013. | Programas de difusión y educación del PDA |
| PDA MP10 para las comunas de Talca y Maule | Maule | En proceso de implementación. Decreto Supremo N°49/2015 de MMA Fecha Publicación Diario Oficial: 28-MAR-2016 Paralelamente en proceso de revisión y actualización del Plan vigente | Monitoreo oficial MP10 y meteorología en EMRP. |
| | | | Registro de calefactores |
| | | | Programa de recambio voluntario de calefactores y cocinas a leña |
| | | | Dar a conocer establecimientos que cuenten con stock de leña seca |
| | | | Listado modelos de calefactores certificados SEC D. S. N° 39/2011 MMA. |
| | | | Plan operacional para la gestión de episodios críticos |
| | | | Plan comunicacional, educación y difusión a la ciudadanía |
| PDA MP10/MP2,5 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas | La Araucanía | En proceso de implementación Decreto Supremo N° 8/2015 del MMA Publicación Diario Oficial: 17-NOV-2015. Paralelamente en proceso de revisión y actualización en marcha. El Anteproyecto fue aprobado por Resolución Exenta N°1532 de 30 de diciembre de 2021 y una vez que sea publicado se iniciará el proceso de participación ciudadana. | Elaboración y Difusión de Reporte mensual de leña seca |
| | | | Programa de Recambio de calefactores |
| | | | Elaboración del tercer ranking anual de emisiones de caldera sobre el desempeño ambiental de las industrias localizadas en la zona saturada |
| | | | Elaboración Plan Operacional para la Gestión de Episodios Críticos 2022 que se ejecuta entre el 1 abril -30 sept. |
| | | | Resolución que define zonas territoriales de aplicación de la GEC Pronóstico diario de calidad de aire Reporte diario de calidad de aire Pronóstico mensual de calidad de aire Difusión radial del pronóstico (2 medios contratados) |
| | | | Coordinación con instituciones públicas que tienen medidas comprometidas en el PDA vigente, mediante solicitud de los programas de trabajo y ejecución 1° sesión Comité Operativo |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

| Plan | Región | Estado de avance (30 de junio 2022) | Actividades desarrolladas en el periodo |
|---|-----------|---|--|
| | | | <p>Ejecución actividades de difusión en el marco de la Consulta Pública Proceso de revisión y actualización del PDA, proceso que se realizó entre el 25 de enero hasta el 20 abril; Webinar de inicio, Webinar de medidas residenciales, Difusión en vía pública en distintos sectores de Temuco y Padre Las Casas con gigantografías, Reuniones con Consejo Consultivo Regional y Nacional, Reuniones con ciudadanía, CCHC, Universidades, etc.</p> <p>- Se dio respuesta a todas las observaciones recibidas del proceso de PAC, las cuales fueron publicadas en la web: https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/portal/consulta/119</p> |
| | | | Seguimiento y vigilancia de calidad del aire |
| PDA MP10/MP2,5 para la comuna de Valdivia | Los Ríos | En proceso de implementación 2022 Decreto Supremo N°25/2017 del MMA Fecha Publicación Diario Oficial: 23-JUN-2017 | Programa de Recambio de calefactores |
| | | | Plan operacional para la gestión de episodios críticos, iniciado el 1 de abril de 2022 |
| | | | Monitoreo de la calidad del aire |
| | | | Reporte mensual de establecimientos comerciales formales con stock de leña seca |
| | | | Consultoría: Actualización del inventario de emisiones atmosféricas de la comuna de Valdivia, año base 2021 |
| | | | Inicio de proceso de revisión y actualización del PDA Valdivia |
| PDA MP10/MP2,5 para la comuna de Osorno | Los Lagos | En proceso de implementación Decreto Supremo N°47/2015 del MMA Fecha Publicación Diario Oficial: 28-MAR-2016 | Programa de Recambio de calefactores |
| | | | Resolución de zonas territoriales donde aplica la GEC |
| | | | Plan operacional para la gestión de episodios críticos |
| | | | Monitoreo de la calidad del aire |



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

| Plan | Región | Estado de avance (30 de junio 2022) | Actividades desarrolladas en el periodo |
|--|---------------|---|---|
| | | Paralelamente en proceso de revisión y actualización del Plan vigente | Seguimiento Planes de Compensación de emisiones |
| PDA MP10/MP2,5/O3/C O para la Región Metropolitana de Santiago | Metropolitana | En proceso de Implementación Decreto Supremo N° 31/2017 del MMA Fecha Publicación Diario Oficial: 24-NOV-2017 | Consultoría actualización variables meteorológicas para la Gestión de Episodios Críticos |
| | | | Plataforma para catastro de parrillas y hornos de barro |
| | | | Plataforma inventario de calefactores a leña |
| PDA MP10/MP2,5 para las comunas de Chillán y Chillán Viejo | Ñuble | En proceso de implementación Decreto Supremo N°48/2015 MMA Fecha Publicación Diario Oficial: 28-MAR-2016 Paralelamente en proceso de revisión y actualización del Plan vigente. | Programa de Recambio de calefactores: Programa de Recambio de calefactores: En proceso de evaluación de compras. |
| | | | Actualización de medidas Plan (Estudio): Está en proceso de licitación HR en proceso para licitación. Considera arrastre para el periodo 2023. |
| | | | Plan operacional para la gestión de episodios críticos: A la fecha la gestión de episodios está en desarrollo, no tiene asignación presupuestaria. |
| | | | Monitoreo de la calidad del aire (viáticos): El costo de operación se asocia a un contrato a nivel central. |
| | | | Plan comunicacional, educación y difusión a la ciudadanía: Se realizó contrato por sistema de compras de servicios y existe ya pago inicial en curso. |
| | | | Planes de Compensación de emisiones: A la fecha se han ingresado a la Seremi regional un total de 11 de los cuales hay 2 ejecutados, 4 en ejecución y 5 en proceso de evaluación. |
| PDA MP10/MP2,5 para la comuna de Los Ángeles | Biobío | En proceso de implementación. Decreto Supremo N°4/2017 del MMA Fecha Publicación Diario Oficial: 25-ENE-2019 | Programa de Recambio de calefactores: Programa de Recambio de calefactores: En proceso de evaluación de compras e instalación de equipos de calefacción. |
| | | | Coordinaciones con otros organismos para el Plan operacional para la gestión de episodios críticos y comunicación. Actividad de difusión en ejecución. |
| | | | Monitoreo de la calidad del aire: En operación con pagos hasta el mes de junio. El contrato incluye el monitoreo del PPDA de Concepción y PPDA de Ñuble. |
| | | | Programa de educación: En proceso de licitación. |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

| Plan | Región | Estado de avance (30 de junio 2022) | Actividades desarrolladas en el periodo |
|--|-----------|--|---|
| | | | <p>Planes de Compensación de emisiones: Se ha ingresado 7 de los cuales hay 4 aprobados y 1 rechazado y 2 en evaluación.</p> <p>Coordinación programa de áreas verdes: Actualmente se cuenta con el catastro de áreas verdes actualizado el cual supera la meta del PDA. Se está elaborando un programa de aumento de áreas verdes</p> <p>Apoyo a los municipios ordenanzas municipales uso de leña: Seremi entregó la propuesta de medidas de leña para las ordenanzas. La municipalidad debe incorporarlo en su ordenanza.</p> |
| PDA MP10/MP2,5 para 10 comunas del Gran Concepción | Biobío | En proceso de implementación. Decreto Supremo N°6/2018 del MMA. Fecha Publicación Diario Oficial: 17-DIC-2019. | <p>Programa de Recambio de calefactores: Programa de Recambio de calefactores: En proceso de evaluación de compras e instalación de equipos de calefacción.</p> <p>Coordinaciones con otros organismos para el Plan operacional para la gestión de episodios críticos y comunicación.</p> <p>Monitoreo de la calidad del aire: En operación con pagos hasta el mes de junio. El contrato incluye el monitoreo del PDA de Los Ángeles y PPDA Ñuble.</p> <p>Programa de educación: En proceso de licitación.</p> <p>Apoyo a los municipios ordenanzas municipales uso de leña: Seremi entregó la propuesta de medidas de leña para las ordenanzas. Las 10 municipalidades deben incorporarlo en sus ordenanzas respectivas.</p> <p>Coordinación programa de áreas verdes: Actualmente se cuenta con el catastro de áreas verdes actualizado el cual supera la meta del PPDA. Se está elaborando un programa de aumento de áreas verdes.</p> |
| PDA MP2,5 para 6 comunas del Valle Central de la Provincia De Curicó | Maule | En proceso de implementación. Decreto N°44/2017 del MMA. Fecha Publicación Diario Oficial: 20-DIC-2019 | <p>Monitoreo oficial MP2,5 y meteorología en EMRP.</p> <p>Programa de recambio voluntario de calefactores y cocinas a leña</p> <p>Dar a conocer establecimientos que cuenten con stock de leña seca</p> <p>Registro de calefactores</p> <p>Plan comunicacional, educación y difusión a la ciudadanía GEC y PDA</p> <p>Plan Operacional GEC</p> |
| PDA MP2,5 para 17 comunas del Valle Central de la | O'Higgins | En Contraloría General de la República para toma de razón | Sin actividades planificadas |



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

| Plan | Región | Estado de avance (30 de junio 2022) | Actividades desarrolladas en el periodo |
|---|-----------|---|--|
| Región de O'Higgins (Proyecto Definitivo) | | | |
| Anteproyecto Plan para la macrozona centro-norte, de la región de Los Lagos | Los Lagos | En proceso de elaboración de Anteproyecto de Plan. Se acumuló con el proceso de revisión del PDA Osorno (resolución 1205/2021 del MMA) | Reuniones con todos los municipios de la Macrozona; esto con el objetivo de mostrarles los avances del Anteproyecto de PDA a la fecha y lo que se viene para este año. Actualmente en proceso de armar el COA (solicitud de resolución enviada a área jurídica) y en revisión de las medidas por parte de las instituciones pertinentes. Recolección de información para el AGIES. Actividades de difusión y educación ambiental, con agrupaciones comunitarias en coordinación con el Municipio de Puerto Montt, para sensibilizar a la comunidad acerca del PDA. Se espera replicar estas actividades en todas las comunas. |
| Anteproyecto Plan para el Valle Central de la Región del Maule | Maule | En proceso de elaboración de Anteproyecto de Plan. Se pretende acumular con el proceso de revisión del PDA Talca- Maule y Curicó. | Reuniones Comité Operativo para la elaboración de Anteproyecto. |
| Anteproyecto Plan ciudad de Puerto Aysén y su zona circundante | Aysén | En proceso de elaboración de Anteproyecto (Resolución de inicio N° 496 de fecha 24.05.22) | Se ha solicitado por oficio contrapartes para la conformación del comité Operativo |
| | | | Se licitó estudio de calidad del aire para Pto Aysén y Cochrane |



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

Glosa N°09: Pronóstico Meteorológico y de Calidad del Aire.

Se podrán destinar recursos a convenios de colaboración y cooperación con otros organismos del Sector Público, los que no se incorporarán a los presupuestos de los organismos receptores. Antes del 31 de marzo de 2021 el Ministerio del Medio Ambiente deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta detallada de este Programa, de sus metas y objetivos, y de sus mecanismos de evaluación.

Asimismo, enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a dichas Comisiones con el estado de ejecución de este Programa durante el semestre anterior.

1. Objetivos

Durante el 2012 se firmó el primer convenio de cooperación entre la Subsecretaría del Medio Ambiente y la Dirección Meteorológica de Chile (DMC), el que se orientó a la implementación de planes operacionales tanto para la observación de variables meteorológicas, como para el apoyo a la implementación de sistemas de pronóstico para calidad del aire, en la Región Metropolitana y en otras regiones del país que han implementado o implementarán Planes de Prevención y/o Descontaminación. En este contexto, durante el periodo 2017 se firma un nuevo convenio de cooperación técnica para el periodo 2017 al 2022, con el fin de mantener y extender las actividades desarrolladas con la DMC¹.

El objetivo principal del convenio de cooperación técnica, es el apoyo en la definición de redes meteorológicas regionales para calidad del aire, desarrollo de programas de actualización y/o adquisición de sensores para la generación de información meteorológica, y la implementación y operación de los sistemas de vigilancia y pronóstico (meteorológico y de calidad del aire), en el marco de la Gestión de Episodios Críticos (GEC) de la Región Metropolitana, y de otras regiones que implementen Planes de Prevención y/o Descontaminación. (PPDA).

2. Metas

Para el periodo 2022 se establecieron las siguientes metas:

2.1. Pronóstico Meteorológica y Calidad del Aire: Se mantiene el pronóstico meteorológico y la operación de modelos para la Región Metropolitana de Santiago, Valle Central de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y Temuco y Padre Las Casas. Se continuará con la estimación de Indicadores de Ventilación para las Alertas Sanitarias desde la Región Metropolitana de Santiago hasta la Región de Aysén (Coyhaique) y se mantendrá el pronóstico del Factor de Ventilación del PPDA de las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (ver D.S. N°105/2018 y Resolución Ex. N°1/2022, ambas del Ministerio del Medio Ambiente).

2.2. Continuar ampliación de Red Meteorológica para Calidad del Aire a Nivel Nacional: Durante el periodo, se continua con la implementación de monitoreo en altura en zonas de pronóstico meteorológico para calidad del aire. Se mantienen las actividades de fortalecimiento del monitoreo meteorológico en la V Región, mejoramiento pronóstico zona Centro Sur y Sur del País como apoyo a los planes de Prevención y Descontaminación Atmosférica vigentes y en desarrollo.

2.3. Plan de Homologación de Información Meteorológica para Calidad del Aire: La Dirección Meteorológica a través de la Oficina de Mantenimiento Central, implementará las actividades de monitoreo meteorológico con fines ambientales con el objetivo de apoyar al Ministerio del Medio Ambiente en establecer estándares de aseguramiento y control de calidad a la información de variables meteorológicas para calidad del aire. Durante el periodo, se mantendrá la continuidad

¹ Resolución Afecta N°7 del 20 de junio de 2017 del Ministerio del Medio Ambiente

| | |
|--|---|
|  <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p> | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de junio 2022</p> |
|--|---|

operacional, así como la mantención de la red de monitoreo meteorológico para calidad del aire implementada a nivel nacional, y la transferencia de información entre los servidores del MMA y la DMC-DGAC.

| Actividades programadas | Descripción |
|---|---|
| Pronóstico Meteorológico y Calidad del Aire en la Región Metropolitana y otras regiones de Chile, periodo 2022. | |
| <ul style="list-style-type: none"> Reportes diarios para la Región Metropolitana. Reportes diarios para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Reportes diarios para la Región de La Araucanía. Reporte diario Índice de Ventilación para Alerta Sanitaria desde la Región Metropolitana hasta la Región de Aysén. Reportes diarios del pronóstico para las comunas de Concón - Quintero - Puchuncaví. | <p>Se han emitido diariamente los reportes de pronóstico a las autoridades regionales en el marco de la Gestión de Episodios Críticos de los Planes de Descontaminación vigentes y Alertas Sanitarias a nivel nacional. Ver por ejemplo, Aire Chile (mma.gob.cl). En el caso de la zona de Concón, Quintero y Puchuncaví, este pronóstico se mantiene en forma ininterrumpida (ver link). https://mma.gob.cl/pronostico-meteorologico-concon-quintero-puchuncavi/</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> Operación diaria y de respaldo del Sistema de Pronóstico de la Calidad del Aire para MP₁₀ y MP_{2,5} del MMA. | <p>Se mantiene vigente la Gestión de Episodios Críticos y Alertas Sanitaria para lo cual desde el 01 de abril de 2022 mantiene el pronóstico de calidad del aire. Se mantiene la operación diaria del Sistema de Pronóstico con un respaldo diario para el modelo de pronóstico de calidad del aire vigente.</p> |
| Operación y mantención Redes Meteorológicas para Calidad del Aire, periodo 2022. | |
| <ul style="list-style-type: none"> Ampliación de Red Meteorológica para la Calidad del Aire a nivel nacional | <p>Como parte de las actividades de fortalecimiento del monitoreo de altura, se desarrollan las evaluaciones técnicas para la implementación de equipamiento de observación vertical de la atmósfera, en zonas con pronóstico meteorológico para calidad del aire.</p> <p>Durante el primer semestre de 2022 se desarrolla evaluación y gestión técnica para la instalación de estaciones meteorológicas de 10m en la zona Centro Sur y Sur (monitoreo de altura en la Región del Maule y de superficie entre Los Ríos y Los Lagos), también se gestiona el fortalecimiento del monitoreo meteorológico en la zona interregional de la V y zona norte de la Región Metropolitana.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> Operación y Mantención de la Red Meteorológica nacional para Calidad del Aire | <p>A la fecha se mantiene la continuidad operacional y la administración de la Red Meteorológica por parte de la Dirección Meteorológica de Chile, cuyos datos observados se mantendrán a disposición pública y en tiempo real en la página web de la DMC (ver link adjunto).</p> <p>http://www.meteochile.gob.cl/PortalDMC-web/index.xhtml</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> Plan de Homologación del Monitoreo Meteorológico para Calidad del Aire | <p>Durante el periodo se desarrollarán actividades de mantención de la red de monitoreo meteorológico para calidad del aire implementada a nivel nacional, así como la transferencia de información entre los servidores del MMA y la DMC-DGAC.</p> |

3. Mecanismos de evaluación

Los mecanismos de evaluación de las actividades comprometidas en el convenio se ejecutan a través de:

- Reportes diarios para las regiones comprendidas entre la Región Metropolitana y la Región de Aysén, en el marco de la Gestión de Episodios de contaminación y las Alertas Sanitarias.

| | | |
|---|--|---|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio 2022 |
|---|--|---|

- b) Para el caso de la incorporación de nuevas estaciones, éstas son reportadas a la Subsecretaría del Medio Ambiente, las que a la vez son verificadas en línea en el link adjunto <https://climatologia.meteochile.gob.cl/application/index/menuTematicoEmas>
- c) Generación de Línea Base Ambiental de variables meteorológicas de acceso público.
- d) Desde el punto de vista del uso de los recursos, todos los meses se reporta el avance del gasto asociado.

4. Estado de Avance

Actualmente se cuenta con el VB° técnico de la Dirección Meteorológica de Chile (DMC) para la instalación de la estación Meteorológica de Llanos de Caleu (Cuesta La Dormida) y se encuentra en trámite el convenio de autorización del uso de sitios de instalación. Lo anterior permite fortalecer la vigilancia meteorológica ambiental para la zona de la V región Interior y zona norte de la Región Metropolitana.

Se encuentra en desarrollo la visita técnica para la instalación de monitoreo de altura en el Talca, lo que permite el fortalecimiento en la zona Centro Sur, que ha iniciado el desarrollo del Plan de Descontaminación del Valle Central del Maule.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

Glosa N° 10: Calefacción Sustentable

Se podrán destinar estos recursos a convenios de colaboración y cooperación con organismos o fundaciones del sector privado que ejecuten e implementen incentivos a recambios de artefactos a leña por sistemas de calefacción más limpios y eficientes, debidamente aprobados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Los procesos de recambio de calefactores sólo se podrán ejecutar en las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví de la región de Valparaíso, y en zonas de las regiones de O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, que cuenten con Planes de Descontaminación vigentes regulados por el Decreto N°39, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación. Excepcionalmente, durante el año 2022 se podrá financiar el recambio de calefactores para las comunas de Aysén y Cochrane. Podrán postular residentes propietarios de artefactos a leña usados para calefacción, los que se seleccionarán sobre la base de criterios técnicos que contemplen preponderantemente factores relativos a la evaluación de la vivienda y el tipo de artefactos de calefacción utilizados, entre otros, los que serán definidos por Resolución de la Subsecretaría del Medio Ambiente, visada por la Dirección de Presupuestos. La licitación de compra de los calefactores deberá contar, previamente, con la autorización de la Dirección de Presupuestos, adjuntando la pauta de evaluación económica que deberá ser superior o igual al 90% de la ponderación y la evaluación técnica el porcentaje restante. Además, se podrán destinar recursos a instituciones del sector público. Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, previa autorización de la Dirección de Presupuestos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones. La Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar en los plazos que se indica, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, acerca de lo siguiente:

- i. Las metas, objetivos y el mecanismo de evaluación de este programa, a más tardar el 30 de enero 2022.
- ii. El grado de cumplimiento de las metas propuestas, el estado de ejecución y la distribución regional de sus recursos, el listado de las comunas beneficiadas y los criterios de priorización utilizados, debidamente detallados y en forma trimestral. Lo anterior, además deberá informarse a través del sitio web ministerial con una desagregación comunal.
- iii. Las empresas que postulen al recambio de artefactos y sobre el número de artefactos que hayan sido recambiados, reciclados y chatarrizados, según corresponda y en forma trimestral.

a) Información del Programa¹

| Unidad responsable dentro de la institución | Departamento de Planes y Normas |
|---|--|
| Descripción del Programa | El programa consiste en recambiar los antiguos artefactos a leña, que tienen altas tasas de emisión de material particulado (MP) y baja eficiencia en el uso de la energía, por nuevos sistemas de calefacción más limpios y eficientes, con bajas emisiones de MP. El recambio considera; la instalación de un nuevo sistema de calefacción, capacitación al beneficiario sobre el buen uso del calefactor, y la desinstalación y retiro del artefacto a leña antiguo, para su posterior chatarrización en lugares autorizados. El MMA a través del programa de Calefacción Sustentable selecciona y adquiere calefactores que cumplan con las normas establecidas y que reducen significativamente las emisiones, en relación al artefacto a retirar, priorizando equipos en base a combustibles |

¹ Definiciones de acuerdo antecedentes presentados a Ministerio de Desarrollo Social, reformulación de Programas Sociales con resolución favorable 2020.

| | |
|---|---|
|  <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p> | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de junio de 2022</p> |
|---|---|

| | |
|--|---|
| | <p>menos contaminantes (pellet, gas, kerosene, aire acondicionado, etc.) lo que permite reducir más de un 95% las emisiones. Además, estos sistemas de calefacción no generan contaminación al interior de la vivienda, dado que evacuan los gases hacia el exterior. Finalmente, los equipos entregan mayor seguridad y entregan un mejor servicio térmico, al tener convección forzada (distribuyen el calor en toda la vivienda), contar con termostato (lo que permite regulación automática de la combustión) y otras funciones de ahorro como la programación de encendido y apagado.</p> |
|--|---|

b) Objetivos del Programa²

| | |
|--|--|
| Fin del Programa | Contribuir al mejoramiento de la calidad del aire en las ciudades del centro y sur de Chile |
| Propósito del Programa | Disminuir las emisiones de contaminantes producidos por la combustión de leña que experimentan los/as habitantes en las ciudades del centro y sur del país que cuenten con un PDA vigente y en elaboración. |
| Población potencial, objetivo y beneficiaria del Programa | <p><u>Población potencial</u>: La población potencial corresponde a todos los habitantes de las zonas del centro – sur de Chile.</p> <p><u>Población objetivo</u>: Habitantes de zonas que cuenten con un PDA vigente y en elaboración y donde el principal energético utilizado para calefacción corresponde a la leña, esto es, desde la región de O’Higgins hasta la región de Aysén.</p> <p><u>Población beneficiaria</u>: La población beneficiada corresponde persona natural o representante legal propietario de un artefacto a leña usado para calefacción, de la zona que cuenta con PDA vigente y en elaboración en el centro sur de Chile, desde la región de O’Higgins hasta Aysén.</p> |

² Definiciones de acuerdo antecedentes presentados a Ministerio de Desarrollo Social, reformulación de Programas Sociales con resolución favorable 2020.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

c) Metas

A continuación, se presenta el nivel de producción histórico del Programa y las metas para el año 2022³.

Nivel de producción histórico del recambio de calefactores⁴:

| Región | Ciudad | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 ⁵ | 2021 | 2022 |
|--------------------------|------------------------------|------|------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------------------|-------|-------|
| O'Higgins | 17 comunas del Valle Central | - | 504 | - | - | 1.063 | 212 | 276 | 1.919 | 1.841 | 3.470 | 1.772 |
| Maule⁶ | Curicó | - | 19 | 434 | - | - | 1.013 | - | 900 | 608 | 850 | 434 |
| | Talca - Maule | - | - | - | 356 | 350 | 1.320 | 184 | 1.342 | 924 | 1.166 | 182 |
| | Linares | - | - | - | - | - | 454 | - | 439 | 163 | 208 | - |
| | Cauquenes | - | - | - | - | - | - | - | 291 | 16 | 294 | - |
| Ñuble | Chillán y Chillán Viejo | 390 | - | - | - | 218 | 499 | 658 | 1.717 | 1.669 | 2.770 | 1.312 |
| Biobío | Los Ángeles | - | - | 362 | 46 | - | 199 | 14 | 467 | 426 | 304 | 626 |
| | Concepción Metropolitano | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1.431 |
| La Araucanía | Temuco y Padre las Casas | 519 | 846 | 905 | 1.305 | 1.686 | 1.538 | 1.404 | 3.066 | 3.100 | 2.799 | 637 |
| Los Ríos | Valdivia | 365 | - | 108 | 287 | 47 | 265 | 476 | 424 | 744 | 1.708 | 1.389 |
| Los Lagos | Osorno | 378 | - | - | - | 1.085 | 886 | 325 | 738 | 1.557 | 790 | 923 |

³ Se consideran para la producción histórica de recambios realizados, aquellos ejecutados con presupuesto ministerial y FNDR, ya sea para la adquisición o instalación de calefactores.

⁴ No todos los recambios cuentan para las respectivas metas PDA. Pero si todos los recambios se cuentan en financiamiento sectorial y/o FNDR.

⁵ Durante el mes de septiembre del año 2021 se revisó y modificó el reporte de instalaciones efectivamente realizadas durante el año 2020. Esto, a consecuencia del correcto registro de recambio por periodo. De esta forma, se aumentan 97 recambios realizados durante el año anterior.

⁶ Linares y Cauquenes no son zonas con PDA vigente y/o en elaboración, por lo tanto, a partir del año 2022 no se indicará la meta de recambio en la tabla precedente.



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

| Región | Ciudad | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 ⁵ | 2021 | 2022 |
|--------------|-----------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|-------------------|---------------|--------------------------|
| Aysén | Coyhaique | - | 1.580 | 406 | 68 | 1.035 | 1.690 | 1.148 | 1.733 | 1.407 | 1.787 | 414 |
| Total | | 1.652 | 2.949 | 2.215 | 2.062 | 5.484 | 8.076 | 4.485 | 13.036 | 12.455 | 16.146 | 9.120⁷ |

Como medida de prevención por los altos niveles de consumo de leña para calefacción, es que los Gobiernos Regionales (GORE) de Maule y Aysén han gestionado convenios del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) con las respectivas Seremis, con el propósito de implementar el Programa de Recambio de Calefactores en zonas que no cuentan con PDA o PPDA vigente o en elaboración. No obstante, estos convenios se ejecutan bajo los lineamientos establecidos por el Programa Calefacción Sustentable. En caso de que se logren gestionar nuevos convenios FNDR con los Gobiernos Regionales y estos soliciten realizar recambios preventivos en zonas sin PDA, deberán ser justificados según mediciones de calidad del aire, consumo de leña, entre otros. En el caso de que esto ocurra, será informado oportunamente.

Cabe mencionar que, tanto los costos de adquisición como del servicio de instalación en las regiones antes mencionadas, son financiados mediante presupuesto del FNDR, a excepción de las comunas de Cochrane y Aysén donde, de manera extraordinaria y por previo compromiso con el GORE, se aprobó financiar recambios en esas zonas. A continuación, se informan los recambios a realizar en marco de estos convenios:

⁷ La meta de recambio de calefactores establecida para el año 2022, corresponde a la proyección de recambio efectivo, en consideración a equipos adquiridos previos al año 2022, los que han sido instalados. Además, incluye la proyección de adquisición e instalación con presupuesto sectorial para el mismo año. Cabe mencionar que los aportes presupuestarios de Gobiernos Regionales pueden sufrir variaciones durante el periodo, por lo que la proyección solo considerará los recursos efectivamente otorgados por la Ley de Presupuestos para el año en curso.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

| Región | Comuna | 2021 | 2022 |
|--------------|-------------------------------|------------|--------------------------|
| Valparaíso | Concón, Quintero y Puchuncaví | - | 200 |
| Maule | Linares | - | 300 |
| | Cauquenes | - | 200 |
| | Parral | - | 150 |
| | San Javier | - | 150 |
| Aysén | Cochrane | 100 | 450 |
| | Aysén | 505 | 300 |
| Total | | 605 | 1.750⁸ |

⁸ Se corrige suma respecto al reporte anterior, esto no implica una modificación en la meta de recambio.

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Reporte: 31 de diciembre 2021 |

Grado de cumplimiento de la meta anual del recambio de calefactores⁹:

| Región | Ciudad | Meta 2022 | Avance al 30 de junio del 2022 | Grado de cumplimiento |
|--------------|------------------------------|--------------|--------------------------------|-----------------------|
| O'Higgins | 17 comunas del Valle Central | 1.772 | 1.407 | 79% |
| Maule | Curicó | 434 | 252 | 58% |
| | Talca - Maule | 182 | 0 | 0% |
| Ñuble | Chillán y Chillán Viejo | 1.312 | 285 | 22% |
| Biobío | Los Ángeles | 626 | 200 | 32% |
| | Concepción Metropolitano | 1.431 | 315 | 22% |
| La Araucanía | Temuco y Padre las Casas | 637 | 321 | 50% |
| Los Ríos | Valdivia | 1.389 | 529 | 38% |
| Los Lagos | Osorno | 923 | 355 | 38% |
| Aysén | Coyhaique | 414 | 302 | 73% |
| TOTAL | | 9.120 | 3.966 | |

El grado de cumplimiento para las comunas donde se ejecutará el Programa de Recambio, pero que no cuentan con PDA o meta de recambio corresponden a:

| Región | Comuna | Meta 2022 | Avance al 30 de junio del 2022 | Grado de cumplimiento |
|--------------|-------------------------------|--------------|--------------------------------|-----------------------|
| Valparaíso | Concón, Quintero y Puchuncaví | 200 | 0 | 0% |
| Maule | Linares | 300 | 0 | 0% |
| | Cauquenes | 200 | 0 | 0% |
| | Parral | 150 | 0 | 0% |
| | San Javier | 150 | 0 | 0% |
| Aysén | Cochrane | 450 | 139 | 31% |
| | Aysén | 300 | 279 | 93% |
| Total | | 1.750 | 418 | 24% |

I. Ejecución del programa:

| Región | Ciudad | Presupuesto asignado 2022 al 30 de junio del 2022 \$ | Ejecución al 30 de junio 2022 | N° de calefactores programados | Ejecución al 30 de junio del 2022 | |
|-----------|------------------------------|--|-------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|
| | | | Presupuesto ejecutado \$ | | N° de calefactores instalados | N° de calefactores chatarrizados |
| O'Higgins | 17 comunas del Valle Central | 505.292.000 | 39.670.448 | 1.772 | 1.407 | 852 |
| Maule | Curicó | 695.807.000 | 37.164.433 | 434 | 252 | 252 |
| | Talca - Maule | | | 182 | 0 | 0 |
| Ñuble | Chillán y Chillán Viejo | 369.105.000 | 68.979.076 | 1.312 | 285 | 168 |
| Biobío | Los Ángeles | 597.567.000 | 11.124.339 | 626 | 200 | 200 |

⁹ Incluye adquisición de calefactores con fondos MMA y FNDR.

| | | |
|---|-------------------------------|--|
|  | Ministerio del Medio Ambiente | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Gobierno de Chile | |

| Región | Ciudad | Presupuesto asignado 2022 al 30 de junio del 2022 \$ | Ejecución al 30 de junio 2022 | N° de calefactores programados | Ejecución al 30 de junio del 2022 | |
|----------------------|--------------------------|--|-------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|
| | | | Presupuesto ejecutado \$ | | N° de calefactores instalados | N° de calefactores chatarrizados |
| | Concepción Metropolitana | | | 1.431 | 315 | 0 |
| La Araucanía | Temuco, Padre las Casas | 554.974.000 | 88.296.077 | 637 | 321 | 321 |
| Los Ríos | Valdivia | 494.721.000 | 32.718.141 | 1.389 | 529 | 305 |
| Los Lagos | Osorno | 235.957.000 | 6.386.962 | 923 | 355 | 223 |
| Aysén | Coyhaique | 744.040.000 | 0 | 414 | 302 | 0 |
| Nivel Central | Nivel Central | 238.495.000 | 27.247.613 | - | - | - |
| Total | | 4.435.958.000 | 311.587.089 | 9.120 | 3.966 | 2.321 |

La ejecución para el Programa de Recambio de Calefactores para las comunas sin plan de Descontaminación o sin meta PDA:

| Región | Ciudad | N° de calefactores programados | Ejecución al 30 de junio del 2022 | |
|--------------|-------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|
| | | | N° de calefactores instalados | N° de calefactores chatarrizados |
| Valparaíso | Concón, Quintero y Puchuncaví | 200 | 0 | 0 |
| Maule | Linares | 300 | 0 | 0 |
| | Cauquenes | 200 | 0 | 0 |
| | Parral | 150 | 0 | 0 |
| | San Javier | 150 | 0 | 0 |
| Aysén | Cochrane | 450 | 139 | 139 |
| | Aysén | 300 | 279 | 143 |
| Total | | 1.750 | 418 | 282 |

| | | |
|---|--|--|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 31 de diciembre 2021 |
|---|--|--|

A continuación, se detalle los recambios ejecutados hasta el 30 de junio del 2022 por comuna:

| Región | PDA /zona | Comunas | N° de calefactores instalados |
|------------|------------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| Valparaíso | Concón | Concón | 0 |
| | Quintero | Quintero | 0 |
| | Puchuncaví | Puchuncaví | 0 |
| O'Higgins | 17 comunas del Valle Central | Codegua | 26 |
| | | Coínco | 7 |
| | | Coltauco | 62 |
| | | Doñihue | 27 |
| | | Graneros | 56 |
| | | Machalí | 99 |
| | | Malloa | 42 |
| | | Mostazal | 25 |
| | | Olivar | 37 |
| | | Quinta de Tilcoco | 73 |
| | | Rancagua | 418 |
| | | Rengo | 143 |
| | | Requinoa | 52 |
| | | San Vicente de Tagua Tagua | 77 |
| | | Chimbarongo | 133 |
| | | Placilla | 17 |
| | | San Fernando | 113 |
| Maule | Curicó | Curicó | 162 |
| | | Molina | 34 |
| | | Rauco | 9 |
| | | Romeral | 15 |
| | | Sagrada Familia | 11 |
| | | Teno | 21 |
| | Talca – Maule | Talca | 0 |
| | | Maule | 0 |
| | Linares | Linares | 0 |
| | Cauquenes | Cauquenes | 0 |
| Parral | Parral | 0 | |
| San Javier | San Javier | 0 | |
| Ñuble | Chillán y Chillán Viejo | Chillán | 253 |
| | | Chillán Viejo | 32 |
| Biobío | Los Ángeles | Los Ángeles | 200 |
| | Concepción Metropolitano | Chiguayante | 9 |
| | | Concepción | 17 |
| | | Coronel | 160 |
| | | Hualpén | 55 |
| | | Hualqui | 4 |
| | | Lota | 5 |
| | | Penco | 6 |
| | | San Pedro de la Paz | 18 |
| | | Talcahuano | 36 |
| | | Tomé | 5 |

| | |
|---|---|
|  <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p> | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 31 de diciembre 2021</p> |
|---|---|

| Región | PDA /zona | Comunas | N° de calefactores instalados |
|--------------|-------------------------|-----------------|-------------------------------|
| La Araucanía | Temuco, Padre las Casas | Temuco | 227 |
| | | Padre Las Casas | 94 |
| Los Ríos | Valdivia | Valdivia | 529 |
| Los Lagos | Osorno | Osorno | 355 |
| Aysén | Puerto Aysén - Cochrane | Puerto Aysén | 279 |
| | | Cochrane | 139 |
| | Coyhaique | Coyhaique | 302 |
| Total | | | 4.384¹⁰ |

¹⁰ Considera los recambios totales con fondos MMA y FNDR incluido Concón, Quinteros, Puchuncaví, Linares, cauquenes, Parral y San Javier Cochrane y Aysén (desagregados en tabla anterior).

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre 2021

Gastos del programa (incluye compra, instalación y chatarrización de calefactores, remuneraciones del personal y gastos de administración asociados en M\$).

Gastos históricos del recambio de calefactores: El presupuesto presentado para el año 2022, corresponde al presupuesto ejecutado al 30 de junio

| Región | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|-----------|---------|--------|
| O'Higgins 17 comunas del Valle Central | 59.468 | 133.605 | 15.377 | 34.368 | 112.471 | 194.843 | 169.759 | 530.730 | 287.034 | 756.664 | 39.670 |
| Maule Talca - Maule Curicó – Linares - Cauquenes | 52.488 | 77.896 | 209.536 | 39.022 | 91.208 | 779.241 | 726.579 | 449.248 | 530.316 | 605.306 | 37.164 |
| Ñuble Chillán y Chillán Viejo | - | - | - | - | - | - | - | 167.565 | 278.285 | 337.739 | 68.979 |
| Biobío Los Ángeles - Concepción Metropolitano | 80.330 | 43.210 | 54.851 | 170.321 | 53.462 | 549.556 | 551.823 | 220.120 | 441.811 | 721.097 | 11.124 |
| Araucanía Temuco Padre las Casas | 158.070 | 178.000 | 113.285 | 483.928 | 223.800 | 570.835 | 831.215 | 1.417.568 | 2.149.716 | 683.885 | 88.296 |
| Los Ríos Valdivia | 87.512 | 40.656 | 54.428 | 167.745 | 19.691 | 400.419 | 336.264 | 170.961 | 252.044 | 617.378 | 32.718 |
| Los Lagos Osorno | 80.443 | 49.830 | 763 | 6.360 | 25.271 | 379.702 | 215.349 | 394.631 | 488.608 | 150.861 | 6.387 |
| Aysén Coyhaique | 214.746 | 371.707 | 176.140 | 281.605 | 60.394 | 195.410 | 174.780 | 605.478 | 674.960 | 220.860 | 0 |



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre 2021

| | | | | | | | | | | | |
|----------------------|------------------|------------------|----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|
| Nivel Central | 517.053 | 167.779 | 24.976 | 1.360.326 | 2.763.261 | 743.150 | 892.689 | 122.689 | 55.830 | 106.159 | 27.248 |
| Nivel Central | | | | | | | | | | | |
| Total | 1.250.110 | 1.062.683 | 649.356 | 2.543.675 | 3.349.558 | 3.813.156 | 3.898.458 | 4.078.990 | 5.158.604 | 4.199.949 | 311.587 |

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Reporte: 31 de diciembre del 2021 |

1. Comunas beneficiadas

| Región | Ciudad | Comunas beneficiadas al primer trimestre 2022 |
|---------------------|--|--|
| Valparaíso | Concón, Quintero y Puchuncaví | Aun no se inicia llamado en esta zona. |
| O'Higgins | Valle Central de la Región de O'Higgins | Graneros, Rancagua, Doñihue, Olivar, Coltauco, Coinco, Quinta de Tilcoco, San Vicente de Tagua Tagua, Placilla, Mostazal, Codegua, Machalí, Malloa, Rengo, Requínoa, San Fernando y Chimbarongo. |
| Maule | Talca, Maule, Linares, Provincia de Curicó, Cauquenes, San Javier y Parral | Curicó, Molina, Rauco, Romeral, Sagrada familia y Teno. |
| Ñuble | Chillan, Chillan Viejo | Chillán, Chillán Viejo. |
| Biobío | Concepción Metropolitano | Lota, Coronel, Talcahuano, Concepción, San Pedro de La Paz, Hualpén, Chiguayante, Hualqui, Penco y Tomé. |
| | Los Ángeles | Los Ángeles. |
| La Araucanía | Temuco y Padre las Casas | Temuco y Padre Las Casas. |
| Los Ríos | Valdivia | Valdivia. |
| Los Lagos | Osorno | Osorno. |
| Aysén | Coyhaique, Cochrane y Puerto Aysén | Coyhaique, Puerto Aysén y Coyhaique. |

I. Criterios de priorización:

Los recursos del programa se han asignado a las zonas que se encuentran con Planes de Descontaminación Atmosférica (PDAs) vigentes y que dentro de las medidas a implementar se considera el recambio de calefactores a leña por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes. En concreto, los PDAs, que están vigentes a la fecha son: El Valle Central de O'Higgins (17 comunas), Talca-Maule, Valle Central de Curicó, Chillán-Chillán Viejo, Concepción Metropolitano, Los Ángeles, Temuco-Padre Las Casa, Valdivia, Osorno y Coyhaique.

Luego de esto, los postulantes a los respectivos se priorizan por los criterios de evaluación detallados en las bases de postulación de cada Programa. Durante el 2022, las ponderaciones de los criterios técnicos corresponden a un 80%. Estos criterios corresponden a Vivienda – Aislación térmica, Tipo de artefacto a leña a retirar y zona territorial de la vivienda-. El 20% restante corresponde a criterios no técnicos - composición del grupo familiar, número de integrantes, personas menores a 5 años y mayores a 60 e integrantes en situación de discapacidad y/o con enfermedades crónicas cardiorrespiratorias -.

II. Empresas que postulan al recambio de calefactores

Los procesos de instalación de calefactores en curso, que incluyen el proceso de chatarrización de calefactores, se desarrollan con las siguientes empresas:

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre del 2021

| Nombre | RUT |
|---------------------------------|--------------|
| Comercial e Importadora BBR S.A | 76.471.320-6 |
| Comercializadora Rialto SpA. | 76.845.226-1 |
| Easy Retail S.A | 76.568.660-1 |
| Palpana Consulting Group SPA | 76.322.866-5 |
| Jara Méndez Limitada | 76.089.757-4 |
| Comercial Treveris SPA | 76.961.253-k |

Finalmente, se detalla empresas que actualmente están realizando consultoría de apoyo al recambio de calefactores.

| Nombre | RUT |
|---|--------------|
| Servicios Integrales de Calidad Ambiental Ltda. | 76.244.668-5 |
| EBP CHILE SPA | 76.213.912-k |
| Sociedad Profesional Valdivia y Otra | 76.663.800-7 |
| Social Memory Research & consulting | 76.921.777-0 |
| Mauricio Rojas Fernández QSE Gestión Chile EIRL | 76.202.447-0 |

III. Ejecución presupuestaria:

Tabla N°1: Ejecución Glosa N°10 "Calefacción Sustentable" al 30 de junio del 2022

| Catálogo Presupuestario | Requerimiento [\$] | Compromiso [\$] | Ejecutado [\$] |
|--|-----------------------|--------------------|-------------------|
| Subtítulo 24.03.011 Calefacción Sustentable | 4.435.958.000 | 986.287.993 | 311.587.089 |

d) Mecanismos de Evaluación

El mecanismo de evaluación utilizado por el Programa Calefacción Sustentable para el año 2022 corresponde a los indicadores de propósito formulados y aprobados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, toda vez que este programa cuenta con resolución favorable y es parte de la oferta programática del Ministerio del Medio Ambiente.

| Nombre del indicador | Fórmula de cálculo |
|---|---|
| Porcentaje emisiones estimadas de Material Particulado (MP) disminuido en el año (t) por el recambio de calefactores. | $\left(\frac{((\text{Estimación de emisiones de MP de los artefactos retirados en (t)}) - (\text{Estimación de emisiones de MP de los sistemas de calefacción instalados por el programa en año (t)}) / (\text{estimación de emisiones de MP de los artefactos retirados en año (t)})) * 100\%}{1} \right)$ |
| Factor de emisión promedio del recambio de calefactores realizados por del programa | $\frac{[(\text{sumatoria de calefactores a pellet instalado en año (t)} * \text{factor de emisión de calefactor a pellet}) + (\text{Sumatoria de calefactores instalados a kerosene en año (t)} * \text{factor de emisión de calefactor a kerosene}) + (\text{sumatoria de calefactores instalados de aire acondicionado en año (t)} * \text{factor de emisión de calefactor a aire acondicionado})]}{[\text{total de recambios en el año (t)}]}$ |

Glosa N° 12: Programas de Recuperación Ambiental y Social

La Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, la metodología, objetivos, plazos, mecanismo de evaluación y forma de rendir cuenta del uso de estos recursos.

Adicionalmente, deberá Informar trimestralmente sobre la ejecución presupuestaria de estos planes y las medidas de mitigación o reparación para las comunas de Tocopilla, Huasco, Quintero, Puchuncaví, Til Til, Coronel, y otros territorios vulnerables, con desgloses municipales y regionales, con porcentajes de ejecución y los estados de avances de ejecución del presupuesto asignado. Toda la información consignada en el párrafo anterior, deberá ser publicada en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente.

1. Antecedentes

El Ministerio del Medio Ambiente, desde el año 2015, se encuentra liderando el desarrollo de una política pública para enfrentar y hacerse cargo, definitivamente, de cara a la ciudadanía y de la mano de los propios actores de los territorios, de aquellos problemas históricos y actuales de contaminación ambiental, y de los conflictos socio-ambientales derivados de aquellos, en las auto denominadas “zonas de sacrificio ambiental”. Esta política pública, construida en forma participativa desde su diseño, ha sido denominada “**Programas para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS) en Territorios Ambientalmente Vulnerables**” y, mediante una decisión política, se ha venido desarrollando en los territorios de las comunas de Huasco, Quintero, Puchuncaví y Coronel.

Los PRAS representan, en definitiva, la hoja de ruta para orientar las futuras gestiones técnicas y políticas, y las futuras inversiones públicas y/o privadas, en el corto, mediano y largo plazo, con el fin de impulsar la recuperación ambiental y social de las comunas, a través de la implementación de determinadas acciones que permitan transformarlas en áreas pujantes y modernas que demuestren que es posible la convivencia sustentable entre las actividades industriales, el cuidado del medio ambiente y una buena calidad de vida para todos sus habitantes. Esto, dentro de un contexto de transición socio ecológica de los territorios hacia una condición positiva, en todos sus aspectos, que incorpora la justicia ambiental y social en los objetivos de recuperación que tienen las acciones de los PRAS.

El proceso participativo de construcción de los PRAS desde sus orígenes consideró la amplia participación de las comunidades de los territorios, basada en el dialogo y los acuerdos entre los diversos actores, permitiendo, a través del Consejo para la Recuperación Ambiental y Social (CRAS), abordar una diversidad de ámbitos temáticos en sus territorios tales como aire, ruido, olores, agua, mar, suelo, paisaje y biodiversidad, educación, entre otros temas relevantes. Lo anterior, para conocer en detalle y consensuar la situación ambiental y social de las zonas vulnerables, y con ello, validar una batería de medidas de solución para avanzar en la resolución de los problemas.

Todo el trabajo de elaboración de los PRAS concluyó con Programas que identificaron y priorizaron desafíos territoriales, objetivos de recuperación a alcanzar y medidas de recuperación a ser implementadas, agrupadas en componentes ambientales, sociales y medidas transversales, todas las cuales responden a las aspiraciones de los ciudadanos de avanzar hacia una condición positiva de los

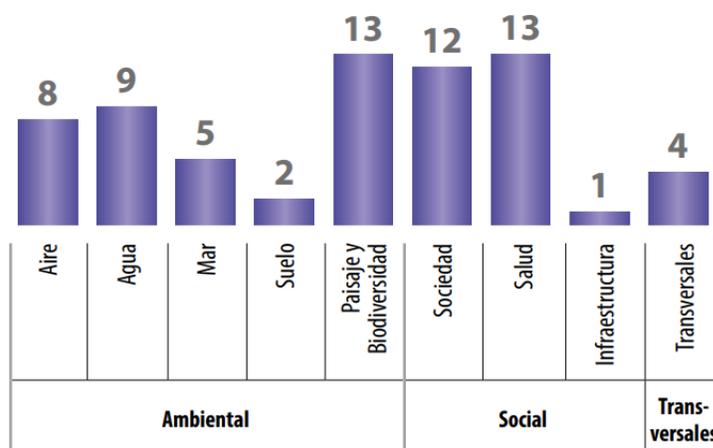
Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

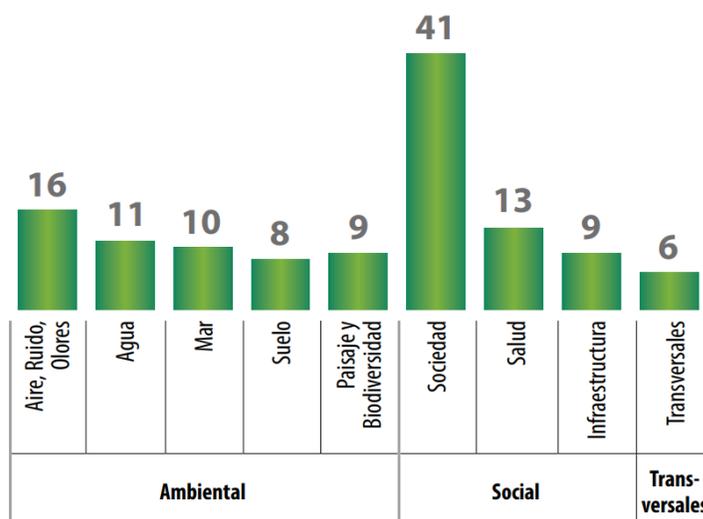
territorios, que recupere una buena calidad de vida para sus habitantes y termine con la condición de zona de sacrificio, con la debida justicia.

Las medidas de solución definidas para los PRAS, separadas por componente, se muestran en las siguientes figuras:

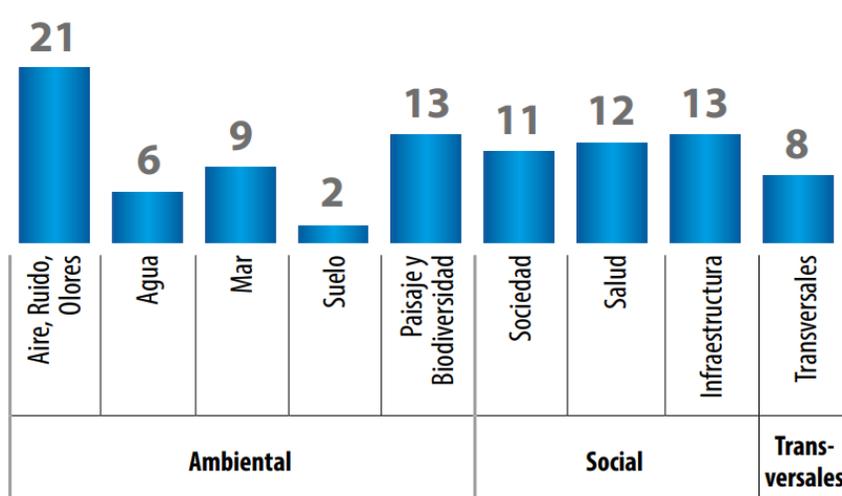
- Para el PRAS de Huasco las medidas de solución son 67, y estas abordan las temáticas que se muestran en la figura, y de las cuales 37 medidas de solución corresponden a la dimensión Ambiental del PRAS (55% del total de medidas):



- Para el PRAS de Quintero - Puchuncaví las medidas de solución son 123, y estas abordan las temáticas que se muestran en la figura, y de las cuales 54 medidas de solución corresponden a la dimensión Ambiental del PRAS (44% del total de medidas):



- Para el PRAS de Coronel las medidas de solución son 95, y estas abordan las temáticas que se muestran en la figura, y de las cuales 51 medidas de solución corresponden a la dimensión Ambiental del PRAS (54% del total de medidas):



Para participar del trabajo asociado a estos Programas PRAS, la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2022, asignó al Ministerio del Medio Ambiente recursos presupuestarios que permitirán sostener el desarrollo de planes de recuperación ambiental y demás medidas de mitigación o reparación para las comunas de Tocopilla, Huasco, Quintero, Puchuncaví, Til, Coronel y otros territorios vulnerables que se definan, para enfrentar procesos de transición con justicia y con el desafío de impulsar la acción climática. En este sentido, el trabajo en las zonas de sacrificio ambiental es una temática que hay que abordar de forma multifactorial y multisectorial.

2. Metodología

La construcción de los Programas fue realizada utilizando la metodología “Procedimientos de Gestión para el Desarrollo Sustentable” de la Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), adaptada a las particularidades de los territorios definidos, a las necesidades de los actores locales y a las dinámicas propias de los procesos participativos, con el objetivo de recoger la información necesaria para elaborar los distintos PRAS. En la selección de la metodología, se consideró que este modelo está basado en un diseño participativo adecuado, que posibilita orientar los procesos de gestión para el desarrollo sustentable, sistematizando las manifestaciones de los problemas de un territorio e identificando posibles opciones de solución. Se determinó que esta estrategia tenía entre sus ventajas ser una herramienta útil para identificar actores relevantes de los territorios, fomentar la participación equitativa de estos actores locales (comunidad, empresa, servicios públicos); planificar y ejecutar estudios interdisciplinarios, orientar trabajos de asistencia técnica en zonas rurales y urbanas, ayudar a la formulación de marcos de referencia para proyectos de desarrollo regional y orientar la selección y evaluación de iniciativas, actividades, programas y/o proyectos.

Esta adaptación metodológica consideró el hecho que los PRAS fueron diseñados para ser implementados en distintas etapas sucesivas, con la participación permanente de la comunidad, buscando consensos y una mayor incidencia de los actores que habitan y comparten el territorio. En este sentido, la elaboración participativa de los PRAS consideró en cada territorio, desde la etapa más temprana de su diseño, la conformación de una instancia de diálogo democrático, deliberativo, representativo, armónico y permanente denominado el **Consejo para la Recuperación Ambiental y Social (CRAS)**, compuesto por representantes de la sociedad civil, las empresas y los organismos públicos. Las etapas de los PRAS son las siguientes:

- Fase 0: Identificación de los actores e instalación del PRAS.
- Fase I: Diagnóstico compartido del territorio y conformación del CRAS.
- Fase II: Elaboración del Anteproyecto del PRAS.
- Fase III: Consulta ciudadana del Anteproyecto del PRAS.
- Fase IV: Elaboración del programa definitivo del PRAS.
- Fase V: Implementación y seguimiento del PRAS.

Actualmente el PRAS de Huasco, PRAS de Quintero-Puchuncaví y PRAS de Coronel, se encuentran en la Fase V de “Implementación y seguimiento del PRAS” de las medidas de solución definidas en dichos Programas. En esta etapa, se debe asegurar la implementación de las soluciones definidas, cumpliendo con los hitos y tiempos planificados. Asimismo, el seguimiento de las iniciativas permite ir observando y asegurando un estándar y ritmo de trabajo en torno a las medidas de solución, según la respectiva envergadura de las medidas y de acuerdo a las realidades de los territorios y a las prioridades programáticas definidas. En este trabajo de seguimiento de la implementación de los PRAS, los CRAS conformados e institucionalizados en cada territorio representan órganos de suma importancia, porque concentran la representatividad de todos los actores locales que resultan claves para apoyar,

orientar y/o impulsar las gestiones para que las distintas iniciativas, actividades, programas y/o proyectos de los PRAS. Dentro de este contexto, las sesiones ordinarias y extraordinarias de los respectivos CRAS, están permitiendo comunicar y evaluar los avances de los PRAS, compartir información relevante para ser analizada por los consejeros, plantear problemáticas y alertar situaciones que deben ser atendidas, con miras de una oportuna y favorable resolución, representando un método de gestión participativa que permite que la comunidad conozca y tenga instancias de seguimiento en la implementación de las medidas de solución de los Programas de sus territorios.

En cuanto a la metodología presupuestaria, el Ministerio del Medio Ambiente determinó asignar una parte de los recursos otorgados por la Ley de Presupuesto 2022 de la citada Glosa, al desarrollo de iniciativas, actividades, programas y/o proyectos de competencias del Ministerio que permitieran avanzar hacia el logro de las medidas de solución de los respectivos PRAS de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel, y de esta manera avanzar decididamente en el logro de los objetivos de recuperación establecidos en estos Programas.

Los plazos para la ejecución presupuestaria se relacionan con el inicio de las contrataciones planificadas de los distintos servicios, estudios, actividades de educación, capacitación y difusión, entre otros que representan las iniciativas, actividades, programas y/o proyectos que apoyarán la implementación de las medidas de solución de los PRAS, durante el año 2022.

3. Objetivo y plazos de las actividades

El objetivo de las distintas iniciativas, actividades, proyectos, programas y/o convenios que se detallan en las tablas más adelante, es avanzar en la implementación de las medidas de solución de los respectivos PRAS y, en el caso de otros territorios vulnerables, establecer las bases informativas para iniciar procesos de transición socioecológica con justicia ambiental. Los plazos de ejecución de estas acciones se ajustarán al cumplimiento de lo establecido en las correspondientes bases técnicas y administrativas formuladas para la adquisición de los bienes/servicios y/o en las respectivas resoluciones de Contrato. No obstante, podrán ser requeridas modificaciones a estos plazos, dependiendo de la complejidad particular observada durante la ejecución de cada actividad y/o la ocurrencia de situaciones especiales y debidamente fundadas y acreditadas que ameriten la extensión de los plazos de ejecución.

4. Mecanismo de evaluación y forma de rendir cuenta del uso de estos recursos

El mecanismo de evaluación del avance de las distintas iniciativas, actividades, programas y/o proyectos que se consideren realizar, corresponderá al cumplimiento de los hitos del proceso de desarrollo de los estudios y/o consultorías asociadas a ellos y, principalmente, a la entrega de los informes técnicos y a la emisión de los memorándums de conformidad y aprobación técnica que darán curso a los pagos correspondientes de estos recursos, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas y administrativas que sustentan la adquisición de los respectivos servicios.

Con relación a las formas de rendición de cuentas del uso de estos recursos, estas se ajustarán al cumplimiento de las bases técnicas y administrativas de cada iniciativa. Los plazos de contratación y ejecución estarán determinados por la complejidad, temporalidad y plazos establecidos en las mismas bases de licitación, los cuales podrían extenderse al año 2023, considerando particularidades de los estudio.

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Reporte: 30 de junio 2022 |

7. Recursos involucrados y cronogramas de trabajo:

En relación a los recursos asignados por la Ley de Presupuesto del año 2022, a continuación, se presentan las iniciativas a desarrollar:

7.1 TERRITORIO HUASCO

| TERRITORIO HUASCO | | | | | | |
|--|---------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| Estudio Generación Antecedentes PDA Huasco y Norma de MPS | 60.000.000 | 0 | 0 | 0% | 28-03-2022 | 14-02-2023 |
| A.1.6 Iniciar un proceso gradual de revisión y actualización de normas ambientales de calidad de aire. | 60.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| Programa de Capacitación para la comunidad de Huasco en el marco del PRAS, Cuarta etapa | 35.000.000 | 33.400.000 | 0 | 0% | 18-03-2022 | 31-12-2022 |
| A.1.1. Capacitar en el uso de leña seca y crear cooperativa de secado de leña que suministren, sequen, y distribuyan leña seca. | 35.000.000 | 33.400.000 | | 0% | | |
| A.2.2. Incrementar el conocimiento en la materia a través de capacitaciones sobre olores orientada a distintos actores. | | | | | | |
| A.3.6. Programa de capacitación en la temática ruido dirigido a la comunidad de Coronel. | | | | | | |
| B.1.4. Programa de capacitación dirigido a la comunidad para el cuidado de uso del agua y sus y sus formas de fiscalización. | | | | | | |
| E.1.1 Implementar un programa de puesta en valor, habilitación y recuperación de los humedales y del sistema hidrológico de Coronel. | | | | | | |
| E.1.2. Implementar acciones del Plan Maestro de Recuperación del humedal Boca Maule. | | | | | | |



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

| TERRITORIO HUASCO | | | | | | |
|--|---------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| E.1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad. | | | | | | |
| G.2.1 Diseñar e implementar un plan integral de manejo y disminución de los residuos en la comuna. | | | | | | |
| G.2.2. Programa de capacitación y reciclaje inclusivo a escala comunal. | | | | | | |
| Ampliación servicios de asistencia y apoyo logístico para el desarrollo del proceso de Consulta a Pueblos Indígenas | 2.558.000 | 2.558.000 | 2.558.000 | 100% | 17-11-2021 | 15-06-2022 |
| Estudio Borde Costero | 15.920.000 | 15.920.000 | 0 | 0 | 2021 | 15-08-2022 |
| C.1.2 Realizar un estudio del estado ecológico del borde costero y sociabilizar los resultados. | 15.920.000 | 15.920.000 | | 0 | | |
| Implementación PRAS Atacama | 34.080.000 | 0 | 0 | 0 | 31-03-2022 | 30-11-2022 |
| Delimitación de Humedal Urbano y Bien Nacional uso público de Humedal de la Desembocadura del Río Huasco, región de Atacama | 15.000.000 | | | | 20-04-2022 | 20-11-2022 |
| PRAS Huasco | 10.500.000 | | | | 20-04-2022 | 20-11-2022 |
| Estrategia de Difusión y Educación Ambiental | 5.000.000 | 0 | 0 | 0 | 20-06-2022 | 31-12-2022 |



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

TERRITORIO HUASCO

| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
|--|---------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------|------------------------------|
| | 2022 | | | | | |
| Servicio de asistencia y apoyo logístico para el desarrollo del proceso de consulta a pueblos indígenas del Anteproyecto de Norma Secundaria de Calidad Ambiental para las aguas superficiales de la Cuenca del Río Huasco | 4.000.000 | 0 | 0 | 0 | 06-05-2022 | 31-12-2022 |
| Sesiones CRAS | 500.000 | 0 | 0 | 0 | 14-01-2022 | 31-12-2022 |
| Operación del Proyecto | 1.700.000 | 0 | 0 | 0 | 01-03-2022 | 31-12-2022 |
| Total general | 184.258.000 | 51.878.000 | 2.558.000 | 1% | | |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

7.2 TERRITORIO QUINTERO- PUCHUNCAVÍ

| TERRITORIO QUINTERO-PUCHUNCAVÍ | | | | | | |
|--|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| Expertos FMI para la evaluación y rediseño de la Red | 44.000.000 | 44.000.000 | 0 | 0% | 2021 | 12-11-2022 |
| A.1.4. Contar con un sistema de monitoreo de calidad de aire mejorado que cumpla con estándares nacionales | 44.000.000 | 44.000.000 | 0 | 0% | | |
| Programa de Capacitación para la comunidad de Quintero y Puchucaví en el marco del PRAS, Cuarta etapa | 35.000.000 | 31.510.000 | 0 | 0% | 18-03-2022 | 31-12-2022 |
| A.1.1. Capacitar en el uso de leña seca y crear cooperativa de secado de leña que suministren, sequen, y distribuyan leña seca. | 35.000.000 | 31.510.000 | 0 | 0% | | |
| A.2.2. Incrementar el conocimiento en la materia a través de capacitaciones sobre olores orientada a distintos actores. | | | | | | |
| A.3.6. Programa de capacitación en la temática ruido dirigido a la comunidad de Coronel. | | | | | | |
| B.1.4. Programa de capacitación dirigido a la comunidad para el cuidado de uso del agua y sus y sus formas de fiscalización. | | | | | | |
| E.1.1 Implementar un programa de puesta en valor, habilitación y recuperación de los humedales y del sistema hidrológico de Coronel. | | | | | | |
| E.1.2. Implementar acciones del Plan Maestro de Recuperación del humedal Boca Maule. | | | | | | |
| E.1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad. | | | | | | |
| G.2.1 Diseñar e implementar un plan integral de manejo y disminución de los residuos en la comuna. | | | | | | |
| G.2.2. Programa de capacitación y reciclaje inclusivo a escala comunal. | | | | | | |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

| TERRITORIO QUINTERO-PUCHUNCAVÍ | | | | | | |
|---|---------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| Transferencia convenio MMA - MUNICIPALIDAD QUINTERO | 1.500.000 | 1.500.000 | 0 | 0% | 2021 | 31-10-2022 |
| I.1.5. Fortalecer las unidades de medio ambiente de las Municipalidades de Quintero y Puchuncaví. | 1.500.000 | 1.500.000 | 0 | 0% | | |
| Transferencia convenio MMA - MUNICIPALIDAD PUCHUNCAVI | 4.500.000 | 4.500.000 | 0 | 0% | 2021 | 31-10-2022 |
| I.1.5. Fortalecer las unidades de medio ambiente de las Municipalidades de Quintero y Puchuncaví. | 4.500.000 | 4.500.000 | 0 | 0% | | |
| Transferencia convenio MMA - UCHILE | 3.000.000 | 3.000.000 | 0 | 0% | 2021 | 30-11-2022 |
| B.1.6. Evaluar la factibilidad legal, técnica, económica y social de la reforestación con bosque nativo, para mejorar la disponibilidad de agua. | 3.000.000 | 3.000.000 | 0 | 0% | | |
| E.1.8. Desarrollar e implementar planes de reforestación comunales con especies nativas. | | | | | | |
| F.2.2. Mejorar el entorno de las empresas y sitios con pasivos ambientales con especies de flora nativa. | | | | | | |
| Transferencia convenio MMA - UPLA | 3.000.000 | 3.000.000 | 0 | 0% | 2021 | 30-11-2022 |
| D.1.4. Evaluar la factibilidad técnica, económica y social de implementar experiencias nacionales e internacionales de remediación de suelos en el territorio. | 3.000.000 | 3.000.000 | 0 | 0% | | |
| Ejecución curso Adriana Hoffmann PPDA | 12.000.000 | 0 | 0 | 0% | 01-06-2022 | 31-12-2022 |
| A.1.7 Programa de capacitación sobre calidad del aire y de emisiones dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros. | 12.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| Contratación de Servicios para realizar una propuesta de ordenanza municipal sobre olores para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví para abordar la contaminación por olores | 20.000.000 | 0 | 0 | 0% | 01-04-2022 | 31-12-2022 |
| A.2.1 Desarrollar un catastro de olores que permita establecer un plan estratégico de control | 20.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

| TERRITORIO QUINTERO-PUCHUNCAVÍ | | | | | | |
|---|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| Contratación de Servicios para la Implementación de una Metodología Colaborativa basada en Ciencia Ciudadana en las comunas de Quintero y Puchuncaví para abordar la contaminación por olores | 10.000.000 | 0 | 0 | 0 | 01-04-2022 | 31-12-2022 |
| A.2.1 Desarrollar un catastro de olores que permita establecer un plan estratégico de control | 10.000.000 | | | 0 | | |
| Servicio de ejecución y convocatoria de un curso e-learning orientado a la ciudadanía sobre el PPDA CQP, en el marco del Programa de Involucramiento | 3.000.000 | 2.500.000 | 0 | 0% | 22-04-2022 | 31-12-2022 |
| A.1.7 Programa de capacitación sobre calidad del aire y de emisiones dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros. | 3.000.000 | 2.500.000 | 0 | 0% | | |
| Plan comunicacional para la difusión y educación ambiental sobre medidas PRAS | 28.600.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| A 1.7. Programa de capacitación sobre calidad del aire dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros. | 28.600.000 | 0 | 0 | 0% | 12-04-2022 | 31-12-2022 |
| Programa educativo y de difusión radiofónica de las medidas del Programa para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS) de Quintero y Puchuncaví y medidas adoptadas para el mejoramiento en la calidad del aire | 1.400.000 | 1.190.000 | 0 | 0% | 09-05-2022 | 30-07-2022 |



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

| TERRITORIO QUINTERO-PUCHUNCAVÍ | | | | | | |
|--|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| A 1.7. Programa de capacitación sobre calidad del aire dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros. | 1.400.000 | 1.190.000 | 0 | 0% | | |
| Difusión sobre biodiversidad local y especialmente de las áreas relevantes para conservación | 1.000.000 | 0 | 0 | 0% | 12-06-2022 | 12-12-2022 |
| Operación del Proyecto | 900.000 | 0 | 0 | 0 | 01-03-2022 | 31-12-2022 |
| Total general | 167.900.000 | 91.200.000 | 0 | 0% | | |

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Reporte: 30 de junio 2022 |

7.3 TERRITORIO CORONEL

| TERRITORIO CORONEL | | | | | | |
|--|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| Campaña Educativa para la difusión de las medidas del “Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concepción Metropolitana” del PRAS Coronel | 12.000.000 | 0 | 0 | 0% | 31-03-2022 | 31-12-2022 |
| A.1.4 Mejorar la calidad del aire y el sistema actual de monitoreo de la comuna de Coronel. | 12.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| A.1.5 Fomentar la implementación de mejores tecnologías disponibles y reconversión de combustible en centrales generadoras de energía, industrias y otros | | | | | | |
| A.1.7 Contar con un inventario actualizado de las fuentes contaminantes de la comuna | | | | | | |
| A.1.8 Evaluación anual de la situación de calidad de aire de la comuna | | | | | | |
| A. 1.9 Contar con estándares de calidad de aire más estrictos para material particulado y SO2 | | | | | | |
| Monitoreo y Modelo de Dispersión NSCA Golfo de Arauco | 188.000.000 | 188.000.000 | 120.000.000 | 64% | 2021 | 31-12-2022 |
| C 1.6. Avanzar hacia la elaboración de una norma secundaria de calidad de agua | 188.000.000 | 188.000.000 | 120.000.000 | 64% | | |
| Diagnóstico Humedal Calabozo y sistemas hidrológicos Coronel | 10.000.000 | 10.000.000 | 0 | 0% | 2021 | 15-08-2022 |

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Reporte: 30 de junio 2022 |

| TERRITORIO CORONEL | | | | | | |
|--|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| E 1.1. Implementar un programa de puesta valor, habilitación y recuperación de los humedales y del sistema hidrológico de Coronel | 10.000.000 | 10.000.000 | 0 | 0% | | |
| Programa de Capacitación para la comunidad de Coronel en el marco del PRAS, Cuarta etapa | 35.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| A.1.1. Capacitar en el uso de leña seca y crear cooperativa de secado de leña que suministren, sequen, y distribuyan leña seca. | | | | | | |
| A.2.2. Incrementar el conocimiento en la materia a través de capacitaciones sobre olores orientada a distintos actores. | | | | | | |
| A.3.6. Programa de capacitación en la temática ruido dirigido a la comunidad de Coronel. | | | | | | |
| B.1.4. Programa de capacitación dirigido a la comunidad para el cuidado de uso del agua y sus y sus formas de fiscalización. | | | | | | |
| E.1.1 Implementar un programa de puesta en valor, habilitación y recuperación de los humedales y del sistema hidrológico de Coronel. | 35.000.000 | 0 | 0 | 0% | 18-03-2022 | 31-12-2022 |
| E.1.2. Implementar acciones del Plan Maestro de Recuperación del humedal Boca Maule. | | | | | | |
| E.1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad. | | | | | | |
| G.2.1 Diseñar e implementar un plan integral de manejo y disminución de los residuos en la comuna. | | | | | | |
| G.2.2. Programa de capacitación y reciclaje inclusivo a escala comunal. | | | | | | |
| Implementación del curso de educación ambiental y de calidad del aire para la difusión del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concepción Metropolitano" en el marco del PRAS Coronel | 44.212.000 | 0 | 0 | 0% | 04-04-2022 | 31-12-2022 |
| Seminarios y actividades educativas PRAS Coronel | 3.000.000 | 0 | 0 | 0% | 10-07-2022 | 31-12-2022 |



Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

| TERRITORIO CORONEL | | | | | | |
|--|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| E.1.1 Implementar un programa de puesta en valor, habilitación y recuperación de los humedales y del sistema hidrológico de Coronel. | 3.000.000 | 0 | 0 | 0% | 24-03-2022 | 31-12-2022 |
| E.1.3 Realizar un estudio de biodiversidad de la comuna de Coronel | | | | | | |
| E.1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad. | | | | | | |
| Catering sesiones CRAS | 1.584.800 | 797.300 | 578.398 | 36% | 24-03-2022 | 31-12-2022 |
| E 1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad | 1.584.800 | 797.300 | 578.398 | 36% | | |
| Estrategia de Difusión y Educación Ambiental | 30.000.000 | 0 | 0 | 0% | 15-03-2022 | 31-12-2022 |
| E 1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad | 30.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| Operación del Proyecto | 2.400.000 | 1.500.000 | 0 | 0% | 31-03-2022 | 31-12-2022 |
| Total general | 326.196.800 | 200.297.300 | 120.578.398 | 37% | | |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

7.4 TERRITORIO TRANSVERSAL

| TERRITORIO TRANSVERSAL | | | | | | |
|--|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| Publicación Anteproyecto Norma Olores Pesqueros | 3.500.000 | 0 | 0 | 0% | 30-08-2022 | 31-10-2022 |
| A 2.4. Proponer una nueva normativa para el sector Plantas Procesadoras de Productos del Mar. | 3.500.000 | | | 0% | | |
| Estudio Apoyo AGIES Anteproyecto Pesquera | 4.800.000 | 0 | 0 | 0% | 09-03-2022 | 31-12-2022 |
| A 2.4. Proponer una nueva normativa para el sector Plantas Procesadoras de Productos del Mar. | 4.800.000 | | | 0% | | |
| Estudio Apoyo AGIES proyecto definitivo Pesquera | 4.800.000 | 0 | 0 | 0% | 03-06-2022 | 31-12-2022 |
| A 2.4. Proponer una nueva normativa para el sector Plantas Procesadoras de Productos del Mar. | 4.800.000 | | | 0% | | |
| PAC Anteproyecto Norma Olores Pesqueras | 800.000 | 0 | 0 | 0% | 03-06-2022 | 31-12-2022 |
| A 2.4. Proponer una nueva normativa para el sector Plantas Procesadoras de Productos del Mar. | 800.000 | | | 0% | | |
| Capacitación Olores Pesqueras | 2.000.000 | 0 | 0 | 0% | 03-06-2022 | 31-12-2022 |
| A.2.2. Incrementar el conocimiento en la materia a través de capacitaciones sobre olores orientada a distintos actores | 2.000.000 | | | 0% | | |
| Publicación Revisión D.S 38/11: Norma Emisión Ruido | 4.500.000 | 0 | 0 | 0% | 15-09-2022 | 15-11-2022 |
| A.3.5 Realizar un diagnóstico de ruido en el territorio y de propuestas de medidas de control | 4.500.000 | | | 0% | | |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

| TERRITORIO TRANSVERSAL | | | | | | |
|---|---------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| Talleres PAC | 800.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| A.3.5 Realizar un diagnóstico de ruido en el territorio y de propuestas de medidas de control | 800.000 | 0 | 0 | 0% | 31-10-2022 | 31-12-2022 |
| A.3.6 Programa de capacitación en la temática ruido dirigido a la comunidad de Coronel. | | | | | | |
| Operación del Proyecto | 1.710.000 | 0 | 0 | 0% | 01-03-2022 | 31-12-2022 |
| Cumplir Norma Primaria Calidad Agua e Territorio PRAS | 20.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| B.1.7 Desarrollar los estudios necesarios para resguardar el caudal ecológico de los ecosistemas acuáticos de los humedales de Huasco | 20.000.000 | 0 | 0 | 0% | 08-03-2022 | 31-12-2022 |
| B.1.3 Evaluar la factibilidad legal, técnica, económica y social del tratamiento de aguas residuales a través de humedales artificiales, contribuyendo a asegurar la disponibilidad de agua | | | | | | |
| Levantar fichas tecnicas Reconocimiento Humedales Urbanos en territorios PRAS | 30.000.000 | 0 | 0 | 0% | 09-03-2022 | 03-12-2022 |
| B.1.2 Generar una "Cultura del agua" para el cuidado del recurso hídrico y los ecosistemas acuáticos | 30.000.000 | | | 0% | | |
| Propuesta regulatoria para suelo | 20.000.000 | 19.476.400 | 9.723.600 | 49% | 2021 | 31-08-2022 |
| D 1.2. Definir un estándar de calidad de suelo para la zona geográfica en la que se emplaza la comuna de Huasco. | 20.000.000 | 19.476.400 | 9.723.600 | 49% | | |
| D 1.5. Definir un estándar de calidad de suelo para la zona de Puchuncaví – Quintero. | | | | | | |



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

| TERRITORIO TRANSVERSAL | | | | | | |
|---|---------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| D 1.2. Avanzar hacia la elaboración de un instrumento normativo para la gestión de suelos contaminados (Coronel). | | | | | | |
| Elaboración catastro nacional suelos con potencial presencia de contaminantes | 25.000.000 | 24.850.000 | 0 | 0% | 15-03-2022 | 31-12-2022 |
| D 1.2. Definir un estándar de calidad de suelo para la zona geográfica en la que se emplaza la comuna de Huasco. | 25.000.000 | 24.850.000 | 0 | 0% | | |
| D 1.5. Definir un estándar de calidad de suelo para la zona de Puchuncaví – Quintero. | | | | | | |
| D 1.2. Avanzar hacia la elaboración de un instrumento normativo para la gestión de suelos contaminados (Coronel). | | | | | | |
| Seguimiento y Evaluación de Resultados a Implem. de PRAS con Huasco-Quintero-Puchuncavi-Coronel | 12.231.000 | 12.231.000 | 12.231.000 | 100% | 2021 | 31-03-2022 |
| Implementación y Seguimiento Medidas PRAS: reportabilidad medidas PRAS | 35.252.114 | 0 | 0 | 0% | 12-07-2022 | 31-12-2022 |
| Operación del Proyecto | 4.097.086 | 32.626 | 0 | 0% | 31-03-2022 | 31-12-2022 |
| Total general | 169.490.200 | 56.590.026 | 21.954.600 | 13% | | |

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Reporte: 30 de junio 2022 |

7.5 OTROS TERRITORIOS VULNERABLES

| OTROS TERRITORIOS VULNERABLES | | | | | | |
|--|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| Determinación factores emisión-calidad por MP10 Calama | 134.700.000 | 0 | 0 | 0% | 01-04-2022 | 31-12-2022 |
| | 134.700.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| Programas de Relacionamiento Comunitario Mejillones | 60.000.000 | 0 | 0 | 0% | 10-04-2022 | 31-12-2022 |
| Programas de Relacionamiento Comunitario Tiltil | 50.000.000 | 0 | 0 | 0% | 10-04-2022 | 31-12-2022 |
| Operación del Proyecto | 2.700.000 | 99.201 | 95.261 | 4% | 31-03-2022 | 31-12-2022 |
| Total general | 247.400.000 | 99.201 | 95.261 | 0% | | |

Glosa N° 13: Planes de descontaminación desglosados por región

La Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar a más tardar el 31 de marzo de 2022, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputadas y Diputados, los contaminantes presentes en las comunas que cuentan con un Plan de Descontaminación, sus efectos en la salud de la población y sus fuentes de emanación.

Adicionalmente, deberá informar trimestralmente, sobre la ejecución presupuestaria de estos planes de descontaminación, se encuentren en etapa de estudio o ejecución, estableciendo de manera detallada su estado de avance, con desgloses municipales y regionales, con porcentajes de ejecución y los estados de avances del presupuesto asignado.

Con cargo a estos recursos, se podrán financiar las medidas dictaminadas por la Corte Suprema, en la sentencia causa Rol N°5888-2019, que deben ser ejecutadas en las comunas de Quintero y Puchuncaví.

I. Antecedentes

Los niveles de contaminación del aire siguen siendo peligrosamente altos en muchas partes del mundo. Según nuevos datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), nueve de cada diez personas respiran aire con altos niveles de contaminantes. Las estimaciones actualizadas muestran que siete millones de personas mueren cada año por la contaminación del aire ambiente (de exteriores) y doméstico.

La OMS señala que las partículas finas contenidas en el aire contaminado penetran profundamente en los pulmones y el sistema cardiovascular y provocan enfermedades como accidentes cerebrovasculares, cardiopatías, cáncer de pulmón, neumopatía obstructiva crónica e infecciones respiratorias, por ejemplo: neumonía.

En consecuencia, la contaminación del aire afecta la salud de personas, animales, daña la vegetación y el suelo, deteriora materiales, reduce la visibilidad y tiene el potencial para contribuir significativamente al cambio climático. En Chile, se reconocen tres grandes fuentes de contaminación del aire: los medios de transporte, las actividades industriales y la calefacción de las viviendas. Asimismo, la actividad productiva de algunos sectores también ha contribuido a generar problemas de contaminación en varias zonas del país.

Con un 88% de la población viviendo en zonas urbanas, y un parque automotriz en crecimiento, la calidad del aire es uno de los desafíos más importantes para la institucionalidad ambiental en el país. Conforme al Informe del Estado del Medio Ambiente 2020, el 81,5% de emisiones MP2,5 proviene de la combustión a de leña residencial, y 60% de la población chilena vive en zonas con planes de descontaminación atmosférica.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

En la actualidad, existen un total de 16 planes de prevención y/o descontaminación atmosférica vigentes en implementación, en diferentes regiones del país. Adicionalmente, se encuentra en revisión de Contraloría General de la República para toma de razón, el Plan de MP2,5 para 17 comunas del Valle Central de la Región de O'Higgins.

Además, se encuentran en proceso de elaboración de Anteproyecto:

- Plan de Descontaminación Atmosférica para la macrozona centro-norte, de la región de Los Lagos
- Plan Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Maule
- Plan Descontaminación Atmosférica para Copiapó y Tierra Amarilla
- Plan Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Puerto Aysén y su área circundante por MP2,5
- Plan Descontaminación Atmosférica para la Provincia de Quillota y Comunas de Catemu, Panquehue y Llay Llay de la Provincia de San Felipe de Aconcagua

Por otro lado, se encuentran en proceso de elaboración de proyecto definitivo:

- Plan de MP2,5 para 17 comunas del Valle Central de la Región de O'Higgins (Toma de Razón CGR).

Finalmente, se encuentran en proceso de revisión y actualización los siguientes Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA):

- Revisión y actualización del PDA de Talca y Maule
- Revisión y Actualización PDA de Chillán y Chillán Viejo
- Revisión y Actualización del PDA de Valdivia
- Revisión la Actualización del PDA de Temuco y Padre Las Casas

En el Reglamento para la dictación de Planes de Prevención y Descontaminación (D.S. N°39/2012 del Ministerio del Medio Ambiente), se define un Plan de Descontaminación (PDA) como un instrumento de gestión ambiental que, a través de la definición e implementación de medidas y acciones específicas, tiene por finalidad recuperar los niveles señalados en las normas primarias y/o secundarias de calidad ambiental de una zona calificada como saturada por uno o más contaminantes.

Por otra parte, se define un Plan de Prevención (PPA) como un instrumento de gestión ambiental que, a través de la definición e implementación de medidas y acciones específicas, tiene por finalidad evitar la superación en las normas primarias y/o secundarias de calidad ambiental de una zona calificada como latente por uno o más contaminantes.

Por último, se define Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PPDA) como un instrumento de gestión ambiental que, a través de la definición e implementación de medidas y

acciones específicas, tiene por finalidad evitar la superación en las normas primarias y/o secundarias de calidad ambiental, en una zona latente; y, recuperar los niveles señalados en las normas primarias y/o secundarias de calidad ambiental de una zona calificada como saturada, por uno o más contaminantes.

La elaboración de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación corresponde al Ministerio del Medio Ambiente quien, en coordinación con los servicios del Estado con competencia en materia ambiental, elaborará el Plan que será presentado al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad para su consideración.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

II. A continuación, se presenta el efecto en la salud de las personas para los contaminantes que se regulan y sus fuentes de emanación, para los planes enunciados anteriormente.

Material Particulado (MP10 y MP2,5)

En los impactos en salud del material particulado se ve afectada toda la población, pero la susceptibilidad a la contaminación puede variar con la salud o la edad. El MP10 representa la masa de las partículas que entran en el sistema respiratorio, incluyendo tanto las partículas gruesas (de un tamaño comprendido entre 2,5 y 10 micrones) como las finas (de menos de 2,5 micrones, MP2,5). Así, la fracción gruesa del MP10 impactan en las vías respiratorias superiores y generan procesos infecciosos, respiratorias y agudos; en cambio, la fracción más fina (MP2,5) que compone el MP10, son altamente nocivas porque pueden llegar a la profundidad de los pulmones, y algunas hasta pueden alcanzar el torrente sanguíneo.

El material particulado tiene efectos y riesgos en la salud como: mortalidad y admisiones hospitalarias en pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva crónica y con enfermedad cardiovascular, exacerbación de los síntomas e incremento del asma, aumento de riesgo de infartos al miocardio, inflamación pulmonar, inflamación sistémica, disfunciones endoteliales y vasculares, desarrollo de aterosclerosis, incremento en la incidencia de infecciones y cáncer respiratorio. Por lo anterior, el material particulado fino MP2,5, como contaminante atmosférico, está fuertemente relacionado con el aumento en morbilidad y mortalidad de la población, afectando especialmente a personas mayores de 65 años, menores de 8 años, y aquellos que presentan problemas de salud de carácter crónico (respiratorio o cardiovascular).

Las principales fuentes de material particulado MP10 y MP2,5 son residencial, el transporte y la industria. Destacan la importancia de las fuentes de contaminación las emisiones asociadas a la calefacción con leña, las emisiones de la industria (principalmente los procesos de combustión), las emisiones del transporte de vehículos livianos, medianos y pesados, y las provenientes de maquinaria fuera de ruta, la agroindustria y las quemas agrícolas, emisiones de origen natural, entre otras. Por otro lado, el MP2,5 también es producido a partir, de reacciones químicas en la atmósfera, de gases precursores como el dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos volátiles, amoníaco y otros compuestos, provenientes de los procesos de combustión.

Ozono (O₃)

El ozono es un gas que puede penetrar los tejidos de la región pulmonar impactando las regiones bronquiales y alveolares. El ozono produce cambios en la función pulmonar que van precedidos por irritación de ojos y síntomas del pecho y las vías respiratorias, principalmente en personas sensibles.

Sus efectos más preocupantes son el aumento en las admisiones hospitalarias, exacerbación del asma, irritación en la garganta, bronquitis, inflamaciones pulmonares y alteraciones estructurales

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

del pulmón. Estudios han puesto de manifiesto que hay asociaciones positivas, pequeñas, pero convincentes, entre la mortalidad diaria y los niveles de ozono.

El daño en el corto plazo por causa del ozono en los pulmones de niños en desarrollo puede resultar en una función pulmonar reducida en la edad adulta. En los adultos, la exposición al ozono puede acelerar la disminución natural de la función pulmonar que ocurre como parte del proceso de envejecimiento.

A diferencia de otros contaminantes, el ozono no se emite directamente desde las fuentes, sino que se genera a través de reacciones fotoquímicas entre óxidos de nitrógeno (NOx) y compuestos orgánicos volátiles (COV), derivados principalmente de fuentes como la quema de combustible del transporte, otros procesos de combustión y la industria química, que liberan estos compuestos que reaccionan en la presencia de calor y luz solar para producir ozono.

Por lo anterior, el ozono se clasifica como un contaminante secundario, debido a que no se emite directamente por las fuentes, si no que se forma en la atmósfera por reacciones químicas, formando parte del smog fotoquímico.

Monóxido de Carbono (CO)

El monóxido de carbono es un gas que está asociado a efectos respiratorios y cardiovasculares, debido a que reduce la habilidad de la sangre de transportar oxígeno.

El monóxido de carbono puede causar dolor de cabeza, mareo, sensación de desvanecimiento y cansancio. A niveles más altos la exposición al monóxido de carbono, se puede producir somnolencia, alucinaciones, convulsiones y pérdida de conocimiento. También puede afectar al corazón y causar daño al sistema nervioso.

Las principales fuentes de monóxido de carbono son el transporte y las residenciales. Destacan en importancia de las fuentes de contaminación de CO, aquellas asociadas a la calefacción con leña, las emisiones del transporte de vehículos livianos, medianos y pesados, y las provenientes de maquinaria fuera de ruta. En menor contribución a este contaminante están las quemas agrícolas y las emisiones de la industria (principalmente los procesos de combustión).

Dióxido de Azufre (SO2)

El Dióxido de Azufre es un gas incoloro cuya exposición produce una variedad de efectos agudos y crónicos sobre la salud de la población, particularmente sobre las personas portadoras de asma. La evidencia toxicológica muestra que produce daño tanto respiratorio como sistémico. Por su parte, la evidencia epidemiológica indica daño respiratorio y cardiovascular agudo, así como daño crónico respiratorio y sobre el desarrollo fetal.

De acuerdo con el último reporte, más del 90% de las emisiones de Dióxido de Azufre (SO2) provienen de las fuentes puntuales, seguido de los incendios forestales, quemas agrícolas y del sector residencial, este último debido a la combustión de leña.

III. Estado de avance Planes de Descontaminación Ambiental

a. A continuación, se presenta el estado de avance cada plan de descontaminación atmosférica, el detalle de las actividades realizadas por región, los recursos asignados por región y su ejecución al 30 de junio de 2022.

| Plan | Región | Estado de avance (30 de junio 2022) | Actividades desarrolladas en el periodo | Presupuesto asignado ¹ [\$] | Estado de avance presupuesto asignado ² [\$] | Presupuesto ejecutado ³ [\$] | % Ejecución [\$] |
|--|-------------|---|--|--|---|---|------------------|
| PDA MP ₁₀ para la ciudad de Tocopilla y su zona circundante | Antofagasta | En proceso de implementación Decreto Supremo N° 70/2010 del MINSEGPRES Fecha Publicación Diario Oficial: 12-OCT-2010 | Acceso a Ventanilla Única, MMA, reporte de emisiones de centrales termoeléctricas. | 290.000 | 0 | 0 | 0% |
| | | | Reunión con Municipio, para revisión de los avances del Plan de Difusión de Ordenanza Ambiental. (Apoyo a Municipio, punto iii) del Art. 24). A la fecha se han realizado 2 reuniones on-line para verificar avances, las que se efectuaron el 17 de marzo y 16 de junio de 2022. A la fecha se reporta por parte del municipio: <ul style="list-style-type: none"> - Publicación de Ordenanza Ambiental en sitio web y en banner SCAM, ambos del municipio de Tocopilla: https://imtocopilla.cl/scam/ - Elaboración de un Plan de Difusión de la Ordenanza Ambiental. 2 jornadas de entrega de información dirigidas a la Junta de Vecinos "Alexander Kurtovic" y al Centro Comunitario Diurno, sobre los alcances de la Ordenanza Ambiental. | | | | |

¹ Corresponde al presupuesto asignado al 30 de junio del 2022.

² Corresponde al presupuesto comprometido al 30 de junio del 2022.

³ Corresponde al presupuesto devengado al 30 de junio del 2022.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

| Plan | Región | Estado de avance (30 de junio 2022) | Actividades desarrolladas en el periodo | Presupuesto asignado ¹ [\$] | Estado de avance presupuesto asignado ² [\$] | Presupuesto ejecutado ³ [\$] | % Ejecución [\$] |
|---|-------------|---|---|--|---|---|------------------|
| | | | <p>Reunión con Municipio, para revisión de los avances en la implementación del sistema de registro de denuncias efectuadas por la comunidad, que permita recepcionar información relacionada con la generación de emisiones, ya sea por fuentes fijas, móviles o quemas abiertas; y posteriormente entregar el resultado de la fiscalización efectuada en base a la información recolectada. (Apoyo a Municipio, punto vi) del Art. 24).</p> <p>A la fecha se han realizado 2 reuniones on-line para verificar avances, las que se efectuaron el 24 de marzo y 16 de junio de 2022.</p> <p>A la fecha se reporta por parte del municipio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El municipio dispone de una sistema de denuncia on-line en sitio web https://imtocopilla.cl/denuncias-ambientales/, además de las otras formas dispuestas en la ordenanza ambiental. - Desde la entrada en vigencia de la ordenanza ambiental y hasta el mes de marzo de 2022, se han gestionado un total de 7 denuncias ambientales, de las cuales ninguna corresponde a contaminación atmosférica, según consta en informe de estadísticas, elaborado por el municipio. | | | | |
| PDA MP ₁₀ para la ciudad de Calama | Antofagasta | En proceso de implementación Decreto Supremo N°5/2021 del MMA Fecha Publicación Diario Oficial: 12-MAY-2022 | Envío de oficios con solicitudes de implementación de medidas a servicios públicos, según corresponda. | 18.514.000 | 1.986.772 | 1.986.772 | 11% |
| | | | Envío de oficios informando medidas en conjunto con otros servicios públicos. | | | | |
| | | | Reuniones en el marco del Programa de Limpieza de Calles, y de la conformación de la mesa de trabajo para la implementación de la franja de arbolado entre el Tranque Talabre y localidad de Chiu-Chiu. | | | | |
| | | | Avances en la elaboración del Convenio de traspaso de supervisión de estaciones de monitoreo. | | | | |
| | | | Avances en la definición de rediseño de la red de monitoreo de calidad del aire y meteorología para Calama. | | | | |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

| Plan | Región | Estado de avance (30 de junio 2022) | Actividades desarrolladas en el periodo | Presupuesto asignado ¹ [\$] | Estado de avance presupuesto asignado ² [\$] | Presupuesto ejecutado ³ [\$] | % Ejecución [\$] |
|---|----------|---|--|--|---|---|------------------|
| | | | <p>Avance en plataforma de información a la ciudadanía.</p> <p>Difusión del contenido del Plan a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autoridades locales - Servicios públicos - Organizaciones ambientales, sociales y ciudadanía, - Consejo Consultivo, regional del Medio Ambiente - Mesa de trabajo intersectorial de prevención del cáncer de la región de Antofagasta. <p>Avances en la elaboración del Programa de Difusión y Educación Ambiental del PDA.</p> <p>Creación de un banner en la página web del Ministerio del Medio Ambiente, sección región de Antofagasta, el cual contiene información actualizada y referida exclusivamente al Plan de Descontaminación de Calama. Link directo https://mma.gob.cl/antofagasta/plan-de-descontaminacion-atmosferica-de-calama</p> | | | | |
| PDA MP ₁₀ para la localidad de Huasco y su zona circundante | Atacama | <p>En proceso de implementación Decreto Supremo N° 38/2017 del MMA</p> <p>Fecha Publicación Diario Oficial: 30-AGO-2017</p> | <p>Habilitación página web https://airehuasco.mma.gob.cl, donde se despliegan los datos de los sistemas de monitoreo continuo (CEMS) e información de calidad del aire</p> <p>Publicación concentración anual MP₁₀ red monitorea Huasco https://ppda.mma.gob.cl/atacama/ppa-huasco-y-su-zona-circundante/</p> <p>Difusión Certificación Ambiental Voluntaria (vía web)</p> <p>Jornadas de Capacitación Funcionarios Municipales (Tema Olores y Calidad del Aire)</p> | 50.000 | 0 | 0 | 0% |
| Anteproyecto PDA MP ₁₀ para la zona de Copiapó y Tierra Amarilla | Atacama | <p>En etapa de elaboración de Anteproyecto de Plan</p> | <p>En proceso de licitación de estudio de antecedentes para elaboración del Plan</p> | 30.949.850 | 230.075 | 230.075 | 1% |
| PDA MP ₁₀ para la | Coquimbo | <p>En proceso de implementación</p> | <p>Consultoría modelo pronóstico calidad aire MP₁₀ Andacollo (en desarrollo)</p> | 2.400.000 | 2.012.800 | 12.800 | 1% |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

| Plan | Región | Estado de avance (30 de junio 2022) | Actividades desarrolladas en el periodo | Presupuesto asignado ¹ [\$] | Estado de avance presupuesto asignado ² [\$] | Presupuesto ejecutado ³ [\$] | % Ejecución [\$] |
|--|------------|--|--|--|---|---|------------------|
| comuna de Andacollo | | Decreto Supremo N° 59/2014 del MMA Fecha Publicación Diario Oficial: 26-DIC-2014 | Revisión reportes de minera Teck del programa mantención caminos internos mina; Emisiones MP10 año 2021; informe medidas PDA 2021. Reunión coordinación depto. medio ambiente Municipio de Andacollo (mensuales) y Reunión coordinación con SMA (cada dos meses) | | | | |
| PDA MP10/MP2,5 para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví | Valparaíso | En proceso de implementación. Decreto N°105/2018 MMA Fecha Publicación Diario Oficial: 30 -MAR- 2019 | Revisión de Planes Operacionales de las empresas Reporte de emisiones de COV Inventario de emisiones Firma de convenio de "Transferencia Programa de Recambio de Calefactores para Concón, Quintero y Puchuncaví", Código Bip N°40026278-0, FNDR para obtener fondos para programa de recambio de calefactores Seguimiento y vigilancia de calidad del aire Plan comunicacional Programas de involucramiento comunitario Plataforma de información a la ciudadanía Publicación de resolución N° 80/2021 que establece Rediseño y Modernización de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire en las Comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví Publicación de Resolución N° 59/2022, Deja sin efecto Resolución N°80/2021 Publicación en Diario Oficial D.S N° 208/2022 Aprueba Anteproyecto de la Norma Primaria de Calidad Ambiental para el Compuestos Orgánicos Volátiles Benceno y lo somete a consulta Pública. | 50.000 | 47.308 | 47.308 | 95% |
| Anteproyecto PPDA para la provincia de Quillota y las comunas de Catemu, Panquehue y Llaillay (MP10 y SO2) | Valparaíso | En proceso de elaboración de Anteproyecto de Plan e inicio de participación ciudadana | Difusión del proceso elaboración PPDA Visitas técnicas Publicación en Diario Oficial de la Resolución Exenta N° 82/2022 Aprueba Anteproyecto Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la provincia de Quillota y las comunas de Catemu, Panquehue y Llaillay. Inicio del proceso de participación ciudadana del 21 de febrero hasta el 16 de mayo de 2022. Dentro de las actividades desarrolladas en el marco de la Consulta Pública se encuentran: | 558.874 | 556.182 | 556.182 | 100% |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

| Plan | Región | Estado de avance (30 de junio 2022) | Actividades desarrolladas en el periodo | Presupuesto asignado ¹ [\$] | Estado de avance presupuesto asignado ² [\$] | Presupuesto ejecutado ³ [\$] | % Ejecución [\$] |
|---|--------------|---|--|--|---|---|--------------------|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> - Webinar de inicio - Presentación consejo municipal de Catemu - Difusión Radial (radio Quillota y radio la Calera) - Material info-educativo en redes sociales | | | | |
| PDA MP10/MP2,5 para la ciudad de Coyhaique | Aysén | En proceso de implementación Decreto N° 7/2018 MMA. Fecha Publicación Diario Oficial: 17 JUL-2019 | Ejecución del Programa de Recambio de Calefactores (Ppto FNDR Art. 13) | 24.200.000 | 9.330.533 | 2.731.973 | 11% |
| | | | Programa de Difusión y Educación Ambiental en Calidad del Aire (Ppto FNDR art. 44) | | | | |
| | | | Elaboración e implementación del Plan Operacional de Episodios Críticos GEC 2022 (Art. 37 al 43) | | | | |
| | | | Proyecto Piloto de Calefacción Distrital (Ppto FNDR etapa diseño bases elaboradas Art. 15) | | | | |
| PDA MP10 para el Valle Central de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins | O'Higgins | En proceso de implementación. Decreto Supremo N° 15/2013 del MMA Fecha Publicación Diario Oficial: 5-AGO-2013. | Programa de recambio voluntario de calefactores y cocinas a leña | 15.600.000 | 0 | 0 | 0% |
| | | | Monitoreo oficial MP10 y meteorología EMRP | | | | |
| | | | Plan operacional GEC | | | | |
| | | | Programas de difusión y educación del PDA | | | | |
| PDA MP10 para las comunas de Talca y Maule | Maule | En proceso de implementación. Decreto Supremo N°49/2015 de MMA Fecha Publicación Diario Oficial: 28-MAR-2016 Paralelamente en proceso de revisión y actualización del Plan vigente | Monitoreo oficial MP10 y meteorología en EMRP. | 3.150.000 | 1.499.693 | 239.950 | 8% |
| | | | Registro de calefactores | | | | |
| | | | Programa de recambio voluntario de calefactores y cocinas a leña | | | | |
| | | | Dar a conocer establecimientos que cuenten con stock de leña seca | | | | |
| | | | Listado modelos de calefactores certificados SEC D. S. N° 39/2011 MMA. | | | | |
| | | | Plan operacional para la gestión de episodios críticos | | | | |
| | | | Plan comunicacional, educación y difusión a la ciudadanía | | | | |
| PDA MP10/MP2,5 para las comunas de Temuco y | La Araucanía | En proceso de implementación Decreto Supremo N° 8/2015 del MMA Publicación Diario Oficial: | Elaboración y Difusión de Reporte mensual de leña seca | 36.100.000 | 4.458.564 | 1.309.350 | 4% |
| | | | Programa de Recambio de calefactores | | | | |
| | | | Elaboración del tercer ranking anual de emisiones de caldera sobre el desempeño ambiental de las industrias localizadas en la zona saturada | | | | |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

| Plan | Región | Estado de avance (30 de junio 2022) | Actividades desarrolladas en el periodo | Presupuesto asignado ¹ [\$] | Estado de avance presupuesto asignado ² [\$] | Presupuesto ejecutado ³ [\$] | % Ejecución [\$] |
|---|----------|--|---|--|---|---|------------------|
| Padre Las Casas | | 17-NOV-2015. Paralelamente en proceso de revisión y actualización en marcha. El Anteproyecto fue aprobado por Resolución Exenta N°1532 de 30 de diciembre de 2021, dando inicio al proceso de consulta pública que terminó el 20 de abril de 2022. Actualmente, se está en proceso de elaboración del proyecto definitivo. | Elaboración Plan Operacional para la Gestión de Episodios Críticos 2022 que se ejecuta entre el 1 abril -30 sept. <ul style="list-style-type: none"> - Resolución que define zonas territoriales de aplicación de la GEC - Pronóstico diario de calidad de aire - Reporte diario de calidad de aire - Pronóstico mensual de calidad de aire | | | | |
| | | | Difusión radial del pronóstico (2 medios radiales contratados) | | | | |
| | | | Coordinación con instituciones públicas que tienen medidas comprometidas en el PDA vigente, mediante solicitud de los programas de trabajo y ejecución 1° sesión Comité Operativo | | | | |
| | | | Ejecución actividades de difusión en el marco de la Consulta Pública Proceso de revisión y actualización del PDA, proceso que se realizó entre el 25 de enero hasta el 20 abril; Webinar de inicio, Webinar de medidas residenciales, Difusión en vía pública en distintos sectores de Temuco y Padre Las Casas con gigantografías, Reuniones con Consejo Consultivo Regional y Nacional, Reuniones con ciudadanía, CCHC, Universidades, etc. | | | | |
| | | Se dio respuesta a todas las observaciones recibidas del proceso de PAC, las cuales fueron publicadas en la web: https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/portal/consulta/119 | | | | | |
| | | Seguimiento y vigilancia de calidad del aire | | | | | |
| | | Diseño y tramitación de consultoría de difusión y educación del PDA | | | | | |
| PDA MP10/MP2,5 para la comuna de Valdivia | Los Ríos | En proceso de implementación 2022 Decreto Supremo N°25/2017 del MMA Fecha Publicación Diario Oficial: 23-JUN-2017 | Programa de Recambio de calefactores | 39.300.000 | 22.889.990 | 0 | 0% |
| | | | Plan operacional para la gestión de episodios críticos, inicia el 1 de abril de 2022 | | | | |
| | | | Monitoreo de la calidad del aire | | | | |
| | | | Reporte mensual de establecimientos comerciales formales con stock de leña seca | | | | |
| | | Consultoría: Actualización del inventario de emisiones atmosféricas de la comuna de Valdivia, año base 2021 | | | | | |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

| Plan | Región | Estado de avance (30 de junio 2022) | Actividades desarrolladas en el periodo | Presupuesto asignado ¹ [\$] | Estado de avance presupuesto asignado ² [\$] | Presupuesto ejecutado ³ [\$] | % Ejecución [\$] |
|---|---------------|--|---|--|---|---|------------------|
| | | | Inicio de proceso de revisión y actualización del PDA Valdivia | | | | |
| PDA MP10/MP2,5 para la comuna de Osorno | Los Lagos | En proceso de implementación Decreto Supremo N° 47/2015 del MMA Fecha Publicación Diario Oficial: 28-MAR-2016 Paralelamente en proceso de revisión y actualización del Plan vigente | Programa de Recambio de calefactores | 300.000 | 112.055 | 112.055 | 37% |
| | | | Resolución de zonas territoriales donde aplica la GEC | | | | |
| | | | Plan operacional para la gestión de episodios críticos | | | | |
| | | | Monitoreo de la calidad del aire | | | | |
| | | Seguimiento Planes de Compensación de emisiones | | | | | |
| PDA MP10/MP2,5/O3/CO para la Región Metropolitana de Santiago | Metropolitana | En proceso de Implementación Decreto Supremo N° 31/2017 del MMA Fecha Publicación Diario Oficial: 24-NOV-2017 | Consultoría actualización variables meteorológicas para la Gestión de Episodios Críticos | 120.500.000 | 0 | 0 | 0% |
| | | | Plataforma para catastro de parrillas y hornos de barro | | | | |
| | | | Plataforma inventario de calefactores a leña | | | | |
| PDA MP10/MP2,5 para las comunas de Chillán y Chillán Viejo | Ñuble | En proceso de implementación Decreto Supremo N°48/2015 MMA Fecha Publicación Diario Oficial: 28-MAR-2016 Paralelamente en proceso de revisión y actualización del Plan vigente. | Programa de Recambio de calefactores: Programa de Recambio de calefactores: En proceso de evaluación de compras. | 25.600.000 | 1.071.000 | 0 | 0% |
| | | | Actualización medidas Plan (Estudio): Está en proceso de licitación HR en proceso para licitación. Considera arrastre 2023. | | | | |
| | | | Plan operacional para la gestión de episodios críticos: A la fecha la gestión de episodios está en desarrollo, no tiene asignación presupuestaria. | | | | |
| | | | Monitoreo de la calidad del aire (viáticos): El costo de operación se asocia al contrato de la red Biobío (Red Los Ángeles y Gran Concepción) | | | | |
| | | | Plan comunicacional, educación y difusión a la ciudadanía: Se realizó contrato por sistema de compras de servicios y existe ya pago inicial en curso. | | | | |
| | | | Planes de Compensación de emisiones: A la fecha se han ingresado a la Seremi regional un total de 11 de los cuales hay 2 ejecutados, 4 en ejecución y 5 en proceso de evaluación. | | | | |
| PDA MP10/MP2,5 | Biobío | En proceso de implementación. | Programa de Recambio de calefactores: En proceso de evaluación de compras e instalación de equipos de calefacción. | 4.550.000 | 3.499.000 | 0 | 0% |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

| Plan | Región | Estado de avance (30 de junio 2022) | Actividades desarrolladas en el periodo | Presupuesto asignado ¹ [\$] | Estado de avance presupuesto asignado ² [\$] | Presupuesto ejecutado ³ [\$] | % Ejecución [\$] |
|--|--------|--|---|--|---|---|------------------|
| para la comuna de Los Ángeles | | Decreto Supremo N°4/2017 del MMA Fecha Publicación Diario Oficial: 25-ENE-2019 | Coordinaciones con otros organismos para el Plan operacional para la gestión de episodios críticos y comunicación. Actividad de difusión en ejecución. | | | | |
| | | | Monitoreo de la calidad del aire: En operación con pagos hasta el mes de junio. El contrato incluye el monitoreo del PPDA de Concepción y del PPDA de Ñuble. | | | | |
| | | | Programa de educación: En proceso de licitación. | | | | |
| | | | Planes de Compensación de emisiones: Se ha ingresado 7 de los cuales hay 4 aprobados y 1 rechazado y 2 en evaluación. | | | | |
| | | | Apoyo a los municipios ordenanzas municipales uso de leña: Seremi MA Biobío entregó la propuesta de medidas de leña para las ordenanzas. La municipalidad debe incorporarlo en su ordenanza. | | | | |
| | | | Coordinación programa de áreas verdes: Actualmente se cuenta con el catastro de áreas verdes actualizado el cual supera la meta del PDA. Se está elaborando un programa de aumento de áreas verdes. | | | | |
| PDA MP10/MP2,5 para 10 comunas del Gran Concepción | Biobío | En proceso de implementación. Decreto Supremo N°6/2018 del MMA. Fecha Publicación Diario Oficial: 17-DIC-2019. | Programa de Recambio de calefactores: En proceso de evaluación de compras e instalación de equipos de calefacción. | 36.050.000 | 0 | 0 | 0% |
| | | | Coordinaciones con otros organismos para el Plan operacional para la gestión de episodios críticos y comunicación. | | | | |
| | | | Monitoreo de la calidad del aire: En operación con pagos hasta el mes de junio. El contrato incluye el monitoreo del PPDA de Ñuble y PDA de Los Ángeles. | | | | |
| | | | Programa de educación: En proceso de licitación. | | | | |
| | | | Apoyo a los municipios ordenanzas municipales uso de leña: Seremi entregó la propuesta de medidas de leña para las ordenanzas. Las 10 municipalidades deben incorporarlo en sus ordenanzas respectivas. | | | | |
| | | | Coordinación programa de áreas verdes: Actualmente se cuenta con el catastro de áreas verdes actualizado el cual supera la meta del PPDA. Se está elaborando un programa de aumento de áreas verdes. | | | | |
| PDA MP2,5 para 6 comunas del Valle Central de la | Maule | En proceso de implementación. Decreto N°44/2017 del MMA. Fecha Publicación Diario | Monitoreo oficial MP2,5 y meteorología en EMRP. | 4.050.000 | 1.499.436 | 254.904 | 6% |
| | | | Programa de recambio voluntario de calefactores y cocinas a leña | | | | |
| | | | Dar a conocer establecimientos que cuenten con stock de leña seca | | | | |
| | | | Registro de calefactores | | | | |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

| Plan | Región | Estado de avance (30 de junio 2022) | Actividades desarrolladas en el periodo | Presupuesto asignado ¹ [\$] | Estado de avance presupuesto asignado ² [\$] | Presupuesto ejecutado ³ [\$] | % Ejecución [\$] |
|---|-----------|--|--|--|---|---|------------------|
| Provincia De Curicó | | Oficial: 20-DIC-2019 | Plan comunicacional, educación y difusión a la ciudadanía GEC y PDA Plan Operacional GEC | | | | |
| PDA MP2,5 para 17 comunas del Valle Central de la Región de O'Higgins (Proyecto Definitivo) | O'Higgins | En Contraloría General de la República para toma de razón | Sin actividades planificadas | 0 | 0 | 0 | 0% |
| Anteproyecto Plan para la macrozona centro-norte, de la región de Los Lagos | Los Lagos | En proceso de elaboración de Anteproyecto de Plan. Se acumuló con el proceso de revisión del PDA Osorno (resolución 1205/2021 del MMA) | Reuniones con todos los municipios de la Macrozona; esto con el objetivo de mostrarles los avances del Anteproyecto de PDA a la fecha y lo que se viene para este año. Actualmente en proceso de armar el COA (solicitud de resolución enviada a área jurídica) y en revisión de las medidas por parte de las instituciones pertinentes. Recolección de información para el AGIES. Actividades de difusión y educación ambiental, con agrupaciones comunitarias en coordinación con el Municipio de Puerto Montt, para sensibilizar a la comunidad acerca del PDA. Se espera replicar estas actividades en todas las comunas. | 27.800.000 | 0 | 0 | 0% |
| Anteproyecto Plan para el Valle Central de la Región del Maule | Maule | En proceso de elaboración de Anteproyecto de Plan. Se pretende acumular con el proceso de revisión del PDA Talca- Maule y Curicó. | Reuniones Comité Operativo para la elaboración de Anteproyecto. | 3.650.000 | 0 | 0 | 0% |
| Anteproyecto | Aysén | En proceso de elaboración | solicitado por oficio contrapartes para la conformación del comité | 1.000.000 | 240.903 | 240.903 | 24% |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

| Plan | Región | Estado de avance (30 de junio 2022) | Actividades desarrolladas en el periodo | Presupuesto asignado ¹ [\$] | Estado de avance presupuesto asignado ² [\$] | Presupuesto ejecutado ³ [\$] | % Ejecución [\$] |
|---|--------|---|---|--|---|---|------------------|
| Plan ciudad de Puerto Aysén y su zona circundante | | de Anteproyecto (Resolución de inicio N° 496 de fecha 24.05.22) | ivo, se solicitó su elaboración a Jurídica ó estudio de calidad del aire para Pto Aysén y Cochrane | | | | |

- b. Adicionalmente, se presenta el presupuesto de la glosa de Planes de Descontaminación Ambiental (2403019) asignado y ejecutado de otras iniciativas al 30 de junio del 2022.

| OTRAS INICIATIVAS | Región | Presupuesto asignado [\$] | Estado de avance presupuesto asignado [\$] | Presupuesto ejecutado [\$] | Porcentaje de ejecución [\$] |
|--------------------------------------|----------|---------------------------|--|----------------------------|------------------------------|
| Procesos Participación Ciudadana PDA | Nacional | 65.300.000 | 26.608.802 | 849.192 | 1% |
| Normas de Calidad y Emisión | Nacional | 391.292.276 | 96.352.342 | 10.253.441 | 3% |
| Monitoreo de Calidad del Aire | Nacional | 1.754.120.614 | 789.279.868 | 295.815.625 | 17% |
| OPERACIÓN DEL PROYECTO | Nacional | 26.656.386 | 434.347 | 401.745 | 2% |
| SUBTOTAL | | 2.237.369.276 | 912.675.359 | 307.320.003 | |



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

Glosa N° 15: Calidad del Aire

La Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión de y Bienes Nacionales del Senado, sobre los monitoreos de calidad del aire en las ciudades de Cochrane, Chile Chico, Puerto Cisnes y Villa O'Higgins, de la Región de Aysén. La Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los monitoreos de calidad del aire en todas aquellas ciudades declaradas como zonas saturadas y en donde exista un plan de descontaminación en ejecución. La Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados sobre los avances en el Programa de Regulación Ambiental, indicando además los avances que existen en materia de declaraciones de zonas latentes y saturadas y avances en materia de dictación y ejecución de planes de descontaminación.

A. A continuación, se detalla el monitoreo de calidad del aire en las ciudades de Cochrane, Chile Chico, Puerto Cisnes y Villa O'Higgins.

- I. **Monitoreo de calidad del aire Cochrane:** Se mantiene monitoreo de carácter exploratorio en la zona, se envía información en base a datos al 30 de junio 2022.

Días con episodios en la estación Cochrane:

| Episodio | MP2,5 |
|---------------|-------|
| Alerta | 14 |
| Preemergencia | 21 |
| Emergencia | 5 |

II. **Monitoreo de calidad del aire Chile Chico:**

La Subsecretaria del Medio Ambiente no tiene actividades de monitoreo en esta zona.

III. **Monitoreo de calidad del aire Puerto Cisnes:**

Se mantiene monitoreo de carácter exploratorio en la zona, cabe señalar que este no cumple con los requisitos¹ para la evaluación de cumplimiento normativo.

IV. **Monitoreo de calidad del aire Villa O'Higgins:**

La Subsecretaria del Medio Ambiente no tiene actividades de monitoreo en esta zona.

V. **Monitoreo de calidad del aire Chacabuco:**

Se mantiene monitoreo de carácter exploratorio en la zona, cabe señalar que este no cumple con los requisitos para la evaluación de cumplimiento normativo.

¹ El equipo no cumple con la certificación y designación para ser utilizado en la medición establecida en la Norma para el cumplimiento.

| | | |
|---|---|---|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | <h2>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</h2> <h3>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</h3> <p>Reporte: 30 de junio de 2022</p> |
|---|---|---|

B. A continuación, se detalla el monitoreo de calidad del aire en aquellas ciudades con plan de descontaminación vigente o declaradas como zonas saturadas.

| Plan | Región | Monitoreo calidad ambiental al 30 de junio del 2022 | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------|---|----------|------|-------|--------|---|----|---------------|---|----|------------|----|----|
| PDA MP10/MP2,5 para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví. | Valparaíso | Días con episodios en las estaciones respectivas: <table border="1" data-bbox="854 510 1344 648"> <thead> <tr> <th>Episodio</th> <th>MP10</th> <th>MP2,5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alerta</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Preemergencia</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Emergencia</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> | Episodio | MP10 | MP2,5 | Alerta | 0 | 1 | Preemergencia | 0 | 0 | Emergencia | 0 | 0 |
| Episodio | MP10 | MP2,5 | | | | | | | | | | | | |
| Alerta | 0 | 1 | | | | | | | | | | | | |
| Preemergencia | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| Emergencia | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| PDA MP10/MP2,5 para la comuna de Los Ángeles | Biobío | Días con episodios en las estaciones respectivas: <table border="1" data-bbox="854 726 1344 865"> <thead> <tr> <th>Episodio</th> <th>MP10</th> <th>MP2,5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alerta</td> <td>5</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Preemergencia</td> <td>2</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Emergencia</td> <td>0</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table> | Episodio | MP10 | MP2,5 | Alerta | 5 | 11 | Preemergencia | 2 | 4 | Emergencia | 0 | 7 |
| Episodio | MP10 | MP2,5 | | | | | | | | | | | | |
| Alerta | 5 | 11 | | | | | | | | | | | | |
| Preemergencia | 2 | 4 | | | | | | | | | | | | |
| Emergencia | 0 | 7 | | | | | | | | | | | | |
| PDA MP10/MP2,5 para 10 comunas del Gran Concepción | Biobío | Días con episodios en las estaciones respectivas: <table border="1" data-bbox="854 945 1344 1083"> <thead> <tr> <th>Episodio</th> <th>MP10</th> <th>MP2,5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alerta</td> <td>0</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>Preemergencia</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Emergencia</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> | Episodio | MP10 | MP2,5 | Alerta | 0 | 14 | Preemergencia | 0 | 1 | Emergencia | 0 | 0 |
| Episodio | MP10 | MP2,5 | | | | | | | | | | | | |
| Alerta | 0 | 14 | | | | | | | | | | | | |
| Preemergencia | 0 | 1 | | | | | | | | | | | | |
| Emergencia | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| PDA MP2,5 para 6 comunas del Valle Central de la Provincia De Curicó | Maule | Días con episodios en las estaciones respectivas: <table border="1" data-bbox="854 1140 1344 1278"> <thead> <tr> <th>Episodio</th> <th>MP10</th> <th>MP2,5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alerta</td> <td>0</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Preemergencia</td> <td>0</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Emergencia</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> | Episodio | MP10 | MP2,5 | Alerta | 0 | 7 | Preemergencia | 0 | 3 | Emergencia | 0 | 0 |
| Episodio | MP10 | MP2,5 | | | | | | | | | | | | |
| Alerta | 0 | 7 | | | | | | | | | | | | |
| Preemergencia | 0 | 3 | | | | | | | | | | | | |
| Emergencia | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| PDA MP2,5 para la ciudad de Coyhaique | Aysén | Días con episodios en las estaciones respectivas: <table border="1" data-bbox="854 1335 1344 1474"> <thead> <tr> <th>Episodio</th> <th>MP10</th> <th>MP2,5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alerta</td> <td>3</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Preemergencia</td> <td>7</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Emergencia</td> <td>10</td> <td>21</td> </tr> </tbody> </table> | Episodio | MP10 | MP2,5 | Alerta | 3 | 9 | Preemergencia | 7 | 7 | Emergencia | 10 | 21 |
| Episodio | MP10 | MP2,5 | | | | | | | | | | | | |
| Alerta | 3 | 9 | | | | | | | | | | | | |
| Preemergencia | 7 | 7 | | | | | | | | | | | | |
| Emergencia | 10 | 21 | | | | | | | | | | | | |
| PDA MP10 para la comuna de Andacollo | Coquimbo | Días con episodios en las estaciones respectivas: <table border="1" data-bbox="854 1530 1344 1669"> <thead> <tr> <th>Episodio</th> <th>MP10</th> <th>MP2,5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alerta</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Preemergencia</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Emergencia</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> | Episodio | MP10 | MP2,5 | Alerta | 0 | 0 | Preemergencia | 0 | 0 | Emergencia | 0 | 0 |
| Episodio | MP10 | MP2,5 | | | | | | | | | | | | |
| Alerta | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| Preemergencia | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| Emergencia | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| PDA MP10/MP2,5 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas | La Araucanía | Días con episodios en las estaciones respectivas: <table border="1" data-bbox="854 1692 1344 1831"> <thead> <tr> <th>Episodio</th> <th>MP10</th> <th>MP2,5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alerta</td> <td>6</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>Preemergencia</td> <td>2</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Emergencia</td> <td>0</td> <td>11</td> </tr> </tbody> </table> | Episodio | MP10 | MP2,5 | Alerta | 6 | 14 | Preemergencia | 2 | 15 | Emergencia | 0 | 11 |
| Episodio | MP10 | MP2,5 | | | | | | | | | | | | |
| Alerta | 6 | 14 | | | | | | | | | | | | |
| Preemergencia | 2 | 15 | | | | | | | | | | | | |
| Emergencia | 0 | 11 | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|---|---|---|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | <h2>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</h2> <h3>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</h3> <p>Reporte: 30 de junio de 2022</p> |
|---|---|---|

| Plan | Región | Monitoreo calidad ambiental al 30 de junio del 2022 | | | | | | | | | | | | |
|---|---------------|--|----------|------|-------|--------|---|----|---------------|---|----|------------|---|----|
| PDA MP10/MP2,5 para la comuna de Osorno | Los Lagos | Días con episodios en las estaciones respectivas: <table border="1" data-bbox="841 409 1338 556"> <thead> <tr> <th>Episodio</th> <th>MP10</th> <th>MP2,5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alerta</td> <td>8</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Preemergencia</td> <td>7</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Emergencia</td> <td>0</td> <td>18</td> </tr> </tbody> </table> | Episodio | MP10 | MP2,5 | Alerta | 8 | 12 | Preemergencia | 7 | 12 | Emergencia | 0 | 18 |
| Episodio | MP10 | MP2,5 | | | | | | | | | | | | |
| Alerta | 8 | 12 | | | | | | | | | | | | |
| Preemergencia | 7 | 12 | | | | | | | | | | | | |
| Emergencia | 0 | 18 | | | | | | | | | | | | |
| PDA MP10 Comunas De Talca y Maule | Maule | Días con episodios en las estaciones respectivas: <table border="1" data-bbox="841 619 1338 766"> <thead> <tr> <th>Episodio</th> <th>MP10</th> <th>MP2,5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alerta</td> <td>0</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Preemergencia</td> <td>0</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Emergencia</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> | Episodio | MP10 | MP2,5 | Alerta | 0 | 15 | Preemergencia | 0 | 6 | Emergencia | 0 | 0 |
| Episodio | MP10 | MP2,5 | | | | | | | | | | | | |
| Alerta | 0 | 15 | | | | | | | | | | | | |
| Preemergencia | 0 | 6 | | | | | | | | | | | | |
| Emergencia | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| PDA MP10/MP2,5 para las comunas de Chillán y Chillán Viejo | Ñuble | Días con episodios en las estaciones respectivas: <table border="1" data-bbox="841 819 1338 966"> <thead> <tr> <th>Episodio</th> <th>MP10</th> <th>MP2,5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alerta</td> <td>0</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>Preemergencia</td> <td>5</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Emergencia</td> <td>0</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table> | Episodio | MP10 | MP2,5 | Alerta | 0 | 13 | Preemergencia | 5 | 5 | Emergencia | 0 | 6 |
| Episodio | MP10 | MP2,5 | | | | | | | | | | | | |
| Alerta | 0 | 13 | | | | | | | | | | | | |
| Preemergencia | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | |
| Emergencia | 0 | 6 | | | | | | | | | | | | |
| PDA MP10/MP2,5 para la comuna de Valdivia | Los Ríos | Días con episodios en las estaciones respectivas: <table border="1" data-bbox="841 1018 1338 1165"> <thead> <tr> <th>Episodio</th> <th>MP10</th> <th>MP2,5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alerta</td> <td>2</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>Preemergencia</td> <td>1</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Emergencia</td> <td>0</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table> | Episodio | MP10 | MP2,5 | Alerta | 2 | 18 | Preemergencia | 1 | 11 | Emergencia | 0 | 4 |
| Episodio | MP10 | MP2,5 | | | | | | | | | | | | |
| Alerta | 2 | 18 | | | | | | | | | | | | |
| Preemergencia | 1 | 11 | | | | | | | | | | | | |
| Emergencia | 0 | 4 | | | | | | | | | | | | |
| PDA MP10/MP2,5 para la Región Metropolitana de Santiago | Metropolitana | Días con episodios en las estaciones respectivas: <table border="1" data-bbox="841 1197 1338 1344"> <thead> <tr> <th>Episodio</th> <th>MP10</th> <th>MP2,5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alerta</td> <td>9</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Preemergencia</td> <td>1</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Emergencia</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> | Episodio | MP10 | MP2,5 | Alerta | 9 | 10 | Preemergencia | 1 | 6 | Emergencia | 0 | 0 |
| Episodio | MP10 | MP2,5 | | | | | | | | | | | | |
| Alerta | 9 | 10 | | | | | | | | | | | | |
| Preemergencia | 1 | 6 | | | | | | | | | | | | |
| Emergencia | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| PDA MP10 Huasco y su zona circundante | Atacama | Días con episodios en las estaciones respectivas: <table border="1" data-bbox="841 1375 1338 1522"> <thead> <tr> <th>Episodio</th> <th>MP10</th> <th>MP2,5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alerta</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Preemergencia</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Emergencia</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> | Episodio | MP10 | MP2,5 | Alerta | 0 | 0 | Preemergencia | 0 | 0 | Emergencia | 0 | 0 |
| Episodio | MP10 | MP2,5 | | | | | | | | | | | | |
| Alerta | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| Preemergencia | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| Emergencia | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| PDA MP10 para la ciudad de Tocopilla y su zona circundante | Antofagasta | La subsecretaría de Medio Ambiente, no posee estaciones de monitoreo en la comuna de Tocopilla, ni la potestad sobre la información de las estaciones de monitoreo que se utilizaron para la evaluación. | | | | | | | | | | | | |
| PDA MP10 para el Valle Central de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins | O'Higgins | Días con episodios en las estaciones respectivas: <table border="1" data-bbox="841 1680 1338 1827"> <thead> <tr> <th>Episodio</th> <th>MP10</th> <th>MP2,5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alerta</td> <td>0</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>Preemergencia</td> <td>0</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Emergencia</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> | Episodio | MP10 | MP2,5 | Alerta | 0 | 14 | Preemergencia | 0 | 5 | Emergencia | 0 | 0 |
| Episodio | MP10 | MP2,5 | | | | | | | | | | | | |
| Alerta | 0 | 14 | | | | | | | | | | | | |
| Preemergencia | 0 | 5 | | | | | | | | | | | | |
| Emergencia | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | |

| | |
|--|---|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | <h2 style="margin: 0;">Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</h2> <h3 style="margin: 0;">Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</h3> <p style="margin: 10px 0 0 0;">Reporte: 30 de junio de 2022</p> |
|--|---|

| Plan | Región | Monitoreo calidad ambiental al 30 de junio del 2022 | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------|---|----------|------|-------|---------------|----------|-----------|----------------------|----------|----------|-------------------|----------|----------|
| PDA MP10 para la ciudad de Calama (Proyecto definitivo) | Antofagasta | La subsecretaría de Medio Ambiente, no posee estaciones de monitoreo en la comuna de Calama, ni la potestad sobre la información de las estaciones de monitoreo que se utilizaron para la evaluación. | | | | | | | | | | | | |
| PDA MP2,5 para 17 comunas del Valle Central de la Región de O'Higgins (Proyecto definitivo) | O'Higgins | <p>Días con episodios en las estaciones respectivas:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Episodio</th> <th style="text-align: center;">MP10</th> <th style="text-align: center;">MP2,5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alerta</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">14</td> </tr> <tr> <td>Preemergencia</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>Emergencia</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> | Episodio | MP10 | MP2,5 | Alerta | 0 | 14 | Preemergencia | 0 | 5 | Emergencia | 0 | 0 |
| Episodio | MP10 | MP2,5 | | | | | | | | | | | | |
| Alerta | 0 | 14 | | | | | | | | | | | | |
| Preemergencia | 0 | 5 | | | | | | | | | | | | |
| Emergencia | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| Anteproyecto PPDA para la provincia de Quillota y las comunas de Catemu, Panquehue y Llay-Llay | Valparaíso | La subsecretaría de Medio Ambiente, no posee estaciones de monitoreo en la Provincia de Quillota, ni en las comunas de Catemu, Panquehue y Llay-Llay, ni tampoco la potestad sobre la información de las estaciones de monitoreo que se utilizaron para la evaluación. | | | | | | | | | | | | |

Se detalla el monitoreo de calidad del aire en aquellas ciudades declaradas como zonas saturadas

| Zona saturada | Región | Monitoreo calidad ambiental al 30 de junio del 2022 | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------|---|----------|------|-------|---------------|----------|-----------|----------------------|----------|-----------|-------------------|----------|-----------|
| Macro zona centro norte de la Región de Los Lagos | Los Lagos | <p>La Subsecretaría de Medio Ambiente mantiene el monitoreo en las comunas de: Puerto Varas y Puerto Montt.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Episodio</th> <th style="text-align: center;">MP10</th> <th style="text-align: center;">MP2,5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alerta</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">13</td> </tr> <tr> <td>Preemergencia</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">14</td> </tr> <tr> <td>Emergencia</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">14</td> </tr> </tbody> </table> <p>La subsecretaría de Medio Ambiente, no posee estaciones de monitoreo en las comunas de: San Pablo, Río Negro, Purránque, Puerto Octay, Frutillar y Llanquihue, ni la potestad sobre la información de las estaciones de monitoreo que se utilizaron para la evaluación.</p> | Episodio | MP10 | MP2,5 | Alerta | 6 | 13 | Preemergencia | 1 | 14 | Emergencia | 0 | 14 |
| Episodio | MP10 | MP2,5 | | | | | | | | | | | | |
| Alerta | 6 | 13 | | | | | | | | | | | | |
| Preemergencia | 1 | 14 | | | | | | | | | | | | |
| Emergencia | 0 | 14 | | | | | | | | | | | | |
| Puerto Aysén | Aysén | <p>La Subsecretaría de Medio Ambiente mantiene el monitoreo en la comuna de Puerto Aysén.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Episodio</th> <th style="text-align: center;">MP10</th> <th style="text-align: center;">MP2,5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alerta</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">7</td> </tr> <tr> <td>Preemergencia</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>Emergencia</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> | Episodio | MP10 | MP2,5 | Alerta | 0 | 7 | Preemergencia | 0 | 0 | Emergencia | 0 | 0 |
| Episodio | MP10 | MP2,5 | | | | | | | | | | | | |
| Alerta | 0 | 7 | | | | | | | | | | | | |
| Preemergencia | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| Emergencia | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | |

| | |
|---|---|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | <h2>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</h2> <h3>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</h3> <p>Reporte: 30 de junio de 2022</p> |
|---|---|

| <p>En elaboración de anteproyecto para Copiapó y Tierra Amarilla.</p> | <p>Atacama</p> | <p>La Subsecretaria de Medio Ambiente mantiene el monitoreo en la comuna de Copiapó.</p> <table border="1" data-bbox="889 432 1385 573"> <thead> <tr> <th>Episodio</th> <th>MP10</th> <th>MP2,5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alerta</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Preemergencia</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Emergencia</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>La subsecretaria de Medio Ambiente, no posee estaciones de monitoreo en la comuna de: Tierra Amarilla, ni la potestad sobre la información de las estaciones de monitoreo que se utilizaron para la evaluación.</p> | Episodio | MP10 | MP2,5 | Alerta | 0 | 0 | Preemergencia | 0 | 0 | Emergencia | 0 | 0 |
|--|----------------|---|----------|------|-------|--------|---|----|---------------|---|----|------------|---|---|
| Episodio | MP10 | MP2,5 | | | | | | | | | | | | |
| Alerta | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| Preemergencia | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| Emergencia | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| <p>En elaboración de anteproyecto para el Valle central del Maule.</p> | <p>Maule</p> | <p>La Subsecretaria de Medio Ambiente mantiene el monitoreo en las comunas de: Talca y Linares.</p> <table border="1" data-bbox="889 867 1385 1008"> <thead> <tr> <th>Episodio</th> <th>MP10</th> <th>MP2,5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alerta</td> <td>0</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Preemergencia</td> <td>0</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Emergencia</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>La subsecretaria de Medio Ambiente, no posee estaciones de monitoreo en las comunas de: Río Claro, San Clemente, San Javier, Colbún, Longaví, Parral, San Rafael, Pelarco, Maule, Villa Alegre, Yervas Buenas y Retiro, ni la potestad sobre la información de las estaciones de monitoreo que se utilizaron para la evaluación.</p> | Episodio | MP10 | MP2,5 | Alerta | 0 | 15 | Preemergencia | 0 | 10 | Emergencia | 0 | 0 |
| Episodio | MP10 | MP2,5 | | | | | | | | | | | | |
| Alerta | 0 | 15 | | | | | | | | | | | | |
| Preemergencia | 0 | 10 | | | | | | | | | | | | |
| Emergencia | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | |

C. Avances Programa de Regulación Ambiental, avances declaraciones de zonas latentes y saturadas, avances en materia de dictación y ejecución de planes de descontaminación.

a. Calidad del Aire

| Título | Prioridades programáticas | Estado de avance al 30 de junio del 2022 |
|-----------------------------|--|--|
| <p>Nuevas Normas</p> | <p>Norma de calidad primaria para Compuestos Orgánicos Volátiles (nivel nacional).</p> | <p>La consulta pública del Anteproyecto Res. Ex. N° 208 del 28 de febrero de 2022 finalizó el 30 de mayo de 2022 y se encuentra en etapa de elaboración de respuesta a la consulta y proyecto definitivo.</p> |
| | <p>Norma primaria de calidad del aire para arsénico</p> | <p>Se inició la elaboración del Anteproyecto a través de la Resolución exenta N°1136 del 19.10.2021 publicada en D.O. el 02.11.2021 y se amplió plazo para elaboración de anteproyecto hasta el 31.06.2022</p> |

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Gobierno de Chile</p> | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de junio de 2022</p> |
|---|---|---|

| Título | Prioridades programáticas | Estado de avance al 30 de junio del 2022 |
|---------------------------|---|--|
| | Norma Primaria de Calidad Ambiental para Ruido | Se inició la elaboración del Anteproyecto a través de la Resolución exenta N°587 del 16.06.2021 publicada en D.O. el 25.06.2021 y se amplió plazo para elaboración de anteproyecto hasta el 24.06.2023 |
| | Norma de emisión para grupos electrógenos (nivel nacional). | D.S. N°38/2020 del MMA establece norma de emisión para grupos electrógenos, vigente desde su publicación en el D.O. el día 15.09.2021. |
| | Norma de emisión para calderas (nivel nacional). | Se cuenta con Proyecto definitivo cuyo texto debe someterse a Consejo de Ministros. Oficio Ordinario N°181045, de 9 de marzo de 2018, remite proyecto definitivo de Norma de emisión para calderas. |
| | Norma de emisión para maquinaria fuera de ruta (nivel nacional). | D.S. N°39/2020 del MMA establece norma de emisión para maquinaria fuera de ruta, vigente desde su publicación en el D.O. el día 21.10.2021. |
| | Norma de emisión de contaminantes en planteles porcinos que, en función de sus olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población. | D.S. N°09/2022 del MMA establece Norma de emisión de contaminantes en planteles porcinos, actualmente se encuentra en proceso de toma de razón en la CGR, con fecha de ingreso el 18.02.2022. |
| | Norma de emisión de contaminantes en centros de cultivos y plantas procesadoras de recursos hidrobiológicos que, en función de sus olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población. | Se inició la elaboración del Anteproyecto a través de la Resolución exenta N°1.165 del 25.09.2019 y luego a través de 2 ampliaciones de plazo sucesivas éste se extendió hasta el 31.07.2022. |
| | Norma de emisión de ondas electromagnéticas asociadas a equipos y redes para la transmisión de servicios de telecomunicaciones. | Se inicia el proceso de elaboración del Anteproyecto a través de la Resolución exenta N°1.021 del 06.12.2021. De acuerdo con la última ampliación de plazo (Resolución Exenta N° 1163, del 14.10.2021), se cuenta con plazo hasta el 31.07.2022 para la publicación del Anteproyecto de la Norma de Emisión. |
| Revisión de Normas | Norma primaria de calidad del aire para MP10 | El 4 junio 2022 se publicó en el Diario Oficial, el D.S. N°12, de 18 de marzo 2021, que establece Norma Primaria de Calidad Ambiental para Material Particulado respirable MP10. |
| | Norma de emisión de ruido para vehículos livianos, medianos y motocicletas. | D.S. N°33, del 2019, del MMA - Aprueba modificación del decreto supremo N°7, de 2015 del MMA, que establece norma de emisión de ruido |

| | | |
|---|---|--|
|  | <p>Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Gobierno de Chile</p> | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de junio de 2022</p> |
|---|---|--|

| Título | Prioridades programáticas | Estado de avance al 30 de junio del 2022 |
|--------|--|---|
| | | para vehículos livianos, medianos y motocicletas. Fue publicado en el Diario Oficial el 31.12.2020. |
| | Norma de emisión para la regulación de la contaminación lumínica. | D.S. N°1/2022, del MMA que establece Norma de Emisión de Luminosidad artificial generada por alumbrados de exteriores, elaborada a partir de la revisión del D.S. N°43/2012, actualmente se encuentra en proceso de toma de razón en la CGR, con fecha de ingreso el 10.03.2022. |
| | Norma de emisión de vehículos motorizados livianos. | D.S. N°41/2019 del MMA establece norma de emisión de vehículos motorizados medianos, elaborada a partir de revisión del D.S. N°211/1991, vigente desde su publicación en el D.O. el día 30.09.2020. |
| | Norma de emisión de vehículos motorizados medianos. | D.S. N°40/2019 del MMA establece norma de emisión de vehículos motorizados medianos elaborada a partir de revisión del D.S. N°54/1994, vigente desde su publicación en el D.O. el día 30.09.2020. |
| | Norma de emisión de vehículos motorizados pesados. | El anteproyecto se publicó en el Diario Oficial el 30 de mayo de 2022 y se publicó en el Diario de Circulación Nacional el 5 de junio de 2022. |
| | Norma de emisión para centrales termoeléctricas. | Se dio inicio a la elaboración del Anteproyecto de revisión del D.S.13/2011 del MMA, a través de la Resolución exenta N°130 del 12.02.2020 y luego a través de dos ampliaciones de plazo sucesivas éste se extendió el plazo hasta 31.07.2022. |
| | Norma de emisión de material particulado para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pellet de madera. | Se ha solicitado recursos en el exploratorio 2023 para levantar estudio de antecedentes para revisión. En años anteriores y este 2022, no se habían focalizado recursos para contar con un estudio que proporcione antecedentes para avanzar en la revisión de esta norma, la razón de esta no focalización es que la EPA-USA estaba actualizando la norma de calefactores y recién en el año 2020 entró en vigencia una nueva normativa con un valor similar al actual que existe en nuestra norma nacional de 2,5 g/h y que propone un nuevo método de certificación de combustión más representativa de uso en un hogar. Sin embargo, esta metodología es completamente nueva y debe conocerse sus resultados en laboratorios certificados de la EPA, con el fin de ver la posibilidad de exigirla a nivel nacional, por lo cual se está a la espera de informes que indiquen cómo ha resultado la certificación en USA, para poder analizar sus antecedentes y ver cómo se aplica esta nueva metodología de certificación en Chile. |

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Gobierno de Chile</p> | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de junio de 2022</p> |
|---|---|---|

| Título | Prioridades programáticas | Estado de avance al 30 de junio del 2022 |
|--|--|--|
| | Norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica. | Se dio inicio a la elaboración del Anteproyecto de revisión del D.S. 38/11 MMA, a través de la Resolución exenta N°1.195 del 02.10.2019 y luego a través de tres ampliaciones de plazo sucesivas éste se extendió hasta 31.08.2022 |
| | Norma de emisión de compuestos TRS, generadores de olor, asociados a la fabricación de pulpa kraft o al sulfato. | Se dio inicio a la elaboración del Anteproyecto de revisión del D.S. 37/12 del MMA, a través de la Resolución exenta N°23 del 11.01.2021 y luego a través de una ampliación de plazo éste se extendió hasta el 31.01.2023 |
| | Norma Primaria de Calidad ambiental para MP2.5 | Se dio inicio a la revisión del D.S. 12/11 MMA, a través de la Resolución exenta N°1319 del 22 de noviembre de 2021. |
| Declaraciones de zonas latentes o saturadas | Zona saturada Copiapó - Tierra Amarilla por MP10. | Decreto Supremo N°15/2021 del 18.10.2021 Declara Zona Saturada por Material Particulado Respirable MP10 como concentración de 24 Horas y Anual, a la Zona de Copiapó y Tierra Amarilla. A través de la Resolución Exenta N°33 del 14.01.22 se inició la elaboración del Plan de Descontaminación, publicada en el Diario Oficial el 21.01.2022 |
| | Zona saturada Linares por MP2,5. | Decreto Supremo N°07/2021 del 14.07.2021, Declara Zona Saturada por Material Particulado Respirable MP2,5 como concentración de 24 Horas y Anual al Valle Central de la región del Maule (que abarca a Linares). A través de la Resolución Exenta N°896 del 08.09.21 se inició la elaboración del Plan de Descontaminación. |
| | Zona saturada Puerto Montt y Puerto Varas por MP2,5. | Decreto Supremo N°24/2020 publicada en el diario oficial el 29.01.2021 Declara Zona Saturada por Material Particulado Respirable MP2,5 como concentración de 24 Horas a la comuna de San Pablo de la Región de Los Lagos y a la macrozona centro-norte de la región de Los Lagos (que abarca Puerto Montt y Puerto Varas). A través de la Resolución Exenta N°0148 del 03.03.21 se inició la elaboración del Plan de Descontaminación. |
| | Zona saturada Talca por MP2,5. | Decreto Supremo N°07/2021 publicado en el diario oficial el 14.07.2021 Declara Zona Saturada por Material Particulado Respirable MP2,5 como concentración de 24 Horas y Anual al Valle Central de la región del Maule (que abarca a Talca). A través de la Resolución Exenta N°896 del 08.09.21 se inicia la elaboración del Plan de Descontaminación. |

| | | |
|---|---|--|
|  | <p>Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Gobierno de Chile</p> | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de junio de 2022</p> |
|---|---|--|

| Título | Prioridades programáticas | Estado de avance al 30 de junio del 2022 |
|---|--|--|
| <p>Planes de prevención y de descontaminación en elaboración</p> | <p>Plan de descontaminación atmosférica para Calama y su zona circundante.</p> | <p>D.S. N°05/2021 del MMA establece Plan de descontaminación atmosférica para Calama y su zona circundante. Se informa que CGR ha tomado razón de este instrumento, el cual fue publicado el 12 de mayo de 2022 en el Diario Oficial, con lo cual se encuentra vigente.</p> |
| | <p>Plan de descontaminación atmosférica para Copiapó y Tierra Amarilla</p> | <p>A través de la Resolución Exenta N°33 del 14.01.22 se inició la elaboración del Plan de Descontaminación, publicada en el Diario Oficial el 21.01.2022.</p> |
| | <p>Plan de descontaminación atmosférica por MP2,5 para el Valle Central de la Región de O'Higgins.</p> | <p>D.S. N°01/2021 del MMA establece Plan de descontaminación atmosférica por MP2,5 para el Valle Central de la Región de O'Higgins, actualmente se encuentra en proceso de toma de razón en la CGR, con ingreso el 31.05.2021.</p> |
| | <p>Plan de prevención y descontaminación atmosférica por MP 10 para la provincia de Quillota y comunas de Catemu, Panquehue y Llayllay de la Provincia de San Felipe de Aconcagua.</p> | <p>Se cuenta con Anteproyecto aprobado por resolución exenta N°82 del 31.01.22. Se realizó el proceso de consulta pública que culminó el 16/05/2022. Actualmente está en desarrollo las respuestas a las observaciones que se realizaron en esta consulta.</p> |
| <p>Planes de prevención y de descontaminación en revisión</p> | <p>Plan de prevención y descontaminación atmosférica para la RM de Santiago, D.S. N° 31, de 2016, del MMA, destinado a la modificación del artículo 3 números 24, 25, 29 y 30, y de los artículos 19 y 68 del mismo.</p> | <p>Se dio inicio a la revisión de estos artículos a través de la Resolución Exenta N°0637 del 13.06.2019, luego a través de la resolución N°1.329 del 25.11.2021 se pone término a este proceso por pérdida sobreviniente de su objeto.</p> |
| | <p>Actualización Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PPDA) para las comunas de Chillán y Chillán Viejo (DS N°48/2016)</p> | <p>Revisión PPDA Chillán- Chillán viejo: A través de la Resolución Exenta N°536 del 07 de junio de 2021, publicada en el Diario Oficial el 23 de julio de 2021, se dio inicio al proceso de revisión del "Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Chillán y Chillán Viejo". Sin embargo, debido a razones de pandemia se extendió plazo para el Anteproyecto a través de la Resolución Exenta N°0758 del 08 de julio de 2022</p> |
| | <p>Capítulo VII del PDA de Temuco y Padre Las Casas, DS N°8, de 2015, del MMA.</p> | <p>Se dio inicio a la revisión de este capítulo a través de la Resolución Exenta N°1.174 del 27.09.2019, luego se aprobó el anteproyecto a través de la resolución</p> |

| | | |
|---|--|---|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | <h2>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</h2> <h3>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</h3> <p>Reporte: 30 de junio de 2022</p> |
|---|--|---|

| Título | Prioridades programáticas | Estado de avance al 30 de junio del 2022 |
|--------|---|--|
| | | <p>Nº1640 del 16.12.2019; sin embargo, debido a que por razones de pandemia se postergó la finalización del proceso de consulta pública iniciado y a fines del 2020 se dio inicio al proceso de Revisión del Plan de Descontaminación de Temuco y Padre Las Casas, D.S. N°8, de 2015, este proceso de revisión del Capítulo VII se cerró a través de la Resolución Nº0371 del 30.04.2021, ya que el capítulo está contenido en la Revisión del D.S. Nº8/2015.</p> |
| | <p>Revisión del plan de descontaminación de Temuco y Padre Las Casas, DS N°8, de 2015, del MMA.</p> | <p>Se cuenta con Anteproyecto aprobado por resolución exenta Nº1.532 del 30.12.21. Se realizó el proceso de consulta pública que culminó el 20/04/2022. Las respuestas a las consultas planteadas en el proceso de consulta pública, ya se encuentran disponibles y se puede acceder a ellas en el siguiente enlace: https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/portal/consulta/119, que contiene todos los antecedentes relacionados al proceso de la PAC para este Anteproyecto. Actualmente está en proceso de elaboración de proyecto definitivo.</p> |

| | | |
|---|--|---|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio de 2022 |
|---|--|---|

b. Cambio Climático

| Título | Prioridades programáticas | Estado de avance al 30 de junio del 2022 |
|-------------------------|---|---|
| Cambio Climático | Ley Marco de Cambio Climático | Publicada y en vigencia desde el 13 de Junio de 2022. |
| | Estrategia climática de largo plazo | Se lanza con aprobación transversal la Estrategia climática de largo plazo el 26 de octubre de 2021. El expediente del proceso y el documento se encuentra disponible en la página de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente ² |
| | Actualización de la Contribución Nacional Determinada (NDC) ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático | La Actualización se entrega a la Secretaría de la Convención Marco sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas (CMNUCC) el día 9 de abril de 2020. El expediente del proceso y el documento se encuentra en la página de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente ³ Durante 2022 se está evaluando entregar en la COP27 un documento que fortalezca la NDC con miras a aumentar la ambición de los compromisos |
| | 4° Informe Bial de Actualización de Chile. | Se entrega el 4° Informe Bial de Actualización de Chile a la Secretaría de la Convención Marco sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas (CMNUCC) el día 18 de enero de 2021, disponible para descarga en español en United Nations Climate Change ⁴ |
| | 4a Comunicación Nacional sobre Cambio Climático de Chile. | Se entrega la 4ª Comunicación Nacional sobre Cambio Climático de Chile a la Secretaría de la Convención Marco sobre Cambio climático de las Naciones Unidas (CMNUCC) el día 31 de Mayo de 2021 y se encuentra disponible para descarga en español en United Nations Climate Change ⁵ |

² Disponible en sitio web: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/estrategia-climatica-de-largo-plazo-2050/descripcion-del-instrumento/>

³ Disponible en sitio web: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/contribucion-determinada-ndc/>

⁴ Disponible en sitio web: <https://unfccc.int/documents/267936>

⁵ Disponible en sitio web: <https://unfccc.int/documents/278442>

| | | |
|---|--|---|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | <h2>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</h2> <h3>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</h3> <p>Reporte: 30 de junio de 2022</p> |
|---|--|---|

c. Biodiversidad

| Título | Prioridades programáticas | Estado de avance al 30 de junio del 2022 |
|--|--|---|
| Políticas y Planes | Plan de acción para la conservación de especies nativas. | Proceso continuo. En Revisión y definición de planes de trabajo anual en el marco de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030. |
| | Programa de fortalecimiento de colecciones biológicas | En proceso de elaboración, bajo la denominación de “Estrategia para el Fortalecimiento de las Colecciones Biológicas”. Se estima que la propuesta de estrategia estará lista en agosto o septiembre de 2022 para luego proceder con su aprobación vía Resolución MMA. |
| | Programa para promover la conservación ex-situ de flora como herramienta para la conservación | En proceso de elaboración. A fines de abril se enviará a la División Jurídica la propuesta de Plan para revisión y dar paso a proceso de aprobación vía Resolución del Subsecretario. |
| | Estrategia nacional para la conservación de las aves de Chile. | Elaboración terminada. La estrategia fue aprobada mediante Resolución N° 50 de 19 de enero de 2022 del MMA. |
| | Plan de acción para la gestión de especies exóticas invasoras. | Se trata de un proceso continuo. Revisión y definición de planes de trabajo anual en el marco de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030. |
| | Plan de trabajo de mitigación de impacto de perros y gatos en fauna silvestre. | Elaboración terminada bajo la denominación de “Estrategia Nacional de Tenencia Responsable de Mascotas como una Herramienta para la Conservación de la Biodiversidad”, la que fue aprobada mediante Resolución N° 70 de 27 de enero de 2022 del MMA. |
| | Plan de gestión para el control del visón americano | En proceso de elaboración, acotándolo a las regiones de Aysén y Magallanes. Se estima que será presentado a fines de 2022. |
| | Plan estratégico para la gestión del castor | Elaborado en el marco del Proyecto GEF de Gestión del Castor que dirige el MMA. Se evalúa mecanismo de aprobación. |
| | Plan de gestión y monitoreo de las invasiones en ecosistemas marinos. | En proceso de elaboración |
| | Política nacional de datos de biodiversidad | No iniciado |
| Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Restauración de Paisajes | Solicitud de reconocimiento Oficial del MMA de los Paisajes de Conservación mediante Resolución Exenta: Se envió propuesta de Resolución a la División Jurídica mediante memorando N°231/2022, con minuta explicativa de los fundamentos para su | |

| | | |
|---|--|---|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio de 2022 |
|---|--|---|

| Título | Prioridades programáticas | Estado de avance al 30 de junio del 2022 |
|--------|--|--|
| | | <p>reconocimiento de parte del MMA, está actualmente en proceso de revisión.</p> <p>Iniciar la implementación del Proyecto GEF MMA(CONAF)/FAO Restauración de Paisajes</p> <p>Iniciar el proceso de formulación de estándares para planes de restauración de paisajes: forma parte de las acciones comprometidas en el Plan Nacional de Restauración de Paisajes. Se llevará a cabo en el marco de las acciones prioritarias e iniciales del proyecto GEF de Restauración de Paisajes (julio 2022 – 2023).</p> <p>Formalización de la estructura de gobernanza para iniciar la implementación del Plan Nacional de Restauración de Paisajes: En el marco del Plan Nacional de Restauración de Paisajes se explicita la estructura de gobernanza la que debe formalizarse. Actualmente se está discutiendo con CONAF las alternativas para concretar este tema.</p> |
| | Piloto de gobernanza en corredor biológico bosques de Casablanca-Peñuelas-Quilpué en la Región de Valparaíso | En el marco del Proyecto GEF Restauración de Paisaje (2022-2027) El área mencionada es uno de los Paisajes definidos para la establecer la estructuración de la gobernanza de este paisaje. El Proyecto GEF de Restauración de Paisajes fue aprobado por el GEF en mayo de 2022, actualmente está en proceso de firmas en el MMA- MINREL, luego de ello, se espera comenzar su implementación. |
| | Hoja de Ruta para la conservación de turberas del sur de Chile | Hoja de ruta publicada en el sitio web de Humedales ⁶ |
| | Programa Nacional de fortalecimiento del monitoreo de Ecosistemas Acuáticos | Red de monitoreo de humedales costeros entre la región de Atacama (28°S) y la de la Araucanía (39°S), (Licitaciones anuales o bianuales) Red de monitoreo Normas Secundarias Vigentes (3 de ríos, 2 lagos). (licitaciones anuales o bianuales) Guía para monitoreo en humedales costeros (por publicar). |

⁶ Disponible en sitio web: <https://humedales.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/02/Hoja-Ruta-Turberas-VF2.pdf>

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Gobierno de Chile</p> | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de junio de 2022</p> |
|---|---|---|

| Título | Prioridades programáticas | Estado de avance al 30 de junio del 2022 |
|---|--|--|
| | Programa nacional de supervigilancia de la fiscalización de las áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos | Borrador del programa en formulación. Junto con la Fundación Packard y Universidad Santo Tomás estamos en proceso de desarrollo trabajo de metodología de evaluación de datos levantados en monitoreo, en el marco de los consejos locales de gestión. Se busca mejorar y formalizar el diseño del programa de monitoreo contemplando su concepto como "Monitoreo y Evaluación" |
| | Programa nacional de monitoreo de las áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos. | Borrador del programa en formulación. Se trabajó 4 AMCPMU junto con DIRECTEMAR, gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto, asociadas a territorios de AMCPMU para identificar principales ilícitos y amenazas que son necesarias y posibles de fiscalizar y vigilar como parte de los planes de manejo. Se trabaja en mejoras para actualizar el programa y formalizar su diseño. |
| | Programa nacional de protección de humedales, que considera la creación de áreas protegidas a lo largo de diversos ambientes acuáticos continentales del país. | 40 iniciativas: 25 de las cuales tienen a la fecha decreto supremo publicado en D.O. y otras 15 cuyo decreto está en trámite. |
| Programas de dictación de instrumentos de gestión ambiental | Creación de un AMCPMU en el sector de Punta Pichalo (Pisagua), Región de Tarapacá | Propuesta formulada y enviada para su puesta en tabla CMS, vía SGD 13.143/2021. Tema a resolver con MINDEF. |
| | Creación del AMCPMU Archipiélago Humboldt, regiones de Atacama y Coquimbo. | Pronunciamento favorable del CMS, en Acuerdo N°39/2021. Decreto sin firmar por MINECON. |
| | Creación del parque marino Tictoc - Golfo de Corcovado, Región de Los Lagos. | Pronunciamento favorable del CMS, en Acuerdo N°35/2021. Decreto en trámite en SEGPRES, vía SGD 3.958/2022 |
| Gestión de áreas protegidas | AMCPMU Seno Almirantazgo. | Propuesta de plan de manejo enviada a DJUR vía SGD 15.307/2020 |
| | AMCPMU Isla Grande de Atacama | Propuesta de plan de manejo enviada a DJUR vía SGD 12.475/2021 (y reforzado con SGD 111/2022) |
| | AMCPMU Pitipalena-Añihue. | Plan de manejo aprobado por Res. Ex. N°090 de 31 de enero de 2020. |
| | AMCPMU Francisco Coloane. | Propuesta de plan de manejo enviada a DJUR vía SGD 9.712/2020 (y reforzado con SGD 111/2022). |
| | AMCPMU Archipiélago de Juan Fernández. | Propuesta formulada consultoría ID 608897-76-LE19. En fase de ajustes y validación con mesa de trabajo local. |

| | | |
|---|--|---|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio de 2022 |
|---|--|---|

| Título | Prioridades programáticas | Estado de avance al 30 de junio del 2022 |
|--|--|--|
| | AMCPMU Rapa Nui | Propuesta formulada bajo consultoría ID 608897-340-SE19. En fase de ajustes y validación con mesa de trabajo local. |
| | AMCPMU Fiordo Comau | Propuesta formulada consultoría ID 608897-37 LE20. En fase de ajustes previo a su envío a DJUR |
| | AMCPMU Las Cruces | Propuesta en formulación bajo consultoría ID 608897-49-LE20. |
| | AMCPMU Tortel | Propuesta formulada consultoría ID 611136-8-LE19 y en fase de ajustes previo a su envío a DJUR |
| | SN San Francisco de Lagunillas | Enviada a DJUR vía SGD 2.188/2021 y 9.935/2021 para resolución aprobatoria. |
| | SN Cascada de las Ánimas | Enviado a CMN solicitando su informe previo de observaciones vía Ord. N°212134 de 10 de junio de 2021 (SGD N°6.636/2021) |
| | SN Yerba Loca. | En formulación |
| | SN Humedales de Putú-Huenchullami. | Enviada a DJUR vía SGD 9.938/2021 para resolución aprobatoria. |
| | SN Humedales de Tongoy. | En formulación. |
| | SN Palma chilena de Monte Aranda. | En formulación. |
| | SN Quebrada de Llau Llau. | En formulación. |
| | SN Quebrada de la Plata. | En formulación. |
| | SN Laguna Tebenquiche. | En formulación. |
| | SN Cajón del Río Achibueno. | En formulación. |
| | SN Humedal de la Desembocadura Río Lluta. | En formulación. |
| | SN Bosque de las Petras de Quintero. | En formulación. |
| | SN Roca Oceánica. | En formulación. |
| | SN Acantilados Federico Santa María | En formulación. |
| Clasificación de especies silvestres según estado de conservación | Décimo quinto proceso de clasificación de especies. | Finalizado. Oficializado mediante Decreto Supremo N° 23/2019 del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), publicado en el Diario Oficial el 10 de julio de 2020. |
| | Décimo sexto proceso de clasificación de especies | Finalizado. Oficializado mediante Decreto Supremo N° 16/2020 del MMA, publicado en el Diario Oficial el 27 de octubre de 2020. |
| | Décimo séptimo proceso de clasificación de especies. | Finalizado. Oficializado mediante Decreto Supremo N° 44/2021 del MMA, publicado en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 2021. |
| | Chinchilla de cola corta (Chinchilla chinchilla): | Elaboración terminada. Plan oficializado mediante Decreto Supremo N° 19 de 2020 del |

| | | |
|---|--|---|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | <h2>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</h2> <h3>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</h3> <p>Reporte: 30 de junio de 2022</p> |
|---|--|---|

| Título | Prioridades programáticas | Estado de avance al 30 de junio del 2022 |
|--|---|---|
| Planes de recuperación, conservación y gestión de especies | | MMA, publicado en el Diario Oficial el 10 de febrero de 2021. |
| | Garra de león (<i>Leontochir ovallei</i>): | Elaboración terminada. Plan oficializado mediante Decreto Supremo N° 18 de 2020 del MMA, publicado en el Diario Oficial el 15 de julio de 2021. |
| | Fardela blanca (<i>Ardenna creatopus</i>). | Elaboración terminada. Plan oficializado mediante Decreto Supremo N° 21 de 2020 del MMA, publicado en el Diario Oficial el 10 de marzo de 2022. |
| | Gaviotín chico (<i>Sternula lorata</i>). | En proceso de elaboración. Se espera que sea ingresado formalmente al Ministerio en junio de 2022. |
| | Picaflor de Arica (<i>Eulidia yarrellii</i>). | Elaboración terminada. Plan oficializado mediante Decreto Supremo N° 5 de 2022 del MMA, publicado en el Diario Oficial el 21 de abril de 2022. |
| | Zorro de Darwin (<i>Lycalopex fulvipes</i>). | En proceso de elaboración. En marzo 2022 fue ingresada la propuesta de Plan para revisión del Ministerio. |
| | Cactáceas de Chile Chico: | No iniciado |
| | Canquén colorado (<i>Chloephaga rubidiceps</i>). | Elaboración terminada. Plan oficializado mediante Decreto Supremo N° 21 de 2020 del MMA, publicado en el Diario Oficial el 10 de marzo de 2022. |
| | Lagarto gruñidor (<i>Pristidactylus volcanensis</i> , <i>Pristidactylus valeriae</i> y <i>Pristidactylus alvaroi</i>). | Elaboración terminada. Plan oficializado mediante Decreto Supremo N° 31 de 2021 del MMA, publicado en el Diario Oficial el 17 de febrero de 2022. |
| | Huemul (<i>Hippocamelus bisulcus</i>), población de los Nevados de Chillán (Regiones de Ñuble y del Biobío). | Elaboración terminada. Plan oficializado mediante Decreto Supremo N° 4 de 2021 del MMA, publicado en el Diario Oficial el 16 de febrero de 2022. |
| | Queule (<i>Gomortega keule</i>) | En proceso de elaboración. La propuesta de Plan ya se encuentra en revisión de parte del Comité de Planes. |
| | Golondrinas de Mar del Norte de Chile (<i>Oceanites gracilis</i> , <i>Oceanodroma marknami</i> , <i>Oceanodroma hornbyi</i> , <i>Oceanodroma tethys</i>). | Elaboración terminada. Plan oficializado mediante Decreto Supremo N° 2 de 2022 del MMA, publicado en el Diario Oficial el 26 de abril de 2022. |
| | Aves terrestres de Juan Fernández. | En proceso de oficialización, Aprobado por Consejo de Ministros para la Sustentabilidad El 13 de enero de 2022 (Cuervo N° 2/2022). |
| Ranita del Loa (<i>Dermatosis dankoi</i>) | No iniciado. | |

| | | |
|---|--|---|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | <h2>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</h2> <h3>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</h3> <p>Reporte: 30 de junio de 2022</p> |
|---|--|---|

| Título | Prioridades programáticas | Estado de avance al 30 de junio del 2022 |
|---------------------------|--|--|
| | Anfibios del género Telmatobius | No iniciado. Dentro del segundo semestre de 2022 se tomará la decisión de la pertinencia de proceder con un plan para este género, ello a la espera del inicio del proyecto GEF Alianza Cero Extinción que considera trabajar en sitios con presencia de este grupo de especie. |
| Normas Ambientales | Normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. | Se amplió plazo para la elaboración del proyecto definitivo hasta el 30 de septiembre de 2022, Resolución Exenta N°313 del 25 de marzo de 2022. Proceso avanzado, se tiene borrador del anteproyecto. |
| | Normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Huasco. | Se amplió plazo para la elaboración del proyecto definitivo hasta el 31 de agosto de 2022, Resolución Exenta N°327 del 31 de marzo de 2022. Proceso con buen avance, se está desarrollando Consulta Indígena. |
| | Normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Rapel. | Se remitió al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad Proyecto Definitivo de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales de la Cuenca del río Rapel, Oficio Ordinario N° 175141, del 01 diciembre 2017. En la región el "Consejo Directivo del Río Cachapoal" (actores público-privados de la subcuenca Cachapoal) y la "Mesa Aguas Limpias Para Colchagua" (actores público-privados de la subcuenca Tinguiririca) han mantenido en forma permanente el monitoreo de la calidad de las aguas desde el año 2006 a la fecha, con la intención de apoyar el proceso de elaboración de la Norma Secundaria Ambiental de la cuenca Rapel. |
| | Normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas marinas y sedimentos de la bahía de Quintero Puchuncaví. | Se publicó el anteproyecto (Resolución Exenta N° 1059 del 23 de septiembre de 2021), se realizó la consulta pública. Considerando los 120 días para la elaboración del proyecto definitivo, el plazo para el Proyecto definitivo vence 8 de junio de 2022. |
| | Normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas de la cuenca del río Aconcagua. | Ingresa a toma de razón D.S. N°41 de 2021. Oficio Ordinario N°214668, del 10 de diciembre de 2021. Podría publicarse el Proyecto definitivo antes de la publicación del Programa de Regulación Ambiental |
| | Normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas del Golfo de Arauco | Sin resolución de inicio. Se requiere incluir la protección de los sedimentos tal como se hace en la norma de la bahía de Quintero- |

| | | |
|---|--|---|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | <h2>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</h2> <h3>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</h3> <p>Reporte: 30 de junio de 2022</p> |
|---|--|---|

| Título | Prioridades programáticas | Estado de avance al 30 de junio del 2022 |
|--|---|--|
| | | Puchuncaví. Se está llevando a cabo consultoría de monitoreo del Golfo de Arauco. |
| | Normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas de los lagos nor-patagónicos del sur de Chile | Se dio inicio a la elaboración con la Resolución Exenta N°802, del 28 de enero de 2022. En período de recepción de antecedentes hasta el 25 de mayo de 2022. |
| Revisión de Normas | Norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales (D.S. N° 90/2000 MINGEPRES). | <p>Se amplió plazo para la elaboración del Proyecto definitivo hasta el 22 de abril de 2022, Resolución Exenta N°74 del 28 de enero de 2022.</p> <p>En la causa Rol N° 7266-2018 de la Ilustre Corte de Apelaciones de Valparaíso, en el procedimiento de cumplimiento de la sentencia de la Excma. Corte Suprema, dictada en la causa Rol N° 5888-2019, el Ministerio del Medio Ambiente informó que sometería el proyecto definitivo de la revisión del decreto supremo N° 90, de 2000, al pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad a más tardar el último trimestre del 2020.</p> <p>El proceso de revisión avanza conforme, ya se publicaron respuestas a las observaciones de la Consulta Ciudadana. A la fecha, se encuentra a la espera de toma de decisión por parte de las autoridades.</p> |
| | Norma de emisión de residuos líquidos a aguas subterránea (D.S. N° 46/2002 MINSEGPRES). | Se amplió plazo para la elaboración del Anteproyecto hasta el 30 de junio de 2022, Resolución Exenta 1071 del 24 de septiembre de 2021. Proceso avanzado pero detenido desde 2017, se tiene borrador de anteproyecto |
| | Revisión de las Normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas del Lago Llanquihue (D.S. N°122/2010 MINSEGPRES). | No se ha dictado Resolución de Inicio. Actualmente se trabaja en una minuta técnica que justifica la no declaratoria de zona. |
| | Revisión Norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos industriales líquidos a sistemas de alcantarillado (D.S. N° 609 de 1998, del Ministerio de Obras Públicas). | Se aprobó el Anteproyecto, Resolución Exenta N°511 del 18 de junio de 2013, se realizó Consulta Ciudadana, no se publicaron respuestas a observaciones de la consulta. |
| Planes de prevención y de descontaminación | Plan de descontaminación de la cuenca del Lago Villarrica. | Se amplió plazo para la elaboración del Proyecto definitivo hasta el 6 de octubre de 2022, Resolución Exenta N°6 del 6 de enero de 2022. |

| | |
|---|---|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio de 2022 |
|---|---|

| Título | Prioridades programáticas | Estado de avance al 30 de junio del 2022 |
|---------------------------|--|---|
| Otros instrumentos | Reglamento para creación, la gestión y manejo de áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos (AMCPMU). | Borrador formulado por el Depto. de Áreas Protegidas. Pendiente definir vía de formalización (instructivo interno o reglamento) |
| | Reglamento para la creación, gestión y manejo de santuarios de la naturaleza (SN). | Borrador formulado por el Depto. de Áreas Protegidas. Pendiente definir vía de formalización (instructivo interno o reglamento) |
| | Reglamento para definir criterios mínimos para la sustentabilidad de los humedales urbanos | Decreto N°15 del 24.10.2020 que Establece reglamento de la Ley N° 21.202, que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los Humedales Urbanos |

d. Economía circular, residuos, suelo, sustancias químicas y evaluación de riesgo ambiental

| Título | Prioridades programáticas | Estado de avance al 30 de junio del 2022 |
|---------------------------|--|---|
| Políticas y Planes | Hoja de ruta a la economía circular. | La Hoja de Ruta para un Chile Circular al 2040 fue aprobada por Resolución Exenta N° 1110 del 27 de septiembre de 2021. Actualmente se encuentra en fase de implementación, para lo cual se cuenta con el apoyo del programa Transforma de CORFO denominado "Territorio Circular". ⁷ |
| | Estrategia nacional de residuos orgánicos (ENRO). | La ENRO fue aprobada por Resolución Exenta N° 1111 del 27 de septiembre de 2021. Actualmente se encuentra en su fase de implementación, para lo cual se ha creado, al interior de la Oficina de Economía Circular del MMA, el programa "Comunas Circulares". ⁸ |
| | Estrategia de residuos de construcción y demolición. | Hoja de Ruta de Residuos de Construcción y Demolición. Documento terminado lanzado en agosto de 2020, definido como acuerdo interministerial en el marco del convenio de construcción sustentable. ⁹ |
| | Estrategia Nacional de Gestión de Residuos Marinos. | La Estrategia fue aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad en agosto del año 2021, hoy se encuentra en etapa de implementación, se puede acceder a los |

⁷ Disponible en sitio web: <https://economycirculard.mma.gob.cl/hoja-de-ruta/>

⁸ Disponible en sitio web: <https://economycirculard.mma.gob.cl/residuos-organicos/>

⁹ Disponible en sitio web: <https://economycirculard.mma.gob.cl/infraestructura-y-construccion/>
<https://construye2025.cl/rcd/hoja-de-ruta/>

| | | |
|---|--|---|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | <h2>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</h2> <h3>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</h3> <p>Reporte: 30 de junio de 2022</p> |
|---|--|---|

| Título | Prioridades programáticas | Estado de avance al 30 de junio del 2022 |
|--|--|--|
| | | detalles de dicha estrategia en el sitio web de residuos marinos. ¹⁰ |
| Programas de dictación de instrumentos de gestión ambiental | Modificación del Reglamento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (DS N° 31, de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente). | La elaboración del reglamento sigue en proceso por parte del Departamento de Información Ambiental de la División de Información y Economía Ambiental. |
| | Reglamento para el manejo de lodos generados en sistemas de tratamiento de efluentes de pisciculturas. | La actualización del reglamento se encuentra actualmente en revisión por parte de la Contraloría General de la República. |
| | Reglamento sobre movimientos transfronterizos de residuos. | El reglamento sobre movimiento transfronterizo de residuos se presentará prontamente al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. |
| | Decreto supremo que establece metas y otras obligaciones asociadas para envases y embalajes, y regula un sistema de depósito y reembolso de envases de bebidas retornables de un solo uso. | Se publica el Decreto Supremo N°12/2021 el 16 de marzo de 2021. Desde entonces, con fecha 8 de marzo 2022, se publicaron las resoluciones que aprueban la “guía para la presentación y descripción de los contenidos del plan de gestión de los sistemas de gestión de neumáticos” y “las condiciones particulares y el mecanismo específico de cálculo de la garantía que deben presentar los sistemas colectivos de gestión”. También destacar que, en la misma fecha, se publicó la resolución que identifica los productos que constituyen envases, indicando la categoría a que corresponden. Estos instrumentos dan cuenta del avance que se ha realizado para poder guiar y entregar al sector privado los lineamientos para avanzar en la implementación de esta regulación. |
| | Decreto supremo que establece metas y otras obligaciones asociadas para neumáticos. | Se publica el Decreto Supremo N°8/2021 el 20 de enero de 2021. Desde entonces, con fecha 14 de septiembre 2021 y 16 de agosto 2021, se publicaron las resoluciones que aprueban la “guía para la presentación y descripción de los contenidos del plan de gestión de los sistemas de gestión de neumáticos” y “las condiciones particulares y el mecanismo específico de cálculo de la garantía que deben presentar los sistemas colectivos de gestión”. Estos instrumentos dan cuenta del avance que se ha realizado para poder guiar y entregar al sector |

¹⁰ Disponible en sitio web: <https://residuosmarinos.mma.gob.cl/>

| | | |
|---|--|---|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | <h2>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</h2> <h3>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</h3> <p>Reporte: 30 de junio de 2022</p> |
|---|--|---|

| Título | Prioridades programáticas | Estado de avance al 30 de junio del 2022 |
|--------|---|--|
| | | privado los lineamientos para avanzar en la implementación de esta regulación. |
| | Decreto supremo que establece metas y otras obligaciones asociadas para aceites lubricantes. | El anteproyecto de Decreto Supremo fue publicado el 3 de diciembre de 2020, iniciando con ello el periodo de consulta pública. Se recibieron observaciones de la ciudadanía hasta el 19 de enero del 2021. Tomando en consideración las observaciones recibidas, es que se le solicitó a la Fiscalía Nacional Económica una opinión respecto a la prohibición de los sistemas individuales de gestión. Dicha respuesta llegó en mayo 2022, por lo que Actualmente, se está analizando la respuesta y retomando las observaciones recibidas para evaluar posibles ajustes a la normativa en virtud de las observaciones recibidas. Por tanto, se amplió el plazo para la elaboración de la propuesta de decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de aceites lubricantes para el 13 de octubre 2022. |
| | Decreto supremo que establece metas y otras obligaciones asociadas para pilas. | Mediante Resolución Exenta N°310 del 16 de abril de 2021 se dio inicio de manera fusionada la elaboración del Decreto Supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de pilas, aparatos eléctricos y electrónicos, y regula un sistema de depósito y reembolso. El 28 de febrero de 2022 se publicó el Anteproyecto de Decreto Supremo, iniciando con ello el periodo de consulta ciudadana, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial el día 10 de marzo del mismo año. A partir de esa fecha, se dio inicio a la consulta ciudadana del instrumento, la que terminó el día 13 de mayo del presente año. Actualmente, las observaciones recibidas se encuentran en proceso de análisis para evaluar eventuales cambios al instrumento. La propuesta de decreto supremo debe estar elaborada con fecha 20 de julio, plazo que se encuentra actualmente en proceso de ampliación. |
| | Decreto supremo que establece metas y otras obligaciones asociadas para aparatos eléctricos y electrónicos. | Mediante Resolución Exenta N°310 del 16 de abril de 2021 se dio inicio de manera fusionada la elaboración del Decreto Supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de pilas, aparatos |

| | | |
|---|--|---|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio de 2022 |
|---|--|---|

| Título | Prioridades programáticas | Estado de avance al 30 de junio del 2022 |
|--------|---|---|
| | | <p>eléctricos y electrónicos, y regula un sistema de depósito y reembolso.</p> <p>El 28 de febrero de 2022 se publicó el Anteproyecto de Decreto Supremo, iniciando con ello el periodo de consulta ciudadana, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial el día 10 de marzo del mismo año. A partir de esa fecha, se dio inicio a la consulta ciudadana del instrumento, la que terminó el día 13 de mayo del presente año. Actualmente, las observaciones recibidas se encuentran en proceso de análisis para evaluar eventuales cambios al instrumento. La propuesta de decreto supremo debe estar elaborada con fecha 20 de julio, plazo que se encuentra actualmente en proceso de ampliación.</p> |
| | Decreto supremo que establece reglamento de eco etiquetado, certificación y rotulación. | Se da inicio al proceso de elaboración del Decreto Supremo que regula el etiquetado de uno o más productos mediante Resolución Exenta N°42 del 17 de enero del 2022. El 16 de junio se publicó la Resolución Exenta N°645 con la designación del Comité Operativo Ampliado y la primera reunión está programada para el 26 de julio. |

e. Actualización de Reglamentos que regulan instrumentos de gestión ambiental

| Título | Prioridades programáticas | Estado de avance al 30 de junio del 2022 |
|---|---|--|
| Evaluación Ambiental Estratégica | Actualización del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (DS N° 3, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente) | <p>Durante el año 2021 se elaboró un primer borrador de Anteproyecto de Nuevo Reglamento para la EAE que reemplazaría el actual Decreto Supremo N°32, de 2015, del MMA. Dicho borrador del Anteproyecto fue compartido con contrapartes técnicas de los Ministerios que forman parte del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (recibiéndose un total de 280 observaciones en proceso de revisión.</p> <p>Se espera para el año en curso elaborar una segunda versión del Anteproyecto de Reglamento y enviarlo nuevamente al CMS para revisión</p> |
| | Actualización del Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión (DS N° 38, | En proceso de coordinación y gestión institucional para inicio de actualización del Reglamento. |

| | | |
|---|---|--|
|  | <p>Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Gobierno de Chile</p> | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de junio de 2022</p> |
|---|---|--|

| | | |
|--|---|--|
| | <p>de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente).</p> | <p>De acuerdo a la Resolución Exenta N°66 del 26¹¹ de enero de 2022, las Divisiones que tienen relación con estos reglamentos son; División Jurídica, División de Recursos Naturales y Biodiversidad, División de Calidad del Aire y Cambio Climático.</p> |
| | <p>Actualización del Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y Descontaminación (DS N° 39, de 2012, del Ministerio del medio Ambiente)</p> | <p>En proceso de coordinación y gestión institucional para inicio de actualización del Reglamento</p> <p>De acuerdo a la Resolución Exenta N°66 del 26 de enero de 2022, las Divisiones que tienen relación con estos reglamentos son: la División Jurídica, y la División de Calidad del Aire y Cambio Climático.</p> |

¹¹ La resolución se encuentra disponible en el siguiente enlace http://transparencia.mma.gob.cl/2022/res_0066.pdf

Glosa N° 16: Áreas Marinas Protegidas y Humedales

Trimestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá remitir un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, que contenga la siguiente información:

- i. Estado de implementación de la Ley de Humedales Urbanos, indicando, además, los recursos humanos y materiales financiados y destinados a municipios de menor tamaño, organizaciones sociales u ONG para la administración y mantención de los humedales que ya fueron declarados.**
- ii. Estado de implementación del Plan Nacional de Protección de los Humedales, indicando los criterios de priorización, las acciones realizadas para darle cumplimiento y los recursos destinados, añadiendo la evolución comparada de gasto respecto del año anterior. Lo anterior, deberá estar desagregado a nivel regional.**
- iii. Programas para la preservación, el cumplimiento de las normas y el estado de ejecución en relación a los Parques Marinos comprendidos en las Áreas Marinas Protegidas.**
- iv. Porcentaje de hectáreas de humedal que se encuentran en las zonas urbanas, protegidas en calidad de humedal urbano, pormenorizando los avances en la protección de los mismos y los logros alcanzados.**

Adicionalmente, se deberá informar semestralmente a las comisiones indicadas, sobre los recursos destinados para el desarrollo de estudios, monitoreo y actividades asociadas a la creación de Áreas Marinas Protegidas y supervigilancia del plan de gestión, detallando la utilización de los mismos y los objetivos alcanzados.

i. Estado de implementación de la Ley de Humedales Urbanos

1. Antecedentes

La Ley N° 21.202, del MMA, 2020 tiene por objetivo proteger los humedales urbanos declarados por el Ministerio de Medio Ambiente, de oficio o a petición del municipio respectivo. Con la **publicación** del Reglamento de dicha ley que estableció los criterios mínimos para la sustentabilidad de los humedales urbanos y el procedimiento de reconocimiento de humedales urbanos (D.S. 15, del MMA, de 2020) el 24 de noviembre de 2020 (disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1152029>).

El MMA se encuentra facultado para iniciar la etapa de declaración de humedales urbanos a través de dos vías: 1) procesos de declaración de humedales urbanos de oficio por parte del MMA; y, 2) tramitación de solicitudes municipales. Lo anterior, corresponde a los dos procedimientos definidos

por la ley 21.202 y especificados en el reglamento de la misma por medio de los cuales el MMA puede reconocer un humedal en su calidad de “humedal urbano”.

2. Recursos humanos y materiales financiados y destinados a municipios de menor tamaño

Al 30 de junio del 2022 se ha desarrollado una consultoría por parte del MMA orientada a municipios, la cual se denominó: “APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN MUNICIPAL DE LA LEY DE HUMEDALES URBANOS” ID: 608897-62-LE20, por un monto total de 16 millones de pesos. El objetivo de dicha consultoría fue apoyar activamente a los municipios en la implementación de la Ley de Humedales Urbanos, a través del levantamiento de fichas técnicas justificatorias y el diseño e implementación de un programa de capacitación para profesionales municipales. El contrato fue ejecutado por la consultora Geoadaptive Consultores Ltda, con una duración de 10 meses finalizando en junio 2021.

Los resultados de la consultoría se encuentran disponibles en <http://catalogador.mma.gob.cl:8080/geonetwork/srv/spa/resources.get?uuid=585a11a3-4acc-4664-88bf-db893ab6c261&fname=Informe%20%20Apoyo%20Implementaci%C3%B3n%20Ley%20HU%20GeoAdaptive%20RED.pdf&access=public>

Adicionalmente se a través del proyecto GEF de humedales costeros se desarrolló en junio 2022, el curso “Diagnóstico y reparación de humedales costeros” dirigidos a municipios, el cual tuvo un costo total de \$2.5 millones y donde participaron 31 funcionarios municipales.

3. Organizaciones sociales u ONG para la administración y mantención de los humedales que ya fueron declarados

Acorde a al Art. 1° de la Ley 21.202 de humedales urbanos, los procesos de declaratoria de Humedales Urbanos se iniciarán a partir de una solicitud municipal o de oficio del Ministerio del Medio Ambiente, no existiendo un procedimiento para tramitación de solicitudes generadas desde organizaciones sociales u ONG. Así mismo, si bien el Reglamento (DS15/2020) establece en su título II, Criterios para la gestión sustentable y gobernanza de los humedales urbanos, la implementación de dichos criterios corresponde a ser incorporado en el marco de la gestión municipal, caso a caso, a través de los respectivos Comités Comunales (Art. 5° DS15/2020) y Ordenanzas municipales del Art 2° de la Ley 21.202. A la fecha, el Ministerio no tiene conocimiento de la conformación de Comités Comunales que incorporen trabajo con ONGs para la administración y mantención de humedales urbanos.

Respecto a los procesos de elaboración de Ordenanzas Municipales, el Ministerio tiene conocimiento de las siguientes Ordenanzas en tramitación:

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Gobierno de Chile</p> | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de junio del 2022</p> |
|---|---|---|

1. Municipalidad de Punta Arenas, Ordenanza Publicada y disponible en https://www.puntaarenas.cl/archivos/Ordenanzas/Decreto_N_92%20_2021.pdf.
2. Municipalidad de Puerto Montt, Ordenanza se encuentra en proceso de consulta ciudadana. Información que se encuentra disponible en: <https://www.puertomontt.cl/2021/12/09/proceso-participacion-ciudadana-ordenanza-proteccion-de-humedales-urbanos-de-puerto-montt/>.
3. Municipalidad de Iquique, Ordenanza en elaboración. Documento aun no disponible
4. Municipalidad de Quillón, Ordenanza en elaboración. Documento aun no disponible
5. Municipalidad de Valdivia, Ordenanza en elaboración. Documento aun no disponible
6. Municipalidades de Trehuaco y Coelemu, Ordenanza en elaboración. Documento aun no disponible
7. Municipalidad de Valdivia, Ordenanza disponible en https://www.munivaldivia.cl/doctos/transparencia/Normativa/Ord_humedales.pdf
8. Municipalidad de Castro, Ordenanza disponible en: http://transparencia.municastro.cl/index.php?action=plantillas_generar_archivo&ig=285&m=8&a=2020&ia=46595

ii. **Estado de implementación Plan Nacional de Protección de Humedales**

1. Antecedentes

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), de acuerdo al artículo N°70 letra b) de la Ley 19.300 tiene por funciones proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado, que incluye tanto parques y reservas marinas, así como los santuarios de la naturaleza, y supervisar el manejo de las áreas protegidas de propiedad privada. Asimismo, según el artículo N°70 letra c) de la misma ley, tiene por función la de proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar las áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos.

En Chile, el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022 es una iniciativa del Gobierno de Chile que busca contribuir a detener el deterioro de los humedales y preservar su rica biodiversidad. Sus objetivos son:

- Proteger la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en áreas prioritarias de humedales, mediante la creación de categorías de áreas protegidas que garanticen su conservación y gestión a largo plazo.
- Identificar y consensuar, con la información disponible, las áreas prioritarias de humedales a proteger por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) en el mediano y largo plazo, a escala regional y nacional.

- Gestionar las solicitudes de creación de áreas protegidas, a objeto de someterlas a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

A junio de 2022, la suma de la superficie total aproximada a proteger por el Plan Nacional de Protección de Humedales bordea las 283 mil hectáreas, con 40 iniciativas con pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS) y 31 de ellas a la fecha con decreto totalmente tramitado y publicado en el Diario Oficial. En la mayoría de ellas se aplica la categoría de área protegida como Santuario de la Naturaleza.

2. Criterios de priorización implementación del Plan Nacional de Protección de los Humedales

El Plan Nacional de Protección de Humedales (2018-2020), priorizó 40 humedales de acuerdo a información entregada por las Secretarías Regionales Ministeriales de Medio Ambiente. Los criterios¹ que se utilizaron para priorizar fueron los siguientes:

- Que aporten a la representatividad de ecosistemas con baja protección a nivel nacional
- Que se superpongan de manera total o parcial con sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad.
- Que constituyan hábitat para especies flora y/o fauna clasificadas en categoría de amenaza, para especies endémicas o migratorias.
- Que posean factibilidad de protección, es decir, que cuenten con posibilidades objetivas para asociar a una categoría de protección, como por ejemplo: disponibilidad de terrenos fiscales, voluntad expresa de los propietarios particulares, escenarios de conflictos, apropiación de la propuesta a nivel regional, entre otras.

Dado que se proyectó bajo los compromisos de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC), un nuevo conjunto de humedales costeros protegidos; 20 a 2025 y 30 a 2030, los criterios de origen serán revisados y actualizados, a partir de la evaluación de la fase 20218-2022.

3. Acciones realizadas para darle cumplimiento al Plan Nacional de Protección de los Humedales y los recursos destinados, añadiendo la evolución comparada de gasto respecto del año anterior. Lo anterior, deberá estar desagregado a nivel regional.

A la fecha de las 40 iniciativas del PNPH:

¹ https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/11/Plan_humedales_Baja_confrase_VERSION-DEFINITIVA.pdf (pag 27)

| | |
|--|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio del 2022 |
|--|--|

- a) 40 cuentan con pronunciamiento favorable y acuerdo del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS).
- b) 31 cuentan con su decreto totalmente tramitado y publicado y son áreas protegidas oficialmente.
- c) 7 cuentan con su respectivo decreto y están en trámite de toma de razón en CGR.
- d) 2 se encuentran en proceso de elaboración de sus respectivos decretos supremos en el Ministerio de Bienes Nacionales, al tratarse de la figura de parque nacional.

A continuación, se presentan las 40 iniciativas con el detalle de su estado de avance.

| REGIÓN | FIGURA | NOMBRE DEL ÁREA | SUP (ha) | CONSEJO DE MINISTROS | NÚMERO Y FECHA DE DECRETOS |
|--|--------|---|------------|---------------------------------|------------------------------|
| DS PUBLICADOS EN DIARIO OFICIAL | | | | | |
| Antofagasta | SN | 1. Laguna Tebenquiche | 1299 | Acuerdo N° 18, octubre 2018 CMS | DS N° 95, 9 noviembre 2018 |
| Valparaíso | SN | 2. Zaino laguna del Copín | 6741 | Acuerdo N° 3, enero 2019 CMS | DS N° 10, 4 junio 2019 |
| Magallanes | SN | 3. Bahía Lomas | 5894 5 | Acuerdo N° 4, enero 2019 CMS | DS N° 16, 11 junio 2019 |
| Biobío | SN | 4. El Natri | 282 | Acuerdo N° 14, junio 2019 CMS | DS N° 29, 23 septiembre 2019 |
| Atacama | SN | 5. Humedal Laguna Carrizal Bajo | 47 | Acuerdo N° 16, sept.2019 CMS | DS N° 39, 20 noviembre 2019 |
| Valparaíso | SN | 6. Humedal Río Maipo | 60 | Acuerdo N° 20, nov. 2019 CMS | DS N° 1, 27 enero 2020 |
| Los Lagos | SN | 7. Humedales de la cuenca del Río Chepu | 2903 | Acuerdo N° 26, dic. 2019 CMS | DS N° 3, 27 enero 2020 |
| Valparaíso | SN | 8. Dunas de Longotoma-Salinas de Pullally | 677 | Acuerdo N° 27, dic. 2019 CMS | DS N° 4, 27 enero 2020 |
| Maule | SN | 9. Los Maitenes/Río Claro | 202 | Acuerdo N° 2, enero 2020 CMS | DS N° 8, 17 abril 2020 |
| Antofagasta | SN | 10. Aguada La Chimba | 2,2 | Acuerdo N° 20, oct 2020 CMS | DS N° 14, 1 abril 2021 |
| Ohiggins | SN | 11. Piedra del Viento/Topocalma | 2440 | Acuerdo N° 14, agosto 2020 CMS | DS N° 10, 2 marzo 2021 |
| Los Lagos | SN | 12. Parque Katalapi | 25 | Acuerdo N° 23, nov 2020 CMS | DS N° 37, 22 diciembre 2020 |
| Atacama | SN | 13. Humedal Costero Totoral | 368 | Acuerdo N° 22, nov 2020 CMS | DS N° 13, 1 abril 2021 |
| Metropolitana | SN | 14. Laguna de Batuco | 274 | Acuerdo N° 13, abril 2021 CMS | DS N° 20, 25 mayo 2021 |
| Coquimbo | SN | 15. Humedal La Boca | 1129 | Acuerdo N° 16, mayo 2021 CMS | DS N° 27, 2 julio 2021 |
| Biobío | SN | 16. Los Batros-Laguna Grande | 312 | Acuerdo N° 17, junio 2021, CMS | DS N° 42, 6 octubre 2021 |
| Los Ríos | SN | 17. Humedales de Angachilla | 2025, 7 | Acuerdo N° 15, mayo 2021 CMS | DS N° 28, 2 julio 2021 |
| Los Lagos | SN | 18. Turberas de Púlpito | 243 | Acuerdo N° 11, abril 2021 CMS | DS N° 34, 6 septiembre 2021 |

| | | |
|---|-------------------------------|--|
|  | Ministerio del Medio Ambiente | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Gobierno de Chile | |

| | | | | | |
|--|----|--|------------|--------------------------------|---|
| Los Lagos | SN | 19. Turberas de Aucar | 27,5 | Acuerdo N° 10, abril 2021 CMS | DS N°32, 6 septiembre 2021 |
| Los Lagos | SN | 20. Turberas de Punta Lapa | 7,5 | Acuerdo N° 12, abril 2021 CMS | DS N° 33, 6 septiembre 2021 |
| Maule | SN | 21. Arcos de Calán | 241,5 | Acuerdo N° 15, agosto 2020 CMS | DS N° 54, 30 noviembre 2021 |
| Coquimbo | SN | 22. Río Cochiguaz (Canihuante) | 4931 5 | Acuerdo N° 24, agosto 2021 CMS | DS N° 55, 21 diciembre 2021 |
| Aysén | SN | 23. Meullín-Puye (Lago Yulton) | 2954 9 | Acuerdo N° 16, agosto 2020 CMS | DS N° 30 de 10 noviembre 2020 |
| Coquimbo | SN | 24. Desembocadura río Limarí | 189 | Acuerdo N° 25, agosto 2021 CMS | DS N° 56 de 21 diciembre 2021 |
| Los Lagos | SN | 25. Sistema de Humedales del Río Maullín | 8096, 8 | Acuerdo N° 21, nov. 2019 CMS | DS N° 2 de 6 enero 2022 |
| Ñuble | SN | 26. Desembocadura río Itata (Vegas de Itata) | 926,7 | Acuerdo N° 31, oct 2021 CMS | DS N° 8 de 13 enero 2022 |
| Los Ríos | SN | 27. Humedal de Cutipay | 170 | Acuerdo N° 39, dic 2021 CMS | DS N° 10 de 25 de enero de 2022 |
| Valparaíso | SN | 28. Playa de Tunquén-Quebrada Seca | 144 | Acuerdo N° 21, junio 2021 CMS | DS N° 43 de 12 octubre 2021 |
| Atacama | SN | 29. Humedal Desembocadura río Copiapó | 115 | Acuerdo N° 37, dic 2021 CMS | DS N° 11 de 27 enero 2022 |
| Los Ríos | SN | 30. Llancahue | 1277 | Acuerdo N° 14, mayo 2021 CMS | DS N° 29 de 2 julio 2021 |
| Biobio | SN | 31. Humedal Arauco Carampangue | 204 | Acuerdo N° 19, oct 2020 CMS | DS N°31 de 10 noviembre 2020 |
| DS EN CGR EN PROCESO DE TOMA DE RAZÓN | | | | | |
| Los Lagos | SN | 32. Humedal Costero y Bahía Quilo | 282 | Acuerdo N° 1, enero 2021 CMS | DS N° 21 de 17 junio 2021 |
| Los Lagos | SN | 33. Humedal Bahía de Quinchao | 102 | Acuerdo N° 3, enero 2021 CMS | DS N° 23 de 17 junio 2021 |
| Los Lagos | SN | 34. De los Lagos Huillinco-Cucao | 3030 | Acuerdo N° 4, enero 2021 CMS | DS N° 24 de 17 junio 2021 |
| Los Lagos | SN | 35. Humedal Bahía Curaco de Velez | 60 | Acuerdo N° 2, enero 2021 CMS | DS N° 22 de 17 junio 2021 |
| Antofagasta | SN | 36. Quebrada Ojo de Opache | 315 | Acuerdo N° 36, dic 2021 CMS | DS N° 12 de 27 enero de 2022 |
| Antofagasta | SN | 37. Desembocadura río Loa | 707,9 | Acuerdo N° 26, agosto 2021 CMS | DS N° 7 de 13 enero 2022 |
| Los Lagos | SN | 38. Humedal Costero de Putemún | 149 | Acuerdo N° 3, enero 2022 CMS | DS N°14 de 1 marzo 2022 |
| DS EN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES | | | | | |
| Tarapacá | PN | 39. Salar de Huasco | 1109 62 | Acuerdo N° 16, agosto 2018 CMS | DS 5/2022 en trámite de firmas |
| Araucanía | PN | 40. Tinquilco (ampliación PN Huerquehue) | 102,3 | Acuerdo N° 32, oct 2021 CMS | Por medio del Ord. MMA N°220261, de 21 de enero de 2022, se comunicó a MBN el acuerdo del CMS para la ampliación del PN Huerquehue, |

| | | |
|---|--|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente | |
| | Reporte: 30 de junio del 2022 | |

| | | | | | |
|--------------------------------------|----|------------------------------|------|-------------------|---|
| | | | | | mediante la incorporación del Lago Tinquilco. El D.S. debe ser elaborado por MBN. Este oficio fue enviado con fecha 24.12.2021. |
| PENDIENTES A SOMETER CMS 2022 | | | | | |
| Bibío | SN | 41. Humedal Tubul Raqui | 935 | sesión julio | |
| Bibío | SN | 42. Desembocadura río Biobío | 2300 | sesión agosto | |
| Bibío | SN | 43. Boca Maule | 75 | sesión septiembre | |

4. Los recursos destinados desde el presupuesto año 2022 al Plan Nacional de Protección de Humedales, son los siguientes:

Presupuesto 2021

| Proyecto | Región | Producto | Glosa | Monto Planificado \$ |
|--|--------|---|-----------|----------------------|
| PLANIFICACIÓN SISTEMÁTICA DE CREACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS – BÍOBIO | VIII | Plan Nacional Humedales- Desembocadura Biobío | 24.03.021 | 10.000.000 |
| PLANIFICACIÓN SISTEMÁTICA DE CREACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS – ÑUBLE | XVI | Informe Técnico para levantamiento de información del Santuario de la Naturaleza Vega del Itata Comuna de Colemu. | 24.03.022 | 2.360.000 |

Presupuesto 2022

| Proyecto | Región | Producto | Nombre Glosa | Monto Planificado \$ |
|---|---------------|--|--------------|----------------------|
| GESTION PARA LA CONSERVACIÓN DE HUMEDALES - NC | NIVEL CENTRAL | Implementación NDC y ECLP Turberas y otros Humedales | EMA | 10.000.000 |
| GESTION PARA LA CONSERVACIÓN DE HUMEDALES - NC | NIVEL CENTRAL | Propuesta Modelo Humedales Urbanos | EMA | 5.000.000 |
| NORMAS Y PLANES PARA LA PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN | NIVEL CENTRAL | Levantar fichas técnicas Reconocimiento Humedales | PRAS | 30.000.000 |

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio del 2022 |
|---|--|

| | | | | |
|---|---------------|---|-----|------------|
| DEL MEDIO HIDRICO - NC | | | | |
| GESTION PARA LA CONSERVACIÓN DE HUMEDALES - NC | NIVEL CENTRAL | Apoyar NC a Seremi Identificar humedales Urbanos | AMP | 10.342.000 |
| GESTION PARA LA CONSERVACIÓN DE HUMEDALES - LOS RIOS | XIV | Apoyar Procedimiento Declaración de Humedales | EMA | 3.000.000 |
| GESTION PARA LA CONSERVACIÓN DE HUMEDALES - ARAUCANIA | X | Avanzar en la Protección de Ecosistemas de Humedales RAMSAR | EMA | 5.000.000 |
| RED DE MONITOREO DE ECOSISTEMAS ACUATICOS - NC | NIVEL CENTRAL | Monitoreo Humedales Costeros | EMA | 5.000.000 |

iii. Áreas Marinas Protegidas

1. Antecedentes

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), de acuerdo al artículo N°70 letra b) de la Ley 19.300 tiene por funciones proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado, que incluye tanto parques y reservas marinas, así como los santuarios de la naturaleza, y supervisar el manejo de las áreas protegidas de propiedad privada. Asimismo, según el artículo N°70 letra c) de la misma ley, tiene por función la de proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar las áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos.

La ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), establece en su artículo N°3, que el Ministerio del Medio Ambiente, mediante decreto supremo fundado, con informe técnico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y comunicación previa al Comité Científico Técnico (CCT), podrá establecer parques marinos, los que quedarán bajo la tuición del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y en ellos no podrán efectuarse ningún tipo de actividad, salvo aquellas que se autoricen con propósitos de observación, investigación o estudio. Igualmente, señala que las reservas marinas podrán ser decretadas por el Ministerio del Medio Ambiente, con informe técnico de la SUBPESCA y comunicación previa al CCT.

En virtud de dichas atribuciones legales y de lo señalado en la glosa antes descrita, se presentan y reporta a continuación el monto de los recursos asignados en la Ley de Presupuestos año 2022, para el desarrollo de estudios, actividades de monitoreo y otras actividades asociadas a la creación,

gestión y manejo de Áreas Marinas Protegidas y supervigilancia del plan de manejo, detallando la utilización de los mismos y los objetivos alcanzados.

2. Sobre creación de áreas marinas protegidas

En el cumplimiento de sus funciones, el Ministerio del Medio Ambiente creó a través de la Resolución Exenta N°83/2014 el Comité Nacional de Áreas Protegidas (CNAP), instancia que tiene como propósito estudiar, analizar, evaluar y proponer al Ministerio del Medio Ambiente, las acciones, políticas, programas, planes, normas y proyectos asociados a la creación, manejo y financiamiento de las áreas protegidas, así como constituirse en una instancia de apoyo técnico y consulta en estas materias.

Durante el período 2014-2022, el CNAP ha centrado su accionar principalmente en cuatro aspectos: **i)** la formulación del plan de acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad a 2030 en el ámbito de áreas protegidas, **ii)** el rol de supervigilancia del Ministerio del Medio Ambiente sobre el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de acuerdo al artículo 70, letra b) de la ley 19.300; sin perjuicio de las funciones de las instituciones públicas con competencia específica en la materia; **iii)** la revisión y coordinación de iniciativas de creación, modificación y reclasificación de áreas protegidas; esto último particularmente en el seno de los subcomités técnicos de áreas silvestres protegidas del Estado (CTASPE) y de áreas marinas protegidas (CTAMP); y mesas de trabajo especiales creadas para las iniciativas de creación de AMPCMU Archipiélago de Humboldt y PN Glaciares de Olivares y Colorado; y, **iv)** desarrollo y seguimiento de elaboración de planes de manejo de las áreas protegidas.

Producto de ello, hoy se cuenta con:

- a) Una Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB)² con un plan de acción a 2030 sobre áreas protegidas, oficializado vía D.S. N°14/2018 del Ministerio del Medio Ambiente;
- b) Mediante la Resolución Exenta N°83 de 18 de octubre de 2019, cuya validez y contenido fuera confirmada en reciente dictamen E139159/2021 de Contraloría General de la República, se han establecido los lineamientos para el ejercicio del rol de supervigilancia del Ministerio del Medio Ambiente en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Por su parte, mediante Resolución Exenta N°311 de 16 de abril de 2021 se ha prorrogado el plazo establecido en 10 meses para la formalización de instructivos que establezcan procedimientos oficiales, plazos y responsables de cada una de las actividades y tareas descritas en los mecanismos de implementación del rol de supervigilancia del MMA sobre el SNAP del Estado.

² https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/03/Estrategia_Nac_Biodiv_2017_30.pdf

| | |
|--|---|
|  <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p> | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de junio del 2022</p> |
|--|---|

- c) Un total de 10 áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos^{3,4}, en 8 ecosistemas marinos, que corresponden a gestión del Ministerio del Medio Ambiente, dentro de los cuales se encuentran:

| Categoría | Nombre | Superficie (ha) | Año creación |
|-----------------------|---|-----------------|--------------|
| AMCPMU | Isla Grande de Atacama | 3.993,52 | 2005 |
| AMCPMU | Lafken Mapu Lahual | 4.463,75 | 2005 |
| AMCPMU | Pitipalena - Añihue | 23.862,00 | 2014 |
| AMCPMU | Mar de Juan Fernández, con seis (6) parques marinos contiguos | 2.400.010,00 | 2017 |
| AMCPMU ⁵ : | Rapa Nui, con un (1) parque marino contiguo | 57.936.800,00 | 2018 |
| AMCPMU | Seno Almirantazgo | 72.400,00 | 2018 |
| AMCPMU | Tortel | 670.210,00 | 2018 |
| AMCPMU | Francisco Coloane, con un (1) parque marino contiguo | 65.349,9 | 2003 |
| AMCPMU | Las Cruces | 17,8 | 2005 |
| AMCPMU | Fiordo Comau | 414,6 | 2001 |

En relación con nuevos procesos de creación de parques marinos, es posible señalar lo siguiente:

- a) Recibidos los antecedentes desde la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA), abierto el respectivo expediente y hechas las correspondientes consultas, con fecha 01 de diciembre de 2021, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS) se pronunció favorablemente respecto de la iniciativa de creación del **parque marino Tictoc-Golfo de Corcovado**, con una superficie aproximada de 1.019 km². Tal pronunciamiento consta en Acuerdo N°35/2021 del CMS. A la fecha, el decreto supremo N°20 de 10 de marzo de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, se encuentra tomado de razón por la Contraloría General de la República, con fecha 24 de junio de 2022. Se trabaja en su pronta publicación en el Diario Oficial.

Por su parte, y en relación con procesos de creación de otras áreas marinas protegidas:

- a) Respecto de la iniciativa de creación del área marina costero protegido de múltiples usos (AMPCMU) “Archipiélago de Humboldt”, ésta a partir de la mesa de trabajo constituida al efecto (Ord. MMA N°201588/2020), sesionó y generó una propuesta de área protegida, la

³ Para efectos de esta contabilidad, se agrupan en una misma “área marina protegida” (AMP), sin distinción de su categoría, las AMP de Rapa Nui-Salas y Gómez, y las del Archipiélago de Juan Fernández.

⁴ Adicionalmente a las AMP antes señaladas en la tabla, existen once santuarios de la naturaleza, con una superficie total de 830 hectáreas, que han sido creados entre 1976 y 2017 en el ámbito costero marino (promontorios rocosos, sectores de playa, porciones de mar, columna de agua y fondo, y canales). Dicha figura legal se desprende de la ley 17.288 sobre monumentos nacionales.

⁵ Para efectos de esta contabilidad, se agrupan en una misma “área marina protegida” (AMP), sin distinción de su categoría, las AMP de Rapa Nui-Salas y Gómez, y las del Archipiélago de Juan Fernández.

que fue presentada al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, en su sesión ordinaria de 23 de diciembre de 2021, obteniendo un pronunciamiento favorable., el cual consta en Acuerdo N°39/2021 del CMS. El AMCPMU comprenderá una superficie aproximada de 2.219 km². El respectivo decreto si bien fue elaborado no fue totalmente tramitado en sus firmas. A este respecto, y con motivo de la carta de los gobernadores regionales de Atacama y Coquimbo, vía Ord. N° 903 de GORE Atacama y Ord. N°3299, de fecha 29 de diciembre de 2021, solicitando la reconsideración de la medida en su carácter birregional; el Ministerio del Medio Ambiente, dio respuesta vía Oficio Ord. N°221930 de 18 de mayo de 2022, accediendo a tal petición de diseño de iniciativa birregional para lo cual conformará una mesa técnica birregional, liderada por las SEREMIs de Atacama y Coquimbo. Así, con fecha 30 de junio de 2022, ambas SEREMIs de manera coordinada han citado a los servicios públicos correspondientes a la constitución de dicha instancia de trabajo birregional (Of. Ord. N° 216/2022 SEREMI de Medio Ambiente, región de Atacama, y Of. Ord. N°121/2022 SEREMI de Medio Ambiente región de Coquimbo). La sesión de constitución de la mesa birregional, se llevará a efecto el martes 12 de julio del presente. Para apoyar el trabajo de dicha mesa, la Subsecretaría del Medio Ambiente, con cargo a los recursos de la presente glosa presupuestaria, ha iniciado las gestiones para la licitación del trabajo de elaboración de informe técnico y socialización de la iniciativa con actores, organizaciones y comunidades locales (ID 612228-5-LE22) .

- b) Por su parte, con fecha 04 de junio de 2021, vía Ord. N° 21082, la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, Región de Tarapacá, ingresó al Ministerio del Medio Ambiente, en su nivel central, el informe técnico justificatorio (ITJ) que contiene la propuesta de creación del **área marina costera protegida de múltiples usos (AMCPMU) “Mar de Pisagua”**. El Ministerio del Medio Ambiente presentó la iniciativa al Comité Técnico de Áreas Marinas Protegidas (CTAMP) en su sesión del mes de julio de 2021 y, posteriormente, solicitó vía Ord. N° 213015 de 11 de agosto de 2021, emitir informe sobre la iniciativa a servicios públicos con competencia. A la fecha dieron respuesta SUBPESCA (Ord. N°1281/2021), SERNAPESCA (Ord. N°3872/2021), CONAF (Ord. N°501/2021) y SSFFAA (Ord. N°3806/2021). La iniciativa se encuentra en ajustes finales y será presentada al CMS una vez que se encuentre lista.

Lo anterior, sin perjuicio de otras iniciativas que buscan poner bajo protección oficial sectores costeros marinos, bajo figuras tales como áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos (AMCPMU), y que aún se encuentran en proceso de formulación y discusión tales como la protección de porción de mar y costas frente al parque nacional Bosques de Fray Jorge (Limarí), área marina y cañón submarino de Hualpén y un área a definir en la costa de la región de los Ríos.

3. Programas para la preservación, el cumplimiento de las normas y el estado de ejecución en relación a los Parques Marinos comprendidos en las Áreas Marinas Protegidas.

| | | |
|---|--|--|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio del 2022 |
|---|--|--|

Una vez designadas oficialmente las áreas protegidas, se debe avanzar en el diseño y establecimiento del **plan de manejo**, instrumento de gestión ambiental que establece metas, principios, objetivos, criterios, medidas, plazos y responsabilidades para la gestión adaptativa del área protegida y sus objetos de protección. Es el instrumento de carácter estratégico que orienta las acciones, la zonificación, la normativa, los planes específicos y los programas operativos al interior de cada área protegida. Por lo tanto, es sustantivo avanzar en su diseño y puesta en marcha. En materia de implementación efectiva de las áreas marinas protegidas, y en particular sobre los procesos de diseño y aprobación de sus instrumentos de gestión (planes generales de administración en parques y reservas marinas; y planes de manejo en AMCPMU), se informa lo siguiente:

Al 30 de junio de 2022, todas las áreas marinas protegidas, en sus diferentes categorías (parque marino, reserva marina y área marina costera protegida de múltiples usos) se encuentran con procesos avanzados de formulación de sus respectivos instrumentos de manejo. Sobre el particular, se puede informar lo siguiente:

| Área Marina Protegida | Institución(es) responsable(s) | Organismos Colaboradores y Ejecutores | Estado actual (junio 2022) |
|--|---------------------------------------|--|--|
| Parque Marino Motu Motiro Hiva | SERNAPESCA, SUBPESCA | Universidad Católica del Norte/ESMOI | En proceso de validación final y consulta de procedencia de consulta indígena a MDS y Familia. |
| Parque marino Nazca Desventuradas | SERNAPESCA, SUBPESCA | Universidad Católica del Norte/ESMOI 4728-44-LE16 | Presentado y con pronunciamiento favorable del CMS. Acuerdo 10/2022. |
| Parque Marinos (6) de Juan Fernández | SERNAPESCA, SUBPESCA | Universidad Católica del Norte/ESMOI 608897-76-LE19 | En proceso de validación final con mesa local de gobernanza. |
| Parque marino Francisco Coloane | SERNAPESCA, SUBPESCA | Wildlife Conservation Society (WCS Chile) | Presentado y con pronunciamiento favorable del CMS. Acuerdo 11/2022. |
| Parque Marino Islas Diego Ramírez-Paso Drake | SERNAPESCA, SUBPESCA | Instituto de Ecología y Biodiversidad (IEB) 4728-27-LP19 | En proceso de formulación |
| Reserva Marina La Rinconada | SERNAPESCA, SUBPESCA | s/i | Aprobada por D.S. N°88/2015 de MINECON. |
| Reserva Marina Isla Chañaral | SERNAPESCA, SUBPESCA | s/i | Aprobada por D.S. N° 96 /2012 de MINECON. |

| | |
|--|---|
|  <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p> | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de junio del 2022</p> |
|--|---|

| | | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|---|---|
| Reserva marina islas Choros Damas | SERNAPESCA, SUBPESCA | s/i | Aprobada por D.S. N°159/2015 de MINECON |
| Reserva marina Putemún | SERNAPESCA, SUBPESCA | s/i | Presentado y con pronunciamiento favorable del CMS. Acuerdo 12/2022 |
| Reserva marina Pullinque | SERNAPESCA, SUBPESCA | | |
| AMCPMU Rapa Nui | Ministerio del Medio Ambiente | Universidad Católica de Norte/ESMOI | En proceso de validación final con Consejo Local del Mar Rapa Nui. |
| AMCPMU Mar de Juan Fernández | Ministerio del Medio Ambiente | Universidad Católica del Norte/ESMOI | En proceso de validación final con mesa local de gobernanza ⁶ . |
| AMCPMU Las Cruces | Ministerio del Medio Ambiente | Centro de Investigación ECOS | En proceso de formulación |
| AMCPMU Lafken Mapu Lahual | Ministerio del Medio Ambiente | Centro de Investigación ECOS | Aprobada Res. Ex. N° 1679 de 20 de diciembre de 2019, MMA. Res. Ex. N°157/2020 que complementa. |
| AMCPMU Fiordo Comau | Ministerio del Medio Ambiente | GEAM Chile | Propuesta formulada y en ajustes por MMA. |
| AMCPMU Pitipalena Añihué | Ministerio del Medio Ambiente | World Wildlife Fund (WWF Chile) | Aprobada Res. Ex. N°90 de 31 de enero de 2020 del MMA. |
| AMCPMU Tortel | Ministerio del Medio Ambiente | Consultora ECOS | Propuesta formulada y en ajustes por MMA. |
| AMCPMU Francisco Coloane | Ministerio del Medio Ambiente | Wildlife Conservation Society (WCS Chile) | Aprobada Res. Ex. N°0398 de 21 de abril de 2022 de la Subsecretaría del Medio Ambiente. |
| AMCPMU Seno Almirantazgo | Ministerio del Medio Ambiente | Wildlife Conservation Society (WCS Chile) | Propuesta formulada y en ajustes finales por MMA. |

En los casos de Rapa Nui, Juan Fernández y Francisco Coloane, donde coexisten parques marinos y AMCPMU en espacios marítimos colindantes, se desarrollan esfuerzos y coordinaciones interinstitucionales para la formulación de planes coherentes y de gestión integrados.

⁶ Decreto Alcaldicio N°2622 de 20 de diciembre de 2021

- iv. **Porcentaje de hectáreas de humedal que se encuentran en las zonas urbanas, protegidas en calidad de humedal urbano, pormenorizando los avances en la protección de los mismos y los logros alcanzados.**

4. Estado de avance

Al 30 de junio del 2022 se han reconocido por el MMA 83 humedales en su calidad de “humedal urbano”, 31 de ellos en procesos iniciados por el Ministerio del Medio Ambiente, y 47 a solicitud municipal, lo que equivale a la protección de más de 7.587 hectáreas en el marco de dicha ley. Estos humedales corresponden a los detallados en la siguiente tabla resumen y la que sigue:

| Humedales proceso iniciado | Superficie (hectáreas) | Número |
|----------------------------|------------------------|--------|
| De oficio | 3.579,22 | 31 |
| Solicitud municipal | 4.807,45 | 52 |
| Total | 8.386,67 | 83 |

Es importante considerar que el D.S. 15 del MMA, Reglamento de la ley 21.202 que define el procedimiento y etapas regladas para el reconocimiento de humedales urbanos entró en vigencia el 24 de noviembre de 2020. Luego de ello, se ha comenzado con el reconocimiento de humedales urbanos. Las etapas para el reconocimiento consideran dos vías para dar inicio al proceso: (i) de oficio por parte el MMA y (ii) a solicitud de los respectivos municipios. Se describe a continuación el avance a la fecha de ambas vías de declaración de humedales urbanos:

1. Procesos de declaración de humedales urbanos de oficio del MMA

- A la fecha se han declarado 31 humedales urbanos en el marco de la ley 21.202.
- Con fecha 2 de febrero de 2021 el Ministerio del Medio Ambiente publicó la Resolución N°62 que da inicio al proceso de declaración, de oficio por el Ministerio del Medio Ambiente, de 33 humedales a lo largo del territorio nacional que serán reconocidos en su calidad de “humedal urbano”. Esta resolución exenta se encuentra disponible en [Publicación del Martes 2 de febrero de 2021 \(interior.gob.cl\)](http://interior.gob.cl). Con este acto se inicia el proceso de recepción de antecedentes para que cualquier persona natural o jurídica entregue información adicional a este proceso. Este proceso de recepción de antecedentes finalizó el día 23 de febrero de 2021 y, actualmente, está finalizando el proceso de revisión de antecedentes.
- Posteriormente mediante la Res. Exenta N°960 (3 septiembre 2021) y con fecha 9 de septiembre 2021, se publica el segundo proceso de declaratoria de Humedales Urbanos de Oficio del MMA, incluyéndose 2 nuevos humedales: la Desembocadura del río Elqui de la región de Coquimbo y el Humedal Salar del Carmen de la región de Antofagasta. Esta resolución exenta se encuentra disponible en <https://humedaleschile.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/09/Resolucion-N%C2%B0960-DO.pdf>.
- Una vez declarada la totalidad de humedales contenidos en el proceso de declaración de oficio (detallados en las Res. Exentas N°62 y N°960), se logrará la protección de una

| | |
|--|---|
|  <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p> | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de junio del 2022</p> |
|--|---|

superficie total de más de 4.800 hectáreas de humedales localizados total o parcialmente en el límite urbano.

A continuación, se presenta listado de 31 humedales urbanos de oficio, declarados al 30 de junio 2022:

| Región | Comuna | Nombre humedal | Resolución/fecha | Ley Chile | Ha. |
|---|--------------------------|-----------------------------------|--|---|--------|
| Tarapacá | Iquique | Playa Blanca | Núm. 621 exenta.- Santiago, 25 de junio de 2021 | http://bcn.cl/2tces | 4,3 |
| Magallanes y La Antártica Chilena | Punta Arenas | Parque María Behety | Núm. 648 exenta.- Santiago, 1 de julio de 2021 | http://bcn.cl/2ul3c | 3,2 |
| Del Libertador General Bernardo O'Higgins | Pichilemu | Petrel | Núm. 797 exenta.- Santiago, 2 de agosto de 2021 | http://bcn.cl/2ul3a | 34,5 |
| Antofagasta | Antofagasta | Aguada La Chimba | Núm. 787 exenta.- Santiago, 30 de julio de 2021 | http://bcn.cl/2ul3k | 504,9 |
| Valparaíso | Cartagena | Sistema Laguna y Estero Cartagena | Núm. 798 exenta.- Santiago, 2 de agosto de 2021 | http://bcn.cl/2ul3l | 70,1 |
| Metropolitana de Santiago | Lo Barnechea | Vegas de Montaña | Núm. 891 exenta.- Santiago, 23 de agosto de 2021 | http://bcn.cl/2ul49 | 2,3 |
| Del Libertador General Bernardo O'Higgins | Paredones | Bucalemu | Núm. 982 exenta.- Santiago, 8 de septiembre de 2021 | http://bcn.cl/2ul4c | 3,1 |
| Los Ríos | Los Lagos | Collilelfu-Equil | Núm. 922 exenta.- Santiago, 27 de agosto de 2021 | http://bcn.cl/2s11m | 5,1 |
| Biobío | Cañete | Cuatro Tubos | Núm. 1.090 exenta.- Santiago, 27 de septiembre de 2021 | http://bcn.cl/2s11v | 6,6 |
| Biobío | Hualqui | Laguna Rayencura | Núm. 1.091 exenta.- Santiago, 27 de septiembre de 2021 | http://bcn.cl/2s121 | 2,72 |
| Los Lagos | Puerto Octay | Villa El Lago | Núm. 919 exenta.- Santiago, 27 de agosto de 2021 | http://bcn.cl/2s11a | 279,4 |
| Biobío | Los Angeles | El Avellano | Núm. 921 exenta.- Santiago, 28 de agosto de 2021 | http://bcn.cl/2sspa | 4,42 |
| Metropolitana de Santiago | San José de Maipo | Baños Morales | Núm. 990 exenta.- Santiago, 9 de septiembre de 2021 | http://bcn.cl/2svqw | 25,78 |
| Metropolitana de Santiago | Peñaflor y Padre Hurtado | Trapiche | Núm. 1001 exenta.- Santiago, 10 de septiembre de 2021 | http://bcn.cl/2svrv | 101,9 |
| Atacama | Vallenar | Paseo Ribereño | Núm. 1242 exenta.- Santiago, 29 de octubre de 2021 | http://bcn.cl/2ul6m | 373,22 |
| Los Ríos | Valdivia | Catrico | Núm. 1236 exenta.- Santiago, 29 de octubre de 2023 | http://bcn.cl/2ul6o | 29,93 |
| Los Ríos | Valdivia | Krahmer | Núm. 1235 exenta.- Santiago, 29 de octubre de 2024 | http://bcn.cl/2ul6p | 1,1 |
| Metropolitana de Santiago | Lo Barnechea | Tranque la Poza | Núm. 1.267 exenta.- Santiago, 11 de noviembre de 2021. | http://bcn.cl/2tj2o | 2,65 |
| Los Ríos | Valdivia | Angachilla, Estero Catrico | Núm. 1.337 exenta.- Santiago, 30 de noviembre de 2021. | http://bcn.cl/2ud22 | 98,4 |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio del 2022

| | | | | | |
|-----------------------------------|-----------------------|---|--|---|-------|
| Magallanes y La Antártica Chilena | Punta Arenas | Tres Puentes | Núm. 1.349 exenta.- Santiago, 1 de diciembre de 2021 | http://bcn.cl/2uujds | 126,1 |
| Valparaíso | Algarrobo | Membrillo- estero el yugo | Núm. 1.348 exenta.- Santiago, 1 de diciembre de 2021. | http://bcn.cl/2ulgt | 16,9 |
| Valparaíso | Puchuncaví y Zapallar | Laguna y Estero Catapilco | Núm. 1.409 exenta.- Santiago, 14 de diciembre de 2021 | http://bcn.cl/2vk9y | 19,9 |
| Metropolitana de Santiago | El Monte y Talagante | Río Mapocho en comunas El Monte y Talagante | Núm. 1.452 exenta.- Santiago, 21 de diciembre de 2021. | http://bcn.cl/2vplb | 694,5 |
| La Araucanía | Villarrica | Mallolafquen, Lago Villarica | Núm. 1.410 exenta.- Santiago, 14 de diciembre de 2021. | http://bcn.cl/2wlg2 | 189,8 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Mallinko Abtao Lawal | Núm. 1.405 exenta.- Santiago, 14 de diciembre de 2021. | http://bcn.cl/2wloI | 93,9 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Antinir | Núm. 1.406 exenta.- Santiago, 14 de diciembre de 2021. | http://bcn.cl/2wlp4 | 41,6 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Valle Volcanes | Núm. 1.408 exenta.- Santiago, 14 de diciembre de 2021. | http://bcn.cl/2wlnw | 189,3 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Rupallán | Núm. 1.407 exenta.- Santiago, 14 de diciembre de 2021 | http://bcn.cl/2xpij | 64,4 |
| Valparaíso | Concón | Desembocadura Río Aconcagua | Núm. 223 exenta.- Santiago, 3 de marzo de 2022 | http://bcn.cl/2ykmf | 56,3 |
| Antofagasta | Antofagasta | Salar del Carmen | Núm. 215 exenta.- Santiago, 2 de marzo de 2022. | http://bcn.cl/30e9j | 51,1 |
| Arica y Parinacota | Arica | Desembocadura del Río Lluta | Núm. 427 exenta.- Santiago, 29 de abril de 2022. | http://bcn.cl/31fd9 | 481,8 |

2. Tramitación de solicitudes municipales.

- Respecto a las solicitudes de declaración de humedal urbano ingresadas a las respectivas secretarías regionales del Ministerio del Medio Ambiente, por parte de los municipios, a la fecha se han reconocido en su calidad de “humedal urbano” 52 humedales. Estos humedales corresponden a:

| Región | Comuna | Nombre humedal | Resolución/fecha | Ley Chile | Ha. |
|---------------------------|--------------|---|--|---|-------|
| Metropolitana de Santiago | Lo Barnechea | Tranque La Dehesa 1 y Tranque La Dehesa 2 | Núm. 534 exenta.- Santiago, 7 de junio de 2021 | http://bcn.cl/2t5bt | 0,8 |
| Metropolitana de Santiago | Lo Barnechea | Embalse Larraín | Núm. 533 exenta.- Santiago, 7 de junio de 2021 | http://bcn.cl/2t5ho | 12,9 |
| Metropolitana de Santiago | Quilicura | Humedal Urbano Quilicura | Núm. 616 exenta.- Santiago, 24 de junio de 2021 | http://bcn.cl/2gva6 | 468,3 |
| Metropolitana de Santiago | Lo Barnechea | Los Trapenses | Núm. 727 exenta.- Santiago, 19 de julio de 2021 | http://bcn.cl/2rcl6 | 132,6 |
| Valparaíso | Limache | Reserva Natural Municipal Piedras Blancas | Núm. 783 exenta.- Santiago, 30 de julio de 2021. | http://bcn.cl/2ul3r | 37,2 |

| | | |
|---|---|--|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio del 2022 |
|---|---|--|

| | | | | | |
|--------------|--------------------|---|---|---|-------|
| Los Lagos | Ancud | Circuito Humedales Pudeto Bajo | Núm. 784 exenta.- Santiago, 30 de julio de 2021 | http://bcn.cl/2rc15 | 22,9 |
| Valparaíso | Puchuncaví | Humedales de Quirilluca | Núm. 772 exenta.- Santiago, 28 de julio de 2021 | http://bcn.cl/2sm1c | 1 |
| Valparaíso | Puchuncaví | Los Maitenes - Campiche | Núm. 773 exenta.- Santiago, 28 de julio de 2021 | http://bcn.cl/2sm2o | 69,5 |
| La Araucanía | Temuco | Humedal Estero Lircay | Núm. 785 exenta.- Santiago, 30 de julio de 2021 | http://bcn.cl/2rc6y | 21,7 |
| La Araucanía | Temuco | Humedal Labranza Alto-Camino Mollulco | Núm. 816 exenta.- Santiago, 4 de agosto de 2021 | http://bcn.cl/2rc5l | 308,8 |
| La Araucanía | Temuco | Humedal Laguna Temuco | Núm. 815 exenta.- Santiago, 4 de agosto de 2021 | http://bcn.cl/2rc35 | 194 |
| La Araucanía | Temuco | Humedales Río Cautín-Sector Antumalén | Núm. 814 exenta.- Santiago, 4 de agosto de 2021 | http://bcn.cl/2ul41 | 52,2 |
| La Araucanía | Temuco | Humedal Vegas de Chivilcan | Núm. 813 exenta.- Santiago, 4 de agosto de 2021 | http://bcn.cl/2ul44 | 78 |
| Los Lagos | Puerto Varas | La Marina | Núm. 830 exenta.- Santiago, 9 de agosto de 2021 | http://bcn.cl/2ssl | 8,36 |
| Valparaíso | Villa Alemana | Estero Quilpué | Núm. 852 exenta.- Santiago, 13 de agosto de 2021. | http://bcn.cl/2s13b | 2,32 |
| Biobío | Lebu | Laguna Amalia | Núm. 879 exenta.- Santiago, 19 de agosto de 2021. | http://bcn.cl/2s138 | 2,27 |
| Biobío | Lebu | Laguna Santa Fe | Núm. 898 exenta.- Santiago, 19 de agosto de 2021 | http://bcn.cl/2s139 | 96,5 |
| Biobío | Coronel | Paso Seco Sur | Núm. 920 exenta.- Santiago, 27 de agosto de 2021 | http://bcn.cl/2s131 | 88,39 |
| La Araucanía | Traiguén | Las Obras | Núm. 926 exenta.- Santiago, 30 de agosto de 2021 | http://bcn.cl/2ssor | 2,8 |
| Valparaíso | La Calera, Nogales | Estero El Litre | Núm. 988 exenta.- Santiago, 9 de septiembre de 2021 | http://bcn.cl/2ul4r | 339,3 |
| Los Lagos | Calbuco | San Rafael | Núm. 1015 exenta.- Santiago, 14 de septiembre de 2021 | http://bcn.cl/2ul5y | 1,1 |
| Los Lagos | Calbuco | Caicaen | Núm. 1029 exenta.- Santiago, 14 de septiembre de 2021 | http://bcn.cl/2ul62 | 5,56 |
| Los Lagos | Calbuco | Pargua | Núm. 1037 exenta.- Santiago, 15 de septiembre de 2021 | http://bcn.cl/2ul67 | 1,51 |
| Biobío | Coronel | Boca Maule | Núm. 1137 exenta.- Santiago, 5 de octubre de 2021 | http://bcn.cl/2ul69 | 65,04 |
| Biobío | Lebu | Lebu Norte | Núm. 1157 exenta.- Santiago, 13 de octubre de 2021 | http://bcn.cl/2ul6f | 2,8 |
| Valparaíso | La Ligua | Estuario Los Molles | Núm. 1160 exenta.- Santiago, 13 de octubre de 2021 | http://bcn.cl/2ul6i | 387,5 |
| Los Ríos | Valdivia | Bosque Miraflores- Las Mulatas- Guacamayo | Núm. 1159 exenta.- Santiago, 13 de octubre de 2022 | http://bcn.cl/2tbom | 9,2 |

| | |
|--|---|
|  <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p> | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de junio del 2022</p> |
|--|---|

| | | | | | |
|---|-----------------------|---|--|---|--------|
| Del Libertador General Bernardo O'Higgins | Navidad | La Vega de Pupuya | Núm. 1.227 exenta.- Santiago, 27 de octubre de 2021. | http://bcn.cl/2u8nk | 10,7 |
| Los Ríos | Valdivia | Sistema de Humedales Urbanos Sector Isla Teja | Núm. 1.158 exenta.- Santiago, 13 de octubre de 2021 | http://bcn.cl/2ud21 | 9,01 |
| Los Lagos | Puerto Varas | Quebrada Gramado | Núm. 1.226 exenta.- Santiago, 27 de octubre de 2021. | http://bcn.cl/2ujdv | 1,7 |
| Maule | Linares | Humedal Urbano de Linares | Núm. 1.183 exenta.- Santiago, 20 de octubre de 2021. | http://bcn.cl/2ujdu | 104,93 |
| Valparaíso | Quilpué | Estero Quilpué, sector Quilpué | Núm. 1.138 exenta.- Santiago, 5 de octubre de 2021. | http://bcn.cl/2uli4 | 20,3 |
| Los Lagos | Quellón | Estero Quellón | Núm. 1.260 exenta.- Santiago, 8 de noviembre de 2021. | http://bcn.cl/2wlpn | 5,1 |
| Ñuble | Quillón | Laguna Avendaño | Núm. 1.377 exenta.- Santiago, 5 de diciembre de 2021. | http://bcn.cl/2wxtp | 156,3 |
| Valparaíso | Quintero | Los Juanes | Núm. 1.366 exenta.- Santiago, 3 de diciembre de 2021 | http://bcn.cl/2zqcy | 27,7 |
| Biobío | Coronel | Escuadrón Laguna Quiñenco | Núm. 1.378 exenta.- Santiago, 7 de diciembre de 2021. | http://bcn.cl/2zhw3 | 179,8 |
| Biobío | Arauco | Estero El Molino | Núm. 1.387 exenta.- Santiago, 10 de diciembre de 2021 | http://bcn.cl/2zqd9 | 409,5 |
| Biobío | Arauco | La Isla | Núm. 1.388 exenta.- Santiago, 10 de diciembre de 2021. | http://bcn.cl/2zqda | 4,6 |
| Los Lagos | Osorno | Las Quemadas | Núm. 49 exenta.- Santiago, 19 de enero de 2022. | http://bcn.cl/2xz88 | 41,1 |
| Los Lagos | Puerto Varas | La Marina Sur | Núm. 1.444 exenta.- Santiago, 20 de diciembre de 2021 | http://bcn.cl/2y58m | 2,1 |
| Ñuble | Colemu y Trehuaco | Humedal Itata | Núm. 28 exenta.- Santiago, 13 de enero de 2022. | http://bcn.cl/2y58s | 918,3 |
| Ñuble | Chillán | San Miguel | Núm. 29 exenta.- Santiago, 13 de enero de 2022 | http://bcn.cl/2yikv | 0,24 |
| Valparaíso | Quillota y de La Cruz | Mayaca | Núm. 1.505 exenta.- Santiago, 27 de diciembre de 2021 | http://bcn.cl/2yglf | 234,5 |
| Valparaíso | Limache | Tranque Cerro La Huinca | Núm. 57 exenta.- Santiago, 24 de enero de 2022 | http://bcn.cl/2ygy6 | 0,12 |
| Valparaíso | Villa Alemana | Estero Lo Godoy y Estero Pejerreyes | Núm. 30 exenta.- Santiago, 13 de enero de 2022 | http://bcn.cl/2ygv8 | 1,2 |
| La Araucanía | Temuco | Menoko Tromen | Núm. 147 exenta.- Santiago, 11 de febrero de 2022. | http://bcn.cl/2ykv | 0,5 |
| Valparaíso | Limache | Canal Waddington en Cerro La Huinca | Núm. 56 exenta.- Santiago, 24 de enero de 2022. | http://bcn.cl/2z43v | 1,1 |
| Valparaíso | Papudo | Humedal Estero Agua Salada | Núm. 392 exenta.- Santiago, 19 de abril de 2022 | http://bcn.cl/31fck | 4,4 |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio del 2022

| | | | | | |
|---------------------------|------------|-------------------|---|---|-------|
| Biobío | Arauco | Curaquilla | Núm. 380 exenta.- Santiago, 18 de abril de 2022 | http://bcn.cl/31fct | 79,8 |
| Los Lagos | Castro | Gamboa | Núm. 445 exenta.- Santiago, 3 de mayo de 2022 | http://bcn.cl/32i4d | 62,8 |
| Metropolitana de Santiago | Curacaví | Estero El Puangue | Núm. 453 exenta.- Santiago, 4 de mayo de 2022 | http://bcn.cl/32i59 | 118,4 |
| Biobío | Concepción | Pichimapu | Núm. 520 exenta.- Santiago, 20 de mayo de 2022 | http://bcn.cl/32i43 | 0,7 |

- Además, al 30 de junio de 2022 se han recepcionado 80 solicitudes con resolución de admisibilidad favorable a septiembre de 2021 y las cuales se encuentran en etapa de Análisis Técnico. Adicionalmente, es importante mencionar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° “el Ministerio del Medio Ambiente publicará el primer día hábil de cada mes en el Diario Oficial y en el sitio web del Ministerio, el listado de las solicitudes de reconocimiento de humedales urbanos declaradas admisibles en el mes inmediatamente anterior”, de esta forma, los humedales urbanos ingresados a solicitud municipal se actualizan el primer día de cada mes en la siguiente página web creada para este fin: <https://humedaleschile.mma.gob.cl/humedales-urbanos/>.

Los humedales admitidos a tramitación y en etapa de Análisis Técnico a la fecha corresponden a los siguientes:

| Región | Comuna | Nombre humedal | Fecha ingreso Of. Parte Seremi (día/mes/año) |
|---------------|---------------------|------------------------------------|--|
| Biobío | Arauco | Curaquilla | 10-06-2021 |
| Metropolitana | Curacavi | Estero El Puangue | 29-06-2021 |
| Biobío | Arauco | Red de Humedales Huillines-Paraiso | 04-08-2021 |
| La Araucanía | Temuco | Humedal Rengalil | 12-08-2021 |
| La Araucanía | Temuco | Humedal estero Coihueco | 12-08-2021 |
| Los Lagos | Purranque | Humedal Pichi Llay-Llay | 19-08-2021 |
| Biobío | Concepción | Humedal Pichi mapu | 27-08-2021 |
| Biobío | Hualpén | Humedal Price | 09-09-2021 |
| Ñuble | Coilemu | Humedal La Cascada | 10-09-2021 |
| Metropolitana | Isla de Maipo | Rio Maipo en Isla de Maipo | 16-09-2021 |
| Metropolitana | Lo Barnechea | Estero Las Gualtatas | 13-09-2021 |
| Valparaíso | Papudo | Humedal Estero Agua Salada | 14-09-2021 |
| Los Lagos | Castro | Humedal Gamboa | 16-09-2021 |
| Los Lagos | Castro | Humedal Ten Ten | 16-09-2021 |
| Biobío | San Pedro de la Paz | Bayona del Valle | 27-09-2021 |
| Antofagasta | Calama | Río Loa, Oasis Calama | 21-10-2021 |
| Valparaíso | Quintero | Mantagua | 23-11-2021 |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio del 2022

| | | | |
|--------------|-----------------|-------------------------------------|------------|
| Valparaíso | Algarrobo | Quebrada Grande y Dunas de Tunquén | 15-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Alto La Paloma | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Cárcel | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Chin Chin | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Estero Chinquihue | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Chinquihue C | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Dos Esteros | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Guiña | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Parque La Paloma | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | La Vara | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Mar y Cielo | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Parque Mirasol | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Pelluco | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Río Negro | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Ruta 5 | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Taylos | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Troncos Milenarios | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Volcanes A | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Volcanes C | 03-11-2021 |
| Ñuble | Cobquecura | Río Colmuyao | 16-11-2021 |
| Coquimbo | Coquimbo | Humedales de Tongoy | 14-12-2021 |
| Los Lagos | Entre Lagos | Costanera de Puyehue | 23-11-2021 |
| Valparaíso | Papudo | La Señora | 06-12-2021 |
| Ohiggins | Coltauco | Estero Purén-Idahue | 10-11-2021 |
| Los Lagos | Hualaihué | de Hornopirén | 13-12-2021 |
| Los Lagos | Llanquihue | Parque Humedal Baquedano | 24-11-2021 |
| Valparaíso | Viña del Mar | Estero Reñaca | 30-11-2021 |
| Biobío | Tomé | Humedal Vegas de Coliumo | 29-12-2021 |
| Biobío | Concepción | Cárcamo | 18-11-2021 |
| Los Lagos | Frutillar | Humedales Nuco | 24-11-2021 |
| Los Lagos | Frutillar | Humedales Picurio | 24-11-2021 |
| Los Lagos | Frutillar | Humedales Chercán | 24-11-2021 |
| La Araucanía | Padre Las Casas | Humedal río Cautín | 20-12-2021 |
| Maule | Talca | Cajón del Río Claro y Estero Piduco | 20-12-2021 |
| Biobío | Lota | Humedal Colcura | 13-12-2021 |
| Biobío | Penco | Humedal Playa Negra I | 20-12-2021 |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio del 2022

| | | | |
|---------------|---------------|---|------------|
| Biobío | Penco | Humedal La Greda | 20-12-2021 |
| Biobío | Penco | Humedal Forestal Arauco | 20-12-2021 |
| Biobío | Penco | Humedal San José | 20-12-2021 |
| Biobío | Penco | Humedal Cementerio | 20-12-2021 |
| Biobío | Penco | Humedal Playa Negra II | 20-12-2021 |
| Valparaíso | Valparaíso | El Criquet | 14-12-2021 |
| Valparaíso | El Quisco | El Totoral | 23-12-2021 |
| Valparaíso | El Quisco | Las Petras | 23-12-2021 |
| Valparaíso | El Quisco | El Batro | 23-12-2021 |
| La Araucanía | Temuco | Humedal río Cautín en Temuco | 07-01-2022 |
| La Araucanía | Temuco | Estero Lirkay Ampliación | 24-12-2021 |
| La Araucanía | Villarrica | Humedal Lican Ray | 31-12-2021 |
| La Araucanía | Villarrica | Humedal Mulpun | 31-12-2021 |
| La Araucanía | Villarrica | Humedal Las Ranas Villarrica | 31-12-2021 |
| La Araucanía | Villarrica | Humedal Rio Melilahuen | 31-12-2021 |
| Biobío | Talcahuano | Humedal Laguna Recamo y Redacamo | 10-01-2022 |
| La Araucanía | Lautaro | Humedal Llakolen | 13-01-2022 |
| Biobío | Concepción | Paicaví-Tucapel Bajo | 13-01-2022 |
| Antofagasta | Antofagasta | Vertiente La Chimba Norte | 17-01-2022 |
| Valparaíso | Quintero | Red de Humedales Esteros Mala Cara y Mantagua | 17-01-2022 |
| Metropolitana | Lo Barnechea | Estero del Arrayán y sus afluentes | 20-01-2022 |
| Ñuble | Cobquecura | Humedal Tuacú | 11-02-2022 |
| Metropolitana | Paine | Estero Pintué-Laguna Aculeo | 04-03-2022 |
| Valparaíso | Quintay | Estero El Jote de Quintay | 09-03-2022 |
| Los Lagos | Puqueldón | Humedal Costero de Puqueldón | 23-03-2022 |
| Los Lagos | Puqueldón | Laguna de Puqueldón | 23-03-2022 |
| Magallanes | Porvenir | Humedal de Porvenir | 30-03-2022 |
| Biobío | Hualqui | La veguita de la Virgen | 19-04-2022 |
| Ohiggins | Pichilemu | Laguna El Ancho | 10-12-2022 |
| Metropolitana | Melipilla | Estero Puangue-Estero La Higuera | 22-04-2022 |
| Ñuble | Chillán viejo | Maipú de O'Higgins | 30-05-2022 |
| Aysén | Río Ibañez | de Puerto Ibañez Vientos del Chelenko | 01-06-2022 |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

Glosa N° 17: Cambio Climático

La Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar a más tardar el 31 de marzo de 2022, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, acerca del cronograma de acciones que realizará para dar cumplimiento al Acuerdo de París por parte del Estado de Chile, especialmente acerca de aquellas desplegadas por los Comités Regionales de Cambio Climático y las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las obligaciones internacionales ambientales ratificadas por Chile. **Adicionalmente, deberá informar trimestralmente, acerca de los avances en materias de Cambio Climático, especificando y detallando su aplicación en las materias de adaptación al cambio climático, en las políticas públicas y sus resultados.**

Antecedentes

Con fecha 12 de diciembre de 2015, se suscribió el Acuerdo de París, adoptado en la Vigésimo Primera Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Fue firmado por la República de Chile el 20 de septiembre de 2016, y en conformidad, de acuerdo a la ratificación del acuerdo dispuesto en el artículo 21, párrafo 3 del mismo, éste entró en vigor internacional para Chile el 12 de marzo de 2017.

El Acuerdo de París tiene por objeto aumentar la capacidad de los países para hacer frente a los efectos del cambio climático y lograr que las corrientes de financiación sean coherentes con un nivel bajo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y una trayectoria resistente al clima.

En diciembre de 2021, asumiendo las recomendaciones tanto de la Evaluación Ambiental de Chile desarrollada por la OCDE, como los compromisos del Acuerdo de París, Chile formula y comunica la Estrategia Climática de Largo Plazo 2050 (ECLP), con miras a un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y al cumplimiento de los objetivos de carbono neutralidad y resiliencia comprometidos en su Contribución Nacional Determinada (NDC) 2020.

Adicionalmente el 13 de junio de 2022, se publica la Ley 21.455 sobre Cambio Climático, que compromete el objetivo de la carbono neutralidad y la resiliencia al 2050 habilitando una serie de instrumentos para la acción climática nacional, sectorial, regional y local (los planes sectoriales de adaptación y mitigación, los planes de acción regionales y comunales en cambio climático), reconociendo los presupuestos sectoriales identificados en la ECLP y estableciendo sus responsabilidades asociadas.

La Ley de Cambio Climático, otorga responsabilidades y competencias, establece los instrumentos de gestión, los principios, y las herramientas para impulsar un trabajo coordinado a los distintos niveles del territorio e interinstitucional, para hacer frente a la crisis climática, fortaleciendo la descentralización e integrando el diseño de sus instrumentos de gestión climática a los compromisos

país considerados en la NDC y la ECLP. Esto nos pone un contexto en que hay claridad en el camino a seguir, respecto a ello durante el 2022 estaremos trabajando en lo siguiente:

1. Planes de Acción Regionales de Cambio Climático (PARCC)

Se compromete para 2025 tener Planes de Acción Regionales de Cambio Climático (PARCC) para 10 regiones, y el total de regiones para 2030. Durante el 2022, se avanzará en los procesos de elaboración de 8 regiones. La ley de Cambio climático da un plazo de 3 años desde su publicación para tener PARCC en todas las regiones. Al 30 de junio, se ha avanzado en lo siguiente:

- **Regiones de Atacama, O'Higgins, Los Ríos, Los Lagos:** Actualmente, en las 4 regiones paralelamente, se está dando respuesta a las observaciones recibidas en la consulta pública y en la mejora del anteproyecto.
- **Regiones de Magallanes y Antofagasta:** Se iniciaron las contrataciones de los coordinadores de cada componente del proyecto en cada región, conformando los grupos de trabajo, y durante el mes de julio se hará el lanzamiento público de los PARCC por parte de los Gobernadores de ambas regiones, contando con la participación de los Consejeros Regionales de Cambio Climático (CORECC), de los Ministerios de Energía, Medio Ambiente, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y la Agencia Española FIAPP¹ que gestiona los fondos de EUROCLIMA que financia el proyecto. El plazo de ejecución de estos proyectos desde estas contrataciones es de 18 meses.

Regiones de Coquimbo y de Aysén: Durante el mes de junio se desarrollan los procesos de licitación, con los fondos del MMA, para la ejecución de los proyectos que generarán insumos para los anteproyectos de los PARCC en cada región.

2. Planes sectoriales de Adaptación y Plan Nacional de Adaptación

Se postuló al Fondo Verde del Clima para la elaboración de Planes de Adaptación, fruto de lo cual durante 2022 se trabajará en las siguientes acciones:

- **Actualización del Plan de Adaptación Silvoagropecuario:** Se realizó un proceso participativo temprano para la elaboración del anteproyecto, el cual tiene programado comenzar la consulta pública en agosto. Se espera su finalización y aprobación para finales del 2022.
- **Actualización del Plan de Adaptación para la Biodiversidad:** Se contrató al coordinador del proyecto, actualmente en proceso de contratación Centro de Cambio Global, por parte de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Se hizo el lanzamiento público del proyecto y se conformó el comité directivo.
- **Actualización del Plan Nacional de Adaptación:** Se iniciaron las contrataciones durante el mes de junio, se lanzó públicamente el proyecto y se conformó el comité directivo, en procesos conjuntos con el Plan de Biodiversidad.

¹ Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

- **Elaboración del Plan de Adaptación de Recursos Hídricos:** Se encuentra en etapa de cerrar el formulario de solicitud con el Fondo Verde del Clima, después de un proceso largo de observaciones y rectificaciones al proyecto, para su pronta aprobación. Se espera iniciar el proyecto durante el segundo semestre de 2022.
- **Desarrollo de estudio para generar insumos para la actualización del Plan de Adaptación de salud:** Con fondos del MMA se licitó y se contrató al consultor que desarrollará en estudio, que está en su fase inicial de desarrollo. Se proyecta finalizar el estudio durante el mes de diciembre.
- **Desarrollo de estudio para generar el anteproyecto de zonas costeras:** Con fondos del MMA se licitó y se contrató al consultor que desarrollará en estudio, que está en su fase inicial de desarrollo. Se proyecta finalizar el estudio durante el mes de diciembre.

3. Quinto Informe Bienal de Actualización de Cambio Climático

Antes del 31 de Diciembre del 2022 se presentará ante la Convención Marco de las Naciones Unidas frente al Cambio Climático (CMNUCC) el Quinto Informe Bienal de Actualización de Cambio Climático (5IBA), el que contendrá la información más reciente sobre emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero (GEI), a partir del Inventario Nacional de GEI de Chile al año 2020 elaborado por el sistema nacional de inventarios de Chile (SNICHILE), como también las políticas y acciones de mitigación para disminuir la generación de GEI y aumentar su absorción; y la identificación de apoyo recibido y necesidades remanentes en término de cambio climático. El reporte cubre el período desde abril 2020 al mes de abril 2022. Cabe destacar que este es el último Informe Bienal de Actualización que deberá presentar el país ante la CMNUCC, ya que desde 2024 se deberá comenzar a reportar, los Informes Bienales de Transparencia (BTR).

Hasta ahora, el Ministerio de Medio Ambiente ha coordinado el Sistema Nacional de Inventarios de GEI para tener a tiempo la información sobre el inventario nacional necesaria para ser reportada en el 5IBA, se ha elaborado también; los inventarios de los sectores de procesos Industriales y uso de productos y Residuos, se ha compilado los inventarios sectoriales elaborados por los ministerios de Energía y Agricultura, los inventarios regionales de GEI, y la elaboración del borrador del capítulo para ser incluido en el 5IBA, quedando pendiente la elaboración del Informe del Inventario nacional que es un Anexo al 5IBA. En cuanto a las proyecciones de emisiones de GEI, se ha avanzado en la coordinación sectorial para la preparación de escenarios, se han elaborado las proyecciones del sector residuos, y se han revisado las del sector Energía, estando pendiente la elaboración de las proyecciones de Agricultura en conjunto con el Ministerio de Agricultura y las del sector procesos Industriales y uso de productos. Por otra parte, se ha revisado y sistematizado la información levantada de los Ministerios sectoriales, y se ha descrito el sistema de monitoreo de reporte y verificación, quedando pendiente la inclusión de las acciones regionales, comunales y del sector privado. Por último, se ha avanzado en la sistematización de las necesidades levantadas de los Ministerios sectoriales quedando pendiente la sistematización del apoyo recibido. Además, está pendiente la revisión por parte del ETICC y la aprobación por parte del CMS.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

4. Reglamentos Ley Marco de Cambio Climático

Se avanzará en la elaboración de reglamentos que son requeridos por la Ley marco de Cambio Climático y que formalizan la creación del Sistema Nacional de Inventarios y el Sistema Nacional de Prospectiva. También se trabajará en los reglamentos para la actualización de la NDC, de los planes sectoriales de Adaptación y de Mitigación, y en los Planes de Acción Regionales de cambio climático. Éstos, según la ley, deberán estar listos un año después de publicada la misma. Se espera contar con su publicación para el año 2023.

5. Fortalecimiento de la acción para el financiamiento climático regional y local

Los desafíos para la implementación en los territorios de acciones de mitigación y adaptación requieren de un acompañamiento que promueva la articulación, planificación y orientación del financiamiento climático de fuentes nacionales e internacionales, entre y dentro de los diferentes sectores, en colaboración con el sector privado, la academia y la sociedad civil, con foco en mecanismos y esquemas de financiamiento regionales y comunales.

La consolidación del grupo de acción para el financiamiento climático regional y local (GAFICCOR), el cual considera talleres de coordinación con actores clave (Gobiernos Regionales, CORECC, Asociación Chilena de Municipalidades, SUBDERE, entre otros) sobre financiamiento de la acción climática comunal y regional, serán los elementos fundamentales de apoyo a los gobiernos regionales en el diseño de sus PARCC.

El 20 de abril se realizó el taller de inicio de la Acción 3 del Diálogo País Euroclima+ Chile: “Incorporación de estrategias de financiamiento para la implementación de los PARCC y de la integración de la acción climática del sector privado”, la cual contó con la participación de profesionales de la División de Cambio Climático de Ministerio del Medio Ambiente, la Oficina de Finanzas Verdes (Ministerio de Hacienda), Ministerio de Agricultura, GAFICCOR, SUBDERE, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), CEPAL, y GIZ. Esta Acción, tendrá como resultado la elaboración de una guía metodológica que estime los costos y vehículos de financiamiento para la elaboración de las medidas priorizadas en los PARCC, comenzando con la experiencia piloto de una estrategia de financiamiento para los PARCC de Antofagasta y Magallanes, que identifique formas de financiamiento adecuadas (público, privado, internacional o mixto) para sus medidas priorizadas. Dicha guía metodológica se llevará a cabo con financiamiento externo.

6. Cronograma de Acciones

| Acciones a implementar | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
|--|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| Planes de Acción Regionales de Cambio Climático | | | | | | | | | | | | |
| PARCC Atacama | | | | | | | | | | | | |
| Elaboración Proyecto Definitivo | | | | X | X | X | X | X | X | X | | |
| Aprobación CORECC | | | | | | | | | | | X | X |
| PARCC O'Higgins | | | | | | | | | | | | |
| Elaboración Proyecto Definitivo | | | | X | X | X | X | X | X | X | | |
| Aprobación CORECC | | | | | | | | | | | X | X |
| PARCC Los Rios | | | | | | | | | | | | |
| Elaboración Proyecto Definitivo | | | | X | X | X | X | X | X | X | | |
| Aprobación CORECC | | | | | | | | | | | X | X |
| PARCC Los Lagos | | | | | | | | | | | | |
| Elaboración Proyecto Definitivo | | | | X | X | X | X | X | X | X | | |
| Aprobación CORECC | | | | | | | | | | | X | X |
| PARCC Magallanes | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo Proyecto y estudios | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| PARCC Antofagasta | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo Proyecto y estudios | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| PARCC Coquimbo | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo anteproyecto | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| PARCC Aysén | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo anteproyecto | | | | | | X | X | X | X | X | X | X |
| Planes de Adaptación | | | | | | | | | | | | |
| Actualización Plan Silvoagropecuario | | | | | | | | | | | | |
| Proyecto definitivo | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Actualización Plan Biodiversidad | | | | | | | | | | | | |
| Anteproyecto | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Elaboración Plan de Recursos Hídricos | | | | | | | | | | | | |
| Anteproyecto | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Actualización Plan Nacional de adaptación | | | | | | | | | | | | |
| Elaboración estudios y anteproyecto | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Actualización Plan de Salud | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo Estudio | | | | | | X | X | X | X | X | X | X |
| Elaboración Plan de zonas Costeras | | | | | | | | | | | | |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2022

| Acciones a implementar | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICEMBRE |
|---|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|----------|
| Desarrollo estudio | | | | | | X | X | X | X | X | X | X |
| Quinta Comunicación Nacional y Cuarto Informe Bienal de Actualización | | | | | | | | | | | | |
| Levantamiento de información y preparación del 5IBA | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | |
| Aprobación por el CMS del 5to IBA | | | | | | | | | X | | | |
| Diagramación, traducción | | | | | | | | | | X | X | |
| Presentación 5to IBA a la CMUNCC | | | | | | | | | | | | X |
| Elaboración de Reglamentos de la Ley de Cambio Climático | | | | | | | | | | | | |
| Elaboración de Reglamentos de la Ley de Cambio Climático | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Fortalecimiento de la acción para el financiamiento climático regional y local | | | | | | | | | | | | |
| Fortalecimiento de GAFICCOR y Plan de Trabajo | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | |
| Convenio con SUBDERE y Acto administrativo que consolida GAFICCOR | | | | X | | | | | | | | |
| Co-construcción de la Gobernanza de GAFICOR | | | | X | X | X | X | X | | | | |
| Plan de Acción 2022-2023 | | | | | | | X | X | X | X | X | |



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

Glosa N° 19: Planes de Conservación y Fiscalización Humedales región de Los Lagos.

El Ministerio de Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto del desarrollo y ejecución de planes de conservación, y de fiscalización para el resguardo de los humedales de la Región de Los Lagos, especialmente respecto de la extracción de materiales de humedales como turberas.

Se informa que este Ministerio no cuenta con información 2022 respectiva al desarrollo y ejecución de planes de conservación, y de fiscalización para el resguardo de los humedales de la Región de Los Lagos, especialmente respecto de la extracción de materiales de humedales como turberas, dado que, los Ministerios encargados de dichos antecedentes respecto de turberas son: i) En el caso de extracción de turba el Ministerio de Minería, y si corresponden a proyectos en operación deben contar con Resolución de Calificación Ambiental aprobada, por lo tanto, son fiscalizados por la Superintendencia del Medio Ambiente y, ii) en el caso de la extracción de musgo y otros vegetales que conforman las turberas, dicha información es registrada y reportada por el Servicio Agrícola y Ganadero por sus competencias en la extracción de recursos naturales, en particular, respecto a productos forestales no maderables.

Glosa N° 20: Creación de normativa primaria o secundaria de aguas y de suelos.

El Ministerio de Medio Ambiente deberá informar bimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado sobre los avances en la creación de normativa primaria o secundaria de aguas y de suelos.

A. Normativa de aguas

1. Antecedentes

Los procesos de elaboración de las normas de calidad ambiental tanto primarias como secundarias para la protección de aguas que han sido priorizados por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) se encuentran establecidos en la Resolución Exenta N° 440 del MMA del 26 de mayo de 2020, que establece el Programa de Regulación Ambiental 2020-2021, que rigen en la actualidad (PRA 2020-2021, disponible en: [Publicación del Martes 2 de Junio de 2020 \(mma.gob.cl\)](http://mma.gob.cl)). El proceso de elaboración de estas normas de calidad y las normas de emisión está regulado mediante D.S. 38 de MMA del 2012 que aprueba el Reglamento para la dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión.

Las normas secundarias de calidad ambiental (NSCA) son normas que establecen los valores de las concentraciones y períodos, máximos o mínimos permisibles de sustancias, elementos, energía o combinación de ellos, cuya presencia o carencia en el ambiente pueda constituir un riesgo para la protección o la conservación del medio ambiente, o la preservación de la naturaleza. Actualmente se encuentran vigentes cinco NSCA a lo largo del territorio, i) cuenca del río Serrano (D.S. 75/2009, MINSEGPRES); ii) cuenca del río Maipo (D.S. 53/2013, MMA); iii) cuenca del río Biobío (D.S. 9/2015, MMA); iv) lago Llanquihue (D.S. 122/2009, MINSEGPRES, en revisión); y v) lago Villarrica (D.S. 19/2013, MMA). Adicionalmente, existen 7 normas de calidad ambiental para diferentes cuerpos de agua del país y un Plan de Descontaminación que se encuentran definidas como prioridades estratégicas del MMA en el PRA 2020 – 2021, y están en proceso de elaboración o revisión.

Es importante mencionar que el año 2017 el Ministerio del Medio Ambiente publicó la “Guía para la elaboración de Normas Secundarias de Calidad Ambiental en aguas continentales y marinas”, la cual fue aprobada mediante Resolución Exenta del Ministerio del Medio Ambiente N° 1502 del 26 de diciembre de 2017 y que establece los lineamientos metodológicos a seguir para la elaboración de estos instrumentos de gestión ambiental regulatorios, considerando criterios tales como: el riesgo o alteración significativa del patrón de distribución de especies de flora y fauna; riesgo o alteración significativa en la abundancia poblacional de una especie de flora y fauna, comunidad o ecosistema, que ponga en peligro su existencia en el medio ambiente; y, riesgo o alteración de los componentes ambientales que son materia de utilización por poblaciones locales, así como riesgo o degradación significativa de patrimonio cultural y ambiental. La mencionada guía está publicada y disponible en el siguiente enlace:

<http://catalogador.mma.gob.cl:8080/geonetwork/srv/spa/resources.get?uuid=57f4f33c-e43c-495d-a82a-8f081ec981d3&fname=Guia%20NSCA%20Agua.pdf&access=public>.

Respecto a las normas primarias de calidad ambiental (NPCA) éstas corresponden a normas que establecen los valores de las concentraciones y períodos, máximos o mínimos, permisibles de elementos, compuestos, sustancias, derivados químicos o biológicos, energías, radiaciones, vibraciones, ruidos, o combinación de ellos, cuya presencia o carencia en el ambiente pueda constituir un riesgo para la vida o salud de la población, definiendo los niveles que originan situaciones de emergencia. Actualmente se encuentran vigentes las NPCA que establecen

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio del 2022

estándares de calidad para las aguas continentales superficiales (D.S. N°143/2008, MINSEGPRES); y las aguas marinas y estuarinas (D.S. N°144/2008, MINSEGPRES) en relación a actividades de recreación con contacto directo.

Finalmente, de excederse o estar cercanas a excederse las Normas de Calidad Ambiental se desarrollan planes de prevención y/o descontaminación ambiental (PDA), estos planes se diseñan e implementan en el caso de que una norma de calidad ambiental se vea excedida, es decir, cuando se superan los valores establecidos en las NSCA o NPCA, y se restringen a un área territorial delimitada que es declarada como zona latente o saturada. Estos instrumentos de gestión ambiental permiten la definición e implementación de medidas y acciones específicas para recuperar los niveles de calidad ambiental señalados en las NPCA y/o NSCA. Actualmente se encuentra en proceso de elaboración el primer Plan de Descontaminación para el medio hídrico que se implementará en el territorio nacional, particularmente en la cuenca del Lago Villarrica, región de La Araucanía. El anteproyecto de este plan fue publicado el 8 de junio de 2020 mediante R.E. N° 437/2020 del MMA y actualmente se encuentra en proceso de consulta indígena y de elaboración del proyecto definitivo a presentar ante el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Es importante destacar que, dentro de las medidas definidas en este plan, se ha incorporado una nueva norma de emisión al sector acuícola (pisciculturas) y a las descargas de las plantas de tratamiento de aguas servidas, principales fuentes emisoras puntuales de nutrientes a la cuenca del lago Villarrica.

Adicionalmente, a estas normativas de calidad ambiental el MMA está trabajando en la revisión y actualización de otras normas vigentes, como son las normas de emisión. Estas corresponden a normas que establecen la cantidad máxima permitida para un contaminante, medida en el efluente de la fuente emisora, cuya presencia en el ambiente, en ciertos niveles, pueda constituir un riesgo a la salud de las personas, a la calidad de vida de la población, a la preservación de la naturaleza o a la conservación del patrimonio ambiental. Actualmente se encuentran vigentes las normas de emisión que regulan las descargas de contaminantes hacia aguas subterráneas (D.S. N°46/2002 MINSEGPRES, “Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas”); y hacia las aguas marinas y continentales superficiales (D.S. N°90/2000 MINSEGPRES, “Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales”). Es importante destacar que ambos instrumentos se encuentran actualmente en revisión. Lo anterior ha sido establecido como una prioridad de trabajo del MMA definida mediante la Resolución Exenta N°440, de 2020, del MMA, que establece el programa de regulación ambiental (PRA) 2020–2021, donde se exponen las prioridades programáticas en materia de políticas, planes y programas de dictación de normas de calidad ambiental y de emisión y demás instrumentos de gestión ambiental para el bienio 2020-2021. En específico, el D.S. N°46/2002 MINSEGPRES se encuentra en proceso de elaboración de su Anteproyecto y el D.S. N°90/2000 MINSEGPRES está en proceso de elaboración del proyecto definitivo. El Anteproyecto de esta norma fue publicado mediante la Resolución Exenta N° 1.475 del 31 de diciembre de 2020 del Ministerio del Medio Ambiente.

| | |
|--|---|
|  <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p> | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de junio del 2022</p> |
|--|---|

2. Estado de avance

Indicar el estado de avance en la creación de normativa primaria o secundaria de aguas y suelos al 30 de junio de 2021.

| Norma primaria o secundaria/plan | Etapa | Estado de avance |
|---|---|--|
| NSCA Cuenca del río Valdivia | Elaboración proyecto definitivo | En proceso de elaboración del proyecto definitivo para ser puesto en tabla de CMS. |
| NSCA Cuenca del río Huasco | Elaboración proyecto definitivo | En proceso de elaboración de proyecto definitivo para ser puesto en tabla de CMS |
| NSCA Cuenca del río Rapel | Tramitación final | En elaboración de AGIES del proyecto definitivo para ser puesto en tabla de CMS |
| NSCA Cuenca del río Aconcagua | Tramitación final | En proceso de toma de razón por parte de contraloría |
| NSCA Bahía Quintero-Puchuncaví | Elaboración proyecto definitivo | En elaboración de proyecto definitivo |
| NSCA Golfo de Arauco | Inicio de elaboración primer semestre de 2023 | En etapa de levantamiento de antecedentes técnicos que sustenten la NSCA |
| NSCA Lagos nor-patagónicos del sur de Chile | Elaboración anteproyecto | En elaboración del anteproyecto |
| Plan de Descontaminación para la cuenca del Lago Villarrica | Elaboración proyecto definitivo | En etapa de consulta indígena y de elaboración del proyecto definitivo para ser puesto en tabla de CMS |

2.1 Normas Secundarias de Calidad Ambiental medio hídrico

A continuación, se detalla el estado y las acciones adoptadas por el MMA en relación con los procesos de elaboración de normas secundarias de calidad ambiental.

2.1.1 Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas

Continental Superficiales de la Cuenca del Río Aconcagua. Expediente electrónico disponible en:

https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=928215

Este proceso se encuentra en etapa final tramitación en la toma de Razón de la Contraloría, donde fue ingresado el DS41/2021 aprobado según acuerdo N°28/2021 del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad de fecha 21 de septiembre de 2021, disponible en: https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/10/Acuerdo_N28_2021.pdf

2.1.2 Normas secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas de la cuenca del río Huasco.

Expediente electrónico disponible en: http://planesynormas.mma.gob.cl/normas/ver.php?id_expediente=927449

Este proceso se encuentra en etapa de elaboración de proyecto definitivo desde el día 11 de febrero de 2021, cuando finalizó la etapa de Consulta Pública (60 días hábiles). Adicionalmente, mediante

la resolución exenta N° 24 del 11 de enero de 2021, se dispuso la realización de un proceso de consulta a pueblos indígenas (PCI) en el marco de la elaboración de las NSCA para la protección de las aguas de la cuenca del río Huasco. Actualmente este proceso de consulta se encuentra en etapa de entrega de información a las comunidades indígenas (proceso regulado mediante el D.S. N° 66 de 2013, que Aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena en virtud del artículo 6° N°1 letra a) y N° 2 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo).

2.1.3 Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Rapel. Expediente disponible en: http://planesynormas.mma.gob.cl/normas/ver.php?id_expediente=928012

Este proceso se encuentra en etapa de tramitación final, finalizando la revisión del Análisis General del Impacto Económico y Social de esta normativa para la presentación del Proyecto Definitivo al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

2.1.4 Normas secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. Expediente disponible en: http://planesynormas.mma.gob.cl/normas/ver.php?id_expediente=924973

Este proceso se encuentra en etapa de Elaboración de Proyecto Definitivo hasta el día 30 de septiembre de 2022 (Res. Ex. N° 313/2022), dado que actualmente se está llevando a cabo el desarrollo de una nueva propuesta de límites normativos a presentar ante el Consejo de Ministros por la Sustentabilidad.

2.1.5 Normas secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas y sedimentos marinos de la bahía de Quintero-Puchuncaví. Expediente disponible en: https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=937647

Este proceso se encuentra en etapa de Elaboración de Proyecto Definitivo hasta el día 16 de diciembre de 2022 (Res. Ex. N° 654/2022), dado que actualmente se están incorporando modificaciones de acuerdo a las observaciones recibidas durante el proceso de Consulta Pública, que finalizó el 29/12/2021 y que fue respondido el 02/05/2022.

2.1.6 Normas secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas de los Lagos Nor-patagónicos del sur de Chile. Expediente disponible en: https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=939886

Este proceso se encuentra en elaboración de Anteproyecto desde el 25/01/2022 mediante Res. Ex. N° 78/2022. El 25 de mayo de 2022 finalizó la etapa de recepción de antecedentes, la que contó con la participación de 11 interesados quienes ingresaron documentación a la casilla implementada o a las respectivas SEREMIS del Medio Ambiente. Estas normas corresponden a las primeras normas macrozonales que consideran la protección de un tipo de ecosistema acuático continental como son los lagos Araucanos o Norpatagónicos de gran relevancia en términos de conservación la biodiversidad como también proveedores de importantes servicios ecosistémicos (por ejemplo, espacios para la recreación, turismo de naturaleza, otros).

2.1.7 Otras Normas secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas en proceso de iniciar su elaboración por parte del MMA

Actualmente el MMA se encuentra desarrollando los estudios técnicos pertinentes para dar inicio a dos nuevas normas de calidad ambiental, establecidas entre las prioridades estratégicas del MMA (Programa de Regulación Ambiental 2020-2021, que aún rige), estas son:

2.1.7.1 Normas secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas y sedimentos marinos del Golfo de Arauco: Para el desarrollo de esta normativa el MMA está en proceso de levantamiento de antecedentes técnicos para su elaboración y desarrollo durante el año 2021-2022 del estudio “Red de Monitoreo Ambiental de Ecosistemas Marinos del Golfo de Arauco como insumo de información para la elaboración de la NSCA del Golfo de Arauco” (Mercado Público ID de N°608897-20-LE21, adjudicado a la Universidad de Concepción). El MMA ha planificado iniciar el proceso formal de elaboración de esta norma de calidad ambiental el primer semestre de 2023

2.2 Planes de Descontaminación medio hídrico

2.2.1 Plan de Descontaminación por Clorofila A, Fósforo Disuelto y Transparencia para la cuenca del Lago Villarrica. Expediente disponible en:
http://planesynormas.mma.gob.cl/normas/ver.php?id_expediente=934134

Este proceso se encuentra en etapa de elaboración de Proyecto Definitivo hasta el 6 de octubre de 2022 (Res. Ex. N° 6/2022). Adicionalmente, se está realizando un proceso de Consulta Indígena en las comunas de Curarrehue, Pucón y Villarrica que fue iniciada el 5 de noviembre de 2021 iniciada mediante Res. Ex. N° 1254/2021.

El objetivo del Plan es dar cumplimiento a las Normas Secundarias de Calidad Ambiental (NSCA) para la protección de las aguas continentales superficiales del Lago Villarrica (D.S. N° 19, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente). Es por esta razón que los contaminantes y parámetros priorizados y seleccionados por este instrumento, corresponden a clorofila “a”, transparencia y fósforo disuelto, los cuales fueron declarados como saturados mediante Decreto Supremo N° 43, de 19 de octubre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente.

2.3 Procesos en revisión y/o actualización

2.3.1 Decreto 122/2009 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que establece normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales del lago Llanquihue.

Este decreto entró en vigencia el 04/06/2010. Según el Artículo N° 32 de la ley 19.300 que aprueba la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente y el artículo N° 38 del D.S. N° 38/2013 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la dictación de Normas de Calidad y de Emisión, toda norma de calidad ambiental y de emisión debe ser revisada, a lo menos cada cinco años.

La revisión de estas normas secundarias fue incluida en el Programa de Regulación Ambiental 2020-2021, que rige a la fecha, aprobado mediante Resolución Exenta N°440/2020. Actualmente el MMA se encuentra evaluando técnicamente: (i) los cambios en las condiciones ambientales consideradas al momento de dictarse esta norma secundaria de calidad ambiental, (ii) el nivel de cumplimiento

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio del 2022

informado por la Superintendencia del Medio Ambiente y vigencia actual de los objetivos tenidos en cuenta al momento de su dictación, y (iii) resultados de las investigaciones científicas que aporten antecedentes nuevos sobre efectos adversos a los recursos naturales o sobre nuevas metodologías de medición actualizadas.

B. Normativa de suelos

1. Antecedentes

Chile no cuenta aún con una regulación en materia de suelos contaminados, no obstante, el Ministerio del Medio Ambiente cuenta con las atribuciones de proponer políticas y formular normas, planes y programas en materia de residuos y suelos contaminados (letra g, Art. N° 70, Ley 19.300). En esta línea, el ministerio ha trabajado en metodologías y procedimientos para analizar la contaminación del suelo, así como en analizar la posibilidad de elaborar normas para este componente. Para esto, en 2011, se elaboró el estudio «Preparación de antecedentes para la elaboración de la “norma de calidad primaria de suelos”», desarrollado por la consultora Ingeniería Alemana S.A., el cual concluyó que los instrumentos de gestión ambiental existentes son de difícil aplicación a matriz suelo y recomendó acciones para fortalecer la gestión de suelos.

En función de estas recomendaciones, se elaboró un instrumento de gestión denominado “Guía metodológica para la gestión de suelos con potencial presencia de contaminantes” aprobada mediante Resolución Exenta N° 406, de 2013, del MMA. Esta guía expone, de manera práctica, los principales procedimientos involucrados en la gestión de suelos con presencia de contaminantes, en base a los principios de la evaluación de riesgo ambiental y ecológico (ERA y ERE). Esto implica que los procedimientos para la identificación, evaluación y control de suelos con potencial presencia de contaminantes (“SPPC”) están orientados a la determinación de la presencia de fuente(s) de contaminación, vía(s) de exposición y receptores como población humana y/o biota eventualmente expuesta a contaminantes, es decir, a corroborar la existencia de los tres eslabones básicos para que se manifieste el riesgo (fuente-ruta-receptor). La metodología se ha aplicado a lo largo del país en sus distintas etapas. Sin embargo, la implementación de la referida metodología, que define sitios con presencia de contaminantes en base a evaluaciones de riesgo ambiental y su posterior gestión mediante un Plan de Acción, ha reportado ciertas dificultades. Una problemática importante es que el Plan de Acción como instrumento de gestión ambiental no tiene carácter vinculante. Por otra parte, la Guía se enfoca en sitios donde se haya realizado alguna actividad potencialmente contaminante, por lo cual posee un carácter correctivo, identificando situaciones donde probablemente se contaminó el suelo, careciendo este instrumento de un carácter preventivo u orientador en cuanto a prevenir la exposición a un suelo contaminado.

Debido a esto, y a que las normas primarias de calidad son los instrumentos que consigna la Ley 19.300 para regular la exposición de las personas a contaminantes en las matrices aire, agua y suelo, orientada a proteger la salud de las personas, el Ministerio ha decidido avanzar en esta materia.

Para esto, está desarrollando los estudios necesarios para iniciar la elaboración de una norma que permita identificar cuándo a un sitio deben asociarse medidas de gestión adecuadas para prevenir y/o proteger la salud de la población, sea con el fin de efectuar mayores estudios para la investigación del sitio, o de efectuar la Evaluación de Riesgos y los Planes de Intervención y/o Remediación a que haya lugar; que los propietarios, poseedores y/o tenedores de sitios pueden realizar procedimientos de verificación de los niveles existentes, comparándolos con los de la norma, y así poder determinar la pertinencia o no de realizar una o más de las acciones a ellos asociadas por la misma; y, contar con un estándar nacional para efectos de determinar si se generan

o presentan los efectos, características o circunstancias del Artículo N° 11 de la Ley N° 19.300. Así también, avanzará en el análisis y desarrollo de un instrumento que, habiéndose descartado la aplicación de los planes de prevención y de descontaminación, para hacer efectivos la imposición y cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la norma resulta necesaria la creación de un instrumento de gestión ambiental complementario.

2. Estado de avance

A continuación, se presentan los estudios asociados a la materia.

- a. “Análisis de metodologías internacionales y determinación de contaminantes a normar en suelo” El contrato fue tramitado mediante la Resolución Exenta N° 1076 del 02 de octubre de 2020
- b. “Elaboración de lineamientos estratégicos con miras al desarrollo de instrumentos normativos y de gestión de suelos” El contrato fue tramitado mediante la Resolución Exenta N°1070 del 01 de octubre de 2020
Ambos estudios colaboran con el análisis para la normativa de suelos.
- c. Estudio Propuesta regulatoria de instrumento de descontaminación de suelos, Estudio publicado en mercado público mediante el ID 608897-51-LE21. Se recibió por parte del consultor el Informe final el 27 de mayo 2022, remitiéndose observaciones el 10 de junio y decepcionándose una nueva versión del informe el 29 de junio. El informe se encuentra en revisión, existiendo la posibilidad de emitir nuevamente observaciones. Posterior a este proceso, y de aprobarse el informe, se procederá al pago de la última cuota.

Glosa N° 31: Acciones Desarrolladas por el Comité Operativo de Colaboración para el Control del Visón, en las regiones de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

Semestralmente el Ministerio de Medio Ambiente informará a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados acerca de las acciones desarrolladas por el Comité Operativo de Colaboración para el Control del Visón, en las regiones de la Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes. El Ministerio remitirá Semestralmente, además, antecedentes del trabajo colaborativo generados por el Comité con organismos públicos, privados y las comunidades, en el control de esta especie exótica invasora.

1. Antecedentes

El visón fue introducido en Chile para peletería en 1930 por primera vez. La descendencia de los individuos que escaparon y de aquellos que fueron liberados luego del cierre definitivo de esta industria en la década de los 70's, se ha dispersado por el sur de nuestro país a través de los cursos de agua, encontrándose el día de hoy entre la Región de Magallanes y la Región de la Araucanía.

Este carnívoro es altamente voraz, posee una alta tasa reproductiva y no cuenta con depredadores naturales en Chile, lo que lo convierte en una gran amenaza para nuestros ecosistemas. El visón es una especie generalista, y puede depredar huevos y polluelos de aves nativas, así como también roedores nativos como el coipo, e incluso existen registros de su capacidad para bucear y pescar. Además, afecta el bienestar de las comunidades locales ya que en la medida que su distribución aumente será un gran problema ya que ataca sobre aves de traspatio, economía de subsistencia de muchas de las familias rurales.

Para abordar este problema, y tras meses de trabajo multisectorial en torno a una Red de Colaboración impulsada y liderada por el Ministerio del Medio Ambiente, el 17 de julio del 2020 se aprobó oficialmente la creación de Comité Operativo de Colaboración para el Control del Visón (COCCV), por medio de la Resolución Exenta N° 0634 del mismo Ministerio. Su objetivo explícito es generar e impulsar mecanismos de trabajo colaborativos en relación con la gestión del visón, aunar esfuerzos, e intercambiar experiencias de trabajo para la prevención, control y/o erradicación del visón en Chile.

2. Acciones desarrolladas por el Comité Operativo de Colaboración para el Control del Visón

- Región de La Araucanía:
 - Sin acciones desarrolladas como Comité.
- Región de Los Ríos:
 - Sin acciones desarrolladas como Comité.

- Región de Los Lagos:
 - Generación de un plan de manejo de especies exóticas invasoras en la Mapu lahual
 - Un Plan de Manejo y control, proyectado a 3 años, incluyendo a la comunidad en el diseño de este, que propendan a reducir las interacciones del visón en el AMCP-MU Lafken Mapu Lahual.
 - Capacitaciones teórico prácticas dirigidas hacia los habitantes locales en el control del Visón del AMCP-MU Lafken Mapu Lahual
- Región de Aysén:
 - Trampeo y Monitoreo de visón en las áreas protegidas de la región de Aysén y de Magallanes y Antártica Chilena:
 - Con el apoyo de CAPES para el financiamiento de 60 trampas cámaras para el monitoreo y 120 trampas GMV-13 para el trampeo, CONAF, CAPES y MMA se encuentran desarrollando el plan para el uso respectivo de los materiales en las áreas protegidas. Esto acorde con la priorización de áreas realizadas en el 1er taller de la red durante el 2019, vigente a la fecha, y con Plan de Gestión del Visón para las regiones de Aysén y Magallanes (en preparación).
- Región de Magallanes
 - Colaboración a través de la entrega de información:
 - Con el apoyo del MMA a través de capacitaciones y acompañamiento del proceso, 2 organizaciones de la red lograron la publicación de datos de registros de visón en la plataforma internacional GBIF (www.gbif.org). El objetivo de esto es crear un mapa nacional de distribución del visón.
 - Año 2020
 - Aportes de información por la Universidad de Magallanes. Esta información puede visualizarse aquí: [Datos Visión UMAG](#)
 - Aportes de información por la ONG WCS-Chile. Esta información puede visualizarse aquí: [Datos Visión WCS-Chile](#)
 - Año 2021
 - Publicación de la colección de datos del Sistema Nacional de áreas Silvestres Protegidas del Estado – CONAF: [“Ocurrencias de visón \(Neovison vison\) en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado de Chile \(SNASPE-CONAF\)”](#)
 - 2021 - CONAF y CAPES firman convenio para el proyecto de Alerta temprana que haremos en la RN Magallanes (Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado – SNASPE). Mas información en Anexo 1.
 - Año 2022 – Semestre 1
 - Se realizó el primer terreno como piloto para el proyecto de “Alerta Temprana” en la Reserva Nacional Magallanes. La planificación del terreno se realizó entre el MMA, CONAF y CAPES, y con un equipo de aproximadamente 5 personas (CAPES y CONAF) se instalaron 60 trampas cámaras para detectar visón y otras amenazas (ganado y perros) en el área protegida. Los resultados se encontrarán disponibles durante el segundo semestre del presente año.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

Acciones del Comité no asociadas a un territorio en particular:

- 2020 - Postulaciones a financiamiento para investigación:
 - o “Desarrollos de modelos de impacto económico de especies invasoras para la elaboración de planes y programas de financiamiento para su control”
 - Postulación a financiamiento FONDEF liderado por la Universidad de Chile con el apoyo y colaboración de CONAF, SAG y MMA. (NO ADJUDICADO)
- 2021 - Desarrollo del 1° Taller del proyecto Fortalecimiento de Capacidades en Trampeo de Visón para el SNASPE. Se trataron temas sobre 1) Trampeo de Visón, 2) Detección temprana de Visón, y 3) Trazabilidad de Datos. Participaron personas desde la región de La Araucanía a la región de Magallanes.
- Librillo “Carnívoro exótico: el caso del visón americano (*Neovison vison*) en América del Sur” (Autores: L. Fasola, P. Zucolillo, I. Roesler, J. L. Cabello).
 - o 2020 - Se cuenta con el primer borrador del librillo, el trabajo se encuentra en proceso.
 - o 2021 – Se cuenta con la versión completa, revisada y consensuada. El documento fue enviado a imprenta para obtención de 300 ejemplares los cuales serán repartidos 150 para colaboradores en Argentina y 150 para colaboradores en Chile, algunos en parte para la Red Visón.
 - o 2022 – Semestre 1: El librillo se encuentra publicado y distribuido de manera virtual ([https://capes.cl/librillo-
vison/#:~:text=El%20librillo%20aborda%20una%20variedad,como%20sus%20pat%
C3%B3genos%20y%20enfermedades.](https://capes.cl/librillo-
vison/#:~:text=El%20librillo%20aborda%20una%20variedad,como%20sus%20pat%
C3%B3genos%20y%20enfermedades.)) y física. Las organizaciones de la Red recibieron sus copias a lo largo de las regiones con presencia de visón. Se repartieron 150 unidades para Chile y 150 unidades para Argentina. El lanzamiento del presente librillo se realizó durante el “2° Encuentro de la Red de Colaboración para el Control del Visón”, en marzo del 2022.
- 2022 – Semestre 1
 - o “2° Encuentro de la Red de Colaboración para el Control del Visón”:
 - Coordinado por el MMA, se desarrolló un taller de dos mañanas con los miembros de la red. La mañana del 30 de marzo se desarrollaron exposiciones de las diferentes organizaciones, y en la mañana del 31 de marzo se realizó una capacitación sobre el “Sistema de Información y Alerta Temprana”.
 - Participaron del Taller aproximadamente 50 personas, provenientes desde los niveles centrales de las organizaciones, así como también desde las regiones.

Financiamiento:

- Si bien el comité ha logrado desarrollar acciones y colaborar entre las instituciones con otros externos, aun el Comité no cuenta con financiamiento propio.

3. Antecedentes del trabajo colaborativo:

A continuación, se mencionan antecedentes de trabajo colaborativo desarrollado por miembros del Comité con actores externos al mismo.

- Organismos Públicos:
- Apoyo a proyectos de investigación en curso:
 - Proyecto “Vigilancia activa mediante diagnóstico molecular de SARS-CoV-2 en potenciales reservorios silvestres” liderado por la Universidad de O'Higgins. Proyecto financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID).
- Apoyo a postulaciones para el financiamiento de investigación asociadas a la especie:
 - 2022 – Semestre 1: “Assessing the role of the American mink (*Neovison vison*) as potential reservoir of SARS-CoV 2 in southern Chile”. Proyecto presentado por el Instituto de Ciencias Agroalimentarias, Animales y Ambientales (ICA3) de la Universidad de O'Higgins, al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (Fondecyt) de iniciación, con el apoyo de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA (ESPERANDO RESPUESTA).
- Organismos Privados:
 - No se han realizado acciones con organismos privados hasta el momento.



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

Glosa N° 22: Predios Fiscales de río Colorado y río Olivares, comuna San José de Maipo.

Semestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente informará a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre las acciones, decisiones técnicas y administrativas adoptada por esa cartera, o en conjunto con los Ministerios de Bienes Nacionales y Agricultura, respecto de los predios fiscales de río Colorado y río Olivares, en la comuna de San José de Maipo, que permitan avanzar en la materialización de un Parque Nacional en la región Metropolitana.

Existe una zona en la Región Metropolitana de Santiago, donde hay más de 300 glaciares, unas 430 especies de flora, unas 135 de fauna, 32 cumbres sobre cinco mil metros y donde está la que es quizá la cascada más grande de Chile. Ello se ubica en el Cajón del Maipo, a pocos kilómetros del centro de Santiago, en la Región Metropolitana.

Se trata del territorio compuesto por dos predios en los valles de los ríos Olivares y Colorado, cuyo ingreso está por el Alfalfal a 28 kilómetros de la plaza de San José de Maipo. Hace casi dos años, a fines de marzo de 2019, el Ejército restituyó a Bienes Nacionales las 70 hectáreas del fundo Río Colorado, colindante con el predio fiscal Río Olivares, sumando en poder del Estado 142 mil hectáreas (casi el doble del tamaño del Gran Santiago).

Ese hito abrió la puerta para concretar una idea que tiene al menos una década: hacer de ese territorio un área protegida que pueda ser un Parque Nacional al que puedan acceder con facilidad millones de chilenos y extranjeros. El objetivo es avanzar en la declaración de área protegida de la totalidad de esas 142 mil hectáreas que, entre otros atributos, contiene el 50% de la reserva de agua de la cuenca de Santiago y alberga a animales como el cóndor y el guanaco, además de especies en peligro de extinción.

Acciones y decisiones técnicas y administrativas adoptadas por esa cartera, que permitan avanzar en la materialización de un Parque Nacional

Conforme a la convocatoria realizada por el Ministerio del Medio Ambiente, vía Ord. N°203637 de 08 de septiembre de 2020, y luego de recibidas todas las respuestas de las instituciones convocadas (MINAGRI, MBN, CONAF, SAG, SUBTURISMO), se constituyó la mesa de trabajo para la iniciativa de creación del parque nacional Río Olivares. La instancia sesionó en 8 ocasiones durante 2021, logrando acordar el avance en dos etapas para la protección de cumbres y glaciares en una primera etapa, y las partes medias de los valles de Olivares y Colorado en una segunda etapa. Así, con fecha 04 de marzo de 2022, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS) se pronunció favorablemente para la creación del parque nacional “Los Glaciares de Santiago” según consta en Acuerdo N°6/2022, con una superficie de 74.786,60 hectáreas. Los antecedentes (acuerdo y expediente) fueron remitidos al Ministerio de Bienes Nacionales, vía Of. Ord. N°221515 de 25 de abril de 2022, para la formulación del respectivo decreto y su cartografía oficial.

Glosa N° 23: Programas de Recuperación Ambiental y Social

En caso de que en el primer semestre exista una ejecución bajo el 50% en cada uno de estos programas, la Subsecretaría deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con el objeto de determinar eventuales causas en la baja ejecución de dicho programa, así como las medidas que se dispondrán para asegurar su pronta ejecución presupuestaria.

1. Iniciativas planificadas y medidas para asegurar pronta ejecución presupuestaria

La diversidad de las medidas de solución de los PRAS responde a los problemas identificados y consensuados en cada territorio, e intentan avanzar en su solución hacia una condición deseada y positiva que representa el trabajo de la recuperación ambiental y social de los territorios. En este sentido, las acciones planificadas para el año en curso son las siguientes.

1. **Huasco:** Durante el año 2022, y para seguir avanzando en la implementación de las medidas PRAS, el Ministerio del Medio Ambiente trabaja las siguientes iniciativas, actividades y/o proyectos que son de su competencia directa, tales como:
 - Estudio Generación Antecedentes PDA Huasco y Norma de MPS
 - Cuarta Etapa del Programa de Capacitación para la comunidad de Huasco en el marco del PRAS
 - Ampliación servicios de asistencia y apoyo logístico para el desarrollo del proceso de Consulta a Pueblos Indígenas
 - Estudio Borde Costero a fin de dar continuidad al estudio 2021 – 2022 sobre la generación de un diagnóstico completo, con énfasis en la Bahía de Chapaco, del estado ecológico/ambiental del borde costero de Huasco, con recomendaciones de manejo y propuestas de restauración.
 - Implementación PRAS Atacama
 - Estrategia de Difusión y Educación Ambiental a través del desarrollo de planes y campañas comunicacionales para entregar información a la comunidad de Huasco, respecto del proceso de consulta ciudadana de la Norma Secundaria del Río Huasco, y del PRAS y sus medidas en general.
 - Sesiones CRAS

2. **Quintero y Puchuncaví:** En tanto en el 2022, y para seguir avanzando en la implementación de las medidas PRAS, el Ministerio del Medio Ambiente trabaja las siguientes iniciativas, actividades y/o proyectos que son de su competencia directa, tales como:
 - Expertos FMI para la evaluación y rediseño de la Red
 - Cuarta etapa del Programa de Capacitación para la comunidad de Quintero y Puchuncaví en el marco del PRAS, el cual considera continuar con la implementación de un programa de capacitación para las comunidades de Quintero y de Puchuncaví, en las temáticas ambientales incorporadas en el PRAS

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

- Cuatro convenios de transferencias a la Comuna de Quintero y Puchuncaví, los cuales incluye; Municipalidad de Quintero, Municipalidad de Puchuncaví, Universidad de Chile y Universidad de Playa Ancha.
 - Ejecución curso Adriana Hoffmann PPDA
 - Desarrollar una gestión de olores para las comunas de CQP
 - Servicio de ejecución y convocatoria de un curso e-learning orientado a la ciudadanía sobre el PPDA CQP, en el marco del Programa de Involucramiento.
 - Plan comunicacional PRAS -PPDA PRAS
3. **Coronel:** En tanto en el 2022, y para seguir avanzando en la implementación de las medidas PRAS, el Ministerio del Medio Ambiente trabaja las siguientes iniciativas, actividades y/o proyectos que son de su competencia directa, tales como:
- Campaña Educativa para la difusión de las medidas del “Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concepción Metropolitano” del PRAS Coronel
 - Monitoreo y Modelo de Dispersión NSCA Golfo de Arauco
 - Diagnóstico Humedal Calabozo y sistemas hidrológicos Coronel
 - Cuarta etapa del Programa de Capacitación para la comunidad de Coronel en el marco del PRAS, el cual considera continuar con la implementación de un programa de capacitación para las comunidades de Coronel, en las temáticas ambientales incorporadas en el PRAS
 - La realización de campañas comunicacionales anuales que están permitiendo abordar las prioridades temáticas del PRAS de Coronel, educando y difundiendo los avances del PRAS y el trabajo del CRAS, con relevancia en la identidad local, el trabajo colaborativo y de coordinación multisectorial y la importancia de la participación de la comunidad en la gestión ambiental del territorio.
 - La realización de cursos en la modalidad e-learning desde la plataforma de la Academia de Formación Ambiental Adriana Hoffmann, en el marco de la implementación del PRAS de Coronel, en las temáticas de educación ambiental, calidad del aire y cambio climático. Esto, considerando el apoyo a la comunidad en la postulación y participación en estos cursos on-line.
 - La realización de programas de capacitación anuales para la comunidad de Coronel, que están permitiendo capacitar a la comunidad en las temáticas ambientales del PRAS de Coronel.
 - El desarrollo de una serie de actividades en terreno para concientizar, difundir y educar a la comunidad sobre el PRAS de Coronel y los avances en sus medidas de solución, con activa participación de los consejeros del CRAS.

Respecto de las medidas a tomar a fin de acelerar la ejecución de las actividades anteriormente mencionadas, se informa que la unidad técnica del Ministerio del Medio Ambiente realiza el constante seguimiento de cada una de las iniciativas. Para ello, se informa y discute con las autoridades ministeriales, revisando la planificación inicialmente establecida y el desarrollo del proceso técnico, administrativo y presupuestario de las distintas actividades, proyectos, programas y/o convenios, para avanzar en la implementación de las medidas de solución en los distintos territorios vulnerables, y de esta forma, poder contar con información oportuna para tomar los correctivos necesarios en el corto plazo.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

6. Recursos involucrados y ejecución presupuestaria:

En relación a los recursos asignados por la Ley de Presupuesto del año 2022, a continuación, se presentan las iniciativas a desarrollar:

5.1 TERRITORIO HUASCO

| TERRITORIO HUASCO | | | | | | |
|--|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| Estudio Generación Antecedentes PDA Huasco y Norma de MPS | 60.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| A.1.6 Iniciar un proceso gradual de revisión y actualización de normas ambientales de calidad de aire. | 60.000.000 | 0 | 0 | 0% | 28-03-2022 | 14-02-2023 |
| Programa de Capacitación para la comunidad de Huasco en el marco del PRAS, Cuarta etapa | 35.000.000 | 33.400.000 | 0 | 0% | | |
| A.1.1. Capacitar en el uso de leña seca y crear cooperativa de secado de leña que suministren, sequen, y distribuyan leña seca. | 35.000.000 | 33.400.000 | | 0% | 18-03-2022 | 31-12-2022 |
| A.2.2. Incrementar el conocimiento en la materia a través de capacitaciones sobre olores orientada a distintos actores. | | | | | | |
| A.3.6. Programa de capacitación en la temática ruido dirigido a la comunidad de Coronel. | | | | | | |
| B.1.4. Programa de capacitación dirigido a la comunidad para el cuidado de uso del agua y sus y sus formas de fiscalización. | | | | | | |
| E.1.1 Implementar un programa de puesta en valor, habilitación y recuperación de los humedales y del sistema hidrológico de Coronel. | | | | | | |

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Reporte: 30 de junio 2022 |

| TERRITORIO HUASCO | | | | | | |
|--|---------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| E.1.2. Implementar acciones del Plan Maestro de Recuperación del humedal Boca Maule. | | | | | | |
| E.1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad. | | | | | | |
| G.2.1 Diseñar e implementar un plan integral de manejo y disminución de los residuos en la comuna. | | | | | | |
| G.2.2. Programa de capacitación y reciclaje inclusivo a escala comunal. | | | | | | |
| Ampliación servicios de asistencia y apoyo logístico para el desarrollo del proceso de Consulta a Pueblos Indígenas | 2.558.000 | 2.558.000 | 2.558.000 | 100% | 17-11-2021 | 15-06-2022 |
| Estudio Borde Costero | 15.920.000 | 15.920.000 | 0 | 0 | 2021 | 15-08-2022 |
| C.1.2 Realizar un estudio del estado ecológico del borde costero y sociabilizar los resultados. | 15.920.000 | 15.920.000 | | 0 | | |
| Implementación PRAS Atacama | 34.080.000 | 0 | 0 | 0 | 31-03-2022 | 30-11-2022 |
| Delimitación de Humedal Urbano y Bien Nacional uso público de Humedal de la Desembocadura del Río Huasco, región de Atacama | 15.000.000 | | | | 20-04-2022 | 20-11-2022 |
| PRAS Huasco | 10.500.000 | | | | 20-04-2022 | 20-11-2022 |
| Estrategia de Difusión y Educación Ambiental | 5.000.000 | 0 | 0 | 0 | 20-06-2022 | 31-12-2022 |



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

| TERRITORIO HUASCO | | | | | | |
|--|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| Servicio de asistencia y apoyo logístico para el desarrollo del proceso de consulta a pueblos indígenas del Anteproyecto de Norma Secundaria de Calidad Ambiental para las aguas superficiales de la Cuenca del Río Huasco | 4.000.000 | 0 | 0 | 0 | 06-05-2022 | 31-12-2022 |
| Sesiones CRAS | 500.000 | 0 | 0 | 0 | 14-01-2022 | 31-12-2022 |
| Operación del Proyecto | 1.700.000 | 0 | 0 | 0 | 01-03-2022 | 31-12-2022 |
| Total general | 184.258.000 | 51.878.000 | 2.558.000 | 1% | | |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

5.2 TERRITORIO QUINTERO- PUCHUNCAVÍ

| TERRITORIO QUINTERO-PUCHUNCAVÍ | | | | | | |
|--|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| Expertos FMI para la evaluación y rediseño de la Red | 44.000.000 | 44.000.000 | 0 | 0% | | |
| A.1.4. Contar con un sistema de monitoreo de calidad de aire mejorado que cumpla con estándares nacionales | 44.000.000 | 44.000.000 | 0 | 0% | 2021 | 12-11-2022 |
| Programa de Capacitación para la comunidad de Quintero y Puchuncaví en el marco del PRAS, Cuarta etapa | 35.000.000 | 31.510.000 | 0 | 0% | | |
| A.1.1. Capacitar en el uso de leña seca y crear cooperativa de secado de leña que suministren, sequen, y distribuyan leña seca. | | | | | | |
| A.2.2. Incrementar el conocimiento en la materia a través de capacitaciones sobre olores orientada a distintos actores. | | | | | | |
| A.3.6. Programa de capacitación en la temática ruido dirigido a la comunidad de Coronel. | | | | | | |
| B.1.4. Programa de capacitación dirigido a la comunidad para el cuidado de uso del agua y sus y sus formas de fiscalización. | | | | | 18-03-2022 | 31-12-2022 |
| E.1.1 Implementar un programa de puesta en valor, habilitación y recuperación de los humedales y del sistema hidrológico de Coronel. | 35.000.000 | 31.510.000 | 0 | 0% | | |
| E.1.2. Implementar acciones del Plan Maestro de Recuperación del humedal Boca Maule. | | | | | | |
| E.1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad. | | | | | | |
| G.2.1 Diseñar e implementar un plan integral de manejo y disminución de los residuos en la comuna. | | | | | | |
| G.2.2. Programa de capacitación y reciclaje inclusivo a escala comunal. | | | | | | |
| Transferencia convenio MMA - MUNICIPALIDAD QUINTERO | 1.500.000 | 1.500.000 | 0 | 0% | 2021 | 31-10-2022 |

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Reporte: 30 de junio 2022 |

| TERRITORIO QUINTERO-PUCHUNCAVÍ | | | | | | |
|---|---------------------|--|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [">\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| I.1.5. Fortalecer las unidades de medio ambiente de las Municipalidades de Quintero y Puchuncaví. | 1.500.000 | 1.500.000 | 0 | 0% | | |
| Transferencia convenio MMA - MUNICIPALIDAD PUCHUNCAVI | 4.500.000 | 4.500.000 | 0 | 0% | 2021 | 31-10-2022 |
| I.1.5. Fortalecer las unidades de medio ambiente de las Municipalidades de Quintero y Puchuncaví. | 4.500.000 | 4.500.000 | 0 | 0% | | |
| Transferencia convenio MMA - UCHILE | 3.000.000 | 3.000.000 | 0 | 0% | | |
| B.1.6. Evaluar la factibilidad legal, técnica, económica y social de la reforestación con bosque nativo, para mejorar la disponibilidad de agua. | 3.000.000 | 3.000.000 | 0 | 0% | 2021 | 30-11-2022 |
| E.1.8. Desarrollar e implementar planes de reforestación comunales con especies nativas. | | | | | | |
| F.2.2. Mejorar el entorno de las empresas y sitios con pasivos ambientales con especies de flora nativa. | | | | | | |
| Transferencia convenio MMA - UPLA | 3.000.000 | 3.000.000 | 0 | 0% | | |
| D.1.4. Evaluar la factibilidad técnica, económica y social de implementar experiencias nacionales e internacionales de remediación de suelos en el territorio. | 3.000.000 | 3.000.000 | 0 | 0% | 2021 | 30-11-2022 |
| Ejecución curso Adriana Hoffmann PPDA | 12.000.000 | 0 | 0 | 0% | 01-06-2022 | 31-12-2022 |
| A.1.7 Programa de capacitación sobre calidad del aire y de emisiones dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros. | 12.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| Contratación de Servicios para realizar una propuesta de ordenanza municipal sobre olores para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví para abordar la contaminación por olores | 20.000.000 | 0 | 0 | 0% | 01-04-2022 | 31-12-2022 |
| A.2.1 Desarrollar un catastro de olores que permita establecer un plan estratégico de control | 20.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

| TERRITORIO QUINTERO-PUCHUNCAVÍ | | | | | | |
|---|---------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| Contratación de Servicios para la Implementación de una Metodología Colaborativa basada en Ciencia Ciudadana en las comunas de Quintero y Puchuncaví para abordar la contaminación por olores | 10.000.000 | 0 | 0 | 0 | 01-04-2022 | 31-12-2022 |
| A.2.1 Desarrollar un catastro de olores que permita establecer un plan estratégico de control | 10.000.000 | | | 0 | | |
| Servicio de ejecución y convocatoria de un curso e-learning orientado a la ciudadanía sobre el PPDA CQP, en el marco del Programa de Involucramiento | 3.000.000 | 2.500.000 | 0 | 0% | 22-04-2022 | 31-12-2022 |
| A.1.7 Programa de capacitación sobre calidad del aire y de emisiones dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros. | 3.000.000 | 2.500.000 | 0 | 0% | | |
| Plan comunicacional para la difusión y educación ambiental sobre medidas PRAS | 28.600.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| A 1.7. Programa de capacitación sobre calidad del aire dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros. | 28.600.000 | 0 | 0 | 0% | 12-04-2022 | 31-12-2022 |
| Programa educativo y de difusión radiofónica de las medidas del Programa para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS) de Quintero y Puchuncaví y medidas adoptadas para el mejoramiento en la calidad del aire | 1.400.000 | 1.190.000 | 0 | 0% | 09-05-2022 | 30-07-2022 |



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

| TERRITORIO QUINTERO-PUCHUNCAVÍ | | | | | | |
|--|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| A 1.7. Programa de capacitación sobre calidad del aire dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros. | 1.400.000 | 1.190.000 | 0 | 0% | | |
| Difusión sobre biodiversidad local y especialmente de las áreas relevantes para conservación | 1.000.000 | 0 | 0 | 0% | 12-06-2022 | 12-12-2022 |
| Operación del Proyecto | 900.000 | 0 | 0 | 0 | 01-03-2022 | 31-12-2022 |
| Total general | 167.900.000 | 91.200.000 | 0 | 0% | | |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

5.3 TERRITORIO CORONEL

| TERRITORIO CORONEL | | | | | | |
|--|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| Campaña Educativa para la difusión de las medidas del “Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concepción Metropolitano” del PRAS Coronel | 12.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| A.1.4 Mejorar la calidad del aire y el sistema actual de monitoreo de la comuna de Coronel. | 12.000.000 | 0 | 0 | 0% | 31-03-2022 | 31-12-2022 |
| A.1.5 Fomentar la implementación de mejores tecnologías disponibles y reconversión de combustible en centrales generadoras de energía, industrias y otros | | | | | | |
| A.1.7 Contar con un inventario actualizado de las fuentes contaminantes de la comuna | | | | | | |
| A.1.8 Evaluación anual de la situación de calidad de aire de la comuna | | | | | | |
| A. 1.9 Contar con estándares de calidad de aire más estrictos para material particulado y SO2 | | | | | | |
| Monitoreo y Modelo de Dispersión NSCA Golfo de Arauco | 188.000.000 | 188.000.000 | 120.000.000 | 64% | | |
| C 1.6. Avanzar hacia la elaboración de una norma secundaria de calidad de agua | 188.000.000 | 188.000.000 | 120.000.000 | 64% | 2021 | 31-12-2022 |
| Diagnóstico Humedal Calabozo y sistemas hidrológicos Coronel | 10.000.000 | 10.000.000 | 0 | 0% | 2021 | 15-08-2022 |

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Reporte: 30 de junio 2022 |

| TERRITORIO CORONEL | | | | | | |
|--|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| E 1.1. Implementar un programa de puesta valor, habilitación y recuperación de los humedales y del sistema hidrológico de Coronel | 10.000.000 | 10.000.000 | 0 | 0% | | |
| Programa de Capacitación para la comunidad de Coronel en el marco del PRAS, Cuarta etapa | 35.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| A.1.1. Capacitar en el uso de leña seca y crear cooperativa de secado de leña que suministren, sequen, y distribuyan leña seca. | 35.000.000 | 0 | 0 | 0% | 18-03-2022 | 31-12-2022 |
| A.2.2. Incrementar el conocimiento en la materia a través de capacitaciones sobre olores orientada a distintos actores. | | | | | | |
| A.3.6. Programa de capacitación en la temática ruido dirigido a la comunidad de Coronel. | | | | | | |
| B.1.4. Programa de capacitación dirigido a la comunidad para el cuidado de uso del agua y sus y sus formas de fiscalización. | | | | | | |
| E.1.1 Implementar un programa de puesta en valor, habilitación y recuperación de los humedales y del sistema hidrológico de Coronel. | | | | | | |
| E.1.2. Implementar acciones del Plan Maestro de Recuperación del humedal Boca Maule. | | | | | | |
| E.1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad. | | | | | | |
| G.2.1 Diseñar e implementar un plan integral de manejo y disminución de los residuos en la comuna. | | | | | | |
| G.2.2. Programa de capacitación y reciclaje inclusivo a escala comunal. | | | | | | |
| Implementación del curso de educación ambiental y de calidad del aire para la difusión del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concepción Metropolitano" en el marco del PRAS Coronel | 44.212.000 | 0 | 0 | 0% | 04-04-2022 | 31-12-2022 |

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Reporte: 30 de junio 2022 |

| TERRITORIO CORONEL | | | | | | |
|--|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| Seminarios y actividades educativas PRAS Coronel | 3.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| E.1.1 Implementar un programa de puesta en valor, habilitación y recuperación de los humedales y del sistema hidrológico de Coronel. | | 0 | 0 | 0% | 10-07-2022 | 31-12-2022 |
| E.1.3 Realizar un estudio de biodiversidad de la comuna de Coronel | 3.000.000 | | | | | |
| E.1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad. | | | | | | |
| Catering sesiones CRAS | 1.584.800 | 797.300 | 578.398 | 36% | 24-03-2022 | 31-12-2022 |
| E 1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad | 1.584.800 | 797.300 | 578.398 | 36% | | |
| Estrategia de Difusión y Educación Ambiental | 30.000.000 | 0 | 0 | 0% | 15-03-2022 | 31-12-2022 |
| E 1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad | 30.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| Operación del Proyecto | 2.400.000 | 1.500.000 | 0 | 0% | 31-03-2022 | 31-12-2022 |
| Total general | 326.196.800 | 200.297.300 | 120.578.398 | 37% | | |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

5.4 TERRITORIO TRANSVERSAL

| TERRITORIO TRANSVERSAL | | | | | | |
|--|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| Publicación Anteproyecto Norma Olores Pesqueros | 3.500.000 | 0 | 0 | 0% | 30-08-2022 | 31-10-2022 |
| A 2.4. Proponer una nueva normativa para el sector Plantas Procesadoras de Productos del Mar. | 3.500.000 | | | 0% | | |
| Estudio Apoyo AGIES Anteproyecto Pesquera | 4.800.000 | 0 | 0 | 0% | 09-03-2022 | 31-12-2022 |
| A 2.4. Proponer una nueva normativa para el sector Plantas Procesadoras de Productos del Mar. | 4.800.000 | | | 0% | | |
| Estudio Apoyo AGIES proyecto definitivo Pesquera | 4.800.000 | 0 | 0 | 0% | 03-06-2022 | 31-12-2022 |
| A 2.4. Proponer una nueva normativa para el sector Plantas Procesadoras de Productos del Mar. | 4.800.000 | | | 0% | | |
| PAC Anteproyecto Norma Olores Pesqueras | 800.000 | 0 | 0 | 0% | 03-06-2022 | 31-12-2022 |
| A 2.4. Proponer una nueva normativa para el sector Plantas Procesadoras de Productos del Mar. | 800.000 | | | 0% | | |
| Capacitación Olores Pesqueras | 2.000.000 | 0 | 0 | 0% | 03-06-2022 | 31-12-2022 |
| A.2.2. Incrementar el conocimiento en la materia a través de capacitaciones sobre olores orientada a distintos actores | 2.000.000 | | | 0% | | |
| Publicación Revisión D.S 38/11: Norma Emisión Ruido | 4.500.000 | 0 | 0 | 0% | 15-09-2022 | 15-11-2022 |
| A.3.5 Realizar un diagnóstico de ruido en el territorio y de propuestas de medidas de control | 4.500.000 | | | 0% | | |
| Talleres PAC | 800.000 | 0 | 0 | 0% | 31-10-2022 | 31-12-2022 |

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Reporte: 30 de junio 2022 |

| TERRITORIO TRANSVERSAL | | | | | | |
|---|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| A.3.5 Realizar un diagnóstico de ruido en el territorio y de propuestas de medidas de control | 800.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| A.3.6 Programa de capacitación en la temática ruido dirigido a la comunidad de Coronel. | | | | | | |
| Operación del Proyecto | 1.710.000 | 0 | 0 | 0% | 01-03-2022 | 31-12-2022 |
| Cumplir Norma Primaria Calidad Agua e Territorio PRAS | 20.000.000 | 0 | 0 | 0% | 08-03-2022 | 31-12-2022 |
| B.1.7 Desarrollar los estudios necesarios para resguardar el caudal ecológico de los ecosistemas acuáticos de los humedales de Huasco | 20.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| B.1.3 Evaluar la factibilidad legal, técnica, económica y social del tratamiento de aguas residuales a través de humedales artificiales, contribuyendo a asegurar la disponibilidad de agua | | | | | | |
| Levantar fichas técnicas Reconocimiento Humedales Urbanos en territorios PRAS | 30.000.000 | 0 | 0 | 0% | 09-03-2022 | 03-12-2022 |
| B.1.2 Generar una "Cultura del agua" para el cuidado del recurso hídrico y los ecosistemas acuáticos | 30.000.000 | | | 0% | | |
| Propuesta regulatoria para suelo | 20.000.000 | 19.476.400 | 9.723.600 | 49% | 2021 | 31-08-2022 |
| D 1.2. Definir un estándar de calidad de suelo para la zona geográfica en la que se emplaza la comuna de Huasco. | 20.000.000 | 19.476.400 | 9.723.600 | 49% | | |
| D 1.5. Definir un estándar de calidad de suelo para la zona de Puchuncaví – Quintero. | | | | | | |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

| TERRITORIO TRANSVERSAL | | | | | | |
|---|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| D 1.2. Avanzar hacia la elaboración de un instrumento normativo para la gestión de suelos contaminados (Coronel). | | | | | | |
| Elaboración catastro nacional suelos con potencial presencia de contaminantes | 25.000.000 | 24.850.000 | 0 | 0% | | |
| D 1.2. Definir un estándar de calidad de suelo para la zona geográfica en la que se emplaza la comuna de Huasco. | 25.000.000 | 24.850.000 | 0 | 0% | 15-03-2022 | 31-12-2022 |
| D 1.5. Definir un estándar de calidad de suelo para la zona de Puchuncaví – Quintero. | | | | | | |
| D 1.2. Avanzar hacia la elaboración de un instrumento normativo para la gestión de suelos contaminados (Coronel). | | | | | | |
| Seguimiento y Evaluación de Resultados a Implementación de PRAS con Huasco-Quintero-Puchuncaví-Coronel | 12.231.000 | 12.231.000 | 12.231.000 | 100% | 2021 | 31-03-2022 |
| Implementación y Seguimiento Medidas PRAS: reportabilidad medidas PRAS | 35.252.114 | 0 | 0 | 0% | 12-07-2022 | 31-12-2022 |
| Operación del Proyecto | 4.097.086 | 32.626 | 0 | 0% | 31-03-2022 | 31-12-2022 |
| Total general | 169.490.200 | 56.590.026 | 21.954.600 | 13% | | |



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

5.5 OTROS TERRITORIOS VULNERABLES

| OTROS TERRITORIOS VULNERABLES | | | | | | |
|--|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| Determinación factores emisión-calidad por MP10 Calama | 134.700.000 | 0 | 0 | 0% | 01-04-2022 | 31-12-2022 |
| Programas de Relacionamiento Comunitario Mejillones | 60.000.000 | 0 | 0 | 0% | 10-04-2022 | 31-12-2022 |
| Programas de Relacionamiento Comunitario Tiltil | 50.000.000 | 0 | 0 | 0% | 10-04-2022 | 31-12-2022 |
| Operación del Proyecto | 2.700.000 | 99.201 | 95.261 | 4% | 31-03-2022 | 31-12-2022 |
| Total general | 247.400.000 | 99.201 | 95.261 | 0% | | |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio del 2022

Glosa N° 24: Acciones de conservación de la biodiversidad a nivel nacional a través del Fondo Naturaleza Chile.

Con cargo a estos recursos se financiarán actividades o acciones de conservación de la biodiversidad a nivel nacional a través del Fondo Naturaleza Chile. Para esto efectos, el Ministerio del Medio Ambiente deberá celebrar un convenio con el Fondo indicado, en donde se establecerán a lo menos, el mecanismo de transferencia, las acciones a desarrollar, los objetivos, las metas, los resultados esperados y la forma de rendir cuenta de su uso.

Semestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar a la Comisión de Medio Ambiente Y Bienes Nacionales del Senado, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el uso de los recursos y avance en las actividades realizadas en el marco del convenio de transferencia antes indicado.

1- Mecanismo de transferencia.

Con fecha 31 de mayo de 2022, se aprobó vía Resolución Exenta N°544 de la Subsecretaría del Medio Ambiente, el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la Subsecretaría del Medio Ambiente y la Fundación Fondo Naturaleza Chile. Con apego a dicho convenio y su resolución se trabaja actualmente en la transferencia de la primera cuota de recursos, de acuerdo a lo que se establece en la cláusula tercera del convenio.

2- Acciones a desarrollar.

Son dos las grandes acciones a desarrollar en el marco del convenio durante el año 2022;

- a) Realizar una planificación para la implementación de programas de conservación marina y/o terrestre.
 - i) Desarrollar una estrategia para lograr la ejecución del Programa de Áreas Marinas Protegidas del fondo, el cual impulsará la implementación de áreas marinas protegidas a lo largo del país en conjunto con el Estado y con la visión de que Chile sea un líder en la protección efectiva de las áreas, en línea con los compromisos plasmados en la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) en el marco del Acuerdo de París.
 - ii) Estructurar al menos un proyecto piloto de conservación y/o restauración en ecosistemas terrestres. Tal proyecto debe ocurrir en un lugar de demostrable valor ecológico y beneficiar de forma clara a comunidades locales.
- b) Realizar una planificación para levantar recursos para los programas y proyectos piloto de conservación que pueda efectuar el fondo en colaboración con otros actores pertinentes.
 - i) Desarrollar un plan detallado para el levantamiento de recursos en el corto plazo para los programas y pilotos.
 - ii) Iniciar gestiones para atraer fuentes de financiamiento más viables.

iii) Implementar el plan de levantamiento de recursos en el corto plazo.

3- Los objetivos.

Los siguientes son las áreas y objetivos del convenio

ECOLÓGICAS Y CIENTÍFICAS

- a) Contribuir a la conservación del patrimonio cultural y natural contenido en las áreas protegidas del país, en coordinación con las instituciones que están a su cargo,

FINANCIAMIENTO

- b) La recaudación, administración, gestión, inversión y distribución de financiamiento, de fuentes nacionales e internacionales, para proyectos relativos a la conservación de la naturaleza, y
- c) Promover la canalización de recursos financieros en alianza con otros actores, sean públicos o privados, a fin de lograr un financiamiento estable y suficiente para el funcionamiento de la Fundación y el cumplimiento de su objetivo principal, es decir, sostener las áreas protegidas y la conservación de la naturaleza.

4- Las metas y resultados.

- a) A julio de 2022, conformar el equipo de trabajo de la fundación, consistente en un director ejecutivo, un director de conservación y director de administración y finanzas; y un asesor de comunicaciones y apoyo administrativo. Además de montar una oficina con mobiliario, licencias, sitio web, software administrativo financiero. Y de financiar asesoría legal y pasajes/viáticos nacionales e internacionales para el cumplimiento de sus objetivos.
- b) A septiembre de 2022 un informe técnico que contenga la estrategia para la ejecución del Programa de Áreas Marinas Protegidas; y un informe que contenga el plan para el levantamiento de recursos en el corto plazo
- c) A diciembre de 2022 un informe técnico que contenga el plan detallado para iniciar al menos un proyecto piloto específico para la conservación y/o restauración en ecosistemas terrestres; un informe que dé cuenta de la cantidad de financiamiento comprometido y los proyectos y programas a los que estarán dedicados.

5- Forma de rendir cuenta de su uso.

De acuerdo a la cláusula cuarta del convenio, el Fondo deberá rendir cuenta trimestral de los fondos entregados por la subsecretaría, a través de informes remitidos vía la Oficina de Partes, a la Subsecretaría, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al trimestre que se informa.

El resultado de la revisión de los informes trimestrales por parte de la Subsecretaría, que deberá contar con la aprobación de la pertenencia del gasto División de Recursos Naturales y Biodiversidad y el resultado de la revisión por parte de la División de Administración y Finanzas, deberá ser comunicado al Fondo en un plazo no mayor a los 15 días hábiles, mediante oficio. En caso que el Fondo deba subsanar observaciones formuladas por la

Subsecretaría en el Informe de Rendición de Gastos, éste contará con un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la fecha del envío. Las rendiciones se realizarán según lo establecido en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República que fija normas de proceda-miento de rendición de cuentas y el instructivo de rendiciones de cuentas de convenios y contratos de Transferenci.as de la Subsecretaría del Medio Ambiente, aprobado a través de la Resolución N°331 del 31 de marzo de 2022 o el que estuviese vigente. Las rendiciones deberán contemplar la entrega de documentación original, según lo establecido por el artículo 27 de la Resolución N°30 de 2015 antes señalada.

La Subsecretaría. a través de su contraparte, podrá rechazar aquellos gastos que considere que no son pertinentes a la naturaleza de los compromisos establecidos en este convenio, la Fundación podrá oponerse a la referida objeción explicando en detalle la necesidad y coherencia del gasto, si aun así la Subsecretaría determina que no procede, el Fondo deberá eliminar ese ítem de la rendición. La fundación dará todas las facilidades para que los revisores dela Subsecretaría tengan acceso a la documentación de respaldo de los gastos financiados por este contrato. Deberá además publicar en su página web el presente convenio, así como la información sobre sus estados financieros, balances y memoria anual de sus actividades. En caso de no subsanar las observaciones, la Subsecretaría podrá poner término anticipado al convenio, por incumplimiento grave delas obligaciones de la Fundación y exigir el reintegro de los saldos no utilizados o rechazados

6- Uso de los recursos y avance en las actividades realizadas.

A la fecha del presente informe, la fundación se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos de la Subsecretaría; y está gestionando la póliza de garantía que se especifica en la cláusula octava del convenio, para entonces gestionar la recepción de la primera cuota de fondos a transferir, equivalentes a los noventa millones de pesos (\$90.000.000).

La transferencia de recursos a la Fundación fue programada para los meses de julio y septiembre de 2022.

Glosa N° 25: Programas de Recuperación Ambiental y Social

Trimestralmente se entregará a la Biblioteca del Congreso Nacional, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, un informe indicando los avances en los Planes de Recuperación Social y Ambiental a nivel nacional, en función de indicadores previamente definidos, así como los avances en materia de gobernanza que existan en los Consejos de Recuperación Social y Ambiental.

1. Antecedentes

El Ministerio del Medio Ambiente, desde el año 2015, se encuentra liderando el desarrollo de una política pública para enfrentar y hacerse cargo, definitivamente, de cara a la ciudadanía y de la mano de los propios actores de los territorios, de aquellos problemas históricos y actuales de contaminación ambiental, y de los conflictos socio-ambientales derivados de aquellos, en las auto denominadas “zonas de sacrificio ambiental”. Esta política pública, construida en forma participativa desde su diseño, ha sido denominada “**Programas para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS) en Territorios Ambientalmente Vulnerables**” y, mediante una decisión política, se ha venido desarrollando en los territorios de las comunas de Huasco, Quintero, Puchuncaví y Coronel.

Los PRAS representan, en definitiva, la hoja de ruta para orientar las futuras gestiones técnicas y políticas, y las futuras inversiones públicas y/o privadas, en el corto, mediano y largo plazo, con el fin de impulsar la recuperación ambiental y social de las comunas, a través de la implementación de determinadas acciones que permitan transformarlas en áreas pujantes y modernas que demuestren que es posible la convivencia sustentable entre las actividades industriales, el cuidado del medio ambiente y una buena calidad de vida para todos sus habitantes. Esto, dentro de un contexto de transición socio ecológica de los territorios hacia una condición positiva, en todos sus aspectos, que incorpora la justicia ambiental y social en los objetivos de recuperación que tienen las acciones de los PRAS.

El proceso participativo de construcción de los PRAS desde sus orígenes consideró la amplia participación de las comunidades de los territorios, basada en el dialogo y los acuerdos entre los diversos actores, permitiendo, a través del “Consejo para la Recuperación Ambiental y Social (CRAS)”, abordar una diversidad de ámbitos temáticos en sus territorios tales como aire, ruido, olores, agua, mar, suelo, paisaje y biodiversidad, educación, entre otros temas relevantes. Lo anterior, para conocer en detalle y consensuar la situación ambiental y social de las zonas vulnerables, y con ello, validar una batería de medidas de solución para avanzar en la resolución de los problemas.

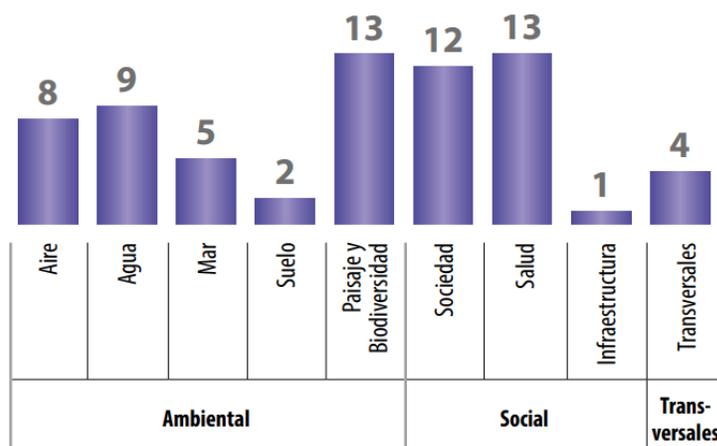
Todo el trabajo de elaboración de los PRAS concluyó con Programas que identificaron y priorizaron desafíos territoriales, objetivos de recuperación a alcanzar y medidas de recuperación a ser implementadas, agrupadas en componentes ambientales, sociales y medidas transversales, todas las cuales responden a las aspiraciones de los ciudadanos de avanzar hacia una condición positiva de los territorios, que recupere una buena calidad de vida para sus habitantes y termine con la condición de zona de sacrificio, con la debida justicia.

Las medidas de solución definidas para los PRAS, separadas por componente, se muestran en las siguientes figuras:

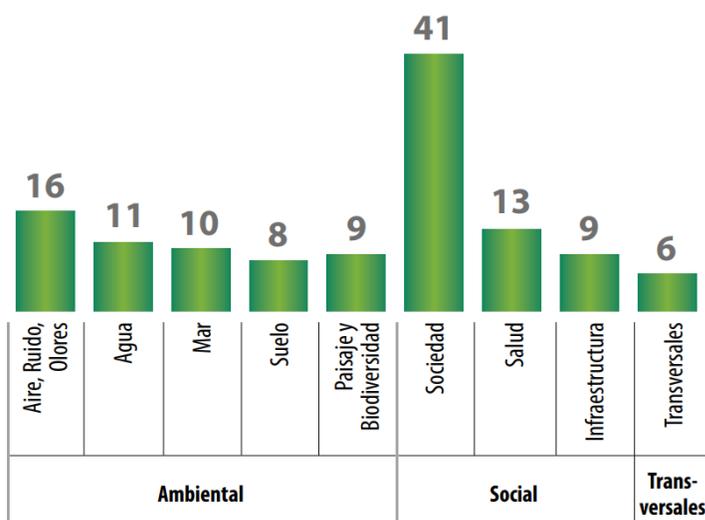
Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

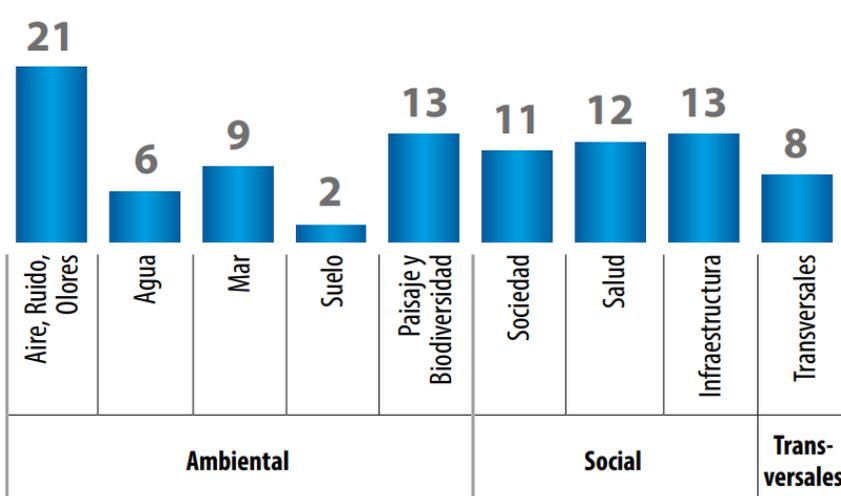
- Para el PRAS de Huasco las medidas de solución son 67, y estas abordan las temáticas que se muestran en la figura, y de las cuales 37 medidas de solución corresponden a la dimensión Ambiental del PRAS (55% del total de medidas):



- Para el PRAS de Quintero - Puchuncaví las medidas de solución son 123, y estas abordan las temáticas que se muestran en la figura, y de las cuales 54 medidas de solución corresponden a la dimensión Ambiental del PRAS (44% del total de medidas):



- Para el PRAS de Coronel las medidas de solución son 95, y estas abordan las temáticas que se muestran en la figura, y de las cuales 51 medidas de solución corresponden a la dimensión Ambiental del PRAS (54% del total de medidas):



Para participar del trabajo asociado a estos Programas PRAS, la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2022, asignó al Ministerio del Medio Ambiente recursos presupuestarios que permitirán sostener el desarrollo de planes de recuperación ambiental y demás medidas de mitigación o reparación para las comunas de Tocopilla, Huasco, Quintero, Puchuncaví, Til, Coronel y otros territorios vulnerables que se definan, para enfrentar procesos de transición con justicia y con el desafío de

impulsar la acción climática. En este sentido, el trabajo en las zonas de sacrificio ambiental es una temática que hay que abordar de forma multifactorial y multisectorial.

2. Indicadores y evaluaciones.

Evaluar el grado de cumplimiento en el avance de las soluciones acordadas; evaluar los resultados en forma periódica e integrada; detectar problemas o incidentes que requieran redefinición o corrección oportuna para evitar retrasos o incumplimientos; difundir y transparentar a la comunidad el avance de las acciones en implementación; sistematizar la experiencia y obtener aprendizaje para la ejecución de este tipo de programas en otros territorios; reportar datos que faciliten y aporten a la gestión ambiental y social de los territorios y; reportar indicadores de distinta naturaleza (de avance, de impacto, etc.) que permitan visibilizar el desarrollo de los PRAS hasta su término y posterior a esto, son actividades consideradas en la fase actual en la que se encuentran los Programas.

Para apoyar todo este proceso, la etapa de implementación y seguimiento de los PRAS ha contemplado el desarrollo y/o actualización de un sitio web, que permite poner a disposición la información relativa al seguimiento de los PRAS, a fin de garantizar la transparencia de las acciones y facilitar el acceso y el conocimiento de la información que se va generando. Además, en esta etapa se debe considerar la mejora continua del PRAS incorporando, en forma paulatina, formas de medición del avance de la implementación de los Programas, según una metodología en base a indicadores. Es en este marco de acción que, considerando: i) la necesidad de monitorear, gestionar y reportar el estado de avance de los PRAS; ii) las necesidades institucionales para una gestión más eficaz y eficiente de los recursos presupuestarios y; iii) las indicaciones de procesos pendientes definidos en la metodología de los PRAS, el Ministerio del Medio Ambiente licitó el proyecto **“Elaboración de Indicadores de los Programas para la Recuperación Ambiental y Social”**, cuyo fin es la elaboración de indicadores de seguimiento de las medidas de solución asociadas a los componentes de la dimensión ambiental de los PRAS; es decir, aire, ruido, olores, agua, mar, paisaje y biodiversidad, que puedan ser desplegados y sociabilizados, de forma virtual, a través de una plataforma de gestión y visualización de estos indicadores, permitiendo la medición objetiva del avance de las medidas de solución, de manera gráfica y sencilla, y generando un nivel de reportabilidad a las comunidades.

Para la elaboración de los indicadores fue preciso proponer y acordar ciertos criterios iniciales considerando, entre otros aspectos, la gran cantidad de información disponible; la diversidad de aspectos técnicos de actividades realizadas hasta la fecha y de actores involucrados en la implementación de las medidas y; las definiciones de prioridades políticas/estratégicas asociadas al trabajo de los PRAS. Los criterios básicos adoptados fueron: i) desarrollar “objetivos simplificados” para cada medida de solución de los PRAS, los que fueron obtenidos a partir de la lectura crítica del nombre de la medida solución, su descripción y sus resultados esperados, y considerando que representarán la bajada técnica de lo medular que se espera de las medidas de solución y; ii) definir un número limitado y específico de “Actividades o Hitos Críticos de Avance”, que representarán las acciones específicas a desarrollar para concretar la implementación de las medidas de solución de los PRAS, permitiendo medir objetivamente el avance de esta implementación, a través de los valores que dicha ejecución aportará a los indicadores formulados.

Dentro del proceso, se ha priorizado el desarrollo de indicadores que permitan la medición en los ámbitos de eficacia y de desarrollo del proceso, lo cual, está reflejado en una propuesta de acciones centrales, una propuesta de ponderación por medida y una propuesta de ponderación por componente.

Es importante tener en cuenta que la estructura de conformación propuesta y validada para los indicadores de las medidas ambientales de los PRAS y de la plataforma de gestión y visualización de indicadores que los acompaña, no es rígida; es decir, es una estructura flexible porque permite nuevas adecuaciones, ajustes y/o modificaciones para ir precisando, de mejor manera, lo que persiguen las medidas de solución, pero siempre en base al trabajo en iniciativas, actividades, programas y/o proyectos que, con una ejecución puntual o anual permanente, se han definido estratégicamente y transparentado como “Actividades o Hitos Críticos de Avance” a ser realizados, ya que son los progresos y las concreciones en estas diligencias, las que aportarán a la medición objetiva del avance de las medidas de los PRAS. Así también la estructura de indicadores propuestos, validados y acordados se puede ir re-definiendo y/o ajustando, en la medida que se vayan visualizando situaciones como complicaciones y/o imposibilidades de realizar determinadas actividades, y se haga necesario reemplazarlas por otras o; cuando se evidencien necesidades prácticas de incorporar iniciativas adicionales de demanda y/o ejecución más espontánea, y/o de aporte más ciudadano que permitan reflejar otros esfuerzos que buscan avanzar en la implementación de las medidas de solución (por ejemplo, las actuaciones de la Seremi de Medio Ambiente como secretaria técnica o coordinador del funcionamiento del CRAS) y; otras coyunturas. Al respecto, la necesidad permanente de adecuaciones/ajustes/modificaciones posibles de introducir con la estructura de indicadores señalada podría ocurrir, esto porque cambian las prioridades estratégicas o la forma de enfrentarlas; se presentan restricciones presupuestarias que van limitando la oportunidad de realizar tal o cual actividad de avance y/o; se manifiesta alguna situación específica que hace no pertinente el realizar determinada actividad, y se haga necesario modificarla.

Junto con lo anterior, es importante señalar que el trabajo asociado al uso de indicadores de medición de los PRAS, y su gestión a través del uso de la plataforma de gestión y visualización, es un trabajo sumamente interesante y representa una tremenda oportunidad de desarrollo y de modernización de los PRAS, porque considera, por ejemplo, la necesidad de realizar gestiones de coordinación y apoyo técnico y político, con otras carteras ministeriales y servicios dependientes que tienen competencia en los PRAS. Esto, para definir sus propias “Actividades o Hitos Críticos de Avance” que permitan medir la implementación de otras medidas consideradas en los Programas.

En concordancia con lo antes expuesto, y considerando que al Ministerio del Medio Ambiente se le ha encomendado la coordinación multisectorial de esta estrategia de intervención que son los PRAS, en las zonas de sacrificio ambiental, es preciso colocar al servicio de estos territorios todos los instrumentos de gestión ambiental entregados por la ley N°19.300 sobre bases generales del medio ambiente. Esto, de tal manera que toda la oferta programática propia del Ministerio, y toda aquella oferta programática externa que coordine el Ministerio y sus respectivas Seremis con otros actores de la sociedad civil, las empresas de estas zonas y otros servicios públicos, pueda estar orientada a avanzar la implementación de las medidas de solución de los PRAS, a través de la ejecución de las “Actividades o Hitos Críticos de Avance” definidas para ello y, de esta manera, apoyar e impulsar la recuperación ambiental y social de los territorios.

Por último, señalar que los indicadores de los componentes ambientales de los PRAS constituyen un mecanismo de medición concreto, que objetivará la implementación de las medidas de los PRAS según el grado de avance de las actividades o hitos definidos, lo cual representa un avance para la gestión de los Programas. En este momento, la estrategia y sus componentes involucrados se encuentran en un proceso normal de ajustes, atribuidos al proceso de instalación de las nuevas autoridades

ministeriales, en concordancia con los compromisos que el programa de gobierno ha señalado para el trabajo en zonas de sacrificio ambiental, por lo que se espera la conclusión de este proceso para poner en marcha blanca la reportabilidad de la implementación de las medidas de solución de los Programas, en función de la plataforma de gestión y visualización de indicadores.

3. Avance de las acciones realizadas

Como ya se ha mencionado, la diversidad de las medidas de solución de los PRAS responde a los problemas identificados y consensuados en cada territorio, e intentan avanzar en su solución hacia una condición deseada y positiva que representa el trabajo de la recuperación ambiental y social de los territorios. En este sentido, la matriz ambiental “Aire”, representa una línea de trabajo estratégica en cada uno de los territorios PRAS:

- i. En Huasco, desde la declaración de zona de latencia a la actualidad, los resultados de las mediciones para evaluar la calidad del aire en esta zona indican que, por ejemplo, la norma anual de material particulado respirable (MP10) de 50 microgramos por metro cúbico normalizados ($\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$), no ha sido superada en ninguna de las estaciones de monitoreo con representatividad poblacional (EMRP), para el periodo comprendido entre el 2016 y 2018¹. En este sentido, y de acuerdo con la evaluación de la norma realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente en 2019, la localidad Huasco no se encuentra en estado de latencia, condición que debería mantenerse en el tiempo con el cumplimiento de las medidas presentes en su Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante (PPA), Decreto N°38/2017 del Ministerio del Medio Ambiente.

Entre las medidas que se han ido avanzando en materias de Calidad del Aire, Educación Ambiental y Biodiversidad, son las siguientes.

- De acuerdo con lo establecido en el citado Plan de Prevención Atmosférica, las empresas debían presentar un Plan de Control Integral de emisiones fugitivas, el cual ya fue aprobado en los meses de febrero y marzo de 2019 para Termoeléctrica Guacolda y Planta de Pellets, respectivamente. A partir de la aprobación de dichos Planes de Control de Emisiones, para CAP Minería, en el año 2019 se ha cumplido el plazo para transportar el pre concentrado, respetando el límite de llenado de los vagones, implementando un sistema de lavado de vagones y el cierre de cada vagón para minimizar las emisiones de material particulado.
- Se ha avanzado en complementar con información de interés a la comunidad a través de la plataforma web <https://ppda.mma.gob.cl>, tal como el despliegue del monitoreo en línea de la calidad del aire para contaminantes como MP10, MP2,5 y SO₂, además del despliegue de las emisiones de las chimeneas de cada empresa y del acceso directo a la cámara de monitoreo de lavado de vagones de la Planta de Pellets, entre otros reportes². Esto, además del programa de capacitación para el uso de la página web del PPA.
- A fines de noviembre del año 2020 se oficializó el traspaso de la red de monitoreo calidad del aire Huasco al Ministerio del Medio Ambiente. Las estaciones de monitoreo de Huasco se encontraban operadas por las dos principales industrias reguladas por el Plan de Prevención de Huasco, que son CAP Minería y AES Gener, y ahora pasaron a estar bajo la supervisión técnica del Estado.

¹ Fuente: Resultados de la Fiscalización Ambiental en la Región de Atacama. Presentación Encuentro “Rol de la SMA y su relación con las comunidades I” comuna de Huasco, Oficina Regional de Atacama de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), agosto 2020.

² Fuente: Presentación cuenta pública participativa/ SEREMI del Medio Ambiente Región de Atacama. 2019.

- Rediseño y modernización de las Redes de Monitoreo de Calidad del Aire en la comuna de Huasco, que entrega una propuesta de rediseño y perfeccionamiento técnico para la actual red, con el propósito de ser implementada en el contexto de los compromisos establecidos en el PDA. Al respecto, el trabajo que se ha realizado ha considerado: i) la evaluación de la redes de monitoreo de calidad del aire, basado en análisis y evaluación de datos de calidad del aire, entre los años 2017–2019; ii) la evaluación de la documentación del aseguramiento de control y calidad de los procedimientos operacionales (SOP's³, documentos de calibración y mantenimiento), en base a los estándares de la Unión Europea para gestión de calidad y control de calidad y; iii) el establecimiento de recomendaciones para la optimización y desarrollo del rediseño de la red de monitoreo de calidad del aire, considerando mejorar el aseguramiento de calidad y el control del monitoreo.
- Desarrollo de programa de involucramiento comunitario y educación ambiental para el período 2020–2022, aprobado a través de Resolución Exenta N°49/2020, el cual se desarrolla en el marco del cumplimiento del PPA de Huasco.
- Monitoreo de calidad de agua y caudal en la cuenca del río Huasco como insumo para la determinación de los aportes de fuentes difusas de la cuenca, y todo el trabajo en torno a la norma secundaria de calidad ambiental para las aguas superficiales de la cuenca del río Huasco que avanzó, durante el periodo 2020, por medio de la aprobación del anteproyecto de la norma e inicio de la etapa de consulta pública, donde fueron recibidas más de 100 observaciones por parte de la ciudadanía. En 2021 se dio inicio al proceso de consulta indígena de la norma, paso esencial para avanzar hacia la redacción y aprobación del proyecto definitivo de esta norma secundaria.
- Programa para la conservación y recuperación de especies nativas con problemas de conservación y sus hábitats de la comuna de Huasco, además de otras iniciativas como el estudio para determinar las amenazas que enfrenta el desierto florido y la implementación de acciones del plan de recuperación, conservación y gestión de la especie Garra de León.
- Elaboración de propuesta de planes de manejo y medidas de gestión en los sitios prioritarios para la conservación del humedal estuario del río Huasco y el humedal costero de carrizal bajo, avanzando en procesos de declaratoria de Santuario de la Naturaleza.
- Diagnóstico y muestreo de suelos con potencial presencia de contaminantes (SPPC) para la comuna de Huasco.
- Programas de capacitación anuales para la comunidad de Huasco, que están permitiendo capacitar a la comunidad en las temáticas ambientales del PRAS de Huasco; entregar conceptos para la comprensión y educación de temas de interés (institucionalidad ambiental, fiscalización y procedimientos para hacer denuncias ambientales, componentes ambientales y su interacción con el desarrollo productivo y la realidad local, etc.) y; desarrollar metodologías para potenciar habilidades de comprensión de la información, que permitan comprender los procesos ecosistémicos presentes en las comunas, las dinámicas ambientales, los indicadores ambientales, la información proveniente de las redes de monitoreo, los componentes y

³ SOP = Standard Operational Procedure (son los documentos de cómo operar los equipos de monitoreo).

mecanismos relativos a la institucionalidad ambiental y el conocimiento de los diversos componentes ambientales, fomentando su convivencia armónica con el medio ambiente.

- Cursos de educación y capacitación en la modalidad e-learning, desde la plataforma de la Academia de Formación Ambiental Adriana Hoffmann, en el marco de la implementación del PRAS de Huasco, en temáticas de educación ambiental, calidad del aire y cambio climático.
- Desarrollo de planes y campañas comunicacionales para entregar información a la comunidad de Huasco, respecto del proceso de consulta ciudadana de la norma secundaria del río Huasco, y del PRAS y sus medidas en general.

En tanto en el 2022, y para seguir avanzando en la implementación de las medidas PRAS, el Ministerio del Medio Ambiente trabaja las siguientes iniciativas, actividades y/o proyectos que son de su competencia directa, tales como:

- Estudio Generación Antecedentes PDA Huasco y Norma de MPS
 - Cuarta Etapa del Programa de Capacitación para la comunidad de Huasco en el marco del PRAS
 - Ampliación servicios de asistencia y apoyo logístico para el desarrollo del proceso de Consulta a Pueblos Indígenas
 - Estudio Borde Costero a fin de dar continuidad al estudio 2021 – 2022 sobre la generación de un diagnóstico completo, con énfasis en la Bahía de Chapaco, del estado ecológico/ambiental del borde costero de Huasco, con recomendaciones de manejo y propuestas de restauración.
 - Implementación PRAS Atacama
 - Estrategia de Difusión y Educación Ambiental a través del desarrollo de planes y campañas comunicacionales para entregar información a la comunidad de Huasco, respecto del proceso de consulta ciudadana de la Norma Secundaria del Río Huasco, y del PRAS y sus medidas en general.
 - Sesiones CRAS
- ii. En Quintero-Puchuncaví, en 2015 se declaró la zona como zona saturada por material particulado fino respirable (MP2,5) como concentración anual y latente como concentración diaria, y zona latente por material particulado respirable (MP10), como concentración anual; se estableció la norma primaria de Calidad del Aire de SO₂ con límites horarios en las concentraciones de SO₂, para resguardar la calidad de vida y la salud de la población de todo Chile, y con parámetros más exigentes para los valores anuales y diarios que se reducen en 25% y 40% respectivamente; y, finalmente, en el año 2018, se dictó el actual Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica de Concón, Quintero y Puchuncaví (PPDA), Decreto N°105/2018, del Ministerio del Medio Ambiente, para evitar la superación de una o más normas de calidad ambiental primaria o secundaria en la zona. Desde la declaración de las condiciones de latencia y saturación, incluyendo el establecimiento del actual PPDA, que representa uno de los ejes estratégicos del PRAS, los resultados de las mediciones de calidad del aire para el SO₂ indican una evolución positiva al observarse, por ejemplo, la disminución de los episodios de contaminación de este contaminante. Sin embargo, se mantienen las condiciones de latencia para MP 2,5 anual y diario.

En este mismo componente ambiental, otras acciones ejecutadas por el MMA son las siguientes:

- El congelamiento inmediato de emisiones de MP, SO₂ y Óxidos de Nitrógeno (NO_x). Reducciones adicionales de MP, SO₂ y NO_x en un plazo de tres años (Hasta un 91% en el caso del material particulado).
- La gestión de episodios críticos (GEC).
- El contar con redes de monitoreo de calidad del aire bajo la supervisión del Estado. Desde septiembre del año 2018, las estaciones de monitoreo pasaron a la supervisión directa del Estado de Chile, a través del Ministerio del Medio Ambiente.
- El trabajo en torno a una plataforma que permite el acceso público de los datos de calidad del aire en tiempo real, de las 13 estaciones de monitoreo de calidad del aire que se encuentran emplazadas en el territorio.
- La evaluación y rediseño de la red de monitoreo de calidad del aire y meteorología en Concón, Quintero y Puchuncaví por parte de EuroChile, con la finalidad de entregar recomendaciones y directrices para la implementación de una red optimizada.
- La publicación del Decreto N°208/2021, que aprueba el anteproyecto de la norma primaria de calidad ambiental para el compuesto orgánico volátil benceno, y lo somete a consulta pública. Para mayores antecedentes del proceso de consulta pública, visitar el siguiente enlace⁴.
- El control de las emisiones provenientes de embarcaciones.
- Fiscalización permanente de la Superintendencia del Medio Ambiente, a través de la delegación territorial emplazada en las comunas de Quintero y Puchuncaví.
- El programa de involucramiento comunitario y de educación ambiental que, para el año 2022, ha sido aprobado mediante la Resolución Exenta N°263/2022 y que se enmarca en el cumplimiento del artículo N°54 del citado PPDA.
- Revisión y actualización la Guía de Buenas Prácticas en el Almacenamiento, Transporte y Manipulación de Gráneles Sólidos en Instalaciones Industriales.
- Entrega de equipos de detección multigases de primera respuesta, para los municipios del PRAS de Quintero-Puchuncaví, para activar los protocolos de emergencia correspondientes en el caso que se susciten contingencias ambientales.
- Elaboración de protocolo de alertas ambientales por SO₂, en conjunto con delegación presidencial, a fin de informar a la población y entregar recomendaciones para la salud de las personas⁵, toda vez que se gatilla la Gestión de Episodios Críticos (GEC).

En tanto en el 2022, y para seguir avanzando en la implementación de las medidas PRAS, el Ministerio del Medio Ambiente trabaja las siguientes iniciativas, actividades y/o proyectos que son de su competencia directa, tales como:

⁴ <https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/portal/consulta/124>.

⁵ Fuente: Presentación cuenta pública participativa/ SEREMI del Medio Ambiente Región de Valparaíso. 2019.

- Expertos FMI para la evaluación y rediseño de la Red
 - Cuarta etapa del Programa de Capacitación para la comunidad de Quintero y Puchuncaví en el marco del PRAS, el cual considera continuar con la implementación de un programa de capacitación para las comunidades de Quintero y de Puchuncaví, en las temáticas ambientales incorporadas en el PRAS
 - Cuatro convenios de transferencias a la Comuna de Quintero y Puchuncaví, los cuales incluye; Municipalidad de Quintero, Municipalidad de Puchuncaví, Universidad de Chile y Universidad de Playa Ancha.
 - Ejecución curso Adriana Hoffmann PPDA
 - Desarrollar una gestión de olores para las comunas de CQP
 - Servicio de ejecución y convocatoria de un curso e-learning orientado a la ciudadanía sobre el PPDA CQP, en el marco del Programa de Involucramiento.
 - Plan comunicacional PRAS -PPDA PRAS
- iii. En Coronel, el año 2006 se declaró zona latente por material particulado respirable (MP10), como concentración de 24 horas⁶; en 2015, se declaró zona saturada por material particulado fino respirable (MP2,5) como concentración diaria, a una amplia zona geográfica que incluyó la comuna de Coronel;⁷ y, finalmente, en 2019, se publicó el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PPDA) del Gran Concepción, para la misma zona geográfica incluyendo a la comuna de Coronel, que tiene por objetivo dar cumplimiento a la norma primaria de calidad ambiental por material particulado fino respirable (MP2,5), en un plazo de 10 años y no sobrepasar los límites de latencia de la norma primaria de calidad ambiental por material particulado respirable (MP10)⁸. Este Plan, que también representa uno de los ejes estratégicos del PRAS en Coronel, se encuentra en implementación, incluyendo su plan de gestión de episodios críticos de contaminación atmosférica por MP2,5 y/o MP10.

Respecto de los avances e impactos relacionados con la ejecución de iniciativas, actividades, programas y/o proyectos ejercidos en torno del PRAS de Coronel, y que se relacionan con componentes ambientales y participación de la comunidad en la gestión ambiental promovida por el PRAS, se pueden mencionar los siguientes temas:

- La dictación del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica del Gran Concepción, anteriormente comentado y su actual implementación.
- La elaboración y ejecución de campañas de difusión que permiten educar y difundir las medidas del PPDA a la población, con especial énfasis en la educación hacia la comunidad y los establecimientos educacionales.
- Las gestiones para contar con una red de monitoreo de calidad de aire rediseñada y modernizada, y el traspaso de redes de monitoreo de calidad del aire a la administración del Estado (Sistema de Información Nacional de Calidad del Aire, SINCA). Se ha trabajado en una

⁶ Fuente: Decreto Supremo 41-2006, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Declara zona latente por material particulado respirable MP10, la zona geográfica comprendida por las comunas de Lota, Coronel, San Pedro de la Paz, Hualqui, Chiguayante, Concepción, Penco, Tome, Hualpén y Talcahuano; <https://www.bcn.cl/leychile/navegar/imprimir?idNorma=251586&idParte=0>.

⁷ Fuente: Decreto Supremo 15-2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Declara zona saturada por material particulado fino respirable MP2,5 como concentración diaria, a las comunas de Lota, Coronel, San Pedro de la Paz, Hualqui, Chiguayante, Concepción, Penco, Tomé, Hualpén y Talcahuano; <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1079432&idParte=0>

⁸ Fuente: Decreto Supremo 6-2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece plan de prevención y de descontaminación atmosférica para las comunas de Concepción Metropolitana; <https://legislacion-oficial.vlex.cl/vid/decreto-num-6-publicado-830078541>.

serie de aspectos como la evaluación de la actual red de estaciones y sus parámetros de medición; la revisión de los procedimientos de calibración, operación y mantención de las estaciones; la identificación de las necesidades y mejoras a implementar en la red de estaciones; la definición de un sistema de muestreo y análisis para determinar la composición de material particulado; la configuración de una nueva red de estaciones representativas, confiable y con entrega de datos validados; la implementación del sistema de despliegue de información y datos para la comunidad y; el desarrollo de protocolos de acuerdo para el traspaso de estaciones de monitoreo privadas a la administración del Estado.

- El desarrollo de un análisis inicial de vulnerabilidad de la región del Biobío frente al cambio climático, con énfasis en el borde costero y la comuna de Coronel, considerando los escenarios futuros del clima y los impactos actuales identificados, y una propuesta de medidas para la mitigación y adaptación a la realidad local, con el fin de contar con insumos básicos para la elaboración del Plan Regional de Cambio Climático y para contar con insumos que aporten al cumplimiento del objetivo del PRAS de Coronel que se refiere a “Contar con una adecuada compatibilización de usos y calidad ambiental del borde costero”.
- Avanzar hacia la elaboración de una Norma de Emisión de Olores del Sector Pesquero. Respecto de este trabajo, el Ministerio del Medio Ambiente desarrolla una serie de estudios para la generación de antecedentes técnicos e información relevante, así como gestiones normativas que buscan concluir en una norma que regulará las emisiones de olores del sector de centros de cultivo y plantas procesadoras de recursos hidrobiológicos. Cabe indicar que, para este sector, el PRAS de Coronel establece dentro de las medidas para el componente “Olores”, proponer nueva normativa para Plantas Procesadoras de Productos del Mar, como un desafío a nivel nacional para disminuir la emanación de malos olores. Actualmente el proceso se encuentra en la etapa de elaboración del anteproyecto de la norma y se espera continuar con las etapas de consulta pública y elaboración del proyecto definitivo de norma.
- La revisión y actualización de la normativa de ruido. Se está trabajando en una serie de estudios que se encuentran apoyando la actualización del Decreto N°38/11 del Ministerio del Medio Ambiente, “Norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica” de alcance nacional y, en particular, se ha trabajado en generar una propuesta de actualización de la ordenanza sobre ruidos para la comuna de Coronel, conociendo los alcances legales de las regulaciones que puede incorporar una ordenanza municipal para el control del ruido ambiental a nivel local.
- Avanzar hacia la elaboración de una Norma Secundaria de Calidad Ambiental (NSCA) para la protección de las aguas de la Bahía del Golfo de Arauco, que incluye la bahía de Coronel. Se ha trabajado en la actualización de la información disponible recopilando, sistematizando y seleccionando información físico-química, biológica y otras informaciones utilizables del Golfo de Arauco y, en una propuesta de un plan de monitoreo ambiental de los ecosistemas marinos y costeros del Golfo de Arauco, de manera de recabar información adicional para conocer el estado actual de la bahía que sirva de insumo para diseñar la elaboración de la citada norma.
- El trabajo en torno a generar una propuesta de declaratoria de santuario de la naturaleza y plan de manejo, para el Humedal Boca Maule de la comuna de Coronel.
- La realización de línea de base para el Humedal Calabozo, trabajando en la sistematización y levantamiento de información acerca del valor, en biodiversidad y servicios eco-sistémicos, del sector denominado Humedal Calabozo, a objeto de proponer estrategias de protección y

conservación, a través de los instrumentos disponibles. Actualmente se ha ampliado el conocimiento ecosistémico de la cuenca hidrológica, y se trabaja en el sistema Humedal Calabozo y Quiñenco para poder consolidar instancias de participación e instrumentos de gestión para la conservación, protección y restauración. El estudio asociado culminará este año 2022 y actualmente se encuentra en la fase de gobernanza del área de estudio, donde el equipo consultor está reuniendo a los actores claves del territorio.

- La conformación y funcionamiento de mesas de trabajo por área temática, coordinadas por funcionarios públicos y la Seremi de Medio Ambiente de la región del Biobío, en las cuales participan sociedad civil, empresas y servicios públicos, así como también la colaboración de la Academia, todos los cuales impulsan y difunden iniciativas del PRAS de Coronel.

En tanto en el 2022, y para seguir avanzando en la implementación de las medidas PRAS, el Ministerio del Medio Ambiente trabaja las siguientes iniciativas, actividades y/o proyectos que son de su competencia directa, tales como:

- Campaña Educativa para la difusión de las medidas del “Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concepción Metropolitano” del PRAS Coronel
- Monitoreo y Modelo de Dispersión NSCA Golfo de Arauco
- Diagnóstico Humedal Calabozo y sistemas hidrológicos Coronel
- Cuarta etapa del Programa de Capacitación para la comunidad de Coronel en el marco del PRAS, el cual considera continuar con la implementación de un programa de capacitación para las comunidades de Coronel, en las temáticas ambientales incorporadas en el PRAS
- Campañas comunicacionales anuales que están permitiendo abordar las prioridades temáticas del PRAS de Coronel, educando y difundiendo los avances del PRAS y el trabajo del CRAS, con relevancia en la identidad local, el trabajo colaborativo y de coordinación multisectorial y la importancia de la participación de la comunidad en la gestión ambiental del territorio.
- La realización de cursos en la modalidad e-learning desde la plataforma de la Academia de Formación Ambiental Adriana Hoffmann, en el marco de la implementación del PRAS de Coronel, en las temáticas de educación ambiental, calidad del aire y cambio climático. Esto, considerando el apoyo a la comunidad en la postulación y participación en estos cursos on-line.
- La ejecución de programas de capacitación anuales para la comunidad de Coronel, que están permitiendo capacitar a la comunidad en las temáticas ambientales del PRAS de Coronel.

4. Avances en materia de gobernanza que existan en los Consejos de Recuperación Social y Ambiental.

Dentro del contexto señalado, las sesiones ordinarias y extraordinarias, junto con las reuniones de trabajo de los CRAS, están permitiendo comunicar y evaluar los avances del PRAS en los distintos territorios, compartir información relevante para ser analizada por los consejeros, plantear problemáticas y alertar situaciones que deben ser atendidas, con miras de una oportuna y favorable resolución, representando un método de gestión participativo que permite que la comunidad conozca y tenga instancias de seguimiento en la implementación de las medidas de solución de su Programa. De esta forma, y en términos concretos, avanzamos en los siguientes puntos.

- Reunión de autoridades ministeriales con Consejos de Recuperación Ambiental y Social: Se han generado instancias de diálogo y escucha con los consejeros CRAS, con el fin de conocer expectativas y requerimientos asociados a la implementación del Programa para la Recuperación Ambiental y social, además de las formas de gobernanza para los próximos años.

- Revisión y análisis crítico de convenios y reglamentos de los CRAS para potenciar una nueva forma de gobernanza local en los territorios fortaleciendo los procesos de participación y representatividad. Particularmente, se está analizando en términos jurídicos los convenios y reglamentos CRAS, con el fin de ir potenciando espacios de participación deliberativa en los territorios.
- Fortalecer el trabajo de las comisiones al interior de los CRAS, generando y potenciando así espacios de trabajo más horizontales y participativos que permitan una gobernanza más inclusiva en los territorios.
- Proponer una nueva estructura al interior del Ministerio de Medio Ambiente, que permita articular con otros ministerios el avance en diversas medidas que abordan los PRAS en el marco de una transición socio-ecológica justa, para de esta forma generar a su vez una gobernanza que apunte hacia la mayor integralidad en el avance de las medidas sociales, junto con las ambientales.
- Fortalecer el aporte intersectorial que se requiere cada PRAS especialmente aquellos temas vinculado con los temas sociales, esto con la incorporación de los gobiernos regionales en el espacio del CRAS y sumar a otros ministerios como Energía, Salud, Ministerio de Desarrollo Social, y Ministerio de Obras Públicas, a fin de abordar integralmente el trabajo territorial asociado a los Programas de Recuperación Ambiental y Social.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

5. Recursos involucrados y cronogramas de trabajo:

En relación a los recursos asignados por la Ley de Presupuesto del año 2022, a continuación, se presentan las iniciativas a desarrollar:

5.1 TERRITORIO HUASCO

| TERRITORIO HUASCO | | | | | | |
|--|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| Estudio Generación Antecedentes PDA Huasco y Norma de MPS | 60.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| A.1.6 Iniciar un proceso gradual de revisión y actualización de normas ambientales de calidad de aire. | 60.000.000 | 0 | 0 | 0% | 28-03-2022 | 14-02-2023 |
| Programa de Capacitación para la comunidad de Huasco en el marco del PRAS, Cuarta etapa | 35.000.000 | 33.400.000 | 0 | 0% | | |
| A.1.1. Capacitar en el uso de leña seca y crear cooperativa de secado de leña que suministren, sequen, y distribuyan leña seca. | 35.000.000 | 33.400.000 | | 0% | 18-03-2022 | 31-12-2022 |
| A.2.2. Incrementar el conocimiento en la materia a través de capacitaciones sobre olores orientada a distintos actores. | | | | | | |
| A.3.6. Programa de capacitación en la temática ruido dirigido a la comunidad de Coronel. | | | | | | |
| B.1.4. Programa de capacitación dirigido a la comunidad para el cuidado de uso del agua y sus y sus formas de fiscalización. | | | | | | |
| E.1.1 Implementar un programa de puesta en valor, habilitación y recuperación de los humedales y del sistema hidrológico de Coronel. | | | | | | |

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Reporte: 30 de junio 2022 |

| TERRITORIO HUASCO | | | | | | |
|--|---------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| E.1.2. Implementar acciones del Plan Maestro de Recuperación del humedal Boca Maule. | | | | | | |
| E.1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad. | | | | | | |
| G.2.1 Diseñar e implementar un plan integral de manejo y disminución de los residuos en la comuna. | | | | | | |
| G.2.2. Programa de capacitación y reciclaje inclusivo a escala comunal. | | | | | | |
| Ampliación servicios de asistencia y apoyo logístico para el desarrollo del proceso de Consulta a Pueblos Indígenas | 2.558.000 | 2.558.000 | 2.558.000 | 100% | 17-11-2021 | 15-06-2022 |
| Estudio Borde Costero | 15.920.000 | 15.920.000 | 0 | 0 | 2021 | 15-08-2022 |
| C.1.2 Realizar un estudio del estado ecológico del borde costero y sociabilizar los resultados. | 15.920.000 | 15.920.000 | | 0 | | |
| Implementación PRAS Atacama | 34.080.000 | 0 | 0 | 0 | 31-03-2022 | 30-11-2022 |
| Delimitación de Humedal Urbano y Bien Nacional uso público de Humedal de la Desembocadura del Río Huasco, región de Atacama | 15.000.000 | | | | 20-04-2022 | 20-11-2022 |
| PRAS Huasco | 10.500.000 | | | | 20-04-2022 | 20-11-2022 |
| Estrategia de Difusión y Educación Ambiental | 5.000.000 | 0 | 0 | 0 | 20-06-2022 | 31-12-2022 |



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

| TERRITORIO HUASCO | | | | | | |
|--|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| Servicio de asistencia y apoyo logístico para el desarrollo del proceso de consulta a pueblos indígenas del Anteproyecto de Norma Secundaria de Calidad Ambiental para las aguas superficiales de la Cuenca del Río Huasco | 4.000.000 | 0 | 0 | 0 | 06-05-2022 | 31-12-2022 |
| Sesiones CRAS | 500.000 | 0 | 0 | 0 | 14-01-2022 | 31-12-2022 |
| Operación del Proyecto | 1.700.000 | 0 | 0 | 0 | 01-03-2022 | 31-12-2022 |
| Total general | 184.258.000 | 51.878.000 | 2.558.000 | 1% | | |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

5.2 TERRITORIO QUINTERO- PUCHUNCAVÍ

| TERRITORIO QUINTERO-PUCHUNCAVÍ | | | | | | |
|--|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| Expertos FMI para la evaluación y rediseño de la Red | 44.000.000 | 44.000.000 | 0 | 0% | | |
| A.1.4. Contar con un sistema de monitoreo de calidad de aire mejorado que cumpla con estándares nacionales | 44.000.000 | 44.000.000 | 0 | 0% | 2021 | 12-11-2022 |
| Programa de Capacitación para la comunidad de Quintero y Puchuncaví en el marco del PRAS, Cuarta etapa | 35.000.000 | 31.510.000 | 0 | 0% | | |
| A.1.1. Capacitar en el uso de leña seca y crear cooperativa de secado de leña que suministren, sequen, y distribuyan leña seca. | | | | | | |
| A.2.2. Incrementar el conocimiento en la materia a través de capacitaciones sobre olores orientada a distintos actores. | | | | | | |
| A.3.6. Programa de capacitación en la temática ruido dirigido a la comunidad de Coronel. | | | | | | |
| B.1.4. Programa de capacitación dirigido a la comunidad para el cuidado de uso del agua y sus y sus formas de fiscalización. | | | | | 18-03-2022 | 31-12-2022 |
| E.1.1 Implementar un programa de puesta en valor, habilitación y recuperación de los humedales y del sistema hidrológico de Coronel. | 35.000.000 | 31.510.000 | 0 | 0% | | |
| E.1.2. Implementar acciones del Plan Maestro de Recuperación del humedal Boca Maule. | | | | | | |
| E.1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad. | | | | | | |
| G.2.1 Diseñar e implementar un plan integral de manejo y disminución de los residuos en la comuna. | | | | | | |
| G.2.2. Programa de capacitación y reciclaje inclusivo a escala comunal. | | | | | | |
| Transferencia convenio MMA - MUNICIPALIDAD QUINTERO | 1.500.000 | 1.500.000 | 0 | 0% | 2021 | 31-10-2022 |

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Reporte: 30 de junio 2022 |

| TERRITORIO QUINTERO-PUCHUNCAVÍ | | | | | | |
|---|---------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| I.1.5. Fortalecer las unidades de medio ambiente de las Municipalidades de Quintero y Puchuncaví. | 1.500.000 | 1.500.000 | 0 | 0% | | |
| Transferencia convenio MMA - MUNICIPALIDAD PUCHUNCAVI | 4.500.000 | 4.500.000 | 0 | 0% | 2021 | 31-10-2022 |
| I.1.5. Fortalecer las unidades de medio ambiente de las Municipalidades de Quintero y Puchuncaví. | 4.500.000 | 4.500.000 | 0 | 0% | | |
| Transferencia convenio MMA - UCHILE | 3.000.000 | 3.000.000 | 0 | 0% | | |
| B.1.6. Evaluar la factibilidad legal, técnica, económica y social de la reforestación con bosque nativo, para mejorar la disponibilidad de agua. | 3.000.000 | 3.000.000 | 0 | 0% | 2021 | 30-11-2022 |
| E.1.8. Desarrollar e implementar planes de reforestación comunales con especies nativas. | | | | | | |
| F.2.2. Mejorar el entorno de las empresas y sitios con pasivos ambientales con especies de flora nativa. | | | | | | |
| Transferencia convenio MMA - UPLA | 3.000.000 | 3.000.000 | 0 | 0% | | |
| D.1.4. Evaluar la factibilidad técnica, económica y social de implementar experiencias nacionales e internacionales de remediación de suelos en el territorio. | 3.000.000 | 3.000.000 | 0 | 0% | 2021 | 30-11-2022 |
| Ejecución curso Adriana Hoffmann PPDA | 12.000.000 | 0 | 0 | 0% | 01-06-2022 | 31-12-2022 |
| A.1.7 Programa de capacitación sobre calidad del aire y de emisiones dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros. | 12.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| Contratación de Servicios para realizar una propuesta de ordenanza municipal sobre olores para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví para abordar la contaminación por olores | 20.000.000 | 0 | 0 | 0% | 01-04-2022 | 31-12-2022 |
| A.2.1 Desarrollar un catastro de olores que permita establecer un plan estratégico de control | 20.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

| TERRITORIO QUINTERO-PUCHUNCAVÍ | | | | | | |
|---|---------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| Contratación de Servicios para la Implementación de una Metodología Colaborativa basada en Ciencia Ciudadana en las comunas de Quintero y Puchuncaví para abordar la contaminación por olores | 10.000.000 | 0 | 0 | 0 | 01-04-2022 | 31-12-2022 |
| A.2.1 Desarrollar un catastro de olores que permita establecer un plan estratégico de control | 10.000.000 | | | 0 | | |
| Servicio de ejecución y convocatoria de un curso e-learning orientado a la ciudadanía sobre el PPDA CQP, en el marco del Programa de Involucramiento | 3.000.000 | 2.500.000 | 0 | 0% | 22-04-2022 | 31-12-2022 |
| A.1.7 Programa de capacitación sobre calidad del aire y de emisiones dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros. | 3.000.000 | 2.500.000 | 0 | 0% | | |
| Plan comunicacional para la difusión y educación ambiental sobre medidas PRAS | 28.600.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| A 1.7. Programa de capacitación sobre calidad del aire dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros. | 28.600.000 | 0 | 0 | 0% | 12-04-2022 | 31-12-2022 |
| Programa educativo y de difusión radiofónica de las medidas del Programa para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS) de Quintero y Puchuncaví y medidas adoptadas para el mejoramiento en la calidad del aire | 1.400.000 | 1.190.000 | 0 | 0% | 09-05-2022 | 30-07-2022 |



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

| TERRITORIO QUINTERO-PUCHUNCAVÍ | | | | | | |
|--|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| A 1.7. Programa de capacitación sobre calidad del aire dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros. | 1.400.000 | 1.190.000 | 0 | 0% | | |
| Difusión sobre biodiversidad local y especialmente de las áreas relevantes para conservación | 1.000.000 | 0 | 0 | 0% | 12-06-2022 | 12-12-2022 |
| Operación del Proyecto | 900.000 | 0 | 0 | 0 | 01-03-2022 | 31-12-2022 |
| Total general | 167.900.000 | 91.200.000 | 0 | 0% | | |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

5.3 TERRITORIO CORONEL

| TERRITORIO CORONEL | | | | | | |
|--|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido o y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| Campaña Educativa para la difusión de las medidas del “Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concepción Metropolitano” del PRAS Coronel | 12.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| A.1.4 Mejorar la calidad del aire y el sistema actual de monitoreo de la comuna de Coronel. | 12.000.000 | 0 | 0 | 0% | 31-03-2022 | 31-12-2022 |
| A.1.5 Fomentar la implementación de mejores tecnologías disponibles y reconversión de combustible en centrales generadoras de energía, industrias y otros | | | | | | |
| A.1.7 Contar con un inventario actualizado de las fuentes contaminantes de la comuna | | | | | | |
| A.1.8 Evaluación anual de la situación de calidad de aire de la comuna | | | | | | |
| A. 1.9 Contar con estándares de calidad de aire más estrictos para material particulado y SO2 | | | | | | |
| Monitoreo y Modelo de Dispersión NSCA Golfo de Arauco | 188.000.000 | 188.000.000 | 120.000.000 | 64% | 2021 | 31-12-2022 |
| C 1.6. Avanzar hacia la elaboración de una norma secundaria de calidad de agua | 188.000.000 | 188.000.000 | 120.000.000 | 64% | | |



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

| TERRITORIO CORONEL | | | | | | |
|--|---------------------|--|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [">\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido o y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| Diagnóstico Humedal Calabozo y sistemas hidrológicos Coronel | 10.000.000 | 10.000.000 | 0 | 0% | 2021 | 15-08-2022 |
| E.1.1. Implementar un programa de puesta valor, habilitación y recuperación de los humedales y del sistema hidrológico de Coronel | 10.000.000 | 10.000.000 | 0 | 0% | | |
| Programa de Capacitación para la comunidad de Coronel en el marco del PRAS, Cuarta etapa | 35.000.000 | 0 | 0 | 0% | 18-03-2022 | 31-12-2022 |
| A.1.1. Capacitar en el uso de leña seca y crear cooperativa de secado de leña que suministren, sequen, y distribuyan leña seca. | 35.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| A.2.2. Incrementar el conocimiento en la materia a través de capacitaciones sobre olores orientada a distintos actores. | | | | | | |
| A.3.6. Programa de capacitación en la temática ruido dirigido a la comunidad de Coronel. | | | | | | |
| B.1.4. Programa de capacitación dirigido a la comunidad para el cuidado de uso del agua y sus y sus formas de fiscalización. | | | | | | |
| E.1.1 Implementar un programa de puesta en valor, habilitación y recuperación de los humedales y del sistema hidrológico de Coronel. | | | | | | |
| E.1.2. Implementar acciones del Plan Maestro de Recuperación del humedal Boca Maule. | | | | | | |
| E.1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad. | | | | | | |
| G.2.1 Diseñar e implementar un plan integral de manejo y disminución de los residuos en la comuna. | | | | | | |
| G.2.2. Programa de capacitación y reciclaje inclusivo a escala comunal. | | | | | | |



Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

| TERRITORIO CORONEL | | | | | | |
|---|---------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido o y/o Ejecutado al 30 de junio [\\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| Implementación del curso de educación ambiental y de calidad del aire para la difusión del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concepción Metropolitano" en el marco del PRAS Coronel | 44.212.000 | 0 | 0 | 0% | 04-04-2022 | 31-12-2022 |
| Seminarios y actividades educativas PRAS Coronel | 3.000.000 | 0 | 0 | 0% | 10-07-2022 | 31-12-2022 |
| E.1.1 Implementar un programa de puesta en valor, habilitación y recuperación de los humedales y del sistema hidrológico de Coronel. | | 0 | 0 | 0% | | |
| E.1.3 Realizar un estudio de biodiversidad de la comuna de Coronel | 3.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| E.1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad. | | | | | | |
| Catering sesiones CRAS | 1.584.800 | 797.300 | 578.398 | 36% | 24-03-2022 | 31-12-2022 |
| E 1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad | 1.584.800 | 797.300 | 578.398 | 36% | | |
| Estrategia de Difusión y Educación Ambiental | 30.000.000 | 0 | 0 | 0% | 15-03-2022 | 31-12-2022 |
| E 1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad | 30.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| Operación del Proyecto | 2.400.000 | 1.500.000 | 0 | 0% | 31-03-2022 | 31-12-2022 |
| Total general | 326.196.800 | 200.297.300 | 120.578.398 | 37% | | |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

5.4 TERRITORIO TRANSVERSAL

| TERRITORIO TRANSVERSAL | | | | | | |
|--|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| Publicación Anteproyecto Norma Olores Pesqueros | 3.500.000 | 0 | 0 | 0% | 30-08-2022 | 31-10-2022 |
| A 2.4. Proponer una nueva normativa para el sector Plantas Procesadoras de Productos del Mar. | 3.500.000 | | | 0% | | |
| Estudio Apoyo AGIES Anteproyecto Pesquera | 4.800.000 | 0 | 0 | 0% | 09-03-2022 | 31-12-2022 |
| A 2.4. Proponer una nueva normativa para el sector Plantas Procesadoras de Productos del Mar. | 4.800.000 | | | 0% | | |
| Estudio Apoyo AGIES proyecto definitivo Pesquera | 4.800.000 | 0 | 0 | 0% | 03-06-2022 | 31-12-2022 |
| A 2.4. Proponer una nueva normativa para el sector Plantas Procesadoras de Productos del Mar. | 4.800.000 | | | 0% | | |
| PAC Anteproyecto Norma Olores Pesqueras | 800.000 | 0 | 0 | 0% | 03-06-2022 | 31-12-2022 |
| A 2.4. Proponer una nueva normativa para el sector Plantas Procesadoras de Productos del Mar. | 800.000 | | | 0% | | |
| Capacitación Olores Pesqueras | 2.000.000 | 0 | 0 | 0% | 03-06-2022 | 31-12-2022 |
| A.2.2. Incrementar el conocimiento en la materia a través de capacitaciones sobre olores orientada a distintos actores | 2.000.000 | | | 0% | | |
| Publicación Revisión D.S 38/11: Norma Emisión Ruido | 4.500.000 | 0 | 0 | 0% | 15-09-2022 | 15-11-2022 |
| A.3.5 Realizar un diagnóstico de ruido en el territorio y de propuestas de medidas de control | 4.500.000 | | | 0% | | |
| Talleres PAC | 800.000 | 0 | 0 | 0% | 31-10-2022 | 31-12-2022 |

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Reporte: 30 de junio 2022 |

| TERRITORIO TRANSVERSAL | | | | | | |
|---|---------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| A.3.5 Realizar un diagnóstico de ruido en el territorio y de propuestas de medidas de control | 800.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| A.3.6 Programa de capacitación en la temática ruido dirigido a la comunidad de Coronel. | | | | | | |
| Operación del Proyecto | 1.710.000 | 0 | 0 | 0% | 01-03-2022 | 31-12-2022 |
| Cumplir Norma Primaria Calidad Agua e Territorio PRAS | 20.000.000 | 0 | 0 | 0% | 08-03-2022 | 31-12-2022 |
| B.1.7 Desarrollar los estudios necesarios para resguardar el caudal ecológico de los ecosistemas acuáticos de los humedales de Huasco | 20.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| B.1.3 Evaluar la factibilidad legal, técnica, económica y social del tratamiento de aguas residuales a través de humedales artificiales, contribuyendo a asegurar la disponibilidad de agua | | | | | | |
| Levantar fichas técnicas Reconocimiento Humedales Urbanos en territorios PRAS | 30.000.000 | 0 | 0 | 0% | 09-03-2022 | 03-12-2022 |
| B.1.2 Generar una "Cultura del agua" para el cuidado del recurso hídrico y los ecosistemas acuáticos | 30.000.000 | | | 0% | | |
| Propuesta regulatoria para suelo | 20.000.000 | 19.476.400 | 9.723.600 | 49% | 2021 | 31-08-2022 |
| D 1.2. Definir un estándar de calidad de suelo para la zona geográfica en la que se emplaza la comuna de Huasco. | 20.000.000 | 19.476.400 | 9.723.600 | 49% | | |
| D 1.5. Definir un estándar de calidad de suelo para la zona de Puchuncaví – Quintero. | | | | | | |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

| TERRITORIO TRANSVERSAL | | | | | | |
|---|---------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| D 1.2. Avanzar hacia la elaboración de un instrumento normativo para la gestión de suelos contaminados (Coronel). | | | | | | |
| Elaboración catastro nacional suelos con potencial presencia de contaminantes | 25.000.000 | 24.850.000 | 0 | 0% | | |
| D 1.2. Definir un estándar de calidad de suelo para la zona geográfica en la que se emplaza la comuna de Huasco. | | | | | 15-03-2022 | 31-12-2022 |
| D 1.5. Definir un estándar de calidad de suelo para la zona de Puchuncaví – Quintero. | 25.000.000 | 24.850.000 | 0 | 0% | | |
| D 1.2. Avanzar hacia la elaboración de un instrumento normativo para la gestión de suelos contaminados (Coronel). | | | | | | |
| Seguimiento y Evaluación de Resultados a Implementación de PRAS con Huasco-Quintero-Puchuncaví-Coronel | 12.231.000 | 12.231.000 | 12.231.000 | 100% | 2021 | 31-03-2022 |
| Implementación y Seguimiento Medidas PRAS: reportabilidad medidas PRAS | 35.252.114 | 0 | 0 | 0% | 12-07-2022 | 31-12-2022 |
| Operación del Proyecto | 4.097.086 | 32.626 | 0 | 0% | 31-03-2022 | 31-12-2022 |
| Total general | 169.490.200 | 56.590.026 | 21.954.600 | 13% | | |



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2022

5.5 OTROS TERRITORIOS VULNERABLES

| OTROS TERRITORIOS VULNERABLES | | | | | | |
|--|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al de 30 de junio | % Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2022 | | | | | |
| Determinación factores emisión-calidad por MP10 Calama | 134.700.000 | 0 | 0 | 0% | 01-04-2022 | 31-12-2022 |
| Programas de Relacionamiento Comunitario Mejillones | 60.000.000 | 0 | 0 | 0% | 10-04-2022 | 31-12-2022 |
| Programas de Relacionamiento Comunitario Tiltil | 50.000.000 | 0 | 0 | 0% | 10-04-2022 | 31-12-2022 |
| Operación del Proyecto | 2.700.000 | 99.201 | 95.261 | 4% | 31-03-2022 | 31-12-2022 |
| Total general | 247.400.000 | 99.201 | 95.261 | 0% | | |

Glosa N° 26: Planes de adaptación cambio climático

Trimestralmente se entregará a la Biblioteca del Congreso Nacional, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, un informe detallado respecto del uso de estos recursos que digan relación con la generación de planes de adaptación comunales, regionales y sectoriales a nivel nacional, así como los gastos relativos a planes de contingencia ante olas de calor.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestaria de la línea programática: Cambio Climático y Contribución Determinada a Nivel Nacional, al 30 de Junio del 2022.

i. Planes de adaptación comunales, regionales y sectoriales

Se informan aquí las actividades vinculadas a los Planes de Adaptación Comunales, Regionales y Sectoriales financiadas con presupuesto Ministerial otorgado al programa de Cambio Climático.

| Plan | Estado | Objetivo | Presupuesto asignado en (\$) Pesos | Porcentaje de Ejecución |
|--|--|---|------------------------------------|-------------------------|
| Plan de Adaptación al cambio climático de Salud | Consultoría iniciada el 3 de junio | Actualizar el análisis de vulnerabilidad y riesgos frente al cambio climático del sector salud realizado para el primer plan, y establecer un portafolio de medidas de adaptación al cambio climático, a fin de contar con insumos para actualizar el plan de adaptación al cambio climático del sector salud | 40.000.000 | 0% |
| Plan de Adaptación de Zonas costeras | Consultoría adjudicada en proceso de contratación | Analizar la zona costera en relación a su vulnerabilidad y posibles riesgos frente a los efectos del cambio climático, para así llegar a proponer medidas de adaptación que sirvan de insumo en la elaboración del primer plan de adaptación sectorial. | 40.000.000 | 0% |
| Plan Regional de Acción de Cambio Climático de Coquimbo y Apoyo coordinación proceso elaboración PARCC | Bases de licitación elaborados, publicada en mercado público | Elaborar un diagnóstico de vulnerabilidad de la región frente al cambio climático y a la potencial reducción de emisiones de las principales fuentes emisoras o del potencial aumento de las capturas de GEI, a fin de generar medidas de adaptación y mitigación para el | 63.500.000 | 0% |

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio de 2022 |
|---|--|

| Plan | Estado | Objetivo | Presupuesto asignado en (\$) Pesos | Porcentaje de Ejecución |
|---|---|--|------------------------------------|-------------------------|
| | | anteproyecto del Plan Regional de Cambio Climático de Coquimbo. | | |
| Plan Regional de Acción de Cambio Climático de Aysén y coordinación proceso elaboración PARCC | Bases de licitación elaborados | Elaborar un diagnóstico de la vulnerabilidad de la región frente al cambio climático y al potencial de reducción de emisiones de la principales fuentes emisoras o del potencial aumento de las capturas de GEI, que sirva de base para generar medidas de adaptación y mitigación para la elaboración del Anteproyecto del Plan Regional de cambio climático de Aysén | 63.500.000 | 0% |
| Actualización y mejora del atlas de riesgos climáticos (ARCLIM), para la toma de decisiones de adaptación | Hoja de ruta levantada, pronta a terminar proceso para iniciar contratación | Introducir mejoras conceptuales a ARCLIM y Capacitar sobre el uso de la plataforma. | 20.000.000 | 0% |

ii. Planes de contingencia ante olas de calor

Los Planes de Contingencia ante Olas de Calor no son de responsabilidad directa del MMA, si no que de la Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior (ONEMI) y del Ministerio de Salud.

Sin embargo, el Ministerio de Medio Ambiente, bajo la acción del programa de Cambio Climático, está realizando la consultoría “Plan de Adaptación al cambio climático de Salud” por un total de M\$40.000. Esta consultoría incluye dentro de sus actividades la generación de insumos sobre olas de calor. Se espera que dichos insumos puedan contribuir a diseñar medidas para abordar parte del problema.

Al 30 de junio, la consultoría ya se encuentra iniciada y en proceso de ejecución. Se espera su finalización durante el mes de diciembre, donde se contará con insumos sobre olas de calor.